

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



DIARIO DE SESIONES

XXXIX PERÍODO LEGISLATIVO

3a. SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN N° 5


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUEN

14 de abril de 2010

AUTORIDADES

PRESIDENCIA: de la señora vicegobernadora de la Provincia, Dra. Ana María PECHEN y del vicepresidente 1º, diputado Carlos Horacio GONZÁLEZ

SECRETARÍA: de la Lic. María Inés ZINGONI

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA: del señor Raúl Héctor PEDEMONTE

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA: de la Cra. Liliana Amelia MURISI

BLOQUES POLÍTICOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

(MPN) _____

CASTAÑÓN, Graciela Noemí
DELLA GASPERA, Jorge
DE OTAÑO, Silvia Noemí
FIGUEROA, Rolando Ceferino
GÓMEZ, Juan Bernabé
GONZÁLEZ, Carlos Horacio
GONZÁLEZ, Roxana Valeria (Ausente sin aviso)
LORENZO, Carlos Omar (Ausente con aviso)
MATTIO, Darío Edgardo
MONSALVE, Aramid Santo
MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María
OBREGÓN, Andrea Elizabeth
PACHECO, Carlos Argentino
RUSSO, José
SANDOVAL, Ariel Alejandro

PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)

CALDERÓN, Alejandro
GONCALVES, Hugo Alberto
GUIDALI, Miguel Ángel (Ausente con aviso)
JARA, Amalia Esther
KOGAN, Ariel Gustavo
LONGO, Fanny Noemí
LUCERO, Luis Miguel
SAGASETA, Luis Andrés

UNION CÍVICA RADICAL (UCR)

BENÍTEZ, Tomás Eduardo
CONTARDI, Luis Gastón (Ausente con aviso)
FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth
INAUDI, Marcelo Alejandro
OLTOLINA, Juan Romildo
SÁEZ, José Luis

FRENTE ALTERNATIVA NEUQUINA (FAN)

MARTÍNEZ, María Soledad

MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR (MLS)

SÁNCHEZ, Paula Rayén

UNE-MUN-PS

CANINI, Rodolfo

SERVICIO Y COMUNIDAD (SyC)

BAUM, Daniel

OPCIÓN FEDERAL (OF)

RACHID, Horacio Alejandro (Ausente con aviso)

APERTURA POPULAR DE NEUQUÉN (APN)

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

SUMARIO

	Pág.
1 - APERTURA DE LA SESIÓN	576
2 - ASUNTOS ENTRADOS (Art.173 - RI)	577
I - Comunicaciones oficiales	577
II - Despachos de Comisión	580
III - Comunicaciones particulares	582
IV - Proyectos presentados	584
Toman estado parlamentario:	
(Expte.D-115/10 - Proyecto 6758)	
Presentado por el diputado Juan Bernabé Gómez.	
(Expediente D-118/10 - Proyecto 6759)	
Presentado por la diputada Paula Rayén Sánchez.	
(Expediente D-113/10 - Proyecto 6756)	
Presentado por el diputado José Russo.	
(Expediente D-114/10 - Proyecto 6757)	
Presentado por la diputada Silvia Noemí De Otaño.	
1 - Solicitud de reconsideración de giro del Expte.D-115/10 - Proyecto 6758 Efectuada por el diputado Juan Romildo Oltolina. Se aprueba.	593
V - Solicitudes de licencia	593
3 - ASUNTOS VARIOS (Art.175 - RI) (Hora 16:37)	593
I - Asuntos reservados en Presidencia	593
1 - Moción de sobre tablas para el Expte.D-104/10 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Marcelo Alejandro Inaudi. Se aprueba.	593
2 - Moción de sobre tablas para el Expte.D-041/10 - Proyecto 6714 y agregado Expte.D-064/10 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Ariel Gustavo Kogan. Se aprueba.	594
3 - Moción de preferencia para el Expte.D-097/10 - Proyecto 6737 (Art.132 - RI) Efectuada por el diputado Marcelo Alejandro Inaudi. Se aprueba.	594
4 - Moción de preferencia para el Expte.D-099/10 - Proyecto 6738 (Art.132 - RI) Efectuada por el diputado Marcelo Alejandro Inaudi. Se rechaza. Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones Poderes y Reglamento.	596
5 - Moción de preferencia para el Expte.D-101/10 - Proyecto 6744 (Art.132 - RI) Efectuada por el diputado Rodolfo Canini. Se aprueba. Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones Poderes y Reglamento.	600

6	- Moción de sobre tablas para el Expte.D-106/10 - Proyecto 6750 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado Ariel Gustavo Kogan. Se aprueba.	601
7	- Moción de sobre tablas para el Expte.D-062/10 - Proyecto 6707 (Art.137 - RI) Efectuada por la diputada Graciela Noemí Castañón. Se aprueba.	602
8	- Moción de sobre tablas para el Expte.D-114/10 - Proyecto 6757 (Art.137 - RI) Efectuada por la diputada Silvia Noemí De Otaño. Se aprueba.	605
9	- Moción de sobre tablas para el Expte.D-113/10 - Proyecto 6756 (Art.137 - RI) Efectuada por el diputado José Russo. Se aprueba.	605
10	- Moción de preferencia para el Expte.D-116/10 - Proyecto 6759 (Art.132 - RI) Efectuada por la diputada Paula Rayén Sánchez. Se rechaza.	606
4	- BLOQUE DE DIPUTADOS DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL (Su conformación) (Expte.D-104/10 - Proyecto 6760)	613
I	- Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)	613
II	- Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Resolución 773.	614
5	- BLOQUE DE DIPUTADOS PARTIDO JUSTICIALISTA (Su conformación) (Expte.D-041/10 - Proyecto 6714 y agregado Expte.D-064/10)	614
I	- Presentación de proyecto de Resolución y constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.117 y 144 - RI) (Expte.D-117/10 - Proyecto 6761)	615
II	- Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Resolución 774.	616
6	- CONVENIO MARCO DE LA OMS PARA EL CONTROL DEL TABACO (Solicitud de ratificación al Congreso de la Nación) (Expte.D-106/10 - Proyecto 6750)	616
I	- Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)	616
II	- Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1066.	618

7 - REPUDIO A LA ACTITUD DE LOS PRESTADORES DEL ISSN (Expte.D-062/10 - Proyecto 6707)	619
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)	619
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión.	621
III - Moción de reconsideración del artículo 4º (Art.138 - RI) Efectuada por la diputada Graciela Noemí Castañón. Se aprueba. Se sanciona como Declaración 1067.	622
8 - DICTADO DE CLASES EN LA PROVINCIA (Exhortación a búsqueda de acuerdos) (Expte.D-114/10 - Proyecto 6757)	622
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)	622
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1068.	637
9 - MOCIÓN PARA ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA (Art.178 - RI) Efectuada por el diputado Daniel Baum. Se aprueba.	638
10 - PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LA LEY 2643 (Procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas) (Expte.D-061/10 - Proyecto 6706) Consideración en particular del Proyecto 6706. Se sanciona como Ley 2691.	639
11 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 611 (Expte.D-018/10 - Proyecto 6669) Consideración en particular del Proyecto 6669. Se sanciona como Ley 2692.	639
12 - FONDO DE AYUDA SOLIDARIA A LA REPÚBLICA DE CHILE (Expte.D-053/10 - Proyecto 6697) Consideración en particular del Proyecto 6697. Se sanciona como Ley 2693.	640
13 - REPUDIO A TODO ACTO DE VIOLENCIA (Expte.D-113/10 - Proyecto 6756)	641
I - Constitución de la Honorable Cámara en Comisión (Art.144 - RI)	641
II - Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI) Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 1069.	642

- 14 - PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TEATRO -ENSAYANDO SUEÑOS- EN EL FESTIVAL MUNDIAL DE TEATRO INFANTIL A REALIZARSE EN LINGEN -ALEMANIA-**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.D-439/09 - Proyecto 6654 y agregado Expte.D-015/10 - Proyecto 6667)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad.
Se sanciona como Declaración 1070. 644
- 15 - I CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE TENDENCIAS PROCESALES EN EL SIGLO XXI Y MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte.P-079/09 - Proyecto 6641)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad.
Se sanciona como Declaración 1071. 645
- 16 - ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 25.080**
(Su ratificación)
(Expte.E-041/09 - Proyecto 6478)
Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales, y Justicia, por unanimidad. Se aprueba. 646
- 17 - EMERGENCIA AMBIENTAL TERMAS COPAHUE**
(Expte.D-027/10 - Proyecto 6675)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad.
Se sanciona como Declaración 1072. 648
- 18 - SOLICITUD DE INFORME AL PODER EJECUTIVO SOBRE MEDIDAS PARA EVITAR USURPACIÓN DE LA CHACRA 127 HECTÁREAS**
(Expte.D-389/09 - Proyecto 6614)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por mayoría.
Se sanciona como Resolución 775. 649
- 19 - NOTA DE PROTESTA BRITÁNICA CONTRA LA LEY NACIONAL 26.552**
(Adhesión a la nota de réplica enviada por la Cancillería Argentina)
(Expte.D-011/10 - Proyecto 6664)
Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad.
Se sanciona como Declaración 1073. 649
- 20 - 19 DE NOVIEMBRE DÍA PARA LA PREVENCIÓN DEL ABUSO CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**
(Su institución)
(Expte.D-235/09 - Proyecto 6475 y agregado Expte.D-296/09 - Proyecto 6530 y Expte.O-163/09 - Proyecto 6570)
Consideración en general de los Despachos producidos por la Comisión de Desarrollo Humano y Social, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambas por unanimidad. Se aprueban. 651
-

**21 - DECLARACIÓN COMO MONUMENTO NATURAL PROVINCIAL A LOS
CIERVOS ANDINOS**

(Hippocamelus bisulcus)

(Expte.D-396/08 - Proyecto 6165)

Consideración en general de los Despachos producidos por las Comisiones de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento; de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas y de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad. Se aprueba un texto consensuado.

652

22 - TRAYECTORIA DEL CPEM N° 1 DE CENTENARIO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-074/10 - Proyecto 6715 y agregado Expte.D-347/09 - Proyecto 6585)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad.

Se sanciona como Declaración 1074.

653

A N E X O

Despachos de Comisión

- Expte.D-104/10 - Proyecto 6760
- Expte.D-041/10 - Proyecto 6714 y agregado Expte.D-064/10
- Expte.D-117/10 - Proyecto 6761
- Expte.D-106/10 - Proyecto 6750
- Expte.D-062/10 - Proyecto 6707
- Expte.D-114/10 - Proyecto 6757
- Expte.D-113/10 - Proyecto 6756
- Expte.D-439/09 - Proyecto 6654 y agregado Expte.D-015/10 - Proyecto 6667
- Expte.P-079/09 - Proyecto 6641
- Expte.E-041/09 - Proyecto 6478
- Expte.D-027/10 - Proyecto 6675
- Expte.D-389/09 - Proyecto 6614
- Expte.D-011/10 - Proyecto 6664
- Expte.D-253/09 - Proyecto 6475 y agregados Expte.D-296/09 - Proyecto 6530 y Expte.O-163/09 - Proyecto 6570
- Expte.D-396/08 - Proyecto 6165
- Expte.D-074/10 - Proyecto 6715 y agregado Expte.D-347/09 Proyecto 6585

Proyectos presentados

- 6719, de Ley
- 6721, de Resolución
- 6722, de Ley
- 6723, de Ley
- 6724, de Ley
- 6725, de Declaración
- 6726, de Ley
- 6727, de Ley
- 6728, de Ley
- 6729, de Ley
- 6730, de Ley
- 6731, de Resolución
- 6732, de Ley
- 6733, de Declaración
- 6734, de Declaración
- 6735, de Ley
- 6736, de Declaración
- 6737, de Resolución
- 6738, de Declaración
- 6739, de Declaración
- 6740, de Declaración
- 6741, de Ley
- 6744, de Declaración
- 6745, de Ley
- 6746, de Declaración
- 6747, de Declaración
- 6748, de Ley
- 6749, de Ley
- 6750, de Declaración
- 6751, de Ley
- 6752, de Resolución
- 6753, de Declaración
- 6754, de Ley
- 6755, de Ley
- 6756, de Declaración
- 6757, de Declaración
- 6758, de Resolución
- 6759, de Resolución
- 6760, de Resolución
- 6761, de Resolución

Sanciones de la Honorable Cámara

- Resolución 773
- Resolución 774
- Declaración 1066
- Declaración 1067
- Declaración 1068
- Ley 2691
- Ley 2692
- Ley 2693
- Declaración 1069
- Declaración 1070
- Declaración 1071
- Declaración 1072
- Resolución 775
- Declaración 1073
- Declaración 1074

APERTURA DE LA SESIÓN

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los catorce días del mes de abril de dos mil diez, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo las 15:35 horas, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Buenas tardes a todos y a todas, vamos a dar inicio a la 3º Sesión Ordinaria, Reunión 5 del 14 de abril de 2010, correspondiente al XXXIX Período Legislativo.

Por Secretaría vamos a tomar lista para dar cuenta de los diputados presentes.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Lista de asistentes, diputados: Baum, Daniel; Benítez, Tomás Eduardo; Calderón, Alejandro; Canini, Rodolfo; Castañón, Graciela Noemí; Della Gaspera, Jorge; De Otaño, Silvia Noemí; Figueroa, Rolando Ceferino; Fonfach Velásquez, Yenny Orieth; Gómez, Juan Bernabé; Goncalves, Hugo Alberto; González, Carlos Horacio; Inaudi, Marcelo Alejandro; Jara, Amalia Esther; Kogan, Ariel Gustavo; Longo, Fanny Noemí; Lucero, Luis Miguel; Martínez, María Soledad; Mattio, Darío Edgardo; Monsalve, Aramid Santo; Muñiz Saavedra, Graciela María; Obregón, Andrea Elizabeth; Oltolina, Juan Romildo; Pacheco, Carlos Argentino; Russo, José; Sáez, José Luis; Sagaseta, Luis Andrés; Sánchez, Carlos Enrique; Sánchez, Paula Rayén y Sandoval, Ariel Alejandro.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV): Es para justificar la ausencia del diputado Guidali que está convaleciente luego de una operación.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Es para justificar la ausencia del diputado Lorenzo que no se encuentra en la localidad.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Benítez, tiene la palabra.

Sr. BENÍTEZ (CNV): Señora presidenta, es para justificar la ausencia del diputado Contardi.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (APN): En igual sentido, es para justificar la ausencia del diputado Rachid que no se encuentra en la provincia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, gracias.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV): Gracias, presidenta.

Disculpe el atrevimiento de pedir la palabra antes de iniciar la sesión pero ayer un agente de policía que estaba trabajando, cuidándonos a todos los neuquinos de los ladrones, de los asesinos, pagó con su vida el trabajo que estaba haciendo, fue acribillado a balazos Sergio Eduardo Acuña, un agente de policía de veintisiete años que hoy llora su familia, que hoy lamenta profundamente toda la policía y, por supuesto, acongoja a todos los neuquinos, salvo a los ladrones y a los asesinos. Por eso, señora presidenta, antes de iniciar la sesión quería pedir en su honor un minuto de silencio y, por supuesto, que a través de las autoridades de Cámara se hagan llegar las condolencias oficiales del pueblo de la provincia representado en este Recinto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Mattio, tiene la palabra.

Sr. MATTIO (MPN): Gracias, presidenta.

En igual sentido y pidiendo las disculpas del caso, lo íbamos a abordar en Homenajes pero, bueno, vamos a compartir absolutamente todo lo vertido por el diputado Kogan y vamos a adherir

al pedido del minuto de silencio y de más está decir, lamentar profundamente este asesinato -como lo planteó el mismo diputado-.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sáez, tiene la palabra.

Sr. SÁEZ (CNV): Gracias, señora presidenta.

También, es para hacer mías y nuestras, del Bloque radical, las palabras del diputado Kogan, acompañar esta solicitud. Bueno, íbamos a hablar en Otros Asuntos del tema pero, bueno, es que acompañamos este pedido.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (APN): En ese sentido, señora presidenta, es para hacer propias las palabras del diputado Kogan en nombre del interbloque Peronista Federal y acompañar a la familia -como bien lo dijo- en este momento tan difícil.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Ya que la secretaria de Cámara tiene el número de los diputados presentes, voy a oficializar la presencia de los diputados en el día de la fecha y luego vamos a hacer el minuto de silencio.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Treinta diputados.

Sra. PECHEN (Presidenta): Treinta diputados, tenemos quórum para sesionar.

Le vamos a pedir al diputado Sandoval y al diputado Sánchez que icen las Banderas Nacional y Provincial, en primera instancia (*Así se hace. Aplausos*).

Ahora sí vamos a hacer un minuto de silencio en Homenaje a este policía, Acuña, que perdiera su vida en el día de ayer en cumplimiento de su deber (*Así se hace*).

Gracias a todos (*Aplausos*).

Gracias a todos los diputados que pidieron este homenaje. Al diputado Kogan le digo que en el día de hoy ya hablamos con el papá transmitiéndole el acompañamiento de la Cámara y también que, posiblemente, en el día de hoy iba a haber una mención y un homenaje a su hijo.

Vamos a iniciar, entonces, con el detalle de los Asuntos Entrados.

2

ASUNTOS ENTRADOS

(Art.173 - RI)

I

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

- Del doctor Claudio Gabriel Gastaminza, informando que ha renunciado a su cargo de consejero del Consejo de la Magistratura (Expte.O-029/10) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- Del Poder Ejecutivo provincial, haciendo llegar copia del Decreto 0336/10, por el cual se modifica la estructura ministerial prevista en la Ley 2571, Orgánica de Ministerios (Expte.E-013/10) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).
- Del Concejo Deliberante de Cutral Có, haciendo llegar copia de la Declaración 002/10, expresando su repudio a la pretensión del Reino Unido de realizar actividades de exploración hidrocarburífera sobre áreas de la plataforma marítima argentina (Expte.O-030/10) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).

- Del Consejo de la Magistratura de la provincia, informando la nueva composición del mismo, en virtud de la renuncia presentada por el doctor Claudio Gabriel Gastaminza (Expte.O-031/10) *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.
- De la Defensoría de los Derechos del Niño N° 2, remitiendo fotocopias de la nota de padres del Jardín N° 50 y Escuela N° 311 de la ciudad de Neuquén, haciendo diversas consideraciones respecto a los conflictos surgidos en el sector educativo de la provincia (Expte.O-032/10 y agregado corresponde 1, 2, 3, 4 y 5).
 - Se gira a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- Del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Chos Malal, informando la nómina de autoridades del mismo para el período legislativo año 2010 (Expte.O-033/10) *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.
- De diferentes Juzgados de la provincia, haciendo llegar oficios a los fines de la reserva presupuestaria -artículo 155 - Constitución Provincial- (Exptes.O-034 y 041/10).
 - Se giran a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- De la Subsecretaría de Hidrocarburos, Energía y Minería de la provincia, remitiendo el informe de inversiones correspondiente al tercer trimestre de 2009 e informe final del año 2009, respecto a los acuerdos con las empresas que han renegociado concesiones otorgadas por el Estado nacional (Expte.O-035/10).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- Del Consejo de la Magistratura, solicitando acuerdo legislativo para la designación del doctor José Manuel Ruiz como juez titular del Juzgado Laboral N° 4 de la I Circunscripción Judicial (Expte.O-036/10).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- Del Concejo Deliberante de Plaza Huincul, remitiendo copia de la Comunicación 003/10, por medio de la cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial la construcción de un matadero en la microregión de Plaza Huincul, Cutral C6, Sauzal Bonito y Picún Leufú (Expte.O-037/10) *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.
- De la Municipalidad de Villa Pehuenia, solicitando se declare de interés legislativo la Sexta Edición del Festival del Chef Patagónico (Expte.O-038/10).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamenteo.
- Del Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala, haciendo llegar copia de la Comunicación 004/10, por medio de la cual se otorga mandato al intendente municipal de esa localidad para rediscutir la coparticipación provincial primaria, establecida en la Ley 2148, de Coparticipación provincial (Expte.O-039/10) *(Tomado conocimiento. Pasa al Archivo)*.

- Del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia, haciendo llegar Nota 158/10, solicitando la designación de dos representantes -uno titular y uno suplente- para integrar la Junta Coordinadora de Atención Integral a las Personas con Discapacidad (Expte.O-042/10).
- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

b) De las anuencias legislativas (Art.206 - Constitución Provincial):

- Del señor gobernador de la Provincia (Exptes.E-014 y 016/10) (*Concedidas. Pasan al Archivo*).
- De los diputados Tomás Eduardo Benítez, Marcelo Inaudi, Gastón Contardi, Juan Oltolina, Yenny Fonfach Velásquez y José Luis Sáez, informando la conformación y -a partir de su reconocimiento- autoridades del Bloque de la Unión Cívica Radical (Expte.D-104/10).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV): Señora presidenta, pido la reserva en Presidencia de esta nota para requerir ulteriormente el tratamiento sobre tablas.

Sra. PECHEN (Presidenta): Se reserva en Presidencia.

Gracias, diputado.

Perdón, un segundito (*Dirigiéndose a la secretaria de Cámara, quien había iniciado la lectura*).

¿Diputado Calderón?

Sr. CALDERÓN (CNV): Gracias, señora presidenta.

Quiera solicitar la incorporación de una nota para que tome estado parlamentario y para que sea incorporada al Expediente D-004/10...

Sra. JARA (CNV): 041.

Sr. CALDERÓN (CNV): ...041 y por acuerdo de Labor Parlamentaria se ha reservado en Presidencia, y que sea leída la nota por Secretaría.

Sra. PECHEN (Presidenta): ¿La nota es para incorporarla a uno de los Despachos de Comisión, verdad?

Sr. CALDERÓN (CNV): Sí (*El jefe de Despacho Legislativo, Muñoz, retira de la banca del diputado dicha nota*).

Sr. KOGAN (CNV): Que se lea la nota, por favor.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hay un pedido del diputado para que se lea la nota.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Señora presidente de la Honorable Legislatura del Neuquén, doctora Ana Pechen. Presente. De nuestra mayor consideración. Los diputados abajo firmantes nos dirigimos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- con el objeto de informarle nuestra integración al Bloque Partido Justicialista, subsumiendo en la presente toda otra actuación anterior que con nuestra firma haya tenido el mismo objeto, resumiéndolo al Expediente D-041/10. Al efecto adjuntamos copia de redacción de la Resolución respectiva conteniendo nómina total de integrantes del Bloque Partido Justicialista. Sin otro particular, saludamos a usted con respeto y consideración.

Y lleva la firma de los diputados Hugo Goncalves, Ariel Kogan, Luis Andrés Sagaseta, Alejandro Calderón, Miguel Ángel Guidali y Fanny Noemí Longo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Le hemos dado entrada a la nota, diputado.

Si a usted le parece, si a ustedes les parece conveniente, reservamos el Expediente D-041/10 y anexamos la nota en ese momento.

Si están todos de acuerdo (*Asentimiento*). Bien.

Diputado Gómez, tiene la palabra.

Sr. GÓMEZ (MPN): Buenas tardes.

Gracias, señora presidenta.

También es para presentar, entregar un proyecto de Resolución, para que tome estado parlamentario.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Gómez, mientras se recepciona ¿nos puede indicar de qué se trata el proyecto?, así seguimos con los Despachos.

Sr. GÓMEZ (MPN): Se trata del proyecto del parque temático paleontológico, donde se pide que se realice en Plaza Huincul (*El jefe de Despacho Legislativo, Muñoz, retira de la banca del diputado dicho proyecto*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Les damos entrada, entonces, al proyecto para que tome estado parlamentario y mientras tanto seguimos con la lectura de los Despachos de Comisión.

II

Despachos de Comisión

- De la Comisión de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte -por unanimidad-; de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por unanimidad- y de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se establece la inclusión en el Plan Vial Provincial 2008/2017, de las obras de pavimentación de las Rutas provinciales 50 y 6 (Expte.D-199/08 - Proyecto 6005).

- Pasan al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por mayoría-, aconsejando la sanción del proyecto de Resolución por el cual se solicita al Poder Ejecutivo nacional informe las razones del desvío de fondos realizado en la partida de coparticipación federal, destinadas al saneamiento ambiental y remediación en las provincias, hacia el programa "Fútbol para Todos" (Expte.D-032/10 - Proyecto 6680).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones -por unanimidad-; de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable -por unanimidad- y de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el fomento, promoción y desarrollo de proyectos de biomasa forestal con fines energéticos en el territorio provincial (Expte.D-196/09 - Proyecto 6444).

- Pasan al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la muestra itinerante de imágenes y documentales sobre la guerra de Malvinas y el Crucero ARA General Belgrano, a realizarse desde el 1 al 31 de mayo de 2010, en la ciudad de Neuquén (Expte.P-003/10 - Proyecto 6742).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación de la alumna Camila Gaia Formigo y del docente Fernando Formigo, de la Escuela de Música de San Martín de los Andes, en la Conferencia internacional del Método Suzuki, a realizarse del 27 al 31 de mayo de 2010, en la ciudad de Minneapolis -EEUU- (Expte.P-007/10 - Proyecto 6743).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Resolución por el cual se reconoce la conformación del Bloque Partido Justicialista (Expte.D-041/10 - Proyecto 6714 y agregado Expte.D-064/10).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV): Es para pedir que se reserve en Presidencia, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Dejamos constancia, entonces, que hemos incorporado la nota que presentara el diputado Calderón, como corresponde 2, y hay una reserva en Presidencia de este expediente.

Continuamos.

- De la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Ley por el cual se modifican varios artículos de la Ley 1565, que reglamenta el procedimiento del Jurado de Enjuiciamiento (Expte.D-083/09 - Proyecto 6357).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el desarrollo del proyecto Parque Eólico Auquinco (Expte.D-173/09 - Proyecto 6430).

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, ése es el último proyecto presentado por el diputado Gómez, el del parque...

Sra. ZINGONI (Secretaria): Ah, el otro es paleontológico.

Sra. PECHEN (Presidenta): Perdón, me falta algo en el texto.

Este Despacho va también al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Parlamento Patagónico y Mercosur -por unanimidad-, aconsejando la sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la apertura permanente del paso internacional Pichachén para todo tipo de carga y transporte de pasajeros (Expte.D-174/09 - Proyecto 6431).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Parlamento Patagónico y Mercosur -por unanimidad-, aconsejando la Sanción del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la creación de circuitos turísticos integrados binacionales entre la región sur de la República de Chile y la Patagonia argentina (Expte.D-242/09 - Proyecto 6481).

- Pasa al próximo Orden del Día.

- De la Comisión de Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones -por unanimidad-, aconsejando la Sanción del proyecto de Resolución por el cual se requiere a la Dirección Provincial de Minería informe si ha firmado convenio con la empresa Rome Resources SA para la explotación minera en zonas aledañas a la localidad de Varvarco (Expte.D-012/10 - Proyecto 6665).

- Pasa al próximo Orden del Día.

III

Comunicaciones particulares

- Del doctor Gerardo A. Favier, solicitando se declaren de interés legislativo las Primeras Jornadas Patagónicas Internacionales sobre Diagnóstico y Tratamiento de las Patologías de la ATM -articulación temporomandibular-, a realizarse los días 18 y 19 de junio de 2010 (Expte.P-017/10).
- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- Del señor Juan Horacio Benítez -secretario general de la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL)-, expresando el malestar sindical por la presencia de Daniel Omar Koopman como asesor de un legislador provincial (Expte.P-018/10) (*Tomado conocimiento. Pasa al Archivo*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Perdón.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Voy a pedir que se dé lectura por Secretaría y, además, que se le dé ingreso a una nota que también hice a la Presidencia que tiene que ver con este tema; y que también se le dé lectura.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, señora secretaria.

Sra. ZINGONI (Secretaria): A la señora presidenta de la Honorable Legislatura Provincial, doctora Ana María Pechen. Su despacho. De mi mayor consideración: Me dirijo a usted, y por su digno intermedio, a todos los miembros y demás autoridades de la Cámara con motivo de hacerle llegar el profundo malestar y absoluto rechazo de esta asociación sindical a la presencia, en ésta, nuestra Casa de las Leyes, del confeso colaborador de la nefasta dictadura militar que asoló a nuestra Nación entre los años 1976 y 1983. Entendemos que la presencia de esta persona cuyo nombre es: Daniel Omar Koopman y que se desempeña como asesor de un legislador de la provincia, constituye un agravio a la sociedad y va en desmedro de lo que representa el Poder Legislativo para la democracia que los argentinos supimos conseguir. Es por ello, que le solicitamos que se dispongan las medidas necesarias para que este personaje no siga estando presente en nuestra Casa, independientemente de si ha cometido o no un delito, desde el punto de vista jurídico, porque entendemos que éticamente no corresponde; ya que constituye una ofensa para el pueblo neuquino el cobro de un salario pagado por los contribuyentes que alguna vez, seguramente, fueron señalados por él en esa negra etapa de nuestra historia. Sin otro particular, y en la seguridad de que usted comparte por su esencia democrática lo aquí planteado, aprovecho la oportunidad para saludarla con atenta consideración y respeto.

Sra. PECHEN (Presidenta): La nota, de acuerdo a lo consignado en Labor Parlamentaria, ha tomado conocimiento y pasa al Archivo.

Hay una nota presentada en este momento por el diputado Canini.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Señora presidenta de la Honorable Legislatura Provincial, doctora Ana Pechen de D'Angelo. Su despacho. De mi consideración: Me dirijo a usted con el fin de solicitar se arbitren las medidas necesarias a efectos de dar de baja en forma inmediata al señor Daniel Omar Koopman, quien se desempeña como asesor, categoría HL4, según Resolución 492 del 28 de diciembre de 2007, del diputado José Luis Sáez del Bloque UCR de esta Legislatura. Motiva la presente los hechos de conocimiento público relacionados con el desempeño de parte del señor Koopman de tareas de inteligencia dependiendo de Batallón 601 Destacamento de Inteligencia 182, durante la última dictadura militar. Daniel Omar Koopman fue nombrado como asesor legislativo del diputado -mandato cumplido- Piombo, mediante Resolución 153 del 12 de diciembre de 1996 y dado de baja el 18 de noviembre de 1998, mediante Resolución 526/98. En el presente período de

mandatos legislativos se lo designó por Resolución 492/07, pero sólo recientemente al publicarse la lista de todos los nombres de agentes de inteligencia del Batallón 601, todos los que integraron el organismo de inteligencia entre 1976 a 1983, se ha tomado conocimiento del desempeño de esas tareas por el mencionado asesor. Entendiendo que resulta inadmisibles mantener en las filas de agentes de esta Legislatura al señor Koopman, lo cual ya ha sido expresado también por ANEL, en su nota de fecha 26 de marzo de 2010, Expediente P-018/2010, solicito su urgente baja. Asimismo la Ley 1703 en su parte aplicable y también a los empleados de planta política de esta Legislatura dice: "Artículo 8º: No podrán ingresar: (...) h) El que tuviera actuación pública contraria a los principios de la libertad y la democracia, de acuerdo con el régimen establecido por la Constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina." Sin más, a la espera de una pronta resolución a este pedido, la saludo muy atentamente. Rodolfo Canini, diputado provincial, Bloque UNE-MUN-PS.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, hemos tomado conocimiento de la nota elevada a la Presidencia por el diputado Canini y administrativamente se tomarán las medidas que correspondan, luego de documentados estos hechos.

Seguimos adelante.

- Del señor Diego Gómez y otros, solicitando la expropiación de terrenos correspondientes a la prolongación de la calle Posta Cristo Rey -partida catastral 5010, límites chacra M1 y N- y de la calle Manuel G. Argerich -partida catastral 6070, límite de la chacra K-, de la ciudad de Plottier (Expte.P-020/10).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- De las señoras Paula Valeri, Romina González y otras, solicitando se declare de interés del Poder Legislativo el trabajo de investigación Microcréditos en la Economía Social. Experiencia del Banco Popular de la Buena Fe 'Sol de Otoño', ciudad de Neuquén (Expte.P-021/10).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- De las señoras Maia Tranamil, Antonella Curigual y otros, solicitando se ratifique el apoyo a la Ley nacional 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual (Expte.P-022/10).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento para ser incorporado al Expediente D-101/10 Proyecto 6744.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV): Gracias presidenta.

No es sobre este expediente sino sobre dos expedientes anteriores, el P-020/10, del señor Diego Gómez y otros solicitando expropiación de un terreno con el objeto de prolongar una calle, en la municipalidad de Plottier. Simplemente, si no hay voluntad de reconsiderarlo, mala suerte, pero para no comenzar con un tratamiento legislativo mientras todavía no tengamos en la Legislatura una ordenanza que declare de utilidad pública y sujeta a expropiación...

Sra. FONFACH VELASQUEZ (CNV): No, no, está la ordenanza...

Sr. KOGAN (CNV): ...ah, ¿está la nota? ¿Está la ordenanza? No, retiro, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Seguimos, entonces.

IV

Proyectos presentados

- 6719, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Popular Neuquino, por el cual se crea el marco normativo que regula el instituto de mediación y conciliación (Expte.D-078/10).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Es para presentar un proyecto pero después de que sea girado a la Comisión que se mencionó recién.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, entonces, estamos hablando del Proyecto 6719 que será girado a las Comisiones A y B.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Es para pedir por Secretaría que tome estado parlamentario el proyecto de Resolución. Es un proyecto de Resolución que tiene como objetivo la creación de una Comisión investigadora que revise la situación financiera, económica, patrimonial del Instituto de Seguridad Social del Neuquén y una vez que tome estado parlamentario, pedir su reserva en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, si lo acercan, por favor, le vamos a dar después número. Seguimos leyendo mientras tanto el resto de los proyectos incorporados (*La diputada Sánchez hace entrega del citado proyecto al director general legislativo, Madaschi*).

Continuamos.

- 6721, de Resolución, iniciado por la diputada Fanny Longo, con la adhesión de los diputados Sagaseta, Kogan, Guidali y Lucero -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual se propone comunicar a todos los diputados la realización, Ordenes del Día o suspensión de las reuniones de las Comisiones permanentes de esta Honorable Cámara (Expte.D-080/10).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 6722, de Ley, iniciado por la diputada Fanny Longo, con la adhesión de los diputados Sagaseta, Kogan, Guidali y Lucero -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual se fija la normativa para prevenir la generación de residuos procedentes de aparatos eléctricos y electrónicos en desuso y reducir su eliminación y la peligrosidad de sus componentes (Expte.D-081/10).

- Se gira a las Comisiones de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable; de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6723, de Ley, iniciado por el diputado José Luis Sáez -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual se establece el enunciado normativo que tiene por objeto la prevención secundaria y detección temprana de enfermedades en todos los jóvenes -entre 16 y 18 años de edad- de ambos sexos (Expte.D-082/10).

- Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Honorable Legislatura Provincial

- 6724, de Ley, iniciado por el Poder Ejecutivo provincial, por el cual se establece que los ingresos provenientes de la venta de gas licuado de petróleo (GLP) envasado, estarán exentos del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Expte.E-015/10).
 - Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 6725, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Popular Neuquino, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el XVI Congreso de Medicina del Trabajo, a realizarse del 19 al 23 de mayo de 2010 en la ciudad de Neuquén (Expte.D-083/10).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamenteo.
- 6726, de Ley, iniciado por el diputado Marcelo Alejandro Inaudi, con la adhesión de los diputados Contardi, Benítez y Fonfach Velasquez -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual se modifica el artículo 2º de la Ley 602, que faculta a la Jefatura de Policía a establecer servicios extraordinarios de vigilancia, que se denominarán Servicios de Policía Adicional (Expte.D-084/10).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 6727, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Popular Neuquino, por el cual se establece el enunciado normativo que fija las pautas para el proceso de transición, aplicables a todos los organismos centralizados y descentralizados del Poder Ejecutivo provincial (Expte.D-086/10).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 6728, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Popular Neuquino, por el cual se incorpora el artículo 74 al Decreto-Ley 813/62 bajo el Capítulo VI, denominado Responsabilidad de los Padres, Tutores o Encargados de la Guarda de los Menores (Expte.D-087/10).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 6729, de Ley, iniciado por el diputado Gastón Contardi, con la adhesión de los diputados Inaudi, Benítez y Fonfach Velasquez -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual se crea un comité de transición de gobierno (Expte.D-088/10).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 6730, de Ley, iniciado por el señor Hugo Córdoba y otros -Coordinación Interinstitucional Pulmarí-, por el cual se propicia derogar la Ley 1758 y autoriza al Poder Ejecutivo provincial a realizar las acciones necesarias para recuperar el patrimonio provincial aportado para la conformación de la Corporación Interestadual Pulmarí (Expte.P-019/10).

- Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 6731, de Resolución, iniciado por el diputado Tomás Eduardo Benítez, con la adhesión de los diputados Fonfach Velásquez y Contardi -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual se insta al Poder Ejecutivo provincial a tener una participación activa en defensa de las empresas neuquinas, en cumplimiento al artículo 2º inciso b) de la Ley 2615 (Expte.D-089/10).
 - Se gira a la Comisión de Producción, Industria y Comercio.
- 6732, de Ley, iniciado por el diputado Luis Gastón Contardi, con la adhesión de los diputados Sáez y Benítez -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual se regula a las empresas privadas, públicas y/o con participación estatal que tengan por objeto la exploración, explotación, comercialización de hidrocarburos y de la actividad minera, otorguen preferencia en la adquisición, locación de bienes y servicios a las empresas locales cuya actividad se desarrolle dentro de la Provincia del Neuquén (Expte.D-092/10).
 - Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.
- 6733, de Declaración, iniciado por los diputados Carlos Pacheco y José Russo -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, Luis Contardi -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, Bloques Apertura Popular de Neuquén, Opción Federal y Servicio y Comunidad, con la adhesión de la diputada Fonfach Velasquez -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual se declara de interés del Poder Legislativo el blog Pensando Neuquén (Expte.D-094/10).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 6734, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Popular Neuquino, Bloques Apertura Popular de Neuquén, Opción Federal y Servicio y Comunidad, por el cual esta Honorable Cámara respalda la creación de una comisión interpoderes con el fin de solucionar el estado de alerta de las pyme petroleras (Expte.D-095/10).
 - Se gira a la Comisión de Producción, Industria y Comercio.
- 6735, de Ley, iniciado por el diputado Tomás Benítez, con la adhesión de los diputados Fonfach Velasquez, Oltolina, Contardi y Sáez -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, Bloques Opción Federal y Servicio y Comunidad, por el cual se crean las ferias francas en la provincia (Expte.D-096/10).
 - Se gira a las Comisiones de Producción, Industria y Comercio; de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6736, de Declaración, iniciado por los señores Jéscica Cuminao, Claudio Salgado y otros -Agrupación PORTAL ESSA-, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Curso de Reanimación Cardiopulmonar y Primeros Auxilios, a realizarse los días 9, 10, 16 y 17 de abril de 2010 (Expte.P-023/10).

- Se gira a la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- 6737, de Resolución, iniciado por el diputado Marcelo Alejandro Inaudi, con la adhesión de los diputados Sáez, Benítez y Lucero -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-; Lorenzo, Pacheco y Gómez -Bloque Movimiento Popular Neuquino-; -Bloques UNE-MUN-PS; Opción Federal; y diputado Goncalves -Bloque Frente Alternativa Neuquina-, por el cual exhorta al Poder Ejecutivo provincial que convoque a los representantes de la Comisión paritaria del Tribunal de Cuentas con el fin de retomar las negociaciones salariales (Expte.D-097/10).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV): Pido la reserva en Presidencia de este proyecto para requerir la moción de preferencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, vamos a reservar este proyecto, entonces, en Presidencia.

Gracias, diputado.

Continuamos.

- 6738, de Declaración, iniciado por el diputado Marcelo Alejandro Inaudi, con la adhesión de los diputados Benítez, Fonfach Velasquez, Oltolina y Contardi -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual expresan repudio a actitud asumida por los senadores nacionales que representan a la provincia, de no dar quórum en sesión que iba a tratar el proyecto de Ley que impulsaba la coparticipación del impuesto al cheque (Expte.D-099/10).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV): En el mismo sentido, pido la reserva para pedir una moción de preferencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, se reserva, entonces, en Presidencia.

Gracias, diputado.

- 6739, de Declaración, iniciado por el señor Juan Horacio Benítez -secretario general de la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL)-, por el cual se solicita declarar de interés del Poder Legislativo la realización del V Encuentro Nacional Deportivo y Recreativo de Empleados Legislativos, a realizarse los días 15, 16 y 17 de abril de 2010, en la Provincia del Chaco (Expte.P-024/10).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamenteo.

- 6740, de Declaración, iniciado por el señor intendente municipal de la ciudad de Zapala, por el cual solicita se declare de interés del Poder Legislativo la Primera Fiesta Provincial de la Producción Minera, a desarrollarse en esa localidad los días 7 y 8 de mayo de 2010 (Expte.O-040/10).

- Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamenteo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Disculpe; buenas tardes, señora presidenta.

Estaba viendo la fecha del Proyecto 6739 y es el V Encuentro Nacional Deportivo y Recreativo de los Empleados Legislativos, se está realizando en este momento; por lo tanto, me parece pertinente hacer la reserva en Presidencia para poder ser tratado en esta sesión.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada, sí, puede ser reservado en Presidencia. De alguna manera, yo les recuerdo que hemos pedido la mayor prudencia a quienes presentan los pedidos de Declaración de interés, más siendo personal de la Casa, que se respeten los tiempos que correspondan para que entren en tiempo y forma en la tarea de Labor Parlamentaria y no disturben esa tarea realizada en el día de ayer. De todas maneras, si los diputados están de acuerdo, podemos rever y reservarlo en Presidencia.

Ya están participando, de hecho sí.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Es absolutamente entendible la petición de la diputada Castañón. El problema es que ya está realizado y esto va a ser unos días más tarde y no tiene realmente trascendencia que se lleven la Declaración de interés, precisamente que es una cuestión que ya voy a opinar en otro aspecto cuando la Casa, el interés legislativo, fue demostrado facilitando no solamente el traslado sino también la autorización para faltar; es decir, es una redundancia a mi entender pero bueno.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Castañón, si usted no se ofende preferiríamos que, en realidad, lo mandáramos a la Comisión G como está y aunque llegara con posterioridad de hecho ya se está efectuando.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Sí, yo no tengo problemas. Quiero aclarar que no hice el proyecto ni nadie me lo pidió, simplemente, cuando vi la fecha me pareció pertinente traerlo. Nada más que eso, señora presidenta, pero si la Cámara considera necesario que no es así, que vaya a la Comisión.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, seguimos entonces.

Gracias, diputada.

- 6741, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados Opción Federal, con la adhesión de los Bloques de diputados Servicio y Comunidad y Apertura Popular de Neuquén, por el cual se modifica el artículo 50 de la Ley 2265, estableciendo un nuevo régimen de remuneraciones en concepto de asignaciones familiares para los empleados del Estado provincial (Expte.D-100/10).

Sra. PECHEN (Presidenta): Tiene la palabra la diputada Sánchez.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidenta.

Como habíamos adelantado en la reunión de Labor Parlamentaria vamos a solicitar que este expediente sea anexado al proyecto que presentó este Bloque, de modificación de la Ley de Remuneraciones para modificar las asignaciones familiares que, discúlpeme, no tengo el número en este momento pero fue presentado en el año 2009.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, diputada.

El proyecto va a ser girado entonces a las Comisiones I y B para ser incorporado al Proyecto 6616, Expediente D-394/09.

¿Estamos de acuerdo? (*Asentimiento*).

- 6744, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados UNE-MUN-PS, con la adhesión de los diputados Sagaseta y Kogan -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual se expresa el respaldo a la implementación de la Ley nacional 26.522, de Servicios de Comunicación Audiovisual (Expte.D-101/10).

Sra. PECHEN (Presidenta): Tiene la palabra el diputado Canini.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Pido la reserva en Presidencia de este proyecto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, se reserva en Presidencia el expediente.

- 6745, de Ley, iniciado por el diputado Juan Oltolina -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual se modifican varios artículos de la Ley 887, Orgánica de la Justicia de Paz (Expte.D-102/10).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.
- 6746, de Declaración, iniciado por el diputado Tomás Eduardo Benítez -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración del quincuagésimo aniversario de la creación de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 (Expte.D-103/10).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 6747, de Declaración, iniciado por la diputada Yenny Fonfach Velásquez, con la adhesión de los diputados Benítez y Oltolina -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la campaña nacional de educación vial Estrellas Amarillas (Expte.D-105/10).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.
- 6748, de Ley, iniciado por el señor Osvaldo Lorito -secretario general de UPCN-, por el cual se modifica el artículo 50 de la Ley 2265, fijando nuevas remuneraciones en concepto de asignaciones familiares para el personal de la Administración Pública de la Provincia (Expte.P-025/10).

Sra. PECHEN (Presidenta): Este expediente también va a ir a las Comisiones I y B para ser incorporado al Proyecto 6616 - Expediente D-394/09.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): ¿No era I, A y B?

Sra. PECHEN (Presidenta): No, en los mismos términos que el anterior.

Lo que pasa es que el expediente original al que se está incorporando fue a la I y a la B, por eso quedamos en Labor Parlamentaria constatar adónde había ido originalmente el proyecto.

- 6749, de Ley, iniciado por el señor Osvaldo Lorito -secretario general de UPCN-, por el cual se modifica el artículo 47 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia -EPCAPP- (Expte.P-026/10).

Sra. PECHEN (Presidenta): En este caso sí, se gira a las Comisiones I, A y B, de acuerdo a lo postulado en Labor Parlamentaria.

- 6750, de Declaración, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Popular Neuquino, diputados Kogan, Fonfach Velásquez y Contardi -Concertación Neuquina para la Victoria- y Bloque UNE-MUN-PS, por el cual se solicita al Honorable Congreso de la Nación ratifique el convenio marco de la Organización Mundial de la Salud para el control del tabaco (Expte.D-106/10).

Sra. PECHEN (Presidenta): Tiene la palabra el diputado Kogan.

Sr. KOGAN (CNV): Gracias, presidenta.

En acuerdo con todos los firmantes -y seguramente con el resto de los diputados de la Cámara- para pedir que se reserve en Presidencia para pedir luego el tratamiento sobre tablas.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, se reserva en Presidencia entonces.

Gracias, diputado.

- 6751, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados UNE-MUN-PS, por el cual se establece como causal de inhabilidad para desempeñar cargos públicos las personas con auto de procesamiento por genocidio, crímenes de lesa humanidad, represión ilegal u otras violaciones a los derechos humanos (Expte.D-107/10).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 6752, de Resolución, iniciado por el Bloque de diputados UNE-MUN-PS, por el cual se insta a los Poderes del Estado provincial, entidades autárquicas y demás organismos del Estado, a arbitrar las medidas administrativas necesarias a efectos de sancionar a quienes hayan desempeñado tareas de inteligencia durante la última dictadura militar (Expte.D-108/10).
 - Se gira a la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia.

- 6753, de Declaración, iniciado por los diputados Lorenzo, Pacheco, Gómez y Roxana González, con la adhesión de los diputados Mattio, Muñiz Saavedra, Russo y Carlos González -Bloque Movimiento Popular Neuquino-, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación del señor José Alejandro Quilci, en las competencias europeas de ciclismo a realizarse durante los meses de abril, mayo y junio de 2010, en Bilbao -España- (Expte.D-109/10).
 - Se gira a la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

- 6754, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Libres del Sur, con la adhesión de los diputados Sagasetta, Jara, Contardi, Oltolina, Benítez, Longo y Kogan -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- y los Bloques de diputados Frente Alternativa Neuquina y UNE-MUN-PS, por el cual se crea el Centro de Atención a la Víctima de Violencia Sexual (Expte.D-110/10).
 - Se gira a las Comisiones de Desarrollo Humano y Social, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- 6755, de Ley, iniciado por el Bloque de diputados Movimiento Libres del Sur, por el cual se reglamenta el artículo 312 de la Constitución Provincial, Revocatoria de mandatos (Expte.D-111/10).

Sra. PECHEN (Presidenta): Tiene la palabra la diputada Castañón.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): No, perdón. Es posterior al proyecto que se está anunciando.

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

Sra. PECHEN (Presidenta): Tiene la palabra la diputada Sánchez.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): El pedido es en similar sentido que el anterior; hay un proyecto presentado por el Bloque del Movimiento Popular Neuquino de revocatoria de mandatos, pedimos se agregue a ese expediente que sea posteriormente tratado en conjunto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, tomamos el registro y así vamos a proceder.

Tiene la palabra la diputada Castañón.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Quería pedir si se puede reservar en Presidencia el Proyecto 6707 que es un proyecto que está en el seno de la Comisión C, y por acuerdo en Labor Parlamentaria se lo iba a traer para su reserva en Presidencia para ser tratado. Repudio a la actitud extrema que han tomado los prestadores de la obra social, Instituto de Seguridad Social del Neuquén, cortando la cuenta corriente, afectando los servicios de salud de todos los afiliados, que fuera presentado por el diputado Rachid y acompañado en la firma por distintos diputados de distintos Bloques.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Tiene la palabra la diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Señora presidenta, es para solicitar la incorporación al Orden del Día de la Declaración que tuviera como origen una nota que enviara la doctora Nara Osés respecto de la situación de educación y su consecuente, perdón, y su consiguiente reserva en Presidencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, incorporamos, por favor, por Secretaría la nota presentada, el proyecto presentado para que le demos número (*La diputada De Otaño hace entrega del proyecto mencionado al director general legislativo, Madaschi*).

El proyecto solicitado por la diputada Castañón no tiene Despacho, vamos a tener que traer el expediente para su tratamiento con la solicitud de su incorporación como reserva en Presidencia.

Si la Cámara está de acuerdo, así lo hacemos.

Tiene la palabra la diputada Sánchez.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Era una duda de carácter técnico, si hay que votar la vuelta de la Comisión...

Sra. PECHEN (Presidenta): Sí.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): ...es eso, perfecto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por eso estoy poniendo a consideración de la Cámara su traída del proyecto para ponerlo como reserva en Presidencia.

Si no hay objeciones...

VARIOS DIPUTADOS: ¿Qué proyecto es?

Sra. PECHEN (Presidenta): 6707. ¿Quedó claro?

Vamos a traer un proyecto que está en Comisión pero que no tuvo Despacho de Comisión, a solicitud de la diputada Castañón, para que sea hoy, para pedir su tratamiento sobre tablas; o sea, lo único que estamos haciendo es traerlo en este momento a la Cámara y reservarlo en Presidencia.

Si no hay objeciones, lo reservamos en Presidencia y en su momento votamos y lo incorporamos (*Dialogan varios diputados*).

Bien, por eso digo, es traer a la Cámara, es ingresarlo a la Cámara en el día de hoy para su reserva en Presidencia, no estamos votando su incorporación todavía en el día de hoy, simplemente traerlo de Comisión a la Cámara.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, si están todos de acuerdo, seguimos adelante, vamos a pedir su reserva en Presidencia y vamos a tratarlo cuando tratemos todos los temas reservados en Presidencia.

Vamos a esperar un momentito los números de los proyectos incorporados, para que ustedes tomen conocimiento y luego seguimos con la lectura de los temas.

Luego de unos minutos dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, para clarificar, el proyecto presentado por el diputado Gómez, es el Proyecto 6758, Expediente D-115/10, referido a la creación... a la asignación presupuestaria para la puesta en marcha de un parque temático; como es un tema presupuestario, se gira a la Comisión B.

No estamos pidiendo tratamiento sobre tablas (*Dirigiéndose al diputado Gómez*).

Diputado Gómez, tiene la palabra.

Sr. GÓMEZ (MPN): Señora presidenta, tendría que ir a la Comisión de Asuntos Municipales por el tema también.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bueno, de acuerdo (*Dialogan varios diputados*).

Entonces, corrijo, a la Comisión F y a la Comisión B ¿de acuerdo (*Asentimiento*)?

- Se gira a las Comisiones F y B el Proyecto 6758.

El Proyecto 6759 - expediente D-118/10 es el presentado por la diputada Paula Sánchez referido a la Comisión Investigadora.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidenta.

En realidad, es un pedido de moción de preferencia.

En el día de ayer hemos recibido a trabajadores y trabajadoras del Instituto...

Sra. PECHEN (Presidenta): Voy a interrumpir un minutito, diputada, no estoy considerando ahora la consideración o no en la reserva en Presidencia, simplemente estoy dándole los números. Usted ¿solicitó la reserva en Presidencia de este tema?

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Sí, sí, yo solicité la reserva en Presidencia para hacer una moción de preferencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): En otro momento le habilito la palabra, simplemente estoy exponiendo los números.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Perfecto, discúlpeme, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Jara, tiene la palabra.

Sra. JARA (CNV): Discúlpeme, no escuché el 6758 a qué comisiones va.

Sra. PECHEN (Presidenta): A las Comisiones F y B.

Sra. JARA (CNV): Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Entonces, el número del proyecto que la diputada Sánchez va a defender en breves momentos es el 6759.

Ahora sí, leemos las anuencias y pasamos entonces, al tratamiento de las reservas en Presidencia.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Perdón señora, además de pedir que tome estado parlamentario una Declaración que hemos realizado con respecto a los atentados que han sufrido distintas personas y funcionarios, en estos últimos días, queríamos pedirle que se reserve en Presidencia, presentarlo para que tome estado parlamentario y se reserve en Presidencia.

Y solicitarle a los compañeros diputados que ordenemos la presentación de proyectos para que tomen estado parlamentario, cuando se terminen de presentar los que han sido acordados en Labor Parlamentaria porque si no, se ha transformado en una gran confusión y pedirle también a la Secretaría que tome este proyecto de Declaración, respecto a los atentados, tomando estado parlamentario y por supuesto, la consiguiente...

Sra. PECHEN (Presidenta): Tiene número.

Sr. RUSSO (MPN): No, no tiene número.

Sra. PECHEN (Presidenta): Lo manifestado por el diputado Russo tiene número, es el Proyecto 6756 así que en este caso, es para que tome estado parlamentario una Declaración por la cual se expresa el repudio a todo tipo de atentado y acto de violencia perpetrado.

Diputado Russo, toma estado parlamentario, tiene el número pertinente, el que presentó la diputada De Otaño también tiene número pertinente.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (CNV): Ése no lo tengo...

Sra. PECHEN (Presidenta): El 6756 es el que acaba de presentar el diputado Russo pidiendo que tome estado parlamentario y su reserva en Presidencia. Bien.

Para aclararle a la diputada Fonfach Velásquez, el presentado por la diputada De Otaño por el cual se exhorta a los integrantes de la comunidad educativa a tomar los esfuerzos necesarios en la búsqueda de acuerdos básicos, es el Proyecto 6757 y también fue pedido para su reserva en Presidencia.

Bien, si no hay ninguna otra presentación.

Diputado Oltolina, tiene la palabra.

**Solicitud de reconsideración de giro del
Expte.D-115/10 - Proyecto 6758**

Sr. OLTOLINA (CNV): Gracias, señora presidenta.

Es para pedir una reconsideración con respecto al proyecto que presentara el diputado Gómez del rescate paleontológico para ser ubicado en la localidad de Plaza Huinul.

Se planteó que fuera a la Comisión F en virtud de que hay afectación de los hallazgos dentro de los ejidos municipales; se pide que vaya la Comisión B también en virtud de que hay afectación presupuestaria, pero debería ir -necesariamente- a la Comisión D, porque es patrimonio arqueológico y rescate cultural y debería ser tratado.

Así que solicitaría que se incorpore también su envío a la Comisión D.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, hay un pedido de reconsideración del diputado Oltolina, para girar el expediente a una comisión adicional.

Por favor si están todos de acuerdo...

Sr. OLTOLINA (CNV): La B sería la última, en todo caso.

Sra. PECHEN (Presidenta): Sí, sería a la Comisión de Asuntos Municipales, a la Comisión D y a la Comisión B; queda en esos términos, F, D y B.

Sr. OLTOLINA (CNV): Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

V

Solicitudes de licencia

- Tramitadas mediante expedientes D-085 -agregado corresponde 1-, 090 -agregado corresponde 1-, 091, 093 y 098/10 (*Concedidas. Pasan al Archivo*).

Sra. PECHEN (Presidenta): En el caso del expediente 090/10, la diputada Sánchez ha solicitado anular el trámite, identificándose esta diligencia como corresponde 1 del expediente original, por lo que con esta aclaración -y si no hay objeciones- el expediente pasa a Archivo.

3

ASUNTOS VARIOS

(Art.175 - RI)

(Hora 16:37)

I

Asuntos reservados en Presidencia

1

Moción de sobre tablas

(Art.137 - RI)

(Expte.D-104/10)

Sra. PECHEN (Presidenta): Vamos a ver entonces la incorporación en el Orden del Día de los siguientes expedientes reservados.

El expediente D-104/10, solicita la conformación del Bloque de la Unión Cívica Radical.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV): Señora presidente, brevemente, los radicales estamos prolijitos con los papeles al día, bien unidos gracias a Dios, con nuestras propias autoridades ya electas. No queda más que cumplir con el artículo 42 del Reglamento y requerir rápidamente a esta Honorable Legislatura que formule el reconocimiento como Bloque de la Unión Cívica Radical, que es lo que les pido a los compañeros diputados; para eso resulta necesario aprobar el tratamiento sobre tablas de esta nota.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, está consideración entonces el tratamiento sobre tablas de este expediente.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Están todos de acuerdo, se incorpora.

2

Moción de sobre tablas
(Expte.D-041/10 - Proyecto 6714 y agregado
Expte.D-064/10)
(Art.137 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, expediente D-04/101, conformación del Bloque del Partido Peronista.

Diputada Jara, tiene la palabra.

Sra. JARA (CNV): Gracias.

Es para que sea tratado sobre tablas, también prolijitos de papeles (*Risas*)... abundando en papeles como buen peronista (*Risas*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, está a consideración entonces la incorporación en el día de la fecha de Expediente D-041/10.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien aprobado, se incorpora.

3

Moción de preferencia
(Expte.D-097/10 - Proyecto 6737)
(Art.132 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): El expediente D-097/10, por el cual se exhorta al Poder Ejecutivo provincial, en carácter de urgente, para que convoque a los representantes titulares de la Comisión paritaria del Tribunal de Cuentas

Está a consideración.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV): Muy breve.

Si bien este proyecto puede ser materia de alguna corrección en Comisión, a lo que se aspira es a una moción de preferencia para que sea tratado en la próxima sesión, con Despacho de Comisión; podrán advertir que este proyecto lo firman diputados de todos los Bloques de la Legislatura y me parece que luego de un breve análisis en el seno de la Comisión, seguramente saldrá perfeccionado y aprobado.

Es una moción de preferencia para que sea tratado con Despacho de Comisión en la próxima sesión.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, hay una solicitud entonces. Perdón...

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV): Es para apoyar la moción, señora presidenta, en virtud del tiempo que ya lleva este conflicto y de la parálisis virtual del órgano de control de la provincia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidente.

En realidad, es para acompañar la moción de preferencia planteada y seguramente habrá que hacer alguna corrección al proyecto, porque si bien de las actas que (*Dialogan varios diputados. Suena la campana de orden*)... de las actas de reuniones, gracias presidenta, de las actas de reuniones que hemos podido tener a la vista surge la presencia de los representantes del Poder Ejecutivo en esta mesa paritaria, en el último acta de fecha 28 de marzo del 2010, resulta que los delegados paritarios por parte, o representantes paritarios por parte del ejecutivo han pedido un interminable cuarto intermedio por no haber recibido instrucciones por parte del ejecutivo para continuar las negociaciones. De manera tal que nos parece a nosotros que no solamente la convocatoria a una... a que se constituya definitivamente esta negociación paritaria que pueda avanzar en la resolución, entre otras cosas, del reclamo salarial porque no solamente es una cuestión de reclamo salarial, sino de condiciones generales de trabajo que existen hoy en el Tribunal de Cuentas sino también exhortar al Ejecutivo a que instruya a sus representantes en esta paritaria a llevar soluciones concretas, porque sino termina siendo la extensión innecesaria, ilimitada y preocupante de un conflicto que afecta al órgano de control externo que tiene la provincia sobre los funcionarios y sobre el manejo que hacen los funcionarios de las cuentas públicas. Así que acompañamos desde ya la moción de preferencia, tal como lo planteó el diputado Inaudi, y solicitamos al resto de los diputados que no acompañaron o que no firmaron el proyecto que acompañen esta moción de preferencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV): Señora presidenta, a mí me convenció el diputado *Pino Russo*, a ver si se puede hacer cambiar la moción y pasar este tema a la primer sesión del mes de mayo, lo cual daría la posibilidad de profundizar aún más el debate en el seno de la Comisión porque es un tema muy grave y, reiteramos, es el organismo que debe controlar al gobierno que está prácticamente paralizado. Para la primer sesión de mayo, con Despacho de Comisión, trataríamos este proyecto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN): Gracias, señora presidenta.

Es para recordar que este organismo de control no sólo audita las cuentas del Gobierno de la Provincia sino también las de cada uno de los municipios que componen esta provincia y para lo cual también nos... estamos con cierta preocupación que está por vencer el año, el cual tienen para expedirse cada uno de los dictámenes.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Gracias, señora presidenta.

Es para acompañar la moción de preferencia que se ha acordado en el Recinto, dejando expresa la profunda preocupación que sentimos desde el Bloque por la situación de la parálisis del Tribunal de Cuentas que, como bien se dijo recientemente, tiene la responsabilidad por Constitución de fiscalizar la ejecución del gasto de todos aquellos organismos que administren recursos públicos. Hay una situación muy grave de precarización laboral denunciada hace mucho tiempo ya por los trabajadores de esa dependencia y la ausencia injustificada de los representantes del ejecutivo provincial a asistir a la mesa paritaria dispuesta por el área competente, no solamente que compromete la organización y el trabajo de esta dependencia, sino que pone en riesgo la ejecución de -como bien decíamos- recursos públicos y su control, con todo lo que ello trae aparejado. En situaciones de normalidad y ejerciendo los controles que corresponde ha sido muy difícil para el Tribunal de Cuentas evitar distorsiones y usos inadecuados o innecesarios de recursos públicos, no queremos imaginarnos lo que puede ocurrir, luego de revisar con casi un año

de parálisis del trabajo del Tribunal, lo que puede haber sido el ejercicio que no ha tenido ningún control y no ha sido auditado. Así que con el compromiso de que en la primer sesión de mayo tenga tratamiento este proyecto, acompañamos la moción de preferencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): En realidad, el cambio de moción supongo que responde a una voluntad del oficialismo de tratar este tema, suponemos también que hay un compromiso de expedirse respecto -o por lo menos, una intención de expedirse favorablemente-, respecto de este proyecto. Así que con esta salvedad nosotros vamos a acompañar que no sea en la última sesión de abril sino en la sesión de mayo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Señora presidenta, nosotros vamos a acompañar esta moción de preferencia en la primera semana de mayo o en la primera sesión de mayo. También agradecemos la voluntad de los autores en permitir esto y así también además de poder resolver un tema que nos preocupa a todos aparentemente, o a la inmensa mayoría, ya que -como dijo el diputado Figueroa- este órgano extrapoder u órgano de contralor controla no solamente al Gobierno provincial sino a la totalidad de los Poderes y a través de los niveles del Estado y además tendríamos la oportunidad de obtener algunas informaciones que serían muy significativas como es esta versión de la precarización laboral con sueldos que superan los veintinueve mil pesos para algunos de sus integrantes.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración, entonces, la moción de preferencia para la primera sesión de mayo de este expediente.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, pasa, entonces, a la primera sesión de mayo. Con Despacho de Comisión, por supuesto.

4

Moción de preferencia

(Expte.D-099/10 - Proyecto 6738)

(Art.132 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Vamos ahora al expediente D-099/10, de Declaración, por el cual se expresa su repudio a la actitud asumida por los señores senadores neuquinos por no dar quórum en la sesión en la que se iba a tratar la Ley de coparticipación del impuesto al cheque.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV): Gracias, señora presidenta.

Con fecha 9 de marzo de este año, hace poquito, poco más de un mes, esta Legislatura aprobó por una amplísima mayoría la Resolución 769, por la cual se disponía adherir al proyecto de Ley nacional que establece la coparticipación del impuesto al cheque. Debo destacar y reconocer el apoyo, inclusive, de los diputados del Movimiento Popular Neuquino, que con mucho entusiasmo levantaron la mano aprobando esta adhesión por medio de la cual los gobernadores de provincias y los intendentes municipales a lo largo y a lo ancho de la República iban a recuperar no unos impuestos, creo que iban a recuperar un poquito de dignidad, aunque sea.

A pesar de esta Resolución, a pesar de que los senadores nacionales representan a las provincias y deben estar sentados en las bancas del Senado de la Nación defendiendo los intereses de las provincias que deben representar -que dicen representar-, los tres senadores por la Provincia del Neuquén se quedaron escondidos detrás de las cortinas, no dieron quórum, haciendo caso a una

suerte de orden presidencial de trancar el funcionamiento de las instituciones, de paralizar al Parlamento, de atropellar al Poder Judicial como últimamente lo viene haciendo.

Esta actitud de los senadores neuquinos, y pese a tan clara Resolución, Resolución que, inclusive, me imaginaba yo si el senador Horacio Lores hubiera estado sentado aquí como diputado provincial la hubiera apoyado porque él adelantó por todos los medios que iba a votar afirmativamente la coparticipación del impuesto al cheque, sin embargo algo pasó entre esa declaración periodística y el momento de la sesión. Lo cierto es que se frustró una sesión del Senado de la Nación y la Provincia del Neuquén se ve abochornada nuevamente cuando ve los nombres de los tres senadores nacionales que la representan publicados en los medios de comunicación del país citándolos a que laburen.

Esto es motivo más que suficiente. Yo no quiero incorporar este tema en la sesión del día de la fecha, tenemos otro tema que es importantísimo que es la situación del Instituto de Seguridad Social; así que yo voy a proponer, voy a mocionar una moción de preferencia para que este tema, con Despacho de Comisión -y seguramente seguiremos acompañados por los compañeros del Movimiento Popular Neuquino-, para que lo podamos tratar en la próxima sesión con Despacho de Comisión.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Hay una solicitud de moción de preferencia para el Proyecto 6738 para la próxima sesión.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Es para que quede constancia que no voy a acompañar desde la banca la moción de preferencia porque no comparto ni el espíritu de la Resolución oportunamente dictada por esta Cámara, puesto que no la acompañé, ni acompañé el espíritu de la Resolución que está proponiendo sea un pronunciamiento de la Legislatura el diputado preopinante.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): El Bloque del Movimiento Popular Neuquino lamenta informarle a nuestro amigo y correligionario que lo vamos a acompañar pero hasta la puerta del cementerio (*Risas*). No vamos a entrar con él. Somos respetuosos de los distintos niveles del Estado, los senadores tienen la suficiente experiencia y jerarquía como para tomar decisiones en acuerdo a los intereses superiores de la provincia, no los particulares y la posición del Bloque respecto, específicamente al tema en cuestión que ha motivado esta Resolución, ha dejado claro la sesión que correspondió cuál es nuestra posición política respecto a la coparticipación del impuesto al cheque.

Eso es absolutamente claro, la sostenemos, pero no vamos a acompañar esta especie de apriete a los senadores provinciales.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV): Sólo es para expresar que no vamos a acompañar desde el Bloque de los diputados de origen justicialista el proyecto que se trata.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC): Presidenta, nosotros, el interbloque Peronista Federal, somos cofirmantes del proyecto de Resolución por el cual solicitábamos al Congreso nacional que se coparticipara la Ley del Impuesto al Cheque, pero no vamos a acompañar este pedido de preferencia porque nos parece que está muy teñido de una discusión política que va mucho más allá de la discusión en particular de esta Resolución que nosotros votamos en esta Cámara.

Por eso creemos que va a ser muy importante dar la discusión en el seno de la Comisión y bueno, si a partir de esa discusión puede salir un dictamen de Comisión se tratará en este Recinto. Pero apurar ese debate, esa discusión que vamos a dar en la Comisión me parece que no tiene sentido, así que nosotros no vamos a acompañar este pedido de preferencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado González, tiene la palabra.

Sr. GONZÁLEZ (MPN): Gracias, presidenta.

Es para avanzar un poquito más sobre los fundamentos y la agresión al senador Lores de huir, de estar escondido detrás de las cortinas. Yo expresé en Comisión que el Congreso nacional era un gallinero porque los dos sectores que hoy pugnan por el funcionamiento del Senado no logran quórum propio y están buscando chivos expiatorios a ver cómo hacemos funcionar esto. Recién en el día de ayer empezó a verse una coherencia en los jefes de Bloques, por lo menos para trabajar, pero me parece que hay varios que no quieren trabajar en el Senado y las dos fuerzas que disputan los intereses más importantes de nuestro país, en momentos bastante críticos en lo económico están buscando la forma de quién es el que gana, qué sector es el que tiene más fuerza en el Senado o en Diputados. No les importa mayormente cómo se logra solucionar la problemática que tiene el país permanentemente y día a día, incluida la inflación.

Así que, en este sentido, el senador Lores fue ninguneado por los dos sectores mayoritarios. El oficialismo y la oposición lo dejaron a un costado de las comisiones. Integraba siete comisiones anteriormente y este año lo dejaron afuera de todas y está presionando para ver si alguien se digna a cederle espacios a una provincia que integra -y se habla de federalismo- este país. Entonces, con el mayor de los respetos y defendiendo la postura del senador Lores, está tratando de ver, de llamar la atención de estos dos sectores que están pugnando, reitero, dejando de lado los intereses del país, a ver quién es más importante o quién gobierna este país los dos últimos años en contra del mandato del pueblo que votó hace unos años atrás a las actuales autoridades nacionales.

Así que corresponde ser más simples, más llanos en este sentido y analizar lo que está sucediendo en el Congreso nacional en este momento.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Gracias, señora presidenta.

Es para anticipar mi voto negativo y plantear que el no dar quórum es un posicionamiento político, principalmente cuando se está enfrente de una oposición que es totalmente autoritaria y que es totalmente sectaria.

Bien lo decía el diputado que me precedió en el uso de la palabra -y le corrijo algo-, el senador al que hacen referencia ha sufrido el embate del autoritarismo de la bancada radical, entre otras, que conforma la oposición del Senado. Estaba en cinco comisiones, ahora no está en ninguna porque es sospechoso de ser oficialista.

Hay que decir las cosas por su nombre. El no dar quórum es un posicionamiento político que cada bancada, obviamente, lo utiliza a favor de su idea y de su posición.

Por otra parte, quiero destacar que los dos senadores restantes -además de Lores- pertenecen a un proyecto político nacional, proyecto al que pertenecía el vicepresidente y que lo traicionó hace apenas un año y meses.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Jara, tiene la palabra.

Sra. JARA (CNV): En el mismo sentido que el diputado Canini, acá no está en juego la puja de poder sino que lo que está en juego es el desconocimiento por el jefe de la bancada de la oposición, hace dos años vicepresidente de la Nación compartiendo un proyecto político y lo que está acá en juego es que se respete lo que votó la mayoría del pueblo argentino hace dos años; votó un modelo político a seguir, entonces eso es lo que está en juego hoy. Y, por supuesto, que al senador Lores por estar tildado de oficialista se le ha negado -como a muchos diputados que ingresaron en diciembre- a integrar comisiones. Solamente eso, acá no hay una puja de poder, hay una puja para que se respete la voluntad de la mayoría de los argentinos que hemos votado un modelo de país.

Nada más, señora presidenta.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Calderón, tiene la palabra.

Sr. CALDERÓN (CNV): Gracias, señora presidenta.

Es simplemente para decirle al diputado informante de este proyecto de Declaración que yo prefiero legisladores que se quedan en el Recinto aunque no den quórum y no presidentes que se van en helicóptero y que además creo que esta Declaración es una chicana política y le recomendaría al diputado que leyera un poquito el *Martín Fierro*, sobre todo aquella parte donde está lo del *Viejo Vizcacha* que tiene muchísima sabiduría, en un párrafo que dice: “cada lechón en su teta es el modo de mamar”.

Nada más, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Oltolina, tiene la palabra.

Sr. OLTOLINA (CNV): Gracias, señora presidenta.

Se está poniendo lindo esto (*Risas*), se está poniendo lindo porque resulta que la oposición en esta Cámara nos trata de autoritarios en la oposición nacional, nos dice que hay que respetar la voluntad popular de un modelo de país cuando hace un año la voluntad popular dijo que este modelo necesita correcciones y votó una nueva mayoría. Nos hacen recordar al *Martín Fierro* y al ex presidente De La Rúa. ¿Nadie se acuerda de Menem acá?, ¿nadie se acuerda de María Estela Martínez de Perón? ¡Por favor, qué debut, qué debut! (*Risas*). Señora presidenta, ha quedado claro lo que yo dije en una oportunidad en esta Cámara, hoy en esta Cámara hay seis diputados opositores, somos los de la Unión Cívica Radical.

Muchas gracias (*Risas*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Voy a aclarar que le voy a dar la palabra al diputado Inaudi porque fue el presentador del proyecto pero no voy a dar la palabra por segunda vez a ningún otro diputado que se haya expresado debidamente, con las disculpas del caso.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV): Simplemente, cuando uno piensa en el Senado de la Nación, por supuesto que es una institución fundamental de la República, por supuesto que están los representantes de las provincias allí, pero no es algo que... Che, ¿me dejan hablar (*Dirigiéndose a un grupo de diputados que estaban dialogando. Risas*)?

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputados...

Sr. INAUDI (CNV): ¡Pero me van a tener que escuchar!

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputados, está entretenida la sesión, pero no la arruinemos por favor, hagámoslo con el respeto que le corresponde a cada uno y a las distintas ideas que existen en esta Cámara.

Sr. INAUDI (CNV): Señora presidenta, muy breve.

Cuando uno ve a ese Senado de la Nación lo que haga o deje de hacer, la actividad o parálisis del Senado tiene incidencia directa, no en Neuquén, en todas las provincias; uno abría el diario de ayer, el gobernador mendigando en las oficinas de la Casa Rosada, hablando con el jefe de Gabinete, no, que esto lo resuelve Cristina... ¡pero estamos hablando del paro de los docentes, estamos hablando del Plan Federal de Viviendas, estamos hablando de Chihuido, estamos hablando de obras públicas, estamos hablando de aportes! Todo lo que se hace o se deja de hacer depende del paladar de la excelentísima señora presidenta de la Nación. Por eso, por ahí, me recomendaban el *Viejo Vizcacha*. Yo veía esa banca y cada vez me acuerdo con más gratitud de Martín Farizano (*En alusión a la banca del diputado Calderón. Risas*). No leo el *Viejo Vizcacha*, a mí me gusta leer la Constitución nacional cuando aquellos sabios constituyentes de 1853 establecieron las atribuciones y las facultades de las provincias, reconocieron a las provincias como preexistentes a la Nación y le otorgaron a la Nación poderes delegados por las provincias, eso no tiene nada que ver con esta situación de mendigos a la que están siendo sometidos todos los gobernadores incluido, lamentablemente, el de nuestra provincia.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Goncalves, tiene la palabra.

Sr. GONCALVES (FAN): Voy a intentar interpretar el pensamiento de mi amiga, ex compañera de Bloque, la diputada que está al lado mío porque no la van a dejar otra vez hablar pero creo que acá

hay diputados que no se les puede quitar la fama de opositores y, en realidad, son tres diputados que se oponen a casi todo, porque si los diputados que se mencionaron como oposición son los únicos, somos todos oficialistas en esta Cámara, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Bien, voy a someter a votación la moción de preferencia solicitada por el diputado Inaudi. Está a consideración de los diputados.

- Resulta rechazada.

Sra. PECHEN (Presidenta): No hay mayoría, con lo cual pasa a la Comisión G.

5

Moción de preferencia
(Expte.D-101/10 - Proyecto 6744)
(Art.132 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Expediente D-101/10 - Proyecto 6744, de Declaración, por el cual se manifiesta el respaldo a la inmediata implementación en todo el país de la Ley nacional 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Gracias, señora presidenta.

En realidad, es para pedir una moción de preferencia para que este proyecto sea tratado en la próxima sesión, obviamente, con Despacho de Comisión porque entendemos que esta Ley ya es una Ley nacional votada por ciento cuarenta y cuatro diputados, con tres abstenciones y tres votos en contra, digamos, una amplia mayoría, casi por unanimidad y hoy por hoy se encuentra paralizada su implementación por una decisión de una Cámara Federal de la Provincia de Mendoza; jueces, relacionados no solamente con los medios de comunicación, con las grandes empresas de medios de comunicación sino también con la última dictadura. Ha habido, últimamente, manifestaciones -diría- casi espontáneas de ciudadanos que salieron en todas las plazas del país el viernes pasado para pedir esto concretamente, para que se implemente la Ley, una Ley democrática donde la autoridad de aplicación está conformada por un Consejo Federal, donde todas las provincias tienen participación, donde hay representación de ONG y de universidades, de parlamentarios por la primer minoría, segunda minoría, hasta tercer minoría de manera de garantizar la pluralidad de los medios de comunicación donde el setenta por ciento tiene que ser capital nacional, donde también se establecen que los medios tienen que tener producción propia para generar más fuentes de trabajo. Evidentemente, se hace necesaria esta Ley que es la Ley de la democracia para que de una vez por todas se termine con la Ley de la dictadura que está actualmente en vigencia.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV): Es para manifestar el respaldo de los diputados justicialistas a la moción de preferencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC): Gracias, señora presidenta.

El compromiso que hicimos en Labor Parlamentaria cuando le dijimos al diputado firmante de este proyecto que si pedía una preferencia y permitía el estudio, el debate en Comisión de este proyecto tal vez iba a conseguir mucho más apoyo que si pedía hoy el tratamiento sobre tablas, como ha pedido la preferencia el interbloqueo Peronista Federal lo va a acompañar positivamente.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

En la convicción de que esta Ley está paralizada en su implementación por intervención de distintos ámbitos judiciales en todo el ámbito del país y, creo que -como dijo el diputado Baum- es posible renovar la discusión en un tema tan importante, vamos a acompañar la moción de preferencia para permitir esta discusión en la Comisión que corresponda.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Gracias, señora presidente.

Es para dejar constancia que desde esta banca se va a acompañar la moción de preferencia al solo efecto de procurar, conforme ha sido solicitado por algunos integrantes de diferentes Bloques, la mayor adhesión posible a la Declaración que se propone se pronuncie desde esta Cámara; pero en el absoluto convencimiento de que esta Ley debe cobrar plena vigencia, ha sido una Ley dictada conforme al procedimiento que la Constitución prevé, por autoridades legítimamente constituidas, en legítimo ejercicio de sus atribuciones los diputados y los senadores del Congreso, previo a la renovación del 10 de diciembre, y en la inteligencia de que el Poder Judicial no tiene atribuciones para sustituir la voluntad legislativa de modo de abrogar, virtualmente, la vigencia de una Ley que ha sido -como decía- dictada conforme a lo que la Constitución prevé.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidenta.

Seguramente, aquellas trabas judiciales a las que refiere el presidente de la bancada oficialista han sido iniciadas por parte de sectores e intereses económicos y políticos poderosísimos a los cuales esta Ley -como bien dijera otros diputados- les hace perder el monopolio de la información. De todas maneras, creo que el debate que se produjo a partir de la presentación del proyecto de Ley a lo largo y a lo ancho del país fue agotado, hoy se puede discutir si se está o no de acuerdo con el contenido pero -como bien dijo la compañera Soledad Martínez- es una Ley que ha sido votada y aprobada por un órgano constitucional, el supremo órgano legislativo de la Argentina, que es el Congreso de la Nación, con lo cual su falta de instrumentación de alguna manera lesiona el derecho, quizás, uno de los fundamentales para los hombres y las mujeres de nuestro país que es el derecho a la información libre.

Nosotros vamos a acompañar la moción de preferencia entendiendo que no merece mucho más debate en la Comisión con que estar de acuerdo con que esta Ley cobre plena vigencia en todo el territorio del país.

Nada más.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Voy a hacer votar, entonces, esta moción de preferencia para la última sesión del mes de abril.

Los que estén por la afirmativa -con Despacho de Comisión, por supuesto-.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Aprobado. Se incorpora, entonces, para esa fecha desde la Comisión G.
Continuamos.

6

Moción de sobre tablas
(Expte.D-106/10 - Proyecto 6750)
(Art.137 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): El expediente D-106/10, Proyecto 6750 de Declaración, por el cual se vería con agrado que el Honorable Congreso de la Nación ratifique el convenio marco de la Organización Mundial de la Salud por el control del tabaco.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV): Gracias, presidenta.

La reunión de Comisión de Desarrollo Humano y Social próxima pasada contó con la presencia del doctor Ruiz que nos dio un pantallazo general sobre la situación que existe a nivel nacional, internacional y, por supuesto, también local en lo atinente a las enfermedades producto del tabaquismo y en ese marco nos comentó -cosa que varios diputados ya conocíamos- sobre la existencia de una determinación de la Organización Mundial de la Salud respecto de la publicidad del tabaco que nuestro país, cuyo representante de nuestro país firmó en su momento pero que nuestro país todavía no ha adherido, por lo cual teníamos interés, ya que estamos analizando y pronto a despachar un proyecto de Ley que tiene el mismo sentido en relación a la publicidad del tabaco en nuestra provincia, la intención de exhortar al Congreso de la Nación para que ratifique este convenio indispensable que ha definido la OMS como herramienta esencial para la lucha contra el tabaquismo. Por eso, dado el acuerdo que había en Comisión sobre este tema, la solicitud de tratamiento sobre tablas de esta Declaración.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración el tratamiento sobre tablas del tema que nos convoca, si están todos de acuerdo.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, aprobado entonces, se incorpora en el Orden del Día el Proyecto 6750. Continuamos.

7

Moción de sobre tablas

(Expte.D-062/10 - Proyecto 6707)

(Art.137 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Expediente D-062/10, Proyecto 6707, por el cual se expresa el enérgico repudio a la actitud extrema que han tomado los prestadores de la obra social del Instituto de Seguridad Social del Neuquén cortando y afectando los servicios de salud.

Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Gracias, señora presidenta.

En la última reunión de Comisión, el jueves pasado, no estaba incorporado este proyecto al Orden del Día porque había entrado en la última sesión y ya teníamos elaborado el Orden del Día.

No obstante eso y a pedido del diputado Rachid lo incorporamos y mencionamos de qué se trataba porque no disponíamos del mismo como para discutirlo en profundidad. No obstante eso, tampoco teníamos quórum necesario como para poder sacar Despacho pero, teniendo en cuenta la situación por la que está atravesando la obra social y de la que somos objeto los usuarios, los beneficiarios de la obra social que nos sentimos rehenes de los prestadores, nos parecía pertinente traerlo a Cámara y en este sentido es que pedimos el tratamiento sobre tablas.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Fonfach Velásquez, tiene la palabra.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (CNV): Gracias, señora presidenta.

Como bien lo explicó la presidenta de la Comisión de Desarrollo Humano, este proyecto no fue tratado en Comisión, no se tenía el proyecto, por lo tanto no estábamos seguros de qué se trataba y qué es lo que decía. No estoy de acuerdo con que se reserve este proyecto en Presidencia, creo que tendríamos que tratarlo en Comisión, el día de mañana va a haber Comisión C, sería importante poder invitar puntualmente al Colegio Médico que es uno de los que, fundamentalmente, está siendo cuestionado para poder debatir puntualmente y ver qué es lo que piensan y por qué se están llevando estas medidas para poder conocer qué es lo que piensa el Colegio Médico, creo que sería mejor que aprobar este Despacho, este proyecto sin que haya sido tratado en la Comisión cuando no hubo quórum y ni siquiera sabíamos cuál era el articulado. Así que no voy a apoyar

esta reserva en Presidencia y pido si puede volver a Comisión y que se invite al Colegio Médico para que pueda tratarlo la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señora presidenta.

La urgencia del tratamiento de este tema no lo da la capacidad de discusión que tengan los diputados sino la necesidad de los afiliados al instituto que están siendo utilizados y han perdido el acceso a las prestaciones de Salud; la urgencia no es una necesidad legislativa, es una urgencia sanitaria que tiene que ver con una medida desproporcionada al presunto, a la presunta falta o al presunto déficit que tiene el Instituto en el funcionamiento, en relación a sus prestadores. Por lo tanto, señora presidenta y señores diputados, lo que ponemos en consideración de la urgencia sobre este tema y el tratamiento sobre tablas no es una cuestión de discusión sino una toma de posición con respecto a utilizar a los pacientes y a los afiliados al Instituto de Seguridad Social como un rehén en el mecanismo de dirimir diferencias entre los entes prestadores y los entes financiadores.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidenta.

Ciertamente no hubo posibilidad de tratar en la Comisión el proyecto porque, si bien al inicio de la Comisión había quórum legal como para poder haber emitido Despacho, paulatinamente los diputados se fueron retirando, dejaron sin quórum la Comisión.

Digo, las razones de urgencia podrían haber sido planteadas en la Comisión. No obstante eso, nosotros creemos que es necesario expedirse.

Compartiendo los fundamentos del diputado que me precedió en el uso de la palabra pero también entendiendo que tiene que haber además de una expresión de repudio o de preocupación, en su caso, por una situación que hoy se torna irracional, otras medidas por parte del Ejecutivo, del Consejo de Administración del instituto, en relación a los prestadores que han interrumpido arbitrariamente una prestación a través del Instituto. Yo he escuchado a muchos decir: los médicos están de paro; no, señor, los médicos no están de paro, los médicos siguen atendiendo, siguen cobrando, siguen facturando, ya no a través del instituto sino cuatro, cinco, diez veces más de lo que paga un afiliado una consulta, pagando o teniendo que pagar hasta cien pesos por consulta cuando no tienen que hacerse algún otro estudio. Me parece que jugar de esa manera con intereses que, quizá, sean legítimos, habrá que analizar si la obra social está pagando a los prestadores lo que corresponde o si en realidad está pagando muchos menos de lo que pagan otras obras sociales -o no- o, en realidad, esta histórica puja por la distribución de la riqueza donde quienes son profesionales, muchas veces ejercen ese control sobre el conocimiento para al conjunto de la población sacarle el escaso dinero que tienen, en este momento es justificable o no. Pero eso nada tiene que ver con la atención de más de setenta mil neuquinos y neuquinas que son afiliados al instituto, que pagamos mes a mes con el descuento de nuestros sueldos a una obra social que ya, de por sí, viene en crisis por muchísimos otros factores que los vamos a discutir en el proyecto de Resolución que hemos presentado, pero que entendemos nosotros, así como cuando a los trabajadores se les exige que vuelvan a sus puestos de trabajo, en este caso creo que hay que tomar acciones para que, efectivamente, el Sistema de Salud se restablezca integralmente y, sobre todo, con aquellos sectores que no pueden decir que no han tenido enormes ganancias en los últimos años en esta provincia. Si no, valga decir, la transferencia de recursos del sector público al sector privado que ha habido sistemáticamente en los últimos diez años y que ya sabemos quiénes han sido los beneficiarios de esa transferencia de recursos.

Este Bloque va a acompañar el pedido para que se trate sobre tablas.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Gracias, presidenta.

Varias cuestiones. En principio, comparto mucho de lo expresado por la diputada Sánchez, simplemente corregir que son ciento noventa mil los afiliados a la obra social, en forma directa e indirecta.

Respecto a quién deberíamos recibir en la Comisión, esta Comisión en forma permanente ha recibido a distintas personas, organismos, instituciones y, de hecho, ya hemos convocado para una próxima reunión, no solamente al Colegio Médico sino al Colegio de Psicólogos, al Colegio de Bioquímicos, al Colegio de Kinesiólogos de la provincia, al Círculo Odontológico de la provincia, es decir, ya le hemos cursado la invitación no para mañana sino para el próximo jueves. Es decir, así como el jueves pasado estuvo el doctor Ruiz explicándonos el tabaco y las consecuencias que acarrea para la salud, también estuvo el Colegio Farmacéutico junto con la doctora Susana Marchissio, que es la referente de Fiscalización de la Subsecretaría de Salud, donde estuvimos trabajando todo lo que tiene que ver con la venta libre de medicamentos, de los medicamentos de venta libre en los distintos establecimientos que no sean las farmacias. Eso es aparte, como explicaba el diputado Russo, de lo que estamos tratando hoy.

Hoy, la gente del Neuquén, los afiliados del instituto se sienten rehenes de un grupo de personas que no estamos cuestionando si lo que ganan es suficiente, si les alcanza o si tienen que ganar más, seguramente deberían ganar más como muchos otros sectores de la sociedad, como muchas otras instituciones que consideran que así deben hacerlo; lo que estamos cuestionando es la metodología, porque si bien es cierto que hay atrasos en los pagos de distintos organismos del Estado, cuando este atraso se produce hay multa, hay intereses que perciben por los atrasos en los pagos. La pregunta que hago es ¿qué pasa cuando nos cortan los servicios?, pareciera ser que no hay ninguna sanción. Entonces, creo que es importantísimo que este tema lo tratemos, que busquemos alguna salida rápida porque es una situación de conflicto en la cual las personas, en primer lugar, el Sistema de Salud se ve desbordado porque la gente recurre al sistema donde son atendidos y, en segundo lugar, los que tienen otra opción pagan, como dijo la diputada que me precedió en el uso de la palabra, pagan cifras y pagan aranceles como si fueran, como si no estuvieran haciendo aportes a ninguna caja.

Por eso nos parece importante, porque hay una población que está demandado un servicio, son casi doscientos mil afiliados; quienes cortaron los servicios no son empleados del Estado, son prestadores que firmaron un convenio en estas condiciones para brindar este servicio, y eso es lo que estamos reclamando.

Así que por esto pido el acompañamiento de los señores diputados para el tratamiento sobre tablas.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (APN): Gracias, señora presidente.

Simplemente, como éste es un tema que de ser aprobado su tratamiento sobre tablas, lógicamente, vamos a poder explayarnos más en un debate más completo, mi intervención es simplemente para decir que este proyecto, que es autoría del diputado Horacio Rachid, va a ser acompañado -lógicamente- por el interbloque Peronista Federal.

Nada más, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias.

Antes de someter a votación este proyecto voy a llamar a los diputados que están en la Casa para efectuar la votación correspondiente.

Así que le voy a pedir a (*Dirigiéndose al comisario de Cámara, Baudraco. Se procede a esperar el ingreso de los diputados al Recinto*)...

Sr. RUSSO (MPN): Se levantaron y se fueron. Están escondidos atrás de las cortinas. Salgan de atrás de las cortinas los radicales... ¿Diputado Inaudi (*Buscando detrás de las cortinas. Risas*)?

Sra. PECHEN (Presidenta): Bueno, por favor, si ocupan sus lugares, hay quórum.

Vamos a someter a votación entonces la incorporación en el día de la fecha de este proyecto de Declaración, de repudio hacia los prestadores de la obra social.

Los que estén por su incorporación en el Orden del Día que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado. Se incorpora.

8

Moción de sobre tablas
(Expte.D-114/10 - Proyecto 6757)
(Art.137 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Expediente D-114/10 - proyecto de Declaración 6757, por el cual se exhorta a los integrantes de la comunidad educativa a hacer los esfuerzos necesarios en la búsqueda de acuerdos básicos que permitan retornar al dictado de clases.

Diputada De Otaño, tiene la palabra.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Hace unos días, más o menos diez días, finalizada la última sesión, por favor, por favor (*Dirigiéndose a su compañero de bancada, diputado Russo, quien conversaba con otros diputados*)... Gracias (*Suena la campana de orden*)... ingresó a esta Cámara una nota, de hecho un oficio -disculpe- de la defensora de los derechos de niños, niñas y adolescentes, la doctora Nara Osés, en la cual con mucha certeza hace referencia a situaciones no solamente constitucionales sino como un área respecto del tratamiento de los niños y la prioridad que deben tener niños, niñas y adolescentes. Nota que me gustaría compartir con todos los miembros de la Cámara y que originara la Declaración que estamos solicitando sea incorporada para darle tratamiento sobre tablas hoy. Atento a que estamos en pleno tránsito de un conflicto importante, que ya lleva unos cuantos días, que no tenemos la certeza de que pueda tener una finalización a corto plazo y tenemos sí la certeza de que respecto del tratamiento y la prioridad a la educación y a la contención de la niñez, es que debemos empezar a hablarla en todos los recintos.

Así que, básicamente -y si después, si es incorporado, me permite la Cámara darle lectura al oficio de la doctora Osés-, le solicito en función de esto el tratamiento, la incorporación.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Está a consideración, entonces, la incorporación en el día de la fecha de este proyecto de Declaración presentado por la diputada De Otaño. Si están todos de acuerdo.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado. Se incorpora.

9

Moción de sobre tablas
Expte.D-113/10 - Proyecto 6756
(Art.137 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Expediente D-113/10 - proyecto de Declaración 6756, por el que se expresa su repudio a todo tipo de atentado y acto de violencia que afecte tanto a ciudadanos neuquinos como a instituciones públicas y privadas.

Está a consideración su incorporación, entonces, en el día de la fecha.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, se incorpora también este presente expediente.

¿No tenemos más?

Moción de preferencia

Expte.D-116/10 - Proyecto 6759
(Art.132 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Nos quedaba entonces el Proyecto 6759, expediente D-116/10, por el cual -es un proyecto de Resolución- se crea, en los términos del artículo 186 de la Constitución Provincial, una comisión especial investigadora que tendrá como objeto investigar la situación patrimonial, financiera y económica del Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidenta.

Bueno, como bien menciona el proyecto, el artículo 186 de la Constitución Provincial, establece que la Cámara tiene facultad de nombrar comisiones investigadoras muniéndolas de los poderes necesarios para el ejercicio de sus funciones. En ese marco legal y constitucional es que planteamos este proyecto de Resolución para abordar un tema que por la importancia, la envergadura -que brevemente lo hemos expresado recién en otro proyecto- entendemos tiene que tener un debate con una moción de preferencia para la última sesión del mes de abril. ¿Por qué entendemos nosotros que tiene que ser en esos términos una comisión investigadora que tenga como objeto llevar adelante la investigación de la situación económica, financiera, patrimonial del Instituto de Seguridad Social del Neuquén como así de su funcionamiento y estructura de gestión interna? Esto es lo que establece el artículo 1º de nuestro proyecto de Resolución que ha sido acompañado por alrededor de once diputados y diputadas de esta Cámara, a quienes agradecemos muchísimo que hayan firmado el proyecto.

En primer lugar, porque se debate una parcialidad del problema del instituto, se debate la cuestión de la crisis financiera o de la situación de vaciamiento financiero, producto de la falta de pago por parte de la Administración Central, en su momento, de organismos descentralizados ahora y los mecanismos de pago que debería llevarse adelante. Se debate también en la coyuntura a raíz del conflicto suscitado por las asociaciones de prestadores médicos que ha llevado -como dije recién- a una medida irracional que ha dejado sin la asistencia de salud de miles y miles de neuquinos y neuquinas. Lo que no se debate nunca y las veces que ha venido el contador Berenguer a la Legislatura, que creo que fue una sola vez, no hemos podido obtener respuestas, al menos nosotros entendemos, satisfactorias de porqué existen algunas situaciones que se vienen dando en el Instituto de Seguridad Social del Neuquén. Digo, lo vamos a poner en el terreno de los interrogantes, porque obviamente nosotros estamos planteando una comisión investigadora, no tenemos certezas de cuál es la situación y por qué se dan algunas cuestiones que han trascendido, por lo menos en los últimos tiempos. Digo, y en el terreno de las dudas y de los interrogantes, entonces, vale para nosotros la pena preguntarse si es verdad, digamos, que el convenio con Conexia que es la empresa a la que se le concesionó el servicio, o sea, se le tercerizó el servicio de la tarjeta magnética, que por ese convenio la provincia, sin conocer el contenido -digamos- de este convenio el instituto le ha pagado en siete años alrededor de catorce millones de pesos, si es verdad, entonces, vale la pena preguntarse también que este sistema informático que se estableció a partir de la firma del convenio con Conexia fue armado a partir de utilizar recurso humano, recurso tecnológico y la información que tenía ya, de ante mano, el instituto; si es verdad que ese convenio ya está culminado a partir de marzo de este año y que Conexia levantó sus oficinas (*Suena la campana de orden*)...

Sra. PECHEN (Presidenta): Si me permite, está justificando el tratamiento del tema.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Estoy justificando la necesidad de la urgencia de un tratamiento sobre todo...

Sra. PECHEN (Presidenta): No se aparte del tema y no entre en el tema de fondo, diputada.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): ...no, no, no, estamos hablando justamente de un tema del que, justamente, no se habla, porque o le echamos la culpa...

Sra. PECHEN (Presidenta): No...

Sra. SÁNCHEZ (MLS): o le echamos la culpa, discúlpeme, presidenta, yo estoy (*Suena la campana de orden*) y tengo -digamos- un tiempo suficiente como para justificar la necesidad del tratamiento con una moción de preferencia. Ahora, si no se me permite expresarme en algunas cuestiones mínimas, porque después podemos explayarnos dos horas en el tratamiento, si es que nos permiten esta moción de preferencia. Hoy yo tengo no más de diez minutos para expresar, en los fundamentos, la necesidad y la urgencia. Entonces, permítame continuar, por favor, sin irme del tema...

Sra. PECHEN (Presidenta): Le voy a permitir continuar, está usted en el uso de la palabra, pero le recuerdo que lo que está justificando es el tratamiento de la preferencia...

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Exactamente.

Sra. PECHEN (Presidenta): ...y no debe incurrir en la discusión del tema de fondo.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): No, no, no, la discusión del tema de fondo, en tal caso, sería si tiene que ser a través de una comisión investigadora o directamente intervenir la Justicia o los órganos de contralor. Digo yo, brevemente un pantallazo, tampoco me voy a explayar demasiado en...

Sra. PECHEN (Presidenta): Continúe usted en el uso de la palabra bajo estos términos.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Bueno, muchísimas gracias.

Entonces, planteaba como uno de los interrogantes que nos llevan a pedir una Comisión Investigadora, cuáles son los términos de un convenio que aparece como leonino y que hoy -digamos- que estaría siendo ya sin vigencia, sigue utilizándose como sistema a través del instituto. También nos ha llegado la información de los montos que desembolsa el Instituto de Seguridad Social del Neuquén, por ejemplo, en concepto de alquileres, pagando muchas veces alquileres por inmuebles que no se utilizan, como es el caso del edificio ubicado en la calle Santa Fe para que funcione una unidad de cuidados paliativos que nunca se puso en funcionamiento y que hace un año que se paga este alquiler sin uso; o aquel edificio ubicado en la calle Santiago del Estero y Sargento Cabral, que tenía como función, donde funcionara el área de planificación y desarrollo y, en realidad, hace un año que se pagan seis mil pesos y nunca se han mudado a esas instalaciones; convenios con prestadores, no solamente médicos, la desarticulación de las auditorías, de los sistemas de auditoría de farmacia, auditoría médica; el desmantelamiento de una instancia que era una comisión revisora de licitaciones que permitía al instituto poder revisar aquellas compras que se hacían por licitación que hoy no existe más y que ahora esas compras se hacen por compra directa. Yo podría -y para no explayarme, señora presidenta- mencionar muchísimos ejemplos de irregularidades que han puesto en riesgo, entre otras cosas, el patrimonio del Instituto de Seguridad Social del Neuquén; como la concesión de propiedades que hoy tienen convenios incumplidos como el Ruca Malen, como la cesión de tierras en Villa La Angostura para un centro de rehabilitación de la Fundación Favaloro que desde el año 2003, no construyó absolutamente nada, en tierras que son valiosísimas, que se vendieron a precio fiscal y hoy están valuadas en miles de millones de dólares. Innumerable cantidad de irregularidades que no solamente ponen en riesgo el patrimonio sino que abultan la deuda y la situación institucional de absoluta gravedad que tiene el instituto. Nosotros pedimos, entonces, el tratamiento a través de este proyecto de Resolución para que esta comisión investigadora que tenga plenas atribuciones -tal como les da la manda constitucional- pueda colectar información, pueda juntar documentación, pueda llamar testigos incluso, para que declaren en función de esta investigación que se está haciendo y no solamente el informe sea remitido a la Legislatura, sino que también y, fundamentalmente, sea girado al Tribunal de Cuentas y al fiscal del Tribunal Superior de Justicia porque seguramente habrá responsabilidades administrativas o penales que surjan, producto de esta investigación. Solamente el informe a la Legislatura no modifica en absolutamente nada, nosotros entendemos que tiene que haber una intervención de los organismos de contralor externo y si es necesario de la Justicia, para que efectivamente quienes han sido responsables del vaciamiento institucional y financiero y de recurso humano dentro del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, paguen esa responsabilidad, a través de sanciones que sean de carácter administrativo o en todo caso penal.

Señora presidenta, nuestra intención con este proyecto de Resolución es aportar; así como en su momento, hace unos instantes nosotros planteamos acompañar este repudio, entendemos que no se agota allí la discusión, que no se agota tampoco en la discusión que en el tratamiento en

particular del proyecto de Ley de modificación del artículo 12 de la Ley 611 se va a dar en el día de la fecha sino también investigar fehacientemente cuál es la situación patrimonial y financiera del instituto y quiénes son, en última instancia, los responsables de este desmadre que tiene hoy el instituto que ha llevado a una situación de crisis que hoy no da para más.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (CNV): Gracias, presidenta.

Nos parece que el proyecto que estamos tratando y la preferencia en realidad, perdón, para tratar este proyecto es un excelente disparador también para analizar concretamente cómo está la relación aportantes con el desenvolvimiento, el desarrollo futuro de las pasividades que es un tema pendiente y que va a tener impacto o directo en las finanzas de la provincia o directo en los bolsillos de los trabajadores si es que se requiere un aumento en el aporte personal para que este sistema de jubilaciones, que es un sistema de reparto, es un sistema solidario, continúe funcionando.

Así que adelantamos, por supuesto, el voto afirmativo para la moción de preferencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Canini, tiene la palabra.

Sr. CANINI (UNE-MUN-PS): Gracias, señora presidenta.

Realmente es alarmante la situación del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, por lo menos, de boca de los empleados que tienen conocimiento de lo que pasa. Y ayer escuchando a los empleados yo pensaba, bueno, acá la solución es la solución de Barrionuevo, digamos, dejan de robar dos años y se soluciona el problema del instituto, de acuerdo a lo que plantean los empleados. Por ejemplo: ciento cuarenta y dos mil quinientos treinta y siete pesos en el mes junio se gastaron en alquiler de automotores en junio del año pasado, ciento cuarenta y dos mil pesos, teniendo auto, además, teniendo un parque automotor el instituto y bueno, toda la fundamentación que hizo, digamos, el detalle que dio la diputada Paula Sánchez; se pagan trescientos cincuenta mil pesos por mes a esta empresa Conexia que ya se venció el convenio el mes pasado, sin embargo, se sigue, se le sigue pagando y contratando, los empleados del instituto aseguran que pueden, tienen los recursos humanos, el sistema propio a mucho menor costo que pagar trescientos cincuenta mil pesos por mes; esto que decía la diputada Sánchez, el alquiler de inmuebles, pagan treinta y seis mil pesos por mes sin ocupar esos inmuebles. Digamos, está bien, nosotros estamos de acuerdo que, por ahí, tengamos que declarar, hacer una declaración en contra de la actitud de los médicos pero empecemos a ver qué es lo que pasa con la obra social; lo que salió ayer en el diario que el propio administrador dice que utilizó diez millones de pesos de la caja previsional para tapar agujeros en la obra social, ¡esto es gravísimo, es malversación de fondos! Ahora ya lo dice a un medio gráfico sin ningún tipo de problema; se va a Brasil también, de *tour* y para justificar ese viaje dice que va a averiguar cuestiones de la obra social. Bueno, hablan de que hay un cuarto piso ahí que es el kiosquito del Instituto de Seguridad Social del Neuquén donde no tiene acceso nadie. Es realmente muy alarmante lo que plantean los empleados de la institución. Uno puede creerle o no, ahora si uno mira la realidad, es decir, bueno, si no dicen la verdad le pegan en el palo. Me parece que es necesario lo más urgente posible establecer una comisión investigadora, utilizando nuestra propia Constitución Provincial si realmente hay voluntad política de corregir el camino, si realmente hay voluntad política de establecer alguna verdad al respecto.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC): Señora presidenta, debo reconocer el gesto de la autora de este proyecto que vino a invitarme a firmarlo; en ese momento le manifesté que no soy muy adepto a las comisiones investigadoras, nunca en realidad en todos mis años de legislador voté porque siempre le puse a cada problema que atraviesa horizontalmente a los colores políticos que no tiene nada que ver con la visión partidaria como es nuestra obra social que atiende absolutamente a todos sin distinción de color político, que cuando allí hay un problema -como el que todos conocemos-, tiene que haber

una actitud positiva. Y en lo que a nosotros respecta como Poder Legislativo el de ver cómo podemos mejorar esa Ley 611; obviamente, también la función de contralor. Creo que hubiera sido mucho más correcto haber elaborado un pedido de informe vinculado a los temas puntuales que aquí se dijeron; acá se afirman algunas cuestiones que parecen más delitos que problemas y en ese caso bueno, se debería ir a la Justicia.

Así que, digamos, esta mezcla de conceptos entre la información sobre un problema o un delito, creo que lleva a que con más seguridad ahora diga que no vamos a acompañar este pedido de preferencia como tampoco -y adelanto- vamos a acompañar en la Comisión cuando se debata que se conforme esta Comisión; si después se habilita, discutiremos la cuestión de fondo.

Pero en resumen, señora presidenta, el interbloque Peronista Federal no va a acompañar este pedido de preferencia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Gracias, señora presidente.

Obviamente, vamos a acompañar la moción de preferencia, de hecho somos cofirmantes del proyecto cuya fundamentación expresó la diputada Sánchez. Lo que nos llama la atención es que no haya tenido un acompañamiento más masivo. Hay datos que son incontrastables, desde algunos diputados del oficialismo, inclusive, desde el diputado preopinante se han ofrecido cifras de prestaciones médicas por mes que rondan entre los trescientos mil, dicen algunos, cuatrocientos mil, dicen otros; eso habla de cerca de catorce mil prestaciones diarias que teóricamente están prestando prestadores del instituto que deben ser abonadas por el Instituto. Desde la total ignorancia -que, sin ningún lugar a dudas, creo compartimos parte de los diputados que hablamos de esta cifra- parece un número realmente increíble. Los datos que nos hizo llegar ayer un grupo de trabajadores del Instituto de Seguridad Social son ciertamente alarmantes, la obstinación en negar la posibilidad de fiscalizar o de controlar o, por lo menos, de conocer en profundidad desde una comisión fiscalizadora externa al instituto y al Poder Ejecutivo provincial, que es el que se está proponiendo conformar -y lo digo en relación a la fundamentación de la moción de preferencia- porque la necesidad de revisar la estructura de organización del Instituto de Seguridad Social, la situación real de los créditos y de las deudas que el Instituto de Seguridad Social tiene, puesto que es prácticamente una caja negra, hace que sea urgente una definición en el sentido de poder conformar un organismo, una comisión que pueda interiorizarse y empaparse sin atender ni a la lectura que pueden hacer los trabajadores ni a la lectura que hacen las autoridades del instituto, pretendiendo tener la mayor asepsia posible para hacernos un panorama real de lo que está pasando en el organismo que presta el servicio previsional y asistencial en esta provincia que hace, por lo menos, un año está recurrentemente en una situación de crisis que pone a los afiliados del Instituto de Seguridad Social ante la imposibilidad de acceder a los beneficios por los que rigurosamente pagamos; los afiliados del Instituto de Seguridad Social pagamos rigurosamente las obligaciones previsionales que tenemos y las asistenciales también, puesto que se nos retiene de nuestros haberes. ¿Qué pasa con ese dinero?, ¿qué pasa con las condiciones de negociación que el instituto tiene con los prestadores? Debo aclarar -porque se dijo en este recinto- que no creo que el Colegio Médico sea la síntesis de los prestadores del Instituto de Seguridad Social; eventualmente, si queremos escuchar a los prestadores por supuesto hay que convocar a muchísimos profesionales más, además de los que forman parte del Colegio Médico de Neuquén, muchos, todos los prestadores al menos.

¿Qué pasa con el vínculo con los prestadores?, ¿qué pasa con la situación de las deudas?, ¿qué pasa con la situación interna de los trabajadores que denuncian un estado de precarización en algunas áreas de la que nadie habla y que parece que es una locura de ATE porque todos los reclamos laborales en esta provincia parece que son un ataque esquizofrénico de los dirigentes de ATE? ¡No nos vamos a sentar nunca a analizar en profundidad qué pasa con una obra social que tiene crisis cada dos meses! Evidentemente, algo pasa. La obra social no funciona como nos dijo Berenguer la vez que se vino a sentar a la Comisión. Ahora que parece que se está regularizando la situación de la deuda, ya sea porque los prestadores actuando corporativamente nos privan a los afiliados de gozar de los beneficios de la obra social o porque esos contratos con los prestadores los

pone en una relación de fuerza tal que les permite esta situación. Yo no he escuchado al administrador general anticipar que de persistir esta actitud va a denunciar los contratos con los prestadores, no lo he escuchado, sí lo escuché decir que había sacado diez millones de la caja previsional para atender las obligaciones que no tiene para cumplir en lo asistencial. Urge -y yo entiendo que el mejor ámbito por la pluralidad es esta Legislatura y los representantes que esta Legislatura puedan seleccionar- conformar una Comisión Investigadora para poner blanco sobre negro en la situación del Instituto de Seguridad Social, no debería ser una preocupación teñida de color partidario, debería ser una preocupación que nos trascienda nuestra calidad de representantes políticos de muchos neuquinos que hoy no tienen acceso a un servicio de salud por el que pagan.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Inaudi.

Sr. INAUDI (CNV): Gracias, señora presidenta.

El Bloque de la Unión Cívica Radical va a adherir a este proyecto, sin embargo no compartimos muchas de las argumentaciones que se han vertido acá, casi diría yo, livianamente, no se puede generalizar: que se dejen de robar, que dos años o qué sé yo; pareciera ser que se desconoce que el propio Instituto de Seguridad Social tiene un Consejo de Administración en el cual están representados los propios trabajadores y los jubilados, y los representantes de los trabajadores no son tímidos precisamente a la hora de ir a golpear las puertas de un fiscal para denunciar irregularidades. Entonces, me parece que en este ámbito que prejuzguemos de esa forma me parece, por lo menos, desatinado; sí comparto el espíritu de este proyecto en el sentido de que creo que hay que hurgar a fondo, hay que ir hasta el hueso a ver qué es lo que está pasando en el Instituto de Seguridad Social. Estuvo el administrador, vino aquí, se ofreció para venir cuantas veces lo necesitemos, y me llamó la atención porque quedó solo, no había ni un solo legislador del oficialismo, se quedó con todos los diputados de la oposición, y le preguntamos mucho y creo que buena parte de los problemas que está afrontando el instituto es porque nadie le paga. Entonces, digamos las cosas como son, si viene el Gobierno de la Provincia, el Consejo Provincial de Educación, el EPEN, no les pagan los aportes patronales, la Municipalidad de Neuquén, antes de que lo digan los oficialistas, lo metemos a Farizano también, nunca le pagó Farizano, es cierto, el Poder Judicial, ¿qué hicieron los jueces con esos veintidós millones de pesos que no les pagaron al Instituto que estaban en su presupuesto? Entonces, lógicamente que si existe una masa de recursos que no ingresan, las prestaciones se van a perjudicar; todas las otras cosas, si hay comisión de delitos, les reitero, el Consejo de Administración, los propios trabajadores tienen representación allí.

El artículo 186 de la Constitución de la Provincia establece que esta Cámara tiene facultad de nombrar comisiones investigadoras muniéndolas de los poderes necesarios al ejercicio de sus funciones. ¿Cuándo vamos a generar una comisión investigadora, muchachos? Señora presidenta, voy por mi séptimo año de mandato como diputado, hemos chocado contra una pared cada vez que hemos querido investigar algo. Me acuerdo en la gestión pasada -el amigo Kogan debe recordar- pedimos una comisión investigadora por el tema de Temux, para el Banco Provincia, en la gestión pasada y en esta gestión quisimos implementar una comisión investigadora para ver los créditos del IADEP, ¿qué pasó con toda esa plata?, pero nos chocamos contra una pared que la decisión del oficialismo de cercenar este tipo de investigaciones que -reitero- están contempladas entre nuestras atribuciones. ¿Por qué no las usamos? Creo yo que al oponerse a la creación de estas comisiones investigadoras lo que se logra es lo que acabamos de escuchar: son todos chorros, dejen de robar dos años, etcétera, etcétera. Yo les pediría a los diputados del oficialismo que con algún tema nos pongamos a trabajar juntos, vamos al hueso, yo no quiero -le reitero-, no quiero adjetivar, cuando uno adjetiva mucho un discurso quiere decir que no tiene razones fuertes que lo sustenten, no quiero adjetivar de ninguna manera, no quiero sospechar Comisión de ilícitos ni nada por el estilo, sí quiero que el instituto funcione y sí quiero que los casi doscientos mil afiliados de toda la Provincia del Neuquén reciban las prestaciones que se merecen porque son los tipos que todos los años bancan al Instituto de Seguridad Social.

Por esa razón vamos a apoyar con mucho entusiasmo este proyecto y esperamos que recapacite el oficialismo para que aunque sea con un tema nos pongamos a investigar a fondo.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Russo.

Sr. RUSSO (MPN): Muchas gracias, señora presidenta.

Estamos recapacitando y lamentablemente esto se llama la profecía autocumplida. Los señores diputados que me precedieron en la palabra ya hicieron un diagnóstico, ya hicieron una comisión investigadora, ya saben que se roba, que Conexia no sé qué hace, que los vehículos no sé qué hace, que los prestadores no sé qué hace, que los alquileres no sé qué hace, que en el cuarto piso hay un kiosco, debe ser el mismo kiosco que tienen los consejeros gremiales, debe ser un kiosco compartido, por ahí hay algún caramelo que anda dando vueltas por ahí; es decir, lo que a nosotros nos indigna de esta situación, al oficialismo y a las minioposiciones nos indigna que ya juzgaron, la información que disponen es finita, no están hablando de que hay un... algo podrido huele en Dinamarca, no, están diciendo concretamente: fíjense los alquileres, esto... por qué no van a la Justicia, por qué no hacen lo que corresponde valientemente e ir a hacer las denuncias donde corresponde, por qué los representantes gremiales del personal del Instituto no va a sus representantes gremiales que están en la conducción del Instituto y le dice: fíjese en esto.

Señora, la mayoría de las acciones ordinarias y extraordinarias en el Instituto pasan por el Consejo de Administración, no solamente el presupuesto, tiene que avalar a través de resoluciones del Consejo casi todo lo que se hace. Alguien dijo: si dejan de robar se arregla esta situación, seguramente pensarán en De Vido, se arreglaría este país, seguramente pensarán en Cavallo, hubiéramos arreglado hace unos años este país, seguramente pensarán en ejemplos propios. Nosotros podemos equivocarnos, el oficialismo de esta provincia puede equivocarse, puede equivocarse el oficialismo nacional, el oficialismo municipal, el oficialismo de otras provincias, siempre existe la posibilidad.

Nosotros no vamos a acompañar este pedido, señora presidenta, y no es porque no nos interese el Instituto, nos ha interesado los últimos cuarenta y pico de años el instituto, ello ha permitido que mientras algunos que hacen historia y alarde de algunos compañeros diputados, han entregado las cajas asistenciales y jubilatorias a la Nación y algunos las han privatizado, tercerizado, nosotros lo seguimos teniendo en el ámbito del gobierno provincial. No nos pueden dar una clase de honestidad si ya hicieron la investigación, nos calificaron, nos juzgaron, ¿qué quieren, que los acompañemos a qué?, ¿por qué no nos acompañan ellos a nosotros a ver lo que hizo Canini en El Hucú?, ¿por qué no nos acompañan ellos a ver lo que hizo Podestá en Zapala?

¿Por qué no nos acompañan? ¿Por qué tenemos que ser nosotros los sospechosos?

Sra. MARTÍNEZ (FAN): No.

Sr. RUSSO (MPN): ¿Qué, acá no hay sospechosos? No hay sospechosos de las coimas que cobran con las personas de los planes, no hay sospechosos de que pedían diezmos para integrar programas asistenciales o de desocupados, en esta provincia, ¿qué, no hay sospechosos?...

Entonces me parece, señora, que nosotros vamos a colaborar en la discusión de fondo de esto, cuando está disponible -como dijo un diputado preopinante- en la Comisión, cuando está disponible el administrador general del instituto, sin la defensa de escudo del oficialismo, son poco capaces las oposiciones como para sacar ventaja -inclusive- de que nosotros no estuviéramos presentes.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Sánchez, tiene la palabra.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): En realidad algunas aclaraciones.

Los consejeros gremiales han formulado reiteradas denuncias por hechos por los cuales han podido obtener pruebas y presentarse en la Justicia, como es, por ejemplo, el intento de recuperación de las tierras cedidas en Villa La Angostura a la Fundación Favaloro, como es por ejemplo, el pedido de remoción de dos consejeros representantes del Poder Ejecutivo, uno médico

él, socio del Policlínico Neuquén, otro contador él, trabajador además, trabaja para la Asociación de Clínicas y han recurrido a la Justicia por incompatibilidad de cargo.

También es cierto que ese Consejo de Administración, que está integrado tanto por trabajadores como por representantes del ejecutivo, emite la gran mayoría de sus resoluciones por mayoría, con el desempate del administrador general, representante del ejecutivo. Digo, a modo de aclaración de algunas cosas, en algunas cuestiones a las cuales se ha podido tener acceso y que se constata alguna irregularidad que puede ser o constituir un posible delito, los consejeros gremiales han recurrido a la Justicia, también los jubilados han recurrido a la Justicia por ver que sus contribuciones y sus aportes son despilfarrados, por lo menos, como lo ha reconocido o mal usados, no voy a hablar de malversación, pero sí mal usados como ha reconocido el mismo contador Berenguer.

Y sí, nosotros tenemos alguna información, mucha menos de la que debe tener el oficialismo o mucha menos de la que podría tener el oficialismo si quisiera investigar, nosotros hemos podido obtener -entre otras cosas-, por ejemplo, las condiciones del convenio entre el instituto y la Clínica y Maternidad Rincón de los Sauces, que durante dos meses le pagó en concepto de prestaciones diecisiete mil pesos por mes, el instituto a la clínica y de repente, al tercer mes, empezó a pagar más de cuarenta mil por mes, duplicando el pago en concepto de prestaciones.

Sí, tenemos alguna información (*Suena la campana de orden*) pero no sabemos si esa información es verdadera o capaz que nos vendieron pescado podrido ¿qué sé yo? A lo mejor sea necesaria, entonces, la conformación de esta comisión investigadora para que sin estar teñida de ningún color partidario político, por eso la integración con los presidentes de cada uno de los Bloques que integran esta Legislatura, lo aclaro porque probablemente no lo hayan leído los diputados que ya han manifestado que no van a acompañar el proyecto, no es la oposición la que va a investigar, nosotros no planteamos que sea la oposición la que va a investigar solamente, no estamos diciendo Paula Sánchez, Soledad Martínez, Rodolfo Canini o Inaudi o etcétera, etcétera, todos integrantes pura y exclusivamente de la oposición vamos a conformar esta comisión investigadora, el presidente de cada uno de los Bloques políticos, obviamente, eso permite que la objetividad, más allá de las susceptibilidades políticas, avance en una investigación y en la recolección de información que -insisto-, seguramente el oficialismo tiene muchas más posibilidades de obtener información de lo que tenemos hoy nosotros, los pobres diputados y diputadas de una oposición que cacarea (*Suena la campana de orden*), que según dicen, pero que en definitiva, está presentando un proyecto como una propuesta para avanzar seriamente y en profundidad en un tema con el cual todos hablamos, muchos se rasgan las vestiduras, pero poquitos, muy poquitos nos animamos a dar un paso adelante.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): La diputada Martínez y el diputado Kogan ya hablaron y voy a someter a votación el proyecto solicitado por la diputada Sánchez; los que estén de acuerdo, por favor, levanten la mano.

- Resulta rechazado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, va a Comisión A entonces, no prosperó la moción, hay diez votos afirmativos, once votos negativos.

Bien.

Hemos gastado una hora veinte en la discusión de la incorporación de temas al tratamiento del Orden del Día, me parece que eso ha excedido normalmente el tiempo que tenemos para la hora de Homenajes y para la hora de Otros Asuntos, así que si ustedes están de acuerdo, yo les sugeriría que pasáramos directamente al tratamiento del Orden del Día, para lo cual necesito el acompañamiento de la Cámara en esa decisión.

Si están de acuerdo, por favor, levanten la mano.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): No, yo no, yo propongo que haya hora de Otros Asuntos y Homenajes.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bueno, pero lo he sometido a votación y vamos a ver.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): ¿Pero no se puede hacer otra moción, porque usted ya propuso, señora presidente?

- Resulta rechazada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, hay doce votos afirmativos, once votos negativos.
Hemos terminado con esta hora, vamos a proceder al tratamiento del Orden del Día.

4

**BLOQUE DE DIPUTADOS DE LA
UNIÓN CÍVICA RADICAL**
(Su conformación)
(Expte.D-104/10 - Proyecto 6760)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento del expediente por el cual se solicita la conformación del Bloque de diputados de la Unión Cívica Radical.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (CNV): El pedido, señora presidente, es para mocionar concretamente que esta Cámara apruebe la conformación del Bloque de la Unión Cívica Radical con las modalidades que ya han sido expuestas en la nota que ha sido elevada a usted, señora presidenta.

Ésa es la moción.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Como no hay Despacho vamos a solicitar el tratamiento en Comisión de la Cámara, por favor, los que estén de acuerdo que levanten la mano para proceder al tratamiento del tema correspondiente (*La diputada Martínez se acerca a la banca del diputado Russo y profiere improperios*).

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Resolución.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén resuelve (*Suena la campana de orden*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputados, les corresponde guardar silencio mientras la secretaria de Cámara está leyendo los temas del Orden del Día.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Sos un cagón (*Dirigiéndose al diputado Russo*); además, siempre nos corresponde guardar silencio, señora presidente.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 1º: Reconócese el Bloque de la Unión Cívica Radical, integrado por los diputados: Tomás Eduardo Benítez, Marcelo Alejandro Inaudi, Yenny Orieth Fonfach Velásquez, Luis Gastón Contardi, José Luis Sáez y Juan Romildo Oltolina.

Artículo 2º: Asígnanse como recursos del Bloque de la Unión Cívica Radical los que surjan de la deducción proporcional del Bloque Concertación Neuquina para la Victoria.

Artículo 3º: Comuníquese y archívese.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Sí, señora.

Quiero informar a la Presidencia que la diputada María Soledad Martínez me insultó, como habitualmente hace casi siempre...

Sra. MARTÍNEZ (FAN): No es así, siempre...

Sr. RUSSO (MPN): ...a cualquier persona que no piensa como ella...

Sra. MARTÍNEZ (FAN): ...no es así diputado...

Sr. RUSSO (MPN): ...le quiero informar y si sigue, insiste con esto, voy a pedir una sanción disciplinaria...

Sra. MARTÍNEZ (FAN): ...pídala, pídala, usted es un cagón...

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Martínez.

Voy a someter a consideración. Si no hay otra persona en el uso de la palabra. Estamos con los radicales vamos a volver al... voy a someter a votación entonces la Resolución por el cual se reconoce en los términos que ha leído la Secretaría de Cámara este proyecto de Resolución que aprueba la constitución del Bloque de la Unión Cívica Radical.

Los que estén por la afirmativa, por favor, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado en general.

Vamos a cerrar el tratamiento en Comisión y pasar a su votación en particular.

- Se mencionan y aprueban, -sin objeción- los artículos 1º, 2º y 3º.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera queda sancionada la Resolución 773.

Bienvenido Bloque radical a la Legislatura de la Provincia del Neuquén (*Aplausos y Risas*).

5

BLOQUE DE DIPUTADOS PARTIDO JUSTICIALISTA

(Su conformación)

(Expte.D-041/10 - Proyecto 6714 y agregado Expte.D-064/10)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se reconoce la conformación de Bloque Partido Justicialista.

Sra. PECHEN (Presidenta): Hay un Despacho de Comisión, vamos a incorporar después la nota, diputado (*Dirigiéndose al diputado Calderón. Dialogan varios diputados*).

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, la señora diputada Amalia Esther Jara-, aconseja a la Honorable a la Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Jara, tiene la palabra.

Sra. JARA (CNV): Este Despacho de Comisión... surge como muchos diputados hoy, en el día de hoy lo toman en forma jocosa, tal vez, lo que le pasa a cualquier político que discute, que tiene diferencias, siempre se busca tener acuerdos, siempre se busca tener consensos, siempre se busca que sobre una misma idea marchemos todos hacia el mismo lado. A pesar de esa jocosidad, cualquier político sentado hoy en estas bancas sabemos que en todo Bloque se cuecen habas y lo

nuestro salió en forma de consenso; primero por los compañeros diputados que firmamos esta Resolución donde se hace un Despacho de Resolución sobre la Comisión y luego la presentación del resto de los compañeros. Si acá hubiese habido diferencias, seguramente no estaríamos hablando de un solo Bloque. Esto para despejar cualquier suspicacia de cualquier diputado que piense que este Bloque, lo cual informamos hace un mes atrás, estaba integrado por ocho peronistas, por ocho justicialistas. Este Bloque está integrado por el compañero Goncalves, por el compañero Kogan, por el compañero Calderón, por la compañera, perdón, Fonfach no, Fanny Longo, por el compañero Lucero, por el compañero Guidali -hoy encontrándose enfermo-, por el compañero Sagaseta y por la persona que está hablando, la compañera diputada -peronista también- Amalia Jara.

Agradecemos a todos los compañeros diputados que se acercaron a ayudarnos, a darnos una mano y vamos a seguir trabajando (*Suena la campana de orden*) en todo momento, este Bloque peronista, este Bloque justicialista ha aportado grandes proyectos, siempre buscando las soluciones, siempre aunando criterios, siempre acercando posiciones y de la misma manera vamos a seguir trabajando.

Ése es el convencimiento con el que ingresamos hace dos años a esta Legislatura. Nos fortalece internamente y nos fortalece hacia la provincia, hacia la Nación y hacia los municipios. Vamos seguir trabajando con el mismo convencimiento, con la misma fuerza y con el mismo espíritu de unidad que lo hemos hecho hasta este momento con cada uno de los Bloques buscando siempre el consenso y también hacia usted, señora presidenta, ayudándola en todo lo que de nosotros dependa.

Muchas gracias.

I

Presentación de proyecto de Resolución y constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.117 y 144 - RI)

(Expte.D-117/10 - Proyecto 6761)

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputada.

Bien, en el día de la fecha se incorporó una nota para anexar a este expediente que tenía un Despacho de Comisión, para tener el Despacho que incorpore a todos los miembros de este Bloque justicialista, necesitamos poner la Cámara en Comisión para su tratamiento, para lo cual solicito el acompañamiento de la Cámara.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Pasamos entonces a la lectura de un Despacho que incluye a todos los miembros del Bloque justicialista.

Perdón, un segundito.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): La adhesión a un Bloque es una decisión personal y tiene que estar ratificada por un pedido de cada uno de los integrantes. Nadie se puede arrogar la facultad de incorporar a otros, ¿sí? No existe la formalidad de su consentimiento específico, por lo tanto no es una cuestión de tratamiento en Comisión, si no existiera primero el pedido formal de incorporación de esas personas al Bloque.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo, eso está en la nota presentada en el día de la fecha.

Sr. RUSSO (MPN): ¡Ah!

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien.

Se leyó, sí, sí.

¿Diputado Kogan?

Bien, bien, ha quedado aclarada la duda.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Bueno, entonces vamos a leer el proyecto de Resolución que acompañaba la nota.

Dice: La Legislatura de la Provincia del Neuquén resuelve:

Artículo 1º: Reconócese el Bloque de diputados del Partido Justicialista integrado por los señores diputados Fanny Noemí Longo, Luis Andrés Sagaseta, Alejandro Calderón, Luis Miguel Lucero, Miguel Ángel Guidali, Amalia Esther Jara, Hugo Alberto Goncalves y Ariel Gustavo Kogan.

Artículo 2º: Asígnanse como recursos del Bloque de diputados del Partido Justicialista los que le corresponda por la cantidad de diputados que lo conformen.

Artículo 3º: De forma.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, voy a someter a votación de esta Cámara este Despacho de Comisión que reemplazaría el Despacho original que se trató en las comisiones.

Si la Cámara está de acuerdo.

- Resulta aprobado.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado en general, cerramos el tratamiento en Comisión y pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º, 2º y 3º.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera queda sancionada la Resolución 774.

Bienvenido Bloque del Partido Justicialista a esta Legislatura (*Aplausos*).

6

CONVENIO MARCO DE LA OMS PARA EL CONTROL DEL TABACO

(Solicitud de ratificación al Congreso de la Nación)

(Expte.D-106/10 - Proyecto 6750)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se solicita al Honorable Congreso de la Nación ratifique el convenio marco de la Organización Mundial de la Salud para el control del tabaco.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): También para este tratamiento necesitamos constituir la Cámara en Comisión, ya que no hay Despacho.

Solicito la autorización de la Cámara para hacerlo.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, comenzamos el tratamiento.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Declaración.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1º: Que vería con agrado que el Honorable Congreso de la Nación ratifique el convenio marco de la Organización Mundial de la Salud para el control del tabaco, cuyo texto fue aprobado por la 56ª Asamblea Mundial de la Salud el 21 de mayo de 2003 y firmado por el entonces presidente de la Nación Argentina, Néstor Carlos Kirchner, el 25 de septiembre del mismo año.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Poder Ejecutivo nacional; a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación; a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a los señores diputados y senadores nacionales representantes de la Provincia del Neuquén.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Kogan, tiene la palabra (*El diputado Kogan comienza a hablar sin tener habilitado el micrófono*).

Sra. FONFACH VELASQUEZ (UCR): Se le rompió el micrófono.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias.

Como anticipé -y agradezco desde ya el acompañamiento de la Cámara para tratar sobre tablas este proyecto-, la Organización Mundial de la Salud definió con absoluta claridad que una de las herramientas para luchar contra el tabaquismo es la prohibición absoluta de la publicidad de consumo de tabaco. Se llegó a esta conclusión luego de que los expertos de todo el mundo llegaron, luego de las investigaciones, al criterio común que, por supuesto, las tabacaleras -como cualquier otra industria productora- apunta claramente a los segmentos más ávidos de consumo en general, en este caso el segmento más apuntado por la publicidad de consumo del tabaco es el de los niños y los adolescentes.

De esta forma también se llegó a la conclusión de que la prohibición parcial de la publicidad del tabaco tiene muy pocos efectos, pero que la prohibición absoluta y total de la publicidad en este sentido genera en el tiempo, por supuesto, logros importantes en la reducción del consumo del tabaco (*Suena la campana de orden*), de tal forma logros importantes en la disminución de las enfermedades asociadas al tabaquismo que tienen que ver con el sistema respiratorio, con el sistema circulatorio, incluso con el sistema glandular y, entonces, señora presidenta, la Organización Mundial de la Salud resuelve en su reunión número 56 este programa de lucha contra el tabaquismo a través de la prohibición absoluta de la publicidad. Es adherida por prácticamente todos los países del mundo, por todos los países de América, por nuestro país también pero falta la ratificación parlamentaria. También existe en el Congreso de la Nación más de un proyecto, uno presentado por el ex ministro de Salud de la Nación, el doctor Ginés González García, que reglamentaría también no solamente la prohibición de la publicidad sino también el consumo y la forma de venta de productos derivados del tabaco.

Por eso, y como en la Comisión estamos (*Dialogan varios diputados*) con un tratamiento avanzado en el análisis de un proyecto de Ley provincial al respecto, es que también asumimos la responsabilidad que desde Neuquén, desde esta Legislatura, se exhorte al Congreso de la Nación a que finalmente venza cualquier obstáculo, que por supuesto son importantes, son poderosos los intereses, tienen que ver no solamente con intereses económicos comerciales sino con intereses de provincias hermanas, por supuesto, pero que venzan todos estos escollos y, finalmente, nuestro país, por Ley nacional, adhiera concretamente a esta Resolución de la Organización Mundial de la Salud.

Por eso es que solicitamos a todos los integrantes de la Cámara nos acompañen en este proyecto de Declaración.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (APN): Gracias, señora presidente.

Es para decir que en la gestión anterior fui autor de un proyecto de Ley que trataba un poco de disminuir el consumo de tabaco y, a su vez, reglamentaba el consumo en algunos lugares públicos.

Lamentablemente no tuvo el eco, lógicamente, por cuestiones obvias, y que la Legislatura en la gestión anterior fue declarada libre de humo de tabaco, más allá de que se respete o no se respete

-con el perdón de mis compañeros legisladores-, creo que es bueno debatir estos temas porque la verdad es que hace falta concientizarse sobre el daño que provoca.

Así que bueno, voy no solamente a acompañar sino en un todo de acuerdo a trabajar en la creación de una norma provincial que pueda terminar con este flagelo que es el tabaco, el humo del tabaco del cigarrillo.

Nada más, señora presidente.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Gracias, señora presidenta.

Simplemente acompañar la decisión de la Comisión y, tal cual lo ha expresado el diputado -disculpe que lo mencione-, el diputado Kogan y la importancia que tiene la ratificación de este convenio marco por las Cámaras, porque justamente es un plazo de cinco años el que se establece para instalar todo el tema de la prohibición de la publicidad en el tema del tabaco en nuestro país. Argentina es uno de los pocos países que no ha adherido a este convenio marco que fue firmado en el año 2005, en el 2010 vence esta ratificación, por eso es muy importante para nosotros que ambas Cámaras se expidan y esto es lo que estamos pidiendo, tanto en el marco del COFESA como del COFELESA, esta ratificación para que podamos avanzar en este sentido y también teniendo en cuenta, como dijo el diputado preopinante, que estamos trabajando en una Ley, justamente, que apunte a esto, a trabajar todo el tema de la prohibición de la difusión de la promoción que incite al consumo y a la venta del tabaco.

Así que, en este sentido, pido el acompañamiento de la Cámara.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputada Fonfach Velásquez, tiene la palabra.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (UCR): Gracias, señora presidenta.

En el mismo sentido que lo han hecho los distintos integrantes de la Comisión de Desarrollo Humano y Social, desde el Bloque de la Unión Cívica Radical, obviamente, vamos a apoyar esta Declaración y solamente para destacar; ciento sesenta y ocho naciones son las que han firmado y ciento sesenta y una lo han ratificado. Son muy pocas las que faltan y bueno, estamos incluidos en una de las que no han ratificado todavía este convenio marco.

Por eso me parece que es muy importante esta Declaración para instar al Congreso a que ratifique este convenio.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Está a consideración de los diputados la aprobación en general de este proyecto de Declaración por el cual se solicita al Congreso de la Nación que se ratifique el convenio marco con la OMS por el tema del control de tabaco.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado el tratamiento en general.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Cerramos el tratamiento en Comisión y pasamos a su consideración en particular.

- Al mencionarse el artículo 1º, dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Perdón, hay una pequeña corrección que quisiera hacer, dice: Que vería con agrado que el Honorable Congreso de la Nación ratifique el convenio marco, ahí debería continuar para el control del tabaco promovido por la Organización Mundial de la Salud. Si les parece.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (UCR): Sí, para que quede claro.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Para que quede claro.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración de los diputados el artículo 1º con las modificaciones propuesta por la diputada Castañón.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado el artículo 1º.

Continuamos.

- Se menciona y aprueba -sin objeción- el artículo 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado el artículo 2º.

De esta manera queda sancionada la Declaración 1066.

Por Secretaría se dará lectura al próximo punto del Orden del Día.

7

REPUDIO A LA ACTITUD DE LOS PRESTADORES DEL ISSN

(Expte.D-062/10 - Proyecto 6707)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se repudia la actitud de los prestadores del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) de suspender los servicios de salud de todos los afiliados a la obra social.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Este proyecto no tiene Despacho de Comisión, por lo cual se necesita la aprobación de la Cámara para constituir la Cámara para su tratamiento.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. ZINGONI (Secretaria): El proyecto de Declaración dice:

La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1º: El enérgico repudio a la actitud extrema que han tomado los prestadores de la obra social del Instituto de Seguridad Social del Neuquén -ISSN-, cortando la cuenta corriente y afectando los servicios de salud de todos sus afiliados, por motivos distintos al presunto atraso de los pagos de sus prestaciones, según lo explicitado en todas las comunicaciones públicas y privadas a sus asociados.

Artículo 2º: Que es un agravante inédito en este tipo de actitudes corporativas, la disposición del Colegio Médico del Neuquén de cortar compulsivamente los servicios de Conexia que permiten a los prestadores la facturación automática al Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

Artículo 3º: Que ambas actitudes, relacionadas con una negociación por aranceles, constituyen un método contrario a las leyes, términos contractuales, juramento hipocrático que tienen más que ver con actitudes extorsivas y patoteriles, tomando como rehén al sector más vulnerable de la población.

Artículo 4º: Comuníquese al Colegio Médico del Neuquén; a las Asociaciones de Clínicas del Neuquén y Río Negro y a todas las asociaciones de profesionales relacionadas con la salud.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero aclarar que yo no soy miembro informante de este proyecto, si bien lo acompañé con mi firma pero bueno, quiero agregar, en principio voy a leer -si me permiten- los fundamentos que explicitara en el mismo el diputado Rachid y después sí quisiera hacer algunas consideraciones personales.

Sra. PECHEN (Presidenta): Adelante, diputada.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Dice: Causa una profunda indignación que por una negociación de aranceles y en medio de una profunda crisis se deje a los afiliados del Instituto de Seguridad Social del Neuquén sin los Servicios de Salud esenciales. Sin desconocer que la Administración Central mantiene una abultada deuda con el Instituto de Seguridad Social del Neuquén, y en la convicción de que estamos orientados en la búsqueda de herramientas para sanear esa deuda, estamos en el camino de reconstrucción financiera del instituto, y creemos que la actitud del Colegio Médico, las asociaciones de clínicas y otras asociaciones de profesionales de la salud que consideran a los afiliados como clientela cautiva no hacen más que entorpecer la búsqueda de paz social y exponer a la indefensión a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad. Tampoco debemos olvidar que son los afiliados a esta obra social, la masa crítica que sostiene el funcionamiento del Sistema de Salud privado, por lo que el Colegio Médico en una actitud mínimamente solidaria y deponiendo la compulsión a acatar la medida de fuerza debiera permitir que sus asociados decidan si acceden a atender a los afiliados al Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

Esto es lo que expresan los fundamentos del proyecto. Yo quisiera agregar que nosotros no estamos discutiendo en esta nota, en esta Declaración si es justo o no el reclamo, si es suficiente, si alcanza o si deberían percibir un monto mayor al que están percibiendo en la actualidad, lo real es que esto es lo que hoy el Instituto de Seguridad Social del Neuquén puede abonar. También es cierto que hay atrasos en los pagos y estos atrasos, generalmente cuando ocurren se cobran intereses, es decir, el Colegio Médico, las Asociaciones de Clínicas, todos los profesionales de la salud cobran intereses cuando estos pagos no son efectuados en tiempo y forma. La pregunta que surge es: ¿qué hacemos los afiliados cuando nos cortan los servicios?, ¿cuál es la multa?, ¿qué es lo que les corresponde a estos cuerpos cuando nos cortan los servicios y nos dejan sin las prestaciones correspondientes? Actualmente hay una demora en el pago, queda pendiente la mitad del mes de diciembre, se pagó un millón ochocientos, queda la mitad pendiente, queda pendiente enero y febrero aún no está vencido ya que se cuenta desde su vencimiento -que sería el 28 de febrero-, se cuenta con un plazo de sesenta días para saldar la situación. Seguramente ahora, a partir del día 20, cuando ingrese el dinero por regalías se va a poder saldar todo diciembre y parte de enero. La pregunta que uno se hace es, bueno, ¿cuáles son los aranceles que perciben los otros?, ¿cuáles son los aranceles que aportan las otras obras sociales además del instituto? Hay numerosas páginas de internet donde brindan todos los listados de todas las obras sociales y de todas las prepagas y todas presentan valores actualizados que, obviamente, el instituto no tiene ya que el último incremento fue efectuado en el año 2008. Los nuevos valores que están manejando las distintas obras sociales, actualizados al 2010, por ejemplo, OSDE va de treinta y ocho a cuarenta y tres como máximo; Swiss Medical también actualizado treinta y cuatro; treinta y ocho pesos Jerárquicos de Salud; el ACA treinta y tres; AMUR treinta y cuatro; Publicidad cuarenta; Fuerza Aérea veinticuatro pesos; OSECAC dieciocho pesos. Si nosotros entendemos que pagando treinta y dos pesos de arancel nos vemos privados de la obra social, digo cuál es la actitud solidaria que se corresponde para el corte de los beneficios. Por otro lado, tenemos una lista de quinientos profesionales que desean ingresar para ser parte de la obra social, entonces digo, bueno, si las distintas asociaciones que hoy han firmado convenio y que son los que han cortado los servicios,

en este caso el Colegio Médico de la Provincia del Neuquén podría dejar libertad de acción para que firme quien esté dispuesto a brindar el servicio por este monto teniendo en cuenta que ésta es la situación actual, que no hay otro arancel que se pueda pagar -por lo menos en este momento- y que no es insuficiente comparado con el resto. También es cierto, me parece importante mencionar que están pidiendo valores entre cincuenta y setenta pesos por consulta, estamos hablando solamente de consulta médica, no estamos hablando de otros valores, y también es cierto que hay un tope en el monto de las consultas que realizan que antes eran en forma, antes no tenían tope y por lo tanto podían presentar a la obra social una cantidad indefinida de consultas; en este momento son cuatrocientas veinte. Si nosotros decimos que recibe cada profesional cuatrocientas veinte consultas por treinta y dos pesos solamente de la obra social del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, está recibiendo trece mil cuatrocientos cuarenta pesos, teniendo en cuenta que es una de las obras sociales a los cuales ellos están brindando beneficios.

Bajo este concepto, nosotros entendemos que es una actitud muy arbitraria la que han efectuado para con los afiliados porque nos mantienen presos y rehenes de esta situación, con lo cual esto hace que los hospitales públicos se vean desbordados.

Vuelvo a insistir, me gustaría trabajar en una propuesta que tenga que ver con una modificación, una actualización de la Ley 611 donde podamos contemplar cuáles son las penas que corresponden para el caso del incumplimiento médico en estos casos; digo, por ejemplo, porque si el Estado paga intereses, cuál es la pena que le cabe al que nos corta los servicios.

Éste es el espíritu de llamarlos a la reflexión, decirles que no estamos de acuerdo con estas actitudes de corte, que estamos dispuestos al diálogo y, en este sentido, también los hemos invitado a la Comisión.

Por esto es que pedimos el acompañamiento del proyecto.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general de este proyecto de Declaración. Los que estén por su aprobación que levanten la mano, por favor.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por mayoría.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara (Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Cerramos el tratamiento en Comisión y pasamos a su tratamiento en particular.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se leen y aprueban -sin objeción- los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera queda sancionada la Declaración 1067.

Diputada Castañón, tiene la palabra.

Sra. CASTAÑÓN (MPN): Disculpe, señora presidenta, en el artículo 4º creo que falta agregar: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

III

Moción de reconsideración del artículo 4º
(Art.138 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Hay que pedir una reconsideración, diputada.
¿Están de acuerdo en reconsiderar el artículo 4º?

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, entonces, vamos a incorporar en el artículo 4º la comunicación también al Poder Ejecutivo, de acuerdo a la solicitud de la diputada Castañón.
Ahora sí, están todos si están todos de acuerdo.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobamos finalmente el artículo 4º.
Hemos aprobado -nuevamente señalo- la Declaración 1067.
Pasamos al quinto punto del Orden del Día.
Le voy a pedir al diputado González si me reemplaza un momentito (*Así lo hace*).

- Se retira la presidenta Dra. Ana María Pechen y asume el vicepresidente 1º, diputado Carlos Horacio González.

8

DECRETADO DE CLASES EN LA PROVINCIA
(Exhortación a búsqueda de acuerdos)
(Expte.D-114/10 - Proyecto 6757)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se exhorta a la comunidad educativa a buscar acuerdos básicos que permitan retomar el dictado de clases en la provincia.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1º: Exhórtase a los integrantes de la comunidad educativa, a hacer los esfuerzos necesarios en la búsqueda de acuerdos básicos que permita retomar el dictado de clases, atento a la solicitud de la Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, quien observa que el objetivo prioritario de las actuaciones deben ser la protección y promoción del derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes, privilegiando su interés superior.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Asociación de Trabajadores de la Educación de Neuquén y a la Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes N° 1.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión
(Art.144 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Como este proyecto no tiene Despacho de Comisión, solicito autorización para constituir la Honorable Cámara en Comisión.

- Resulta aprobada.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, aprobado.

Diputada De Otaño, tiene la palabra.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Gracias, presidente.

Tal cual lo había manifestado en mi intervención anterior respecto de este tema, quisiera compartir con la Cámara el oficio que elevara la defensora de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes de la I Circunscripción de la Provincia. La misma dice: Me dirijo a usted -está dirigida al gobernador de la provincia-... me dirijo a usted en carácter de titular de la Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes N° 1 de la I Circunscripción Judicial con la finalidad de manifestar la preocupación que provoca en padres y en quien suscribe la dificultad de resolver los conflictos del gobierno con los docentes. En similares circunstancias durante el año 2009 me dirigí a usted diciendo que el Estado está obligado constitucionalmente a garantizar el acceso a la educación; el ejercicio de la huelga es un derecho constitucional y los niños y jóvenes tienen derecho de similar jerarquía al momento de educarse y el ejercicio de sus derechos cuenta con garantía de prioridad de acuerdo a las Leyes nacional 26.061 y provincial 2302... hay mucho retumbo (*Suena la campana de orden*)... no, es arriba.

Por entonces propuse que frente a este dilema social, de difícil solución se pusiera en juego algún valor común a los sectores en pugna, ello para encontrar alternativas de negociación; consideré y considero que el respeto por la infancia y la adolescencia, por su formación en la escuela pública como espacio privilegiado de creación de ciudadanía debiera ser el punto de convergencia del conflicto, siendo este escenario la ausencia de clases reiterado en los años. Cuesta comprender por qué razón no se establecen vías de negociación que eviten llegar a situaciones extremas como la presente; solicito que se busquen mecanismos urgentes de acuerdos, caminos de convergencia que permitan retomar el dictado de clases con el significado que ello tiene para niños y jóvenes, significado que no he de describir porque la conocemos los adultos con responsabilidad en esta comunidad y en cada familia. Enviaré una copia de igual tenor a la Asociación de Trabajadores de la Educación del Estado, a la Legislatura de la provincia como espacio que pudiera contribuir a la negociación.

La defensora, la doctora Nara Osés, es evidentemente una funcionaria con una altísima jerarquía y autoridad para hablar respecto del tema y por segunda vez, el segundo año consecutivo, está haciendo un pedido que no puede pasar desapercibido y en función de ello es que nosotros hemos preparado esta Declaración. Es obligación nuestra manifestar que desde el oficialismo hemos reiterado en oportunidades diferentes, lo hemos escuchado al titular del ejecutivo de la provincia también hacerlo que, de ninguna manera, se desconoce la legitimidad del reclamo y que, de ninguna manera, se desautoriza a ejercer este reclamo. Simplemente, lo que a esta altura del partido estamos intentando es que el reclamo se ejerza sin tomar nuestra niñez y nuestra adolescencia, fundamentalmente, la formación de ellos como rehenes. En verdad, a veces resulta muy difícil explicar con los números que están dando vueltas cómo es que se suceden los días y se sucede la medida de fuerza y dentro de la dirigencia, más allá del lugar que esté ocupando cada uno, si gremio o Estado o Poder Ejecutivo se arme una semejante maraña de ideas y de idas y vueltas y de culpas depositadas simultáneamente que no se pueda salir y se encuentre en un estado de quietud, asistiéndole la razón a ambas partes. Es necesario y voy a permitirme abusar de ustedes y reiterar la lectura de uno de los párrafos de la defensora cuando dice que, propuso que frente a este dilema social de difícil solución se pusiera en juego algún valor común a los sectores en pugna, ello para encontrar alternativas de negociación. ¿Es tan difícil para los neuquinos encontrar ese valor común que sean los niños y los adolescentes? En realidad, hay mucha demanda, hay mucha certeza en la demanda y hay mucha explicación por lo cual estamos impedidos; con un presupuesto cuyo noventa y cuatro por ciento está afectado exclusivamente a salarios, con un remanente de nada más que el cuatro por ciento para atender todo el funcionamiento del sistema educativo, con un porcentaje que ya ha sido público y a lo mejor va a ser necesario traerlo al recinto todas las veces que sea necesario; con un porcentaje altísimo de personal -que forma parte del *staff* de educación- prácticamente con licencia, la proporción es: de veinticinco mil agentes, catorce mil setecientos veinte tomaron algún tipo de licencia. Digamos, hay valores que son alarmantes y que no se pueden traducir solamente en números sino que,

decididamente, hay que analizar, hay que analizar qué es lo que está sucediendo medularmente con el Sistema Educativo, no solamente en cuanto a la calidad sino a la cuestión de cuantificación y de distribución de los recursos que tiene asignado educación.

Reitero, me parece necesario insistir sobre la legitimidad del reclamo, insistir en el reconocimiento por parte del gobierno de la provincia, del oficialismo de esta Cámara en cuanto a la necesidad de avanzar sobre la legitimidad de este reclamo, pero también es necesario poner en valor el significado para toda la ciudadanía de la educación de nuestros niños y adolescentes, tal cual lo manifiesta la defensora, la doctora Nara Osés.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Fonfach Velásquez.

Sra. FONFACH VELASQUEZ (UCR): Gracias, señor presidente.

Bueno, en el mismo sentido que lo ha hecho la diputada preopinante, creo que es preocupante.

El pedido de la defensora Nara Osés surge de distintos padres de distintos establecimientos escolares que le han hecho llegar su preocupación, cada uno desde su lugar. Por ejemplo, una de las notas que hemos recibido ha sido del jardín de infantes 41, de San Patricio del Chañar, en donde por falta de transporte los chicos de distintas áreas rurales, lamentablemente, no pueden asistir a clases. Otro caso puntual tiene que ver con la escuela 178, del barrio Gregorio Álvarez, en donde por paro de los auxiliares de servicio y docentes -lamentablemente- los chicos todavía, al día de hoy, continúan sin tener clases.

Creo que este tema ya lo hemos tratado muchas veces en esta Legislatura, es un tema que venimos debatiendo hace mucho y espero que podamos a través de una Declaración -que obviamente comparto-, creo que, bueno, desde mi Bloque vamos a hacer algunas consideraciones, sobre todo creo que tienen que ser -quizá- más contundentes en el sentido de que no nos vuelva a suceder que no podamos cumplir con esta Ley nacional que nos dice que tenemos que tener ciento ochenta días de clases. Ya el año pasado, lamentablemente, no lo pudimos cumplir por días de paro, por la gripe A, ya hemos perdido varios días de clases, hay muchas escuelas que todavía, lamentablemente, no han podido comenzar sus clases y recién estamos comenzando.

Creo que es momento de que todos, desde nuestro lugar, veamos qué es lo que podemos hacer para cumplir con esta manda nacional de estos ciento ochenta días de clases, ya tenemos el ejemplo del año anterior.

Obviamente, vamos a acompañar esta Declaración en general pero sí en particular vamos a hacer algunas consideraciones, las tengo acá para que puedan ser entregadas a Presidencia o ser leídas cuando se lea, puntualmente, los artículos en particular (*El director general legislativo, Madaschi, se acerca a la banca para retirar dichas consideraciones*).

Gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR): Escuchaba estos días a la presidenta de la Cámara haciendo referencia por los medios de comunicación a la necesidad de ponernos a trabajar en la Declaración del servicio público esencial: de la educación; lo debo reconocer, me entusiasmé mucho. Creo que es hora de ponernos a trabajar porque ya forma parte de un clásico preotoñal neuquino esta cuestión que pasan los días, pasan las semanas, los chicos sin clases, perdiendo horas, perdiendo contenidos, perdiendo calidad educativa frente a las medidas de fuerza.

Yo no quiero avanzar sobre la legitimidad o no del reclamo pero, ¿no existe otra manera de reclamar legítimamente por sus derechos sin que sea necesario tomar de rehenes a miles y miles de chicos neuquinos que perdiendo calidad educativa, lo que están perdiendo, en definitiva, son sus posibilidades en el futuro? ¿Puede ser que exista normativa que regule la situación a lo largo y a lo ancho, de leyes provinciales, de leyes nacionales, de constituciones que establecen los derechos de los niños, niñas y adolescentes pero que en los hechos se convierten en letra muerta a la luz de la realidad que cada año se repite recurrentemente?

En nuestra provincia tenemos la Constitución; yo hago referencia a estas cuestiones legales porque han sido mencionadas en esta Resolución de la doctora Nara Osés; el artículo 47 de la

Constitución Provincial, que fue incorporado en la reforma del año 2006: Niñez y adolescencia. La provincia reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos activos de derecho, les garantiza su protección y su máxima satisfacción integral y simultánea de acuerdo a la Convención Internacional de los Derechos del Niño, la que queda incorporada a esta Constitución, en las condiciones de su vigencia. El Estado legisla y promueve medidas de acción positiva tendientes al pleno goce de sus derechos, removiendo los obstáculos de cualquier orden que limiten de hecho su efectiva y plena realización. Es prioritaria la efectivización de tales derechos en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas. Éste es el artículo 47.

Si se adelantan un poquito más, está el artículo 111. Mínimo de enseñanza obligatoria. El mínimo de enseñanza que el Estado se obliga a dar y los habitantes están obligados a recibir deberá impartirse en escuelas oficiales, particulares y en el hogar, etcétera.

La propia Constitución incorpora a su texto la Convención de los Derechos del Niño, donde hay artículos que realmente (*Buscando entre sus papeles*)... resultan llamativos. El artículo 28 -está al final de la Constitución que cuyo ejemplar todos tenemos-: Los Estados partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular -dos puntos-: Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos. Fomentar el desarrollo en sus distintas formas de la enseñanza secundaria. Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir la tasa de deserción escolar. ¡Pero esto está vigente! ¡Esto rige!

Y, a ver, si quieren manoteemos otra Ley, la Ley 2302, artículo 3º: En la aplicación e interpretación -es una Ley que nos enorgullece a todos los neuquinos, que en la gestión pasada pretendió ser embestida por el ex gobernador, gracias a Dios fracasó en su intento, y sigue rigiendo esta Ley- el artículo 3º establece que en la aplicación e interpretación de la presente Ley, de las demás normas y en todas las medidas que adopten o intervengan instituciones públicas o privadas, así como los órganos administrativos o judiciales, será de consideración primordial el interés superior del niño y el adolescente.

¿Cuándo vamos a comenzar a plasmar en los hechos esta normativa? Nos enorgullecemos de las Leyes que tenemos pero tenemos unas Leyes bárbaras y una realidad paupérrima. Lo he dicho mil veces ya, en esta provincia son más de cinco mil los chicos que cada año abandonan la escolaridad media, índices de deserción, de repitencia, nos colgamos con eso; pero cualquier solución pasa para posibilitar que los chicos tengan clases, que estén en las aulas, que los docentes estén bien pagados, bien remunerados los docentes que dan clases, hay que ser muy claro en eso, el que está al frente del aula y los chicos aprendiendo, ¿pero tan difícil es contando con toda esta normativa? Les digo la verdad, nosotros, por supuesto, que vamos a apoyar este proyecto y, por supuesto, y públicamente lo digo: estas manifestaciones de la vicegobernadora que el año pasado hablaba de la tragedia educativa de la provincia; creo yo el término: tragedia educativa, no debe ser de ella, debe ser de la obra Jaim Echeverry, es el título del libro de Jaim Echeverry de hace más de diez años, donde analiza lo que viene sucediendo con la educación en la República. Pero, nos pongamos a trabajar en este tema, ¡por favor! Tanto el gobierno como el gremio, yo no quiero tomar partido porque puede ser muy legítimo el reclamo, pero lo primero que uno se pregunta: ¿no hay otra forma, en esta provincia, de hacer valer los derechos que no sea cercenando los derechos de los demás?, ¿no hay otra forma de que un funcionario atienda a alguien que reclama, que no sea cortando una ruta?, ¿o haciendo paro y cercenando los derechos de los demás ciudadanos? Yo creo que es un compromiso muy importante que tenemos que asumir todos. Yo pertenezco a un partido que ha hecho de la educación una bandera a lo largo de los años; y la vicegobernadora -lo digo públicamente- va a contar con nosotros al lado, en la medida en que esas intenciones sea lo que viene expresando. Por supuesto, que tiene que ser un servicio público esencial la educación, por supuesto que el Estado tiene que agotar todas las instancias para garantizar que los chicos tengan los días de clase que necesariamente deben tener porque después, esta película ya la vimos cuántas veces, después se van a poner de acuerdo, habrá un incremento salarial, saldrán todos aplaudiendo; y cómo recuperamos los contenidos, nadie lo sabe, no habrá una categorización de contenidos. No sé en qué consiste porque lo que se tiene que aprender en ciento ochenta días es muy difícil darlo en ciento veinte, en ciento treinta, por algo está puesto en

ciento ochenta. ¡Qué, acaso, van a enseñar la historia de los años pares! ¡O en matemática van a enseñar números salteados! La verdad que no sé cómo es esa cuestión de la categorización de los contenidos. Sí, sé que en la medida en que no se cumplan los ciento ochenta días de clase, obligatoriamente, ¿quiénes son los que resultan perjudicados? ¡Nuestros chicos! Tenemos una normativa bárbara que asegura los derechos, dice que el Estado tiene que efectivizar esos derechos; pero cuando uno ve la realidad pareciera ser que esta normativa es toda letra muerta que no hace otra cosa que adornar las bibliotecas y adornar las constituciones que uno tiene arrumbadas en el escritorio pero, en la realidad, en los hechos, está muy lejos de cumplirse.

Nos pongamos a trabajar para que se cumpla toda esta normativa.

Nada más.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Continúa en la lista, a pesar de no figurar, el diputado Kogan.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidente.

Primero una pequeña digresión, creo que ya es una muletilla que tenemos algunos diputados -me incluyo-, me parece que tendríamos que dejar de lado, por lo menos, en la mayoría de las oportunidades que recurrimos a ella, que es: nos pongamos a trabajar o empecemos a trabajar. Sobre este tema en particular creo que, incluso, el diputado preopinante ha trabajado, varios diputados permanentemente trabajan sobre esta cuestión, con resultados diversos, por supuesto, tanto de los Bloques del oficialismo como de la oposición.

Terminada esta digresión, quiero decir que los diputados justicialistas estamos absolutamente de acuerdo con el reclamo salarial de los docentes, es más, creemos que debe jerarquizarse a los docentes; creemos que debe haber una aristocracia salarial en la provincia de los empleados públicos, donde los docentes deberían ser parte de esa aristocracia salarial; y tener un plan ya no de recomposición sino de jerarquización de sus salarios. También estamos absolutamente de acuerdo con que, hasta ahora, esa... la herramienta concreta del paro, lo que ha generado es una lesión insanable ya en el cuerpo de los alumnos, de los miles de alumnos de la provincia. Creemos que es necesario que la Cámara se expida, estamos -como decía el diputado preopinante- ante un clásico en la Provincia del Neuquén para esta época del año, que luego es irreversible. Hemos presentado varios diputados, muchas veces, proyectos que tienen que ver con la recuperación de los días perdidos, hemos debatido con el gremio, con funcionarios del Poder Ejecutivo y en esta Legislatura también en las comisiones la necesidad de que esto ocurra más allá de que el conflicto existe y, por supuesto, siempre que existan trabajadores y exista un empleador va a haber distintos tipos de conflictos de distinta gravedad y con distintas formas de resolución. Lo que pasa que en esta cuestión particular el afectado es toda la comunidad, miles de alumnos hoy y, por supuesto, la trascendencia para el futuro que tiene los conocimientos que, por supuesto, no van a poder ser incorporados por miles de niños y jóvenes en la Provincia del Neuquén. Por eso, por supuesto, anticipo y compartiendo algunas consideraciones que hicieron los diputados preopinantes, anticipo el apoyo a esta Declaración que espero sea tenida en cuenta tanto por la Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén, cuanto por el Poder Ejecutivo de la provincia porque la pérdida concreta de días de clase no sólo -y como bien lo explican cada vez que debatimos esta cuestión con los dirigentes de los docentes en la provincia- tiene que ver con días perdidos por las medidas de fuerza, tienen que ver también con días perdidos por problemas en la gestión, que tienen que ver con problemas edilicios, con problemas de abastecimiento de distintos servicios que hacen a la posibilidad cierta de que las clases se presten. Por lo tanto, dado que es una cuestión, yo diría, multicausal, donde no solamente tienen responsabilidades quienes finalmente adoptan una medida de fuerza como medida extrema, por lo menos, desde su punto de vista para lograr el aumento de sus salarios, sino que también el Poder Ejecutivo como superintendencia general en materia de funcionarios y empleados de la provincia tiene sus responsabilidades que queremos exhortar desde la Legislatura de la provincia a que se resuelva el problema y aunque no se resuelva el problema de fondo, por lo menos, se resuelva el problema de más fondo, el problema existencial que ya tenemos los neuquinos que tiene que ver con la calidad de la educación y con la prestación concreta de este servicio. Por eso anticipamos el voto favorable a la Declaración que estamos tratando.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Gracias, señor presidente.

Es para anticipar el acompañamiento a este proyecto, pero para hacer una serie de salvedades que creo que corresponde hacer.

Hay una gran cantidad de niños en esta provincia que efectivamente no están hoy asistiendo a las escuelas o no tienen la totalidad de la carga horaria y eso excede largamente la responsabilidad de los docentes. Hay un matutino de hoy, da cuenta de que en la ciudad de Zapala hay mil seiscientos chicos que no realizan actividades deportivas porque el Consejo Provincial de Educación no formaliza los convenios con los organismos, con los clubes, que podrían procurar el espacio físico que les falta a las escuelas secundarias de la ciudad de Zapala, hay una treintena de escuelas que no empezaron sus clases porque las condiciones de infraestructura de los establecimientos educativos no son los adecuados para garantizar seguridad a niños y a trabajadores. De modo que el problema que nos ocupa y que -como bien decía el diputado Koganos ha ocupado no solamente este año sino desde que hemos asumido en esta gestión, excede sensiblemente el reclamo de recomposición salarial de los docentes. Aquí hay un Estado que definitivamente no está cumpliendo con la totalidad de las obligaciones que -como se refirió en este recinto recientemente- impone la Constitución, los tratados internacionales y las leyes que esta propia Legislatura ha sancionado para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la provincia. De modo que, efectivamente, deberíamos procurar garantizar que se den los extremos para que los chicos puedan acceder a clase; y en esos extremos la responsabilidad del Estado es ciertamente insoslayable. La exhortación a que este reclamo lo escuchen los trabajadores de la Educación y los del Ejecutivo, tiene -desde por lo menos mi perspectiva- una relación de responsabilidades sustancialmente diferente. La crisis de la educación no puede serle reprochada a los trabajadores docentes, hay una nómina muy importante de obligaciones incumplidas por el Estado provincial en materia educativa no de ahora, probablemente de muchos años y en ese esquema creo que corresponde dar la discusión que hace mucho tiempo se propone dar en esta Legislatura y que no entendemos porqué razón en este contexto de crisis no empezamos a profundizar.

Gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Tiene la palabra el diputado Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ (APN): Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero compartir las apreciaciones del diputado -si me permite que lo mencione, el diputado Inaudi- con quien comparto y coincido en muchas de las apreciaciones que decía anteriormente. Uno se tiene, muchas veces, que despojar de algunas cuestiones que tienen que ver con la situación de este conflicto, conflicto al cual muchos, por ahí, reconocemos que hay docentes que tendrían que cobrar más, los que trabajan dijo el diputado Inaudi, comparto plenamente; ahora, es inevitable que los damnificados siempre terminen siendo los niños y adolescentes. La vez pasada leía y me informaban que hay muchos, un alto porcentaje de compañeros trabajadores militantes del gremio que tienen sus chicos en la educación privada; es injusto, yo lo digo, quizá con un poco, con un poquito de bronca porque yo veo, soy papá, mis dos hijos están en edad escolar y padezco y veo cómo le están truncando, le están cercenando no solamente a mis hijos, a miles y miles de chicos el derecho a estudiar pero aún más profundo, están truncando el futuro de mis nietos, el futuro de mis hijos, el futuro de los nietos y de los hijos de todos los neuquinos; y no comparto que ante cualquier tipo de conflicto se responsabilice solamente a una parte; por eso rescato que el diputado Inaudi, rescato la medida que tuvo para su alocución, yo creo que en este momento estamos siendo todos responsables del conflicto de los trabajadores. Me gustaría algún día levantarme y ver a los docentes manifestándose por el conflicto del contenido educativo. La vez pasada digo, cómo será ver una cosa así, que es el otro debate que nos tenemos que dar una vez que -y si Dios quiere- podamos solucionar este conflicto salarial, tenemos que ponernos a trabajar no solamente a solucionar el conflicto salarial. A mí me preocupa más allá, bueno, esto es la verdad, qué utópico pensar en esto pero bueno, los ciento ochenta días de clase no se van a cumplir y vamos a postergar para el próximo año el debate, otro

debate que tiene que ver con el contenido social, el contenido educativo, perdón y -como decían otros diputados- esperamos y nos prepararemos para el otoño para otro tipo de manifestaciones de éstas.

Por eso, para cerrar, señor presidente, quiero decir que no es menos importante, todo lo contrario, es muy significativo una nueva manifestación de esta Cámara con respecto a este conflicto, con lo cual estamos adelantando ahora en general el acompañamiento a este proyecto del interbloqueo Peronista Federal.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Sánchez.

Sra. SÁNCHEZ (MLS): Gracias, presidente.

Yo, en términos generales, comparto una gran parte de los argumentos que acá se vertieron, fundamentalmente, en lo que hace al derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes. Conozco -como creo que todos conocemos- el contenido de la Constitución Provincial en lo que habla, en lo que versa respecto de la obligatoriedad de la educación, conocemos los pactos internacionales, conocemos la Declaración Universal de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes incorporados a la Constitución Provincial y a la Constitución Nacional y realmente lamentamos -quienes tenemos hijos en la escuela pública- que nuestros niños pierdan tantos días de clase porque, además, es cierto son días de clase irre recuperables por más que algunos intenten buscar mecanismos para la recuperación de clases genuinamente o no, pero todos sabemos que hace varios años que en la Provincia del Neuquén no se dictan los ciento ochenta días de clases que debieran tener nuestros niños para tener una educación mínimamente de calidad porque la calidad educativa no es solamente que nuestros niños vayan los ciento ochenta días a la escuela.

No voy a reiterar algunas cuestiones que ha mencionado la diputada Soledad Martínez, disculpe que la refiera, porque son parte de los problemas que afectan a esa calidad educativa y que obstaculizan los ciento ochenta días de clases, a veces, a veces mucho más que las medidas de fuerza que llevan adelante los docentes.

Acá se mencionó y se leyó la Constitución en relación, justamente, al artículo 47 que habla de los derechos de la niñez y adolescencia. Quienes participamos y fuimos convencionales en la reforma del año 2005-2006, defendimos y peleamos la incorporación integral de todo ese articulado contra algunos que lo querían sesgar, que les resultaba bastante incómodo, por ejemplo, lo que hoy defienden acá que es la existencia constitucional de la Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Hubo que pelear para que se incorporaran algunas partes que decían, por ejemplo, que el Ministerio Público a través de órganos especializados -y cuando estamos hablando de eso, hablamos de la Defensoría de los Derechos del Niño- promueve por sí o promiscuamente todas las acciones útiles y necesarias para la protección y promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes, que es lo que acaba de hacer la doctora Nara Osés en cumplimiento de su función constitucional que es promover el cumplimiento del derecho a la educación. Pero también la Constitución reformada, reforzada y defendida por muchos en la reforma del 2006, mantuvo entre otras cosas los derechos laborales, el derecho de huelga, por ejemplo, planteado en el artículo 39 que dice: Se reconoce el derecho a la huelga como medio de defensa de los derechos de los trabajadores y de las garantías sociales; dice también: Los trabajadores no podrán ser perseguidos ni arrestados por sus actividades sindicales, las que serán reguladas por el fuero laboral a legislar; también habla de todos los derechos de los trabajadores, entre ellos, a tener un salario digno. Entonces, la pregunta es: ¿estamos ante una colisión de derechos?, ¿los derechos por un lado de los trabajadores y, por otro lado, de niños, niñas y adolescentes? Yo creo que no, yo creo que estamos ante la vulneración sistemática de dos derechos fundamentales y muy grandes que son el derecho al trabajo y el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes. ¿Quién es o qué es lo que obliga a garantizar estos dos derechos fundamentales?, más allá de que algunos intentan ponerlo en cabeza del padre o de la madre, del niño y dicen algunas veces cosas que realmente habría que repetir y publicar como, por ejemplo, que los niños son brutos porque los padres no les enseñan o lo que se está planteando acá que es que el problema de la falta de calidad educativa de los niños es el paro de los docentes. Yo quisiera recordarle a esta Cámara que durante los últimos dos

períodos, durante los dos últimos períodos legislativos este Bloque -acompañado de otros diputados y diputadas, por supuesto- pidió en febrero la conformación de una comisión especial que convoque a las partes en conflicto a iniciar procesos de negociación para evitar el no inicio de clases. En ninguna de las dos ocasiones esta Legislatura se pronunció, mostrando -a mi humilde entender- un gran desinterés por saber si iban a iniciar o no el período lectivo con normalidad los alumnos. Este año desfilaron docentes, directores de escuela, padres de alumnos por la Legislatura, pidiendo la resolución de conflictos de ínfima envergadura, como eran problema de infraestructura, como era, por ejemplo, el pago a los transportistas para que, por ejemplo, la escuela de la meseta tuviera su transporte escolar que le impidió a los niños, niñas y adolescentes de la meseta, ciento cincuenta en total, poder ir el primer mes a clases sin tener que caminar trece kilómetros, porque el Estado había contratado a un señor para que condujera el colectivo que tenía su licencia vencida, eso no es desidia por parte del Estado, eso no obstaculiza la posibilidad de que el niño, niña o adolescente vaya normalmente y concurra normalmente a la escuela. También recibimos a docentes de la escuela de Valentina Norte rural, una escuela rancho, una escuela tráiler que de sesenta y cinco alumnos como matrícula el año pasado se elevó a ciento ochenta este año y que necesitaba por lo menos dos tráilers más, ya no para decir estamos más cómodos, directamente para poder albergar a la matrícula que se había incrementado enormemente en el último año lectivo; por supuesto, hoy están hacinados en los tráilers porque la licitación para la compra de dos tráilers tarda, por lo menos, cinco meses y los niños, niñas y adolescentes de Valentina Norte rural todavía funcionan en dos tráilers habiéndose triplicado la matrícula de esa escuela. No voy a seguir porque, en realidad, todos conocemos alguna situación anecdótica o no de cómo están las escuelas con o sin paro docente. Entonces, cuando hablamos de exhortar a la comunidad educativa ¿a quién le estamos pidiendo?, ¿quién es la comunidad educativa? Directores, docentes, padres, alumnos, ¿a ellos los vamos a exhortar a hacer los mayores esfuerzos para garantizar el normal dictado de las clases, señor presidente? Yo creo que no, yo creo que es el Estado, es el Poder Ejecutivo concretamente, es el gobernador Jorge Sapag el que tiene la absoluta responsabilidad de poder garantizar el normal dictado de las clases.

Se argumenta que no hay plata, todos los años se argumenta lo mismo: no hay plata, no hay plata, no hay plata; de repente aparecen cien, doscientos pesos, una, pero para eso pasaron tres meses. Entonces, yo me pregunto: ¿qué pasa si, por ejemplo, se redujera el gasto en bienes de capital que hoy creo que en el presupuesto ronda los tres mil millones de pesos?, en bienes de capital que es la compra que hace el Estado por compra directa a precios dos o tres veces más caros de lo que lo haría si convocara a licitación; probablemente se ahorrara un tercio de lo que estima en gastos de bienes de capital, un tercio, mil millones. Con mil millones, señor presidente, no solamente podría resolver rápidamente el conflicto salarial, podría resolver innumerable cantidad de conflictos que se generan, tanto en el Sistema Educativo como en el Sistema de Salud, como en la cuestión habitacional recurrente; lamentablemente este invierno vamos a volver a tener cientos de casillas incendiadas porque no tenemos una política habitacional clara, montón de cosas se podría hacer con mil millones, sólo se requiere que el Poder Ejecutivo haga las cosas de otra manera y administre los fondos de otra manera. Realmente ofende la inteligencia cuando se plantea que los docentes mandan a sus niños mayoritariamente a las escuelas privadas, ¿usted sabe cuánto sale el arancel en una escuela privada? Ronda los novecientos pesos, ronda los novecientos pesos por un solo hijo, más en el caso de institutos privados que cobran el derecho a examen, más lo que cobran por el uso de natatorios que se paga todo aparte, o sea que estamos hablando del pago de cuotas de entre mil y mil doscientos pesos. Entonces, a mí que me vengan a decir cuántos, porque seguramente los hay, seguramente hay quienes mandan a sus niños a escuelas privadas. Yo mando a mis hijos a una escuela pública y realmente estoy muy contenta con la escuela pública pero que me digan que el problema también de la educación es que los docentes mandan a sus hijos a escuelas privadas realmente es un argumento que nada tiene que ver con lo que estamos discutiendo.

Yo no voy a acompañar este proyecto de Declaración, no porque no esté preocupada por la educación de nuestros niños, no porque no esté preocupada porque llevamos ya prácticamente la mitad de abril y esta Legislatura jamás desde el inicio de clases, ni éste ni el anterior, se involucró

más que para repudiar o exhortar a los trabajadores a que cesen con sus medidas de fuerza, jamás generó mecanismos que permitan instar a las partes a una negociación, jamás se puso a pensar en un presupuesto que sea más holgado en la masa salarial de trabajadores, sobre todo los ingresantes que cobran sueldos que rozan el límite de la pobreza y que controle los salarios de funcionarios, como bien dijo hoy el presidente de la bancada oficialista, que rondan los veinticinco mil pesos mensuales como es el caso de la presidenta del Tribunal de Cuentas. Entonces, yo no voy a acompañar este proyecto de Declaración y tampoco voy a hacer una moción de modificar porque podríamos exhortar a través de esta Declaración al Poder Ejecutivo, al Consejo Provincial de Educación, al señor secretario de Estado de Educación o a los diputados que están interviniendo en las mesas de negociación a mejorar la oferta salarial para saldar este conflicto, ésa sería mi propuesta; lamentablemente como es de costumbre no se va a aceptar una modificación, seguramente entonces, lamentablemente este Bloque no va a acompañar el proyecto de Declaración.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Calderón.

Sr. CALDERÓN (PJ): Gracias, señor presidente.

Al contrario de lo que opina la diputada preopinante, yo sí voy a proponer un cambio en la Declaración y es que se exhorte a todas las partes para acompañar esto, porque más allá de evitar, o sea, de no negar el legítimo reclamo de los maestros en el tema salarial, no solamente es culpa de ese reclamo que no estén en clases. He tenido oportunidad en estos días de recorrer algunas escuelas y las goteras existen, señor presidente, la falta de refrigerio existe, hay escuelas en donde el refrigerio se está dando por voluntad de los vecinos, o sea que hay un problema que no es solamente por el reclamo de los docentes sino que también está faltando la presencia del Estado, yo no sé si la presencia del Estado en relación de los fondos o de un proyecto, de un programa de gobierno que acompañe como tiene que acompañar la educación de los chicos. Pero no es solamente exhortar a los maestros a que ellos pongan su granito de arena, y yo por ahí no hablo tanto de los maestros que son de acá de capital o de la zona de Confluencia sino tengo más conocimiento de los maestros que trabajan allá de la zona de donde yo vengo -la zona sur-, donde las escuelas rurales, o en las escuelas de mi pueblo donde es mucho más difícil dictar las clases como se puede dictar acá en la ciudad que hay muchísimas más comodidades o cosas más al alcance. Y también yo iba a proponer que empecemos a discutir, porque me lo han pedido algunos directores esto de que esta Legislatura tendría que intervenir y, por ejemplo, armar una comisión, no sé porque acá parece que uno dice armar una comisión y algunos se asustan, pero armar una comisión o algo parecido para que a fines de noviembre esta Legislatura pudiera tener un informe de todos los directores de escuela para saber realmente cuál es la situación de sus escuelas y poder trabajar desde acá para que en el período de vacaciones los trabajos se realicen, porque hay infraestructura o hay armado un programa, un equipo, una oficina de infraestructura escolar que no está funcionando, señor presidente, porque no es posible que paguemos desde la provincia a un delegado de infraestructura escolar para que contrate a una empresa que contrata a otra empresa para que finalmente a la escuela nadie llegue a hacer el trabajo; creo que son cosas que tenemos que empezar a prestarle atención. Y además otra cosa que también estimo que debemos prestarle atención: si desde el Estado se subsidia a los colegios privados y las escuelas públicas, yo ya tengo un asesor que está haciéndome esas averiguaciones para ver qué monto se hacen de esos subsidios porque creo que antes y sin restarle importancia a las escuelas privadas, perdón, si estamos subsidiando escuelas privadas, sin restarle importancia a eso, creo que antes de seguir subsidiando la escuela privada, que es un emprendimiento privado, tenemos que ver si esos fondos no los podemos volcar para garantizar la educación pública.

Nada más, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Sáez, tiene la palabra.

Sr. SÁEZ (UCR): Gracias, señor presidente.

Es para adelantar mi voto positivo a este proyecto, pero a mí me parece que este tema de la educación, es uno de esos temas que necesita discutirse con la mayor sinceridad y resolver este

conflicto o resolver esta cuestión de la política educativa y, sobre todo en este momento, creo que también necesita de un verdadero acto patriótico y que debe comenzar por el reconocimiento, por que si no vamos a seguir en esta pelea de quién tiene más razón. Por supuesto que la mayor responsabilidad de esto es del Estado, un Estado que -hay que decirlo- ha abandonado la educación.

Aquí se hablaba que podíamos imaginarnos a los docentes o a los maestros, yo prefiero decirles maestros, no trabajadores de la educación, porque para mí esto de trabajadores de la educación desprestigia la actividad del maestro o del profesor, que no hace mucho tiempo era una autoridad, era a quien se le creía, era la imagen del alumno, era la imagen a quien seguir, en la que se reflejaba el alumno. Aquí se decía que algún... alguien se podía imaginar una manifestación de los maestros peleando por los contenidos y es cierto, pero también hay que reconocer que gracias a los maestros, en Neuquén, no se pudo implementar la Ley Federal de Educación, y eso hay que reconocerlo, es un acto patriótico reconocer eso, algo que fracasó en el país y que Neuquén y algún otro lugar del país resistieron y no se pudo implementar, como también hay que reconocer que el gobierno o el Estado -mejor dicho, para no hablar de gobierno-, en las buenas épocas del Neuquén, invirtió lo que tuvo que invertir en educación, como hay que reconocer que hay maestros que no trabajan, que van a la escuela y que se pasan toda la tarde o toda la mañana sin trabajar y que después le dan la tarea para el hogar a los chicos y le dice: investigue sobre tal tema, sin dar clase.

En Zapala -por ejemplo, como aquí se dijo- no tenemos lugares para que los chicos tomen clases de Educación Física, no tenemos; ahora bueno, se está construyendo un gimnasio público para que... espero que se pueda ocupar, hay dos que son privados o tres o dos de ellos que no se pueden ocupar porque no tienen calefacción, porque la temperatura es bajo cero en invierno, es bajo cero. Obtuvimos un gimnasio de un privado, hermano del gobernador, que fracasó en su actividad privada y se lo terminó comprando la provincia y dándoselo al municipio para tener un espacio que se pueda ocupar calefaccionado.

Entonces, me parece que arreglar esta situación, debe ser realmente un acto patriótico, pero debe partir desde la sinceridad y del reconocimiento de que es un desastre, porque este tema de la educación, debe tener la seriedad y la rectitud que tenía la vieja directora de escuela, nadie se puede aprovechar absolutamente de nada, ni de lo más mínimo con este tema de la educación, porque ahí está el futuro del Neuquén, y sobre todo ahora que estamos a punto de cumplir doscientos años.

A mí me parece, creo que debemos acompañar esta Declaración, vamos a proponer algunas modificaciones pero creo que es el momento de empezar a discutir en serio la educación que queremos y sin especulaciones de ningún tipo. Si hay sectores que quieren gobernar, que se presenten a elecciones, que hagan campaña, que digan lo que proponen pero que no utilicen un conflicto para sacar rédito político de esto, porque en definitiva y de última, están utilizando a los chicos para el rédito político, y lo mismo al gobierno, que aquí bueno, aquí lo escuchamos al señor gobernador decir entre líneas que, en realidad, el aumento de la masa salarial, la culpa la tenían los trabajadores. Entonces, este tema necesita de un verdadero acto patriótico y creo que es a partir del reconocimiento, no solamente de la exhortación.

Gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN): Gracias, señor presidente.

En realidad no iba a hablar...

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Discúlpeme, diputado; hoy es el cumpleaños del diputado Figueroa así que para hacer... avisarle a la Cámara, no quería dejarlo pasar, diputado. Feliz cumpleaños de parte del...

Sr. FIGUEROA (MPN): ...No, no iba a hablar, señor presidente, pero en realidad no podemos dejar que en la versión taquigráfica se tiren cifras que expresan cualquier barbaridad, sin ningún tipo... yo no digo de un conocimiento técnico, sino ni siquiera de buena voluntad para expresar realmente lo que dicen los números. Tres mil y pico de millones en bienes de capital no es cierto, como asimismo me gustaría que si el Estado paga dos o tres veces más grande, más de lo que

cuesta en realidad las compras que se realizan, porque se elude cualquier tipo de concursos, sería muy bueno que se denuncie y que las personas que violan alguna norma legal, efectivamente vayan presos, porque realmente tirar denuncias así al revoleo, realmente le quita seriedad al debate en esta Cámara, sobre todo porque varios estamos muy cansados.

Por otro lado, decir que es verdad que existe un conflicto, hoy lo expresó el gobernador de la provincia, acá no existe un plan b, el único plan a que existe es que el gobierno nacional nos pueda apoyar en la solicitud de fondos que estamos realizando, por eso estamos solicitando un trato igualitario, sobre todo teniendo en cuenta de qué manera ha ido evolucionando, no tan sólo la distribución de recursos sino más que nada la asignación de responsabilidades, cómo las provincias argentinas tuvieron que absorber determinado tipo de responsabilidades, con lo cual hoy en el consolidado, alrededor del sesenta y siete por ciento de los gastos de educación, lo soportan las provincias argentinas. Así que bueno, éste es un tema para discutir, para hablar, seguramente quienes queremos construir y queremos trabajar seriamente en ver de qué manera se solucionan los problemas, vamos a poder trabajar en este sentido.

Por supuesto, que nosotros requerimos ayuda, inclusive en este caso para levantar este conflicto, que seguramente los docentes tienen que ganar más, pero seguramente nosotros también necesitamos el apoyo financiero y presupuestario que en realidad venimos solicitando hace algún tiempo. Confiamos en la buena disposición de la señora presidenta, confiamos en la posibilidad de poder salir de este conflicto, porque seguramente, a mí no me importa si un maestro manda a una escuela privada o lo manda a una escuela pública, muchos de los que estamos acá nos educamos en muchísimas escuelas públicas, tanto en el interior como en la capital y algunos seguramente, si le puede dar a su hijo que vaya a una escuela privada y gana esos fondos legítimamente, porque nos tenemos que estar oponiendo ¿no?

No me importa si un maestro lo manda a una escuela privada y hace paro, lo que me importa es que tratemos de solucionar este conflicto que, en realidad, por supuesto, los únicos perjudicados son las generaciones futuras, que esperemos que estén más educadas, con más conocimientos y, por sobre todas las cosas, con una mejor predisposición para leer, para en el caso de que puedan ser legisladores, puedan dejar en la versión taquigráfica una visión, yo no digo cierta, pero sí lo más acertada a lo que pueda llegar a ser la realidad.

Muchísimas gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Yo quería simplemente hacer un aporte humilde sobre esta cuestión, porque creo que no estamos discutiendo -y me parece que no debería ser a raíz de una declaración- el tema de la educación del Neuquén a punto de partida de simplemente un hecho puntual y coyuntural como puede ser esta Declaración; me parece que el ámbito para discutir más profundamente se debe generar y no debe ser simplemente aprovechar cuando haya algún conflicto para ver quién lleva agua para su molino. Pero a pesar de eso y creo que hay un ámbito que se está gestando para la discusión más seria de la educación desapasionadamente, alguien dijo patrióticamente -y me parece que es un buen término- y creo que esto debería ser el foro, el congreso o como se quiera llamar, donde cada uno, fuera del conflicto, deponga actitudes belicosas y contribuya al interés general, cosa bastante poco frecuente cada vez más en esta sociedad. Pero creo que a pesar de eso la coyuntura está haciéndose un análisis histórico, éste no es un conflicto de este año, no es un conflicto del año pasado, no es conflicto de años anteriores, es un conflicto que en los últimos cinco años no se han cumplido, prácticamente, los días razonables de clases que deberían tener los niños en esta provincia, los niños o los adolescentes en esta provincia. Eso significa que ya hay una generación de niños y jóvenes que han perdido prácticamente un año de clases y que hay alguien que está en minusvalía con respecto a otros. Cada vez que comienzan, alguien lo llamó lo folclórico del otoño, cada vez que comienzan las clases por algún motivo no comienza, no comienza el ciclo lectivo, por algún motivo, es sospechoso que todos esos motivos terminen siendo un tiroteo de argumentos. Es sospechoso por lo menos de todos lados; quiero decirle al diputado que dijo que había que exhortar, invitar, hacer reflexionar al gobierno, al Estado con respecto a eso, que sí, que estamos de acuerdo, que también tiene que reflexionar el Estado y por eso esta Declaración dice

algo así como exhortar a la comunidad educativa y la comunidad educativa también la integra el Estado, la integra la familia, los docentes, los alumnos, los porteros, las empresas que arreglan las escuelas, los chicos que viven al lado de las escuelas y las rompen, rompen los vidrios, eso es la comunidad educativa; hay que exhortar a la comunidad educativa, a los funcionarios también, a los supervisores, a los directores y a los docentes. El otro día, señor presidente, el otro día, yo no... no me gustaría calificar, no me interesa como dijo un diputado preopinante que alguien mande a los chicos a las escuelas privadas, algún docente mande a sus hijos a las escuelas privadas, no estaría raro que fuera así, pero lo que sí escuché yo mismo -no me lo contaron- a una directora de la escuela del Oeste que dijo que los diputados mandamos a nuestros hijos a las escuelas privadas, por lo tanto no tenemos la sensibilidad suficiente para entender de qué se trata esta cuestión de la educación.

Si eso es así, quería decirle que esa docente gana más o menos como un diputado ¿eh? No es una asalariada de bajo nivel, por lo tanto, como a mí no me comprende esas generales, para ser de la reglas que esta señora dice que tenemos los diputados, los que están acá. Debe haber alguno que debe mandar a sus hijos a escuelas privadas, no lo conozco, no preocupa tampoco, lo que me preocupan son los de las escuelas públicas, me preocupan los chicos que estos altísimos sensibileros sociales dejan en minusvalía y en inferioridad de condiciones, porque las escuelas privadas no dejan de tener clases. Y alguien decía hace un tiempito, unos días atrás, que muchos docentes, muchos docentes que trabajan en escuelas públicas y en escuelas privadas, van a las escuelas privadas pero no asisten a las escuelas públicas, los mismos que después luchan contra el subsidio a la escuela privada con el cual estoy absolutamente en desacuerdo, estoy en desacuerdo de que se le financie inadecuadamente la educación de los niños ricos, por más que estén tristes; me preocupa los chicos que no tienen esa posibilidad y que con este mecanismo tan virulento de que vamos a tirar la piedra a ver dónde cae y quién es el responsable, durante los últimos cinco o seis años no hay clase en cantidad y calidad suficiente en la escuela pública. Chicos que no van a tener la posibilidad de avanzar en su educación. Quiero hacerle, señor presidente, una cuentita muy simple, en la Provincia del Neuquén si uno supusiera que hay seiscientos mil habitantes, hay entre el treinta y el treinta y cinco por ciento de esa población, de esos seiscientos mil habitantes que son menores de diecinueve años, eso daría algo así como entre doscientos y doscientos veinte mil habitantes, según declaraciones de los gremios que trabajan con el tema de la educación, hay en educación diecinueve mil docentes, para hacer números más o menos redondos, hay doscientos mil niños y veinte mil docentes, veinte mil trabajadores de la educación, no quería llegar a este punto, eso hace que hay un trabajador de la educación cada diez niños.

Mi esposa es docente, fue docente rural durante... se jubiló de esa actividad. Los docentes rurales en esa época eran verdaderos héroes, no de la educación, de la Patria, claro no tenían el atributo de ser trabajadores de la educación, eran maestros, pero eran maestros únicos, no existen más los maestros únicos, no hay maestros únicos en ningún lado, más cuando alguien dice, cuando alguien dice: una maestra frente a cuarenta, treinta y cinco chicos, treinta chicos, es mentira, no es una maestra, es una maestra de Lengua, una maestra de Ciencia, una maestra de actividades físicas, una maestra de labores, de... tenemos preceptores en la escuela primaria, el dúo pedagógico que hace que haya dos docentes frente al aula, es un invento nuevo, cuándo vamos a decir que nos interesa la educación, ¿a quién le tiene que interesar la educación?, ¿al Estado, a la comunidad, a los docentes, a los familiares de los alumnos, a los diputados, a quién le tiene que interesar? Aparentemente la educación es una pelota de ping pong que va y viene de acuerdo a quien habla. Yo creo que nos debería interesar a todos, a todos los que apostamos por la educación pública, integral y gratuita en todos los ámbitos, no solamente en la primaria, en el preescolar sino también en la secundaria, inclusive en la universidad.

Me acabo de enterar de que la reforma educativa que propiciaba el gobierno nacional fue un logro del gremio que nuclea a los docentes. No fue cierto eso, alguien no estuvo en esta provincia en esa época; el gobierno provincial también se opuso, el gremio y el gobierno, no entró la reforma en la Provincia del Neuquén porque no hubo forma de hacerlo entrar, no hubo muchas provincias que se opusieron ¿eh? Ahora resulta que nos vamos a pelear a ver quién fue el causante de que no entrara esta reforma educativa, que fracasó en todo el país, pero no fracasó porque en esa época

también se dieron aumentos desde Nación que no se replicaron en la provincia y que cada una de las provincias tuvo que hacer frente como ahora que un Ministerio de Educación de la Nación sin escuelas, sin docentes, sin trabajadores de la educación decidió cuál era el salario básico, que cada uno lo pague como pueda, pero la Provincia del Neuquén, que es una provincia muy rica, que como dijo el diputado Figueroa no gasta tres mil millones de pesos en bienes de capital, ni en bienes ni en males de capital y que tiene afectado el noventa y seis por ciento del presupuesto de educación, que supera el treinta por ciento de lo previsto constitucionalmente a recurso humano y le queda el cuatro por ciento para las viandas, el colectivo, los vidrios, las construcciones, el mantenimiento, etcétera, etcétera, que por supuesto no puede hacer ningún personal de educación, no puede hacer ningún personal de educación, que tiene que hacer una empresa o alguien, algún extraterrestre que venga a trabajar para, por ejemplo, destapar los baños, la limpieza de los tanques. ¿Sabían los señores diputados que se deben contratar empresas para limpiar los tanques de agua de las escuelas? Yo soy diputado, señor presidente, cobro un sueldo razonablemente bueno y limpio el tanque de mi casa yo, no contrato a la empresa a limpiar el tanque de agua, pero en las escuelas es otro tema. Quiero llamar a la reflexión a esta cuestión de lo que se llama principio de solidaridad invertido: los que menos tienen, los que menos oportunidad tienen están pagando la boda de los que más tienen y esto requiere, inexorablemente, la complicidad de estos comprometidos trabajadores sociales.

Gracias.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Cerramos con el diputado Oltolina, no hay nadie más anotado debajo de él. Cerramos la lista de oradores para darle tratamiento a la Declaración.

Diputado Oltolina, tiene la palabra y cerramos con usted.

Sr. OLTOLINA (UCR): Gracias, presidente.

Es interesante lo que se dice en este Recinto, realmente el tema educativo querer pasarlo exclusivamente por un conflicto salarial de los trabajadores de la educación es poco menos que un despropósito. Yo creo que hay responsabilidades compartidas en este conflicto y en la situación en la que se encuentra la educación de la provincia. En los años '80 esta provincia tenía no solamente el mejor sistema de Salud de Latinoamérica sino también uno de los mejores sistemas educativos de todo el país. ¿Y por qué menciono el Sistema de Salud? Porque estaba vinculado al sistema educativo y el diputado Russo puede afirmarlo porque es conocedor, trabajó en esto. También aprovecho, ya que lo nombré, para decir que tengo conocimiento de que los tanques de agua de las escuelas se limpian con empresas, pero también tengo conocimiento que en mi región, habiendo una pequeña empresa local, un microemprendimiento familiar que se dedicaba en los últimos años a hacer este trabajo, seguramente el diputado se acordará, Carmelo Saavedra, hombre formado en el sistema sanitario, de zona sanitaria, que se dedicaba a todo lo que era el control de plagas, vectores y zoonosis, jubilado, inició un emprendimiento con sus hijos y le prestaba servicio al Consejo Provincial de Educación hasta este año, donde por Resolución del propio Consejo, esas contrataciones se tienen que hacer a través de Neuquén, en el área será de Mantenimiento, Infraestructura, y se contrata a empresas de Neuquén que tienen que ir hasta Chos Malal y el resto del norte neuquino a prestar los servicios a las escuelas. Si hay que reparar una ventana, no se puede reparar en Chos Malal o hacer el pedido en el distrito y de ahí mandar, desde el distrito a hacer la reparación. Se tiene que conseguir la autorización de Infraestructura de Neuquén, que manda a la persona con el elemento a reparar. Debe ser por una cuestión de abaratamiento de costos, debe salir más barato comprar acá, mandar una persona con viático, combustible a arreglar este tipo de cosas. Es decir, tengo conocimiento de eso, pero ésta es una de tantas anécdotas.

Dentro del Sistema de Salud y dentro de la educación -y voy a hablar en paralelo de esto-, dentro de la educación lo primero que hubo fue la erradicación de las escuelas rancho y hablo de esto porque el partido de gobierno tiene muchos años en el gobierno y hubo un antes y un después. La erradicación de las escuelas rancho, el programa de escuelas albergue, el programa de comedores, el programa de vacunación escolar, de control odontológico, todos esos programas formaban parte de una estrategia donde el Sistema de Salud tenía una participación muy importante y hacía vacunaciones, controles de enfermedades y a partir de ahí también controlaba

la desnutrición infantil. Esos programas alimentarios que se aplican a través de las escuelas, y seguro que alguien me podrá decir los docentes no tenemos por qué darle de comer a la gente, seguramente, pero siempre se pudieron llevar adelante con la participación de los docentes.

Yo no sé en qué momento se perdió de vista al docente, al maestro, y pasó a ser trabajador de la educación (*Dialogan varios diputados*). Sí sé que la estrategia de esta provincia privilegiando a los niños -como dijera el general Domingo Perón, y esto seguramente que cuando yo lo nombre va a llamar la atención de los diputados que están conversando-, el general Domingo Perón dijo en el año '74, apenas de haber asumido y con una crisis muy importante en el país, con vedas, con especulación, con faltantes de mercaderías, le pidió a los trabajadores argentinos una hora de trabajo para el país y los peronistas decían: vamos a trabajar una hora más para el general (*Dialogan varios diputados*) y también tuvo una frase célebre: En este país los únicos privilegiados son los niños. Si hubiéramos tenido continuidad en la historia -está haciendo memoria el diputado (*Refiriéndose al diputado Baum*) -, si hubiéramos tenido continuidad en la historia, quizás tendríamos otro país, porque también en algún punto dejamos de tener el privilegio de los niños. En nuestra provincia se habla de los derechos del niño, hemos sancionado Leyes, la 2302, personalmente he pedido la creación de un juzgado de Familia en Chos Malal para atender la problemática que tiene; hoy está en Comisión el proyecto, pero no podemos atribuirle todo a un conflicto docente, señor presidente, es una problemática global la que tenemos que se ha venido deteriorando como se decía anteriormente hace muchos años. Hoy tenemos transportes deficientes; en oportunidad que visitamos Los Miches con la presidenta de la Cámara, lo que tuvimos ahí fue la demanda de un transporte inmediato para que chicos, adolescentes que están yendo al colegio secundario no podían asistir a los kilómetros que le demandaba ir hasta Andacollo porque no tenían forma de llegar, no había transporte y el Municipio no tenía los fondos para pagarlo. En ese momento la vicegobernadora garantizó la contratación de un transporte o los fondos necesarios para la contratación de un transporte por un período de dos meses, con fondos de esta Legislatura, hasta que pudiéramos resolver el tema y eso se ha llevado a cabo. La medida de fuerza docente que se está llevando a cabo en toda la provincia es de irregular cumplimiento. Yo le puedo asegurar que en mi región la mayoría de los colegios están dando clases, pero también no es menos cierto que en el día de hoy, o ayer, en uno de los matutinos regionales, sale una lista o sale una nota que menciona que docentes, directivos de las escuelas de Chos Malal no podían garantizar el cumplimiento del período normal de clases, habida cuenta que llevan más de cincuenta días de retraso en la entrega de partidas para elementos de limpieza, para mantener la higiene de las escuelas y para refrigerio. El refrigerio, señor presidente, en algunas escuelas está computado como una copa de leche o el jarrito de mate cocido y el criollito que recibíamos nosotros cuando éramos chicos. El programa sanitario alimentario en prevención de la desnutrición y mejorando el aprendizaje, que estos eran los objetivos que implementa la Provincia del Neuquén, incorpora un refrigerio importante, ya uno es una copa de leche acompañada muchas veces del trabajo que hacen los docentes en estirar esas partidas para que puedan comer los chicos (*Suena la campana de orden*)... gracias, presidenta. Para que esos chicos puedan tener un refrigerio y puedan tener un mejor desempeño escolar, pero también no es menos cierto que en las zonas rurales que son las zonas más golpeadas por estas crisis no solamente económica sino institucional, donde la falta de respuesta de las instituciones por el propio deterioro del cual vengo hablando hace que esa gente de localidades lejanas o en parajes, el acceso a la educación, a la alimentación y a la salud es más dificultoso que para una persona que está en los grandes centros urbanos, esto es una lógica y en ese caso se implementaron las famosas escuelas albergues. Yo también tengo la suerte de estar casado con una persona que es docente y que ya va a cumplir treinta y dos años en el ejercicio de la profesión frente al grado, y cuando la conocí, sí, sí, bueno, quienes vivimos en el interior hemos sufrido también ese mote, diputado, y usted lo sabe (*Dirigiéndose al diputado Benítez*), casualmente los esposos docentes siempre fuimos llamados paquetes de elásticos, nos sostiene la maestra, entonces, mire si conocemos el tema, mire si conocemos el tema. Y decía de los años '80 porque las escuelas albergues eran importantísimas para llevar la educación a una población rural donde teníamos altos índices de analfabetismo y esa estrategia dio resultado, pero dio resultado no solamente por el esquema de alimentación y de educación sino para la sociabilización de esa

comunidad que con la faltante de medios de comunicación que teníamos en ese momento imagínense que para poder comunicarse con la escuela de Naunauco, quienes la conocen, a treinta y cinco kilómetros de Chos Malal, había que concurrir a la jefatura de zona sanitaria que tenía equipos de radio y por allí uno podía mandar un mensaje destinado a algún poblador, en una época en donde ya hace años que no se ve en nuestra zona, las nevadas eran en promedio de un metro y donde no había gas natural y donde había leña y los docentes transitaban con nieve, con frío, con lluvia, con sol, a caballo, a pie, en auto si conseguían algo a ir a dar sus clases. Por eso digo qué pasó, en qué momento dejamos de ser docentes, dejaron de ser maestros y pasaron a ser trabajadores de la educación.

Hoy, señor presidente, seguramente voy a acompañar si se acuerdan algunas modificaciones, voy a acompañar esta Declaración porque es interesante llamar a las partes al consenso, aquí se habló de abandono del Estado, de la ausencia de Estado, no quisiera ahondar en el concepto de Estado, porque el Estado somos todos; yo creo que acá hay políticas que se han agotado, creo que hay funcionarios que no están a la altura de la responsabilidad que se les asigna desde quienes son electos por el pueblo para gobernar, no se puede tener como prioridad, como prioridad, señor presidente, el pago de alquiler de vehículos a alguna empresa amiga y de financiar los comedores escolares, entonces ya no es un problema de este gobierno o del otro gobierno, es problema del funcionario que está a cargo, es cierto que tenemos que dar un debate educativo, es cierto que desde la Presidencia se propuso un foro educativo, ahí estamos trabajando con eso y me gustaría que aceleráramos en este tema para tener una real dimensión porque sino pareciera ser que cada vez que hablamos de educación lo hacemos con una especulación electoral, con miras a traer agua para nuestro molino, pero también se dicen muchas inexactitudes porque cuando se habla de la consagración de los derechos, del derecho a la huelga, del derecho al trabajo, del derecho a un salario digno, también tenemos que hablar de los derechos de libertad de tránsito, de libertad de trabajo, de libertad de educación, tenemos que hablar del derecho a la alimentación y a una vida sana y entonces, señor presidente, vamos a caer en la trampa de decir qué derecho es más importante y acá no hay derechos importantes, es una falacia; hay derechos y en este sentido -seguramente voy a poner la cabeza en la guillotina, pero bueno, tengo el cuello duro-, y en este sentido, señor presidente, hoy no podemos dejar de desconocer que la conducción de los gremios estatales se han convertido en un partido político que disputan el poder de la provincia al igual que cualquier partido político, y digo las conducciones porque no siempre tienen el respaldo de los afiliados, a veces van a elecciones y se encuentran con sorpresas como se llevaron en SEJuN y porqué digo esto y voy a poner la cabeza en la guillotina, porque nosotros tenemos que empezar a seguir esta idea de pensamiento que hoy por hoy lo expresaba el diputado Inaudi -permítame que lo nombre- cuando decía que la vicegobernadora propone que la educación sea un servicio básico y esencial y entonces hay que reglamentar el funcionamiento, no cercenar derechos, no cortar la libertad de trabajo a nadie, no cercenar el derecho de pedir un salario digno, pero tampoco cercenar el derecho a una vida sana, a la educación, a una formación, y seguramente, vuelvo a repetir, van a decir pero qué está diciendo, nosotros no tenemos porqué dar de comer, si a mí una escuela en Varvarco, en Manzano Amargo, en Pichi Neuquén se me queda sin alimento esos chicos de población rural extremadamente pobres que ustedes conocen (*Golpeando la banca*), no solamente no comen sino que no adquieren las capacidades necesarias de aprendizaje para cuando algún día a alguien se le ocurra hacer algo con este tema, tener una oportunidad, entonces cuando se habla de oportunidad, señor presidente, y se habla de justicia social tenemos que pensar que la deformación poblacional que tiene esta provincia hace que quienes vivimos en los extremos de la provincia no tenemos la misma igualdad de oportunidades y muchas veces lo hemos planteado desde otros temas y de otras expresiones pero hoy por hoy la igualdad de las oportunidades para nuestros jóvenes y nuestros niños en la Provincia del Neuquén no está garantizada y entonces el gobierno es responsable, la oposición irracional es responsable, los padres son responsables y los docentes también son responsables, es una responsabilidad de todos porque es responsabilidad del Estado y de eso nos tenemos que ocupar.

Gracias, señor presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Ha terminado la lista de oradores.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del presente proyecto de Declaración.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado por unanimidad.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Cerramos el estado de Comisión de la Cámara.

Pasamos al tratamiento en particular, hay propuestas de modificaciones, está el original leído por Secretaría y una propuesta presentada por la diputada Fonfach Velásquez o el Bloque.

Está a consideración de los diputados el artículo 1º.

VARIOS DIPUTADOS: ¿Pero cuál (*Dialogan varios diputados*)?

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por Secretaría se dará lectura al artículo 1º.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 1º: Exhortar al Poder Ejecutivo provincial y a la Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén a solucionar las diferencias mediante el diálogo sin afectar el derecho constitucional de la educación del pueblo neuquino. Asimismo se arbitren las medidas necesarias para restablecer el inmediato dictado de clases y la recuperación de los días perdidos, a fin de dar cumplimiento al mínimo de ciento ochenta (180) días de clases.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Ése es el artículo 1º presentado.

Está a consideración de los diputados el artículo 1º modificado (*Dialogan varios diputados*), perdón, porque el artículo 1º del original no es el mismo, por eso agrego lo de modificado.

Está a consideración de los diputados el artículo 1º con la modificación presentada y -me disculpan- la diputada Martínez pide leer el artículo...

Sra. MARTÍNEZ (FAN): El modificado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): El modificado... está pidiendo que, por favor, se lea.

Sra. ZINGONI (Secretaria): En realidad, el artículo 1º original se desdobra en la propuesta en dos.

Artículo 1º: Exhortar al Poder Ejecutivo provincial y a la Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén a solucionar las diferencias mediante el diálogo sin afectar el derecho constitucional a la educación del pueblo neuquino. Asimismo se arbitren las medidas necesarias para restablecer el inmediato dictado de clases y la recuperación de los días perdidos, a fin de dar cumplimiento al mínimo de ciento ochenta días de clases.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Está a consideración de los diputados el artículo 1º modificado.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado por unanimidad.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 2º de la propuesta nueva: Adherir a lo expresado por la Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes N° 1 de Neuquén, quien reconoce como prioritaria la protección y promoción del derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes, privilegiando su interés superior.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Está a consideración de los diputados el artículo 2º.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado por unanimidad.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a la Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén y a la Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes N° 1 de Neuquén.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Está a consideración de los diputados el artículo 3º.

- Resulta aprobado.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Aprobado por unanimidad.

De esta manera queda sancionada la Declaración 1068.

9

MOCIÓN PARA ALTERAR EL ORDEN DEL DÍA

(Art.178 - RI)

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Diputado Baum, ¿es sobre este tema?

Sr. BAUM (SyC): No, señor presidente.

Quería hacer una moción de modificar el Orden del Día, adelantando que me voy a quedar hasta el final pero estoy preocupado porque iniciamos la sesión con treinta diputados, hay varios diputados que se han retirado y me han manifestado algunos diputados que se tienen que retirar; estamos sesionando al borde del quórum y hay tres proyectos de Ley que necesitan el tratamiento en particular, en mi concepto es muy importante que podamos sancionarlos hoy y yo quería proponer que a continuación de este punto tratáramos los tres, los puntos dieciséis, diecisiete y dieciocho y después siguiéramos con el Orden del Día tal cual está.

Gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Hay otro proyecto de Ley, diputado, también que es el punto número nueve.

Sr. BAUM (SyC): Para una Ley necesitamos realizar su tratamiento en general y particular, la otra es en general, no se va a sancionar la Ley en el día de hoy y en cambio los tres que mencioné se pueden transformar en Ley si las tratamos.

Gracias, presidente.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias por la aclaración, no me había percatado del tema.

Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias, señor presidente.

Le solicito humildemente que se convoque a todos los diputados que se encuentren en la Casa a que se hagan presentes en el Recinto.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR): Es para adherir al planteo formulado por el diputado Baum. Me parece que es hora de que nos adentremos en el tratamiento en particular de esas leyes que quedaron porque hacen referencia a temas lo suficientemente importantes en la provincia que merecen que en el día de hoy salgan con una solución legislativa.

Hay que poner a consideración la propuesta del diputado Baum.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Gracias, diputado.

Está a consideración de los señores diputados la modificación del Orden del Día, los puntos dieciséis, diecisiete y dieciocho pasarían a ser los puntos seis, siete y ocho. ¿Estamos de acuerdo?

- Resulta aprobada.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Y la moción presentada por el diputado Russo de solicitarle a los señores diputados que se encuentren en la Casa hacerse presentes en el Recinto para continuar el trabajo legislativo.

Muchas gracias.

- Reasume la Presidencia la Dra Ana María Pechen.

10

PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LA LEY 2643
(Procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas)
(Expte.D-061/10 - Proyecto 6706)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se prorroga la vigencia de la Ley 2643 hasta el 31 de marzo de 2011, suspendiendo los procesos de ejecución de sentencias y procesos de ejecución hipotecarias para viviendas únicas de uso permanente del titular o de su grupo familiar.

Sra. PECHEN (Presidenta): Vamos a proceder, entonces, al tratamiento en particular.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 1º: Prorrógase la vigencia de la Ley 2643 hasta el 31 de marzo de 2011 (*Se deja constancia de que no se leyó el artículo en forma completa*).

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración de los señores diputados el artículo 1º.

- Resulta aprobado.
- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 2º y 3º.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera queda sancionada la Ley 2691.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

11

MODIFICACIÓN DE LA LEY 611
(Expediente D-018/10 - Proyecto 6669)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 12 de la Ley 611 de creación del Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará mención a su articulado.

- Se menciona y aprueba -sin objeción- el artículo 1º.
- Al mencionarse el artículo 2º dice la:

Sra. PECHEN (Presidenta): Hay un texto para leer, lo vamos a leer por Secretaría.

Diputado Figueroa, tiene la palabra.

Sr. FIGUEROA (MPN): El último párrafo nada más, es una modificación de cómo culmina el artículo.

Sra. PECHEN (Presidenta): El artículo 2º es corto, diputado.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Las reparticiones, organismos, entes o empresas de los tres Poderes del Estado que vencido (*Dialogan varios diputados*)... ¿ése es? Perdón...

Sra. PECHEN (Presidenta): Sí, sí.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 2º: Las reparticiones, organismos, entes o empresas de los tres Poderes del Estado que vencido el plazo determinado en el inciso b) del artículo 12 de la Ley 611, -texto ordenado- (*Dialogan varios diputados*)... ¿Cuál es, entonces? No me lo señalaron (*El diputado Kogan se acerca a la Secretaría para apuntar el artículo 2º*)...

Artículo 2º: La deuda que los entes indicados en el primer párrafo del artículo 12 de la Ley 611 mantengan con el Instituto de Seguridad Social del Neuquén al 1º de marzo de 2010, en concepto de aportes personales y otras deducciones retenidas a los trabajadores y por contribuciones a cargo del empleador, deberá ser cancelada hasta en un máximo de dieciocho cuotas iguales y consecutivas, más el interés calculado con la tasa fijada en el seis por ciento anual, venciendo la primer cuota a la firma del convenio de cancelación, el que deberá ser rubricado dentro de los sesenta días de la entrada en vigencia de la presente Ley.

Exímase de todo interés o actualización las obligaciones que hayan sido canceladas con anterioridad a la vigencia de la presente Ley o dentro de los plazos acordados conforme los términos precedentemente establecidos.

La exención de los conceptos descriptos en el párrafo anterior precederá siempre que no hayan...

Sra. PECHEN (Presidenta): Procederá.

Sr. BENÍTEZ (UCR) Del verbo proceder.

Sra. ZINGONI (Secretaria): ¡Ah!... procederá siempre que no hayan sido pagados o cumplidos con anterioridad.

Los pagos que hubieran sido realizados por los organismos estatales al Instituto de Seguridad Social del Neuquén sin imputación cierta serán aplicados a cancelar la deuda más antigua.

Acordado el pago de la deuda, en cada caso, el Instituto de Seguridad Social del Neuquén desistirá de toda acción judicial iniciada para el cobro de la misma incluyendo dicho desistimiento los honorarios y gastos causídicos que genere tal acción.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración de los diputados el artículo 2º, de acuerdo a lo leído por la secretaria.

- Resulta aprobado.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración de los diputados el artículo 3º.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

De esta manera queda sancionada la Ley 2692.

Por Secretaría se dará lectura al octavo punto del Orden del Día.

12

FONDO DE AYUDA SOLIDARIA A LA REPÚBLICA DE CHILE

(Expte.D-053/10 - Proyecto 6697)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se crea el fondo de ayuda solidaria a la República de Chile.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC): Antes de que se pase a votar en particular cada uno de los puntos, quería pedirle especialmente a esta Presidencia, a esa Presidencia, que no incluimos un artículo estableciendo días para la reglamentación de la Ley, pero se viene un invierno muy duro, hay miles de hermanos chilenos que están viviendo en carpa y necesitamos que esta Ley se reglamente rápidamente, porque no es muy difícil de poder hacerlo.

Por eso quería solicitar, sin incluir ningún artículo que establezca un plazo, que se haga a la mayor brevedad.

Era eso lo que quería solicitar, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Hemos tomado en cuenta su solicitud.

Por Secretaría se mencionará su articulado.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera queda sancionada la Ley 2693.

Por Secretaría se dará lectura al noveno punto del Orden del Día.

13

REPUDIO A TODO ACTO DE VIOLENCIA

(Expte.D-113/10 - Proyecto 6756)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se repudia todo tipo de atentado y acto de violencia que afecte tanto a ciudadanos neuquinos como a instituciones públicas y privadas.

I

Constitución de la Honorable Cámara en Comisión

(Art.144 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Este proyecto tampoco tiene Despacho de Comisión, así que solicito autorización de la Cámara para constituirla en Comisión con la ratificación de las mismas autoridades.

Está a consideración de los diputados.

- Resulta aprobada.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobada, vamos a proceder a su tratamiento.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Declaración.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén declara:

Artículo 1º: Su repudio a todo hecho de violencia -en referencia a los atentados perpetrados últimamente y que son de público conocimiento-, ya sea ésta física o verbal, con cualquier herramienta o a través de cualquier medio que se la practique y que atente contra la vida y la seguridad de los ciudadanos y/o contra instituciones públicas y privadas de la provincia.

Artículo 2º: Que convoca a la ciudadanía de Neuquén a denunciar y repudiar todo hecho de violencia e intolerancia que afecte la paz social de nuestra provincia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración de los diputados la Declaración... ¡ah, perdón (*Dirigiéndose al diputado Kogan, quien había solicitado el uso de la palabra*)!

Diputado Kogan, tiene la palabra.

Sr. KOGAN (PJ): Gracias, presidenta.

Sumarme con decisión y, por supuesto, transmitir el voto afirmativo, la intención de votar afirmativamente a esta Declaración que con toda contundencia tiene que responder -y le voy a poner nombre y apellido- al atentado que sufrió el domicilio particular del presidente del instituto, el contador Marcelo Berenguer.

Más allá de cualquier apreciación política, más allá de cualquier diferencia que se tenga con la gestión que está llevando a favor o en contra, es una barbaridad, es un acto absolutamente repudiable, inaceptable bajo cualquier punto de vista, porque además del barbarismo que implica en sí mismo arrojar un artefacto incendiario a una vivienda particular puso, por supuesto, en serio riesgo la vida tanto de él como de su pequeña hija.

Así que anticipo, señora presidenta, el voto afirmativo de los diputados justicialistas.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR): En el mismo sentido, es para anticipar el voto positivo de los diputados de la Unión Cívica Radical.

Creo -si bien no se menciona expresamente- que este proyecto, teniendo en cuenta inclusive que ingresó en el día de la fecha, hace referencia al atentado padecido por el contador Berenguer, en ese sentido yo lo mencionaría específicamente y le agregaría algún artículo expresando la solidaridad de esta Legislatura con el contador Berenguer y su familia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (APN): Gracias, señora presidente.

En igual sentido. Yo le agregaría aparte de, lógicamente, solidarizarnos en nombre del interbloque Peronista Federal con el contador Marcelo Berenguer, le agregaría dos cositas más; le agregaría el atentado que sufrió el ingeniero Rodolfo Laffitte e instaría a que se haga una investigación para encontrar a los responsables que, tengo entendido, tienen nombre y apellido y estarían casi identificados; es importante que la sociedad del Neuquén sepa que hay un sector político que está interesado en sacarle la careta a muchos que se esconden detrás de una bomba *molotov* para poner en juego la vida de la familia de quienes, a quienes nos toca, por ahí, tener un cargo en la función pública.

Así que, lógicamente, repito: nuestra solidaridad con las víctimas -en este caso- y adelantar nuestro voto positivo a este proyecto.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Entiendo que, en principio, podemos aprobar en general esto y cuando pasemos a su tratamiento en particular se puede anexar lo que alguno sugirió en su alocución.

Está a consideración, entonces, de los diputados el tratamiento en general de esta Declaración de la Legislatura de repudio a los hechos de violencia.

Los que estén por la afirmativa.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por unanimidad.

Pasamos -ahora sí- a su tratamiento en particular.

II

Cese del estado en Comisión de la Honorable Cámara

(Art.148 - RI)

Sra. PECHEN (Presidenta): Cerramos el tratamiento en Comisión; le voy a pedir a la secretaria que lea expresamente cada artículo.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 1º: Su repudio a todo hecho de violencia -en referencia a los atentados perpetrados últimamente y que son de público conocimiento-, ya sea ésta física o verbal, con cualquier herramienta o a través de cualquier medio que se la practique y que atente contra la vida y la seguridad de los ciudadanos y/o contra instituciones públicas y privadas de la provincia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración de los diputados el artículo 1º.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por unanimidad.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Artículo 2º: Que convoca a la ciudadanía de Neuquén a denunciar y repudiar todo hecho de violencia e intolerancia que afecte la paz social de nuestra provincia.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración de los diputados el artículo 2º.

Perdón; diputada Jara, tiene la palabra.

Sra. JARA (PJ): En vez de denunciar diría: repudiar, porque, no sé, recuerdo de viejas épocas que denunciar era algo; digamos, para eso están las instituciones, como la Policía, que es la que tienen que investigar y todo ese tipo de cosas, lo que puede hacer la gente es repudiar, no apoyar estos actos de violencia, pero no convertirse en el papel que tiene que hacer la Policía.

Sra. PECHEN (Presidenta): A ver; gracias, diputada.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR): Sí, yo no tenía problemas con éste, creo que habría que agregar un artículo 3º, después, ¿por eso estamos en el segundo?

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada De Otaño, tiene la palabra.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Me parece que hay una mala interpretación, porque la idea de denunciar es, efectivamente, denunciar el hecho, no es una utilización en general de la palabra sino involucrar y se invita a los ciudadanos a perder el miedo, precisamente, a denunciar uno de los problemas que tenemos hoy en la sociedad, ¿no?

Sra. PECHEN (Presidenta): Tal vez, si me permiten aclarar el tema. No hay intervención policial más de una vez, si no hay una denuncia previa en el hecho, entonces, a veces es indispensable que la sociedad, de alguna manera, manifieste la denuncia en los sitios que corresponda para que pueda proceder la investigación. Si no, digamos, si bien existe la posibilidad que desde el conocimiento, o jueces intervengan, pero más de una vez es necesario la denuncia.

Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (APN): Un aporte, no estaría del todo mal lo que quisiera aportar la diputada -permítame que la nombre- Amalia Jara, pero denunciar y no solamente para que intervenga la Policía sino también para que tome conocimiento la sociedad, esto puede ser denunciado a través de los medios públicos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Correcto, bien.

Está a consideración el artículo 2º, tal cual fue leído.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR): Propongo que quede como artículo 3º: Su solidaridad con el administrador del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, contador Marcelo Humberto Berenguer y con el ingeniero Rodolfo Laffitte -no me acuerdo bien el nombre completo ni el cargo que detenta-. Pero creo que en esos términos, su solidaridad.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración, entonces, de la Cámara introducir un artículo 3º que exprese la solidaridad con los dos atentados.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, entonces, lo vamos a redactar claramente por Secretaría.

Bien, hemos aprobado la Declaración... hace falta un artículo 4º, de comunicación, la comunicación al Poder Ejecutivo y a los involucrados.

Está a consideración, entonces, de los diputados el artículo 4º.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera hemos sancionado la Declaración 1069.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

**PARTICIPACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TEATRO -ENSAYANDO SUEÑOS-
EN EL FESTIVAL MUNDIAL DE TEATRO INFANTIL**

A REALIZARSE EN LINGEN -ALEMANIA-

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-439/09 - Proyecto 6654 y agregado Expte.D-015/10 - Proyecto 6667)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación de la compañía de teatro Ensayando Sueños, de la ciudad de San Martín de los Andes, con su obra De acá para allá, en el XI Festival Mundial de Teatro Infantil, a realizarse en la ciudad de Lingen -Alemania-.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante señora diputada María Soledad Martínez-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Martínez, tiene la palabra.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Gracias, señora presidenta.

En primer término, si la Presidencia me permite y los compañeros diputados también, quiero dejar expresas mis disculpas por el exabrupto que tuve recientemente con el diputado Russo (*Visiblemente emocionada*). Realmente, me produce un profundo malestar una situación que yo entiendo recurrente pero la expresaré de la manera que creo que esta Cámara merece, en el momento que merece. Pero, me parecía que era importante disculparme con los trabajadores de la Cámara, con las autoridades y con el resto de los diputados.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprecio muchísimo, diputada, su intervención y le pido al diputado Russo que lo acepte también en estos términos, dado que usted ha manejado siempre la expresión en el más alto nivel de respeto, aun cuando ha sido más de una vez muy incisiva en sus apreciaciones y creo que lo puede hacer de esa forma. Así que en nombre de la Presidencia de esta Cámara y de los trabajadores de esta Cámara, apreciamos y realmente sus disculpas.

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Son aceptadas las disculpas; y si en algo yo cometí algún error o me equivoqué, también pido disculpas; no es mi intención ofender a nadie y si lo hice fue a pesar de la cabeza, posiblemente, solamente haya sido culpa de la lengua.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado (*Aplausos*).

Sra. MARTÍNEZ (FAN): Bueno, muy brevemente, porque la verdad que los fundamentos...

El proyecto que está agregado al Despacho de Comisión es un proyecto que presentó el diputado Contardi, con el acompañamiento del diputado Rachid y la diputada Sánchez que, exactamente, en el mismo sentido del proyecto que presentáramos conjuntamente con los diputados Guidali y González, se agregó al expediente que ya tenía Despacho de Comisión; pero me parece importante que quede expreso que la iniciativa de acompañar esta Declaración de interés surge de la visión compartida de diputados de diferentes Bloques, de la importancia que tiene que esta compañía, este elenco teatral de jóvenes neuquinos, de pequeños neuquinos, hay sido seleccionado entre muchísimos elencos de la Argentina para representar a la provincia y para representar al país en el XI Festival Mundial de Teatro que se realizará en la ciudad de Lingen, Alemania. La compañía teatral es una compañía que funciona hace ya muchos años en San Martín de los Andes, tiene una vasta trayectoria en el quehacer cultural de la ciudad y de la provincia también porque organiza en la sede, en San Martín de los Andes, el Festival Anual de Teatro, el Festival Estival de Teatro de todos los años hace ya mucho tiempo y como en reconocimiento

también de la trascendencia que tiene este hecho, la presentación de la obra en el festival de Alemania, ha sido declarado de interés por el Senado de la Nación y por la Secretaría de Cultura de la Nación, también. De modo que la Declaración de esta Cámara no hace más que acompañar las expresiones de estos dos órganos, reconocer el trabajo y la trayectoria de los integrantes de la compañía teatral Humo Negro, y del elenco Ensayando Sueños y, por supuesto, ser como las demás declaraciones, auspiciosos en que seremos muy dignamente representados por esta compañía teatral en Alemania.

Por eso, entiendo también que los proyectos que estuvieron a consideración de la Comisión, recibieron un acompañamiento unánime y en ese sentido espero se pronuncie la Cámara.

Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general del Despacho presentado por la diputada Soledad Martínez para apoyar esta Declaración de interés del Poder Legislativo para este grupo de teatro Ensayando Sueños.

Si están por la afirmativa.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado en general, pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera queda sancionada la Declaración 1070.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

15

I CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE TENDENCIAS PROCESALES EN EL SIGLO XXI Y MEDIOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.P-079/09 - Proyecto 6641)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la I Conferencia Internacional sobre Tendencias Procesales en el Siglo XXI y Medios Alternativos de Solución de Conflictos.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Horacio Rachid-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (APN): Gracias, señora presidente.

Bueno, por ausencia del diputado Rachid no habíamos preparado realmente fundamentar este proyecto pero quiero aclarar que este proyecto fue debatido y tratado en la Comisión G, arrojando la votación por unanimidad, por lo cual solicito a esta Honorable Cámara la votación en forma positiva de este proyecto.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está, entonces, a consideración de la Cámara el tratamiento en general de esta Declaración de interés del Poder Legislativo de la I Conferencia Internacional sobre Tendencias Procesales del Siglo XXI.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado en general, pasamos a su tratamiento en particular.

Hay una pequeña modificación que tiene que ver con el momento en que se aprueba.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Quedaría artículo 1º: De interés del Poder Legislativo la I Conferencia Internacional sobre Tendencias Procesales en el Siglo XXI y Medios Alternativos de Solución de Conflictos, realizada entre el 14 y 16 de marzo de 2010 en la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración de los diputados el artículo 1º.

- Resulta aprobado.

- Se menciona y aprueba -sin objeción- el artículo 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por unanimidad.

De esta manera queda sancionada la Declaración 1071.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

16

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 25.080

(Su ratificación)

(Expte.E-041/09 - Proyecto 6478)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se ratifica la adhesión de la Provincia del Neuquén a la Ley nacional 25.080, de Inversión para Bosques Cultivados y su modificatoria, sustituyendo asimismo el artículo 2º de la Ley 2288.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Carlos Horacio González, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado González, tiene la palabra.

Sr. GONZÁLEZ (MPN): Gracias, presidenta.

Fundamentalmente, es ratificar la adhesión a la Ley 25.080 nacional por parte de la Provincia del Neuquén; significa que es una Ley de la Nación que ha tenido sus muy buenos resultados en los planes forestales del país. En este sentido, finalizó el año pasado -en el 2009- los diez años de la vigencia de esa Ley, la cual fue ampliada en diez años más y, en este caso, la Provincia del Neuquén con este proyecto de Ley que ha tenido Despacho por unanimidad en la Comisión respectiva, adhiere al nuevo período de diez años que el gobierno nacional -a través del Congreso respectivo- ha ampliado para la extensión de esta promoción; a su vez, la Provincia del Neuquén adhiere a esta modificatoria de ampliación de los diez años a través de la Ley nacional 26.432 y sustituye una modificatoria, fundamentalmente, para cambiar en la Ley provincial en esta adhesión el Ministerio que tiene como responsable de la aplicación de este incentivo forestal del gobierno nacional que, adjuntado a la promoción provincial de las forestaciones de bosques implantados, significa un incentivo importante para aquellos inversores tanto privados como estatales, fundamentalmente, a través de la empresa CORFONE, a través de los municipios, indudablemente, a través de muchos inversores privados que en tierras de su propiedad están haciendo este tipo de desarrollo.

No quiero dejar de mencionar que la implementación, destacar que la importancia de la promoción forestal no deja de generar nuevos puestos de trabajo a raíz de las tareas y de los puestos de trabajo indirectos que genera el desarrollo forestal. Indudablemente, la Provincia del Neuquén, en este caso al adherir, genera una actividad extra a la tarea de forestación, genera una actividad en poda y raleo, genera una actividad en el manejo de la masa forestal de poda y raleo, que en estos momentos hay un proyecto en una de las comisiones donde se va a usar esa masa que en vez de ser descartada se puede aplicar a nuevas unidades calóricas que pueden ser en compactación de estos desechos que, por ahí, no tenían utilidad.

En este sentido, quiero citar algunas hectáreas de esta actividad forestal en la provincia: diez mil setecientas setenta y nueve hectáreas las que pueden discriminarse ocho mil setecientas en plantación, mil cuatrocientas en poda y quinientas setenta en raleo, y trece hectáreas de manejo de rebrote. El monto total percibido por los ochenta y un productores forestales beneficiados de la provincia alcanza a cinco millones cuatrocientos cuarenta mil pesos aproximadamente. Indudablemente, los organismos nacionales han invitado a la Provincia del Neuquén desde la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca y Alimentos y de la Asociación Forestal Argentina a adherir a esta Ley nacional.

Por lo fundamentado, solicito a los compañeros de la Cámara, diputados, a adherir, acompañar la sanción del proyecto de Ley, el cual va a tener un beneficio directo en la provincia.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Muñiz Saavedra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Quería hacer un aporte interesante por parte de esta Ley, más allá de lo que dijo el diputado preopinante en referencia al impacto que realiza con emprendimientos forestales o foresto-industriales. Esta Ley contempla dos situaciones, uno es en referencia al ordenamiento territorial del bosque nativo que -ustedes saben- la provincia está liderando esto a raíz de varios análisis por la unidad de gestión que se encuentra ubicada en San Martín de los Andes, y ya estamos bastante avanzados y muy prontamente tendremos un anteproyecto de Ley para reunir todos los requisitos como así lo requiere la Ley nacional 26.331 que es Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para el Bosque Nativo. Y el otro tema interesante de esta Ley es que respeta en su artículo, que lo explicita en su artículo 5º, en el Título II referido a generalidades, de incluir ineludiblemente el estudio de impacto ambiental porque ustedes saben que estamos hablando acá de especies introducidas o especies no nativas, y esto es fundamental como para que no se degraden sectores de áreas de bosques nativos para proceder a realizar implantaciones de especies no nativas.

Gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Baum.

Sr. BAUM (SyC): Es para adelantar, señora presidenta, el acompañamiento del interbloque Peronista Federal manteniendo vivas las expectativas de que una Ley que sancionamos en esta Legislatura y que fue iniciativa nuestra, la Ley que crea el Programa de Forestación de los Perilagos que se complementa absolutamente con la Ley 25.080 y por eso nos parece muy importante que hoy nosotros estemos ampliando y ratificando la adhesión a esta Ley nacional.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento en general del Despacho producido y leído por el diputado González referido a ratificar la adhesión de la Provincia del Neuquén a la Ley nacional 25.080, de Inversión para Bosques Cultivados y su modificatoria.

Los que estén por su aprobación en general que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

EMERGENCIA AMBIENTAL TERMAS COPAHUE
(Expte.D-027/10 - Proyecto 6675)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se respalda la decisión del gobernador de la provincia respecto a la Declaración de estado de emergencia ambiental de los recursos termales ubicados en las termas de Copahue.

Sr. GONZÁLEZ (Presidente): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Silvia Noemí De Otaño, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Tiene la palabra la diputada De Otaño.

Sra. DE OTAÑO (MPN): Gracias.

Dadas las características geomorfológicas y el uso que se le da al área de Copahue, es una zona que tiene importancia no solamente de carácter nacional sino internacional; dar detalles no tiene mucho sentido, creo que somos todos conocedores de la zona, dado que precisamente por sus características la hace distintiva dentro, incluso, del concierto de termas de la República Argentina.

Precisamente por este carácter distintivo desde hace ya muchos años se viene generando especialmente para este área distintos tipos de normas que rigen, controlan y monitorean el desarrollo de las mismas. Aun así, de hecho la primera fue dictada en el año '63, pero aun así es tal la presión que tiene el área y es tal el crecimiento que ha hecho que se disparen algunos coeficientes que son necesarios para mantener el equilibrio medioambiental.

El año pasado se hizo un relevamiento donde se detectaron anomalías de carácter constructiva, de carácter, más que nada, abandonadas sobre todo de los habitantes del lugar o de quienes están construyendo permanentemente y roturas de sistemas de cañerías que lo que está haciendo es contaminar -por ahora levemente, pero contaminar al fin- toda el área que tiene una protección distinta. Entonces, el gobernador de la provincia decidió dictar la emergencia para sobre esta emergencia poder darle un trabajo tranquilo y libre a todo un cuerpo disciplinario, a un grupo interdisciplinario de distintos entes y actores de la provincia con distintos profesionales para darle no solamente un corte sino redireccionar todas estas anomalías que se detectaron recientemente.

Entonces, solicitamos en función de esto el acompañamiento a este proyecto, a toda la Cámara atento a que no es más que proteger uno de los lugares más distintivos y destacados de la provincia.

Gracias, presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general de esta Declaración para respaldar la decisión del gobierno de la provincia respecto a declarar el estado de emergencia ambiental en las termas de Copahue.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado en general, pasamos a su consideración en particular.

Por Secretaría se mencionará el proyecto.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera queda sancionada la Declaración 1072.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

**SOLICITUD DE INFORME AL PODER EJECUTIVO SOBRE MEDIDAS PARA
EVITAR USURPACIÓN DE LA CHACRA 127 HECTÁREAS**

(Expte.D-389/09 - Proyecto 6614)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Resolución por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial informe las medidas que se llevan adelante a fin de evitar la consolidación de la usurpación de la Chacra 127 hectáreas.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por mayoría -y por las razones que dará su miembro informante diputado Carlos Omar Lorenzo-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Russo, tiene la palabra.

Sr. RUSSO (MPN): Gracias señora presidenta.

Humildemente voy a reemplazar al diputado Lorenzo sobre este planteo, a pesar del tiempo transcurrido desde la presentación de este proyecto, que fue allá por noviembre del año 2009. La intención de este proyecto es mantener permanentemente bajo la óptica de la Legislatura, el desenvolvimiento de un espacio común, público, de la calidad y la jerarquía que tienen las 127 hectáreas. El único argumento es pedirle un informe al Ejecutivo provincial sobre las actividades y acciones que se han venido dando sobre este predio.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración de los diputados el tratamiento en general de este proyecto de Resolución que solicita al Poder Ejecutivo informes sobre las medidas de protección para impedir la usurpación de la Chacra 127 hectáreas. Los que estén a favor, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado en general, pasamos a su consideración en particular.

- Se mencionan y prueban -sin objeción- los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera queda sancionada, por unanimidad, la Resolución 775.

Continuamos con el siguiente punto del Orden el Día.

**NOTA DE PROTESTA BRITÁNICA CONTRA
LA LEY NACIONAL 26.552**

(Adhesión a la nota de réplica enviada por la Cancillería argentina)

(Expte.D-011/10 - Proyecto 6664)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se adhiere a la nota de réplica que las autoridades de la Cancillería argentina presentaron al encargado de Negocios de la Embajada Británica en Buenos Aires, en respuesta a la nota de protesta británica contra la Ley nacional 26.552.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión.

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante el diputado Daniel Baum-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Baum, tiene la palabra.

Sr. BAUM (SyC): Señora presidenta, es increíble el descaro y el desparpajo del que hace gala la diplomacia británica al presentar esta nota de protesta a través de nuestro agregado comercial en la Embajada Argentina en Londres, cuestionando una Ley argentina.

Resulta que nuestro Congreso nacional sancionó la Ley 26.552, por la cual se delimita con total precisión el territorio de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Esta Ley vino a complementar la Ley 23.775, de creación de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y, esta Ley 26.552 es una Ley de sólo dos artículos, el segundo es de forma, el primero si me permite voy a leerlo, dice: La Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur comprende: la parte oriental de la isla Grande de Tierra del Fuego hasta el límite con la República de Chile, la isla de los Estados, las islas Año Nuevo, las islas Malvinas, la isla Beauchêne, las rocas Cormorán y Negra, las islas Georgias del Sur, las islas Sandwich del Sur, otras islas, islotes y rocas situados en aguas interiores y en el mar territorial generado a partir de dichos territorios de conformidad con lo previsto en la Ley 23.968, incluidas las islas, islotes y rocas situados al sur de la isla Grande de Tierra del Fuego hasta el límite con la República de Chile; los territorios situados en la Antártida Argentina comprendida entre los meridianos 25° Oeste y 74° Oeste y el paralelo 60° Sur, las islas, islotes y rocas situados entre los territorios que comprende la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Éste es el texto de la Ley que sancionó nuestro Congreso y, mientras los usurpadores de nuestras Malvinas se niegan a cumplir todas y cada una de las resoluciones de las Naciones Unidas, que instan a que ambos países se sienten a concertar una solución pacífica de este conflicto, ellos presentan esta nota sin que les asista absolutamente ningún tipo de razón.

Nuestra Cancillería, nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores, replicó de inmediato -como correspondía- y éste es el motivo de este proyecto de Declaración adhiriendo al rechazo, en todos los términos a la nota a la que hice referencia. Así que, por eso quiero expresar que también en el proyecto nuestro reafirmamos nuestros derechos soberanos y rechazamos cualquier pretensión territorial del colonialismo expansionista británico.

Por estas razones, señora presidenta, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de Declaración. Gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está a consideración, entonces, de la Cámara el tratamiento en general de este proyecto de Declaración por el cual se adhiere a la réplica que las autoridades de la Cancillería argentina le han hecho a las autoridades británicas.

Si están de acuerdo, sírvanse emitir su voto.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado en general, pasamos a su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.

Sra. PECHEN (Presidenta): De esta manera queda sancionada, por unanimidad, la Declaración 1073.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

**19 DE NOVIEMBRE DÍA PARA LA PREVENCIÓN
Y EL ABUSO CONTRA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

(Su institución)

(Expte.D-235/09 - Proyecto 6475 y agregado Expte.D-296/09 - Proyecto 6530
y Expte.O-163/09 - Proyecto 6570)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por cual se instituye el 19 de noviembre de cada año como Día para la Prevención del Abuso contra los Niños, Niñas y Adolescentes.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura a los Despachos de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad -y por las razones que dará la señora diputada Fanny Noemí Longo, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Longo, tiene la palabra.

Sra. LONGO (CNV): Gracias...

Sra. PECHEN (Presidenta): ¡Ah!, perdón hay otro Despacho para leer.

Sra. LONGO (PJ): Ah, perdón, sí.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Longo, tiene la palabra.

Sra. LONGO (PJ): Gracias, señora presidenta.

Este proyecto propone establecer, como ya manifestó la señora secretaria de Cámara, el día 19 de noviembre de cada año como el Día para la prevención del abuso contra los niños, niñas y adolescentes, con el importante objetivo de que sociedad tome conciencia de esta problemática para que se puede involucrar y mantenga viva la prevención y la solución. Esta fecha se conmemora en todo el mundo y la iniciativa fue de la Fundación Cumbres Mundial de la Mujer, una organización no gubernamental con estatuto consultivo ante las Naciones Unidas.

Las normativas vigentes, como la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, el Código Penal, la Ley de Violencia Familiar, 24.417 y la Ley provincial 2302, base legal -bueno, parece que es tarde ya, discúlpeme-, base legal de la protección y sanción ante los aberrantes delitos cometidos contra niños, niñas y adolescentes; sabemos bien que la Ley 2302 crea todo un sistema de protección integral de niños y adolescentes, fue una norma de avanzada con lo que su difusión es la herramienta más valiosa que puede tener toda víctima de la provincia de este tipo de abuso.

Este proyecto busca efectivizar derechos a partir de la difusión de los mismos, de su violación y de la consecuencia de esta problemática. A partir de esta Ley se crea el espacio para el debate y la búsqueda de soluciones. Por ejemplo, ya comentó la señora secretaria, durante el ciclo escolar el Consejo Provincial de Educación coordinará actividades de divulgación y promoción de los derechos y normativas citados con la colaboración de otros organismos de esta provincia, sociedad civil, organización profesionales y de la comunidad en general. Sabemos que toda forma de maltrato va minando la autoestima de la persona que lo sufre, la sociedad en su conjunto, en especial niños, niñas y jóvenes tienen que ser informados sobre la existencia de los derechos de la necesidad de su ejercicio pleno, sobre la obligación que tiene la sociedad de proteger a través del

Estado; solamente una sociedad involucrada que cuida y respeta logrará formar y formarnos como ciudadanos responsables, sanos y comprometidos.

Es por eso que a los señores diputados les solicito el acompañamiento de esta Ley.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración el tratamiento en general de este proyecto de Ley.

Los que estén por la afirmativa, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

21

**DECLARACIÓN COMO MONUMENTO NATURAL PROVINCIAL
A LOS CIERVOS ANDINOS**

(Hippocamelus bisulcus)

(Expte.D-396/08 - Proyecto 6165)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se declara monumento natural provincial a la especie viva de los ciervos andinos *Hippocamelus bisulcus* -huemul-güemul o guamul (araucano) y su hábitat.

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Muñiz Saavedra, tiene la palabra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Sí, para acortar el tema y como hay tres Despachos de Comisión, uno de la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, otro de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas y el tercero -y último- es de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable.

El Despacho de Comisión de la Comisión de Medio Ambiente adhiere a los dos Despachos anteriores pero con modificaciones introducidas en los artículos 1º y 4º. Yo ya sé que acá estamos tratándolo en general pero para no volver, o sea, para establecer ya que voy a solicitar a la secretaria de Cámara que dé lectura del Despacho final con las modificaciones de los artículos 1º y 4º. Y en todo caso cuando lo tratemos en particular ampliaría la causa de porqué se hacen estas modificaciones.

¿No sé si están de acuerdo el resto de mis compañeros?

Sra. PECHEN (Presidenta): Si la Cámara está de acuerdo procedemos, entonces, a la lectura del Despacho de la Comisión de Medio Ambiente.

Adelante, diputada.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Ya todos tienen distribuidos en sus escritorios el Despacho con las modificaciones.

Sra. PECHEN (Presidenta): Bien, así es.

Sra. ZINGONI (Secretaria): La Legislatura de la Provincia del Neuquén sanciona con fuerza de Ley.

Artículo 1º: Declárase monumento natural provincial, sujeto a las normas establecidas por la Ley nacional 22.351 y, por la Ley provincial 2539, a la especie viva de los ciervos andinos *Hippocamelus bisulcus* -huemul-güemul o guamul (araucano)-, en concordancia con la Ley nacional 24.702, a fin de lograr su protección y recuperación numérica.

Artículo 2º: Se prohíbe su caza, captura, acoso, persecución, tenencia, cautiverio, transporte, comercialización de ejemplares, productos, subproductos y derivados y toda actividad que impacte negativamente sobre esta especie y su hábitat.

Artículo 3º: Se exceptúa de lo normado en el artículo 2º a la actividad científica autorizada por la autoridad de aplicación, y al manejo que sea necesario con la especie, cuyos fines estén orientados al conocimiento, protección y recuperación de la misma.

Artículo 4º: Será autoridad de aplicación de la presente Ley la estipulada por la Ley 2539 -de Fauna-.

Artículo 5º: Las violaciones a la presente Ley serán sancionadas conforme lo establece la Ley 2539.

Artículo 6º: El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

Artículo 7º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Comisiones, 20 de agosto de 2009.

Firman los diputados: Rachid, Carlos González, De Otaño, Figueroa, Russo, Guidali, Fonfach Velasquez, Jara, Paula Sánchez y Canini.

Otro Despacho de Comisión:

- Se leen (Ver sus textos en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputada Muñiz Saavedra, tiene la palabra.

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): Gracias, señora presidenta.

Me han pedido hacerlo cortito en honor a la hora.

El huemul es un cérvido exclusivo del bosque subantártico de la Argentina y Chile. Es una de las ocho especies de ciervos nativos de nuestro país. Hasta el siglo pasado, el huemul se trasladaba libremente en distintas áreas, que abarcaban desde la zona sur de Mendoza a la zona de Rancagua, en Chile, hasta el Estrecho de Magallanes, incluyendo parte de la estepa patagónica y la costa del océano Pacífico.

Pero lamentablemente, a raíz de los grandes avances del desarrollo poblacional, así como también de la caza indiscriminada del mismo, se vio reducido su territorio y se manifiesta solamente en determinadas zonas de Chile y parte de nuestra provincia, así como también de Chubut, Santa Cruz y Río Negro. Se vio disminuida su población más o menos en un setenta por ciento.

A raíz de esto fue declarado en peligro de extinción por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y el Consejo Asesor Regional Patagónico de Fauna Silvestre y, por lo tanto, las distintas provincias que acabo de nombrar -Santa Cruz, Chubut y Río Negro- han otorgado la categoría de protección legal de esta especie, por lo tanto la denominaron monumento natural.

En este sentido, nuestra provincia quiere adherir a través de este proyecto de Ley en la cual solicito que nos acompañen los señores diputados, para poder establecer, de la misma manera, monumento natural a esta especie.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputada.

Diputado Inaudi, tiene la palabra.

Sr. INAUDI (UCR): Yo voy a pedirle a la miembro informante (*Risas y carcajadas de varios diputados y autoridades*) si me puede aclarar la familia del *Hippocamelus* (*Risas y carcajadas de varios diputados y autoridades*). Discúlpeme, no puedo hablar...

Sra. MUÑIZ SAAVEDRA (MPN): *Hippocamelus*.

Sra. PECHEN (Presidenta): Está a consideración de los diputados, entonces (*Risas y carcajadas de varios diputados y autoridades*), el tratamiento en general de este proyecto de Ley.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado en general, pasa al próximo Orden del Día para su tratamiento en particular y la respuesta al diputado Inaudi (*Risas*).

Continuamos con el siguiente punto del Orden del Día.

22

TRAYECTORIA DEL CPEM N° 1 DE CENTENARIO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte.D-074/10 - Proyecto 6715 y agregado Expte.D-347/09 - Proyecto 6585)

Sra. ZINGONI (Secretaria): Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la trayectoria del CPEM N° 1 de la ciudad de Centenario.

Sra. PECHEN (Presidenta): Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

Sra. ZINGONI (Secretaria): Despacho de Comisión:

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Carlos Omar Lorenzo, en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sra. PECHEN (Presidenta): Diputado Della Gaspera, tiene la palabra.

Sr. DELLA GASPERA (MPN): Gracias, señora presidenta.

Yo lo voy a hacer bastante largo, ya que tengo varias acusaciones (*Risas*)... Culpa del diputado Inaudi y del diputado Baum que me dejaron último.

Antes de informar este proyecto, quisiera agradecer a los diputados Pacheco, Lorenzo, Gómez y a la diputada González por la posibilidad de ser miembro informante de este proyecto.

El próximo 17 de abril, el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 1 de Centenario festeja el cincuentenario de su creación, ya que fue la primera escuela secundaria y comercial de la provincia, lo que a los centenarienses nos llena de orgullo y en lo personal, por ser egresado de dicha institución. Aclaro que yo no fui el primer egresado (*Risas*), sino muchos años posteriores.

El 17 de abril de 1960 se crea el CPEM 1 por Decreto 487 del Poder Ejecutivo y recibe el nombre de Escuela de comercio General San Martín.

Por ser la primer escuela secundaria provincial, su fecha de creación es utilizada para conmemorar y festejar el Día del profesor neuquino.

Al momento de su creación no tenía edificio propio, por lo que las actividades se inician en un aula de la escuela primaria 109 con treinta y cinco inscriptos para primer año.

En el mes de agosto, por ese entonces la directora solicita un local más adecuado al Ministerio de Asuntos Sociales y Dirección General de Turismo, Educación y Cultura, con el fin de facilitar el libre tránsito y la organización pedagógica y administrativa. Luego de reiterados pedidos, la Municipalidad de Centenario adquiere una casa con tres habitaciones, la que fue acondicionada para el funcionamiento de la escuela.

El lunes 19 de septiembre de 1960 se inician las actividades escolares de la escuela de comercio en ese nuevo lugar.

No es común en este mundo acelerado del siglo XXI que nos recuerde creaciones de importancia no se pierdan en el olvido, cuando como pueblo joven que somos, tenemos la obligación moral de preservar la memoria y el respeto de quienes tuvieron la iniciativa y el compromiso de generar un ámbito educativo para los jóvenes de la localidad.

Por ello celebro este festejo, el rescate de la memoria y mis felicitaciones a toda la comunidad educativa del CPEM en su aniversario.

Por todo lo expresado es que pido el acompañamiento de todos los diputados a este proyecto de Declaración.

Muchas gracias, señora presidente.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Diputado Sánchez, tiene la palabra.

Sr. SÁNCHEZ (APN): Gracias, señora presidenta.

Muy breve. Es para anticipar nuestro acompañamiento, lógicamente, pero no quería dejar pasar y darle la bienvenida a la tecnología, ya que no pueden pasar desapercibidos los LCD que tenemos acá (*En alusión a las nuevas pantallas LCD instaladas en las paredes laterales del Recinto*), que seguramente van a servir más que mi teléfono celular para ver los partidos, supongo (*Risas*).

Le quiero agradecer por los chiches nuevos que tenemos y quería resaltar esta actitud que tuvo de meternos en el primer mundo, la Presidencia.

Muchas gracias.

Sra. PECHEN (Presidenta): Gracias, diputado.

Está, entonces, a consideración el tratamiento en general del proyecto de Declaración por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la trayectoria del CPEM N° 1 en su cincuentenario.

Los que estén por la afirmativa, por favor, que levanten la mano.

- Resulta aprobado.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado en general, pasamos a su tratamiento en particular.

- Se mencionan y aprueban -sin objeción- los artículos 1º y 2º.

Sra. PECHEN (Presidenta): Aprobado por unanimidad.

De esta manera queda sancionada la Declaración 1074.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión.

Muchas gracias, diputados.

- Es la hora 21:27.

A N E X O

Despachos de Comisión

PROYECTO 6760
DE RESOLUCIÓN
EXPT.E.D-104/10

DESPACHO DE LA HONORABLE CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Reconócese el Bloque de la Unión Cívica Radical, integrado por los diputados Tomás Eduardo Benítez, Marcelo Alejandro Inaudi, Yenny Orieth Fonfach Velásquez, Luis Gastón Contardi, José Luis Sáez y Juan Romildo Oltolina.

Artículo 2° Asígnanse como recursos del Bloque de la Unión Cívica Radical los que surjan de la deducción proporcional del Bloque Concertación Neuquina para la Victoria.

Artículo 3° Comuníquese y archívese.

RECINTO DE SESIONES, 14 de abril de 2010.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Amalia Esther Jara-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Reconócese el Bloque Partido Justicialista, integrado por los diputados Miguel Ángel Guidali, Amalia Esther Jara, Luis Miguel Lucero y Hugo Alberto Goncalves.

Artículo 2° Asígnanse como recursos del Bloque Partido Justicialista los que surjan de la deducción proporcional de los Bloques Concertación Neuquina para la Victoria (CNV) y Frente Alternativa Neuquina (FAN), de los que formaban parte.

Artículo 3° Comuníquese y archívese.

SALA DE COMISIONES, 8 de abril de 2010.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - JARA, Amalia Esther FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - OLTOLINA, Juan Romildo - SÁNCHEZ, Paula Rayén - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - CANINI, Rodolfo - DE OTAÑO, Silvia Noemí.

DESPACHO DE LA HONORABLE CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Reconócese el Bloque de diputados del Partido Justicialista integrado por los diputados Fanny Noemí Longo, Luis Andrés Sagasetta, Alejandro Calderón, Luis Miguel Lucero, Miguel Ángel Guidali, Amalia Esther Jara, Hugo Alberto Goncalves y Ariel Gustavo Kogan.

Artículo 2° Asígnanse como recursos del Bloque de diputados del Partido Justicialista los que le corresponda por la cantidad de diputados que lo conformen.

Artículo 3° Comuníquese y archívese.

RECINTO DE SESIONES, 14 de abril de 2010.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA HONORABLE CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Que vería con agrado que el Honorable Congreso de la Nación ratifique el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco (CMCT), cuyo texto fue aprobado por la 56° Asamblea Mundial de la Salud el 21 de mayo de 2003 y firmado por el entonces presidente de la Nación Argentina, Néstor Carlos Kirchner, el 25 de septiembre del mismo año.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Poder Ejecutivo nacional; a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación; a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a los señores diputados y senadores nacionales representantes de la Provincia del Neuquén.

RECINTO DE SESIONES, 14 de abril de 2010.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA HONORABLE CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° El enérgico repudio a la actitud extrema que han tomado los prestadores de la obra social -Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN)- cortando la cuenta corriente y afectando los servicios de salud de todos sus afiliados, por motivos distintos al presunto atraso de los pagos de sus prestaciones, según lo explicitado en todas las comunicaciones públicas y privadas a sus asociados.

Artículo 2° Que es un agravante inédito en este tipo de actitudes corporativas la disposición del Colegio Médico de Neuquén, de cortar compulsivamente los servicios de Conexia, que permite a los prestadores la facturación automática al ISSN.

Artículo 3° Que ambas actitudes, relacionadas con una negociación por aranceles, constituyen un método contrario a las leyes, términos contractuales, juramento hipocrático, que tiene más que ver con actitudes extorsivas y patoteriles, tomando como rehén al sector más vulnerable de la población.

Artículo 4° Comuníquese al Colegio Médico de Neuquén; a las Asociaciones de Clínicas de Neuquén y Río Negro, y a todas la Asociaciones de Profesionales relacionadas con la salud.

RECINTO DE SESIONES, 14 de abril de 2010.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA HONORABLE CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Exhórtase a los integrantes de la comunidad educativa hacer los esfuerzos necesarios en la búsqueda de acuerdos básicos que permita retomar el dictado de clases, atento a la solicitud de la Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes N°1, quien observa que el objetivo prioritario de las actuaciones debe ser la protección y promoción del derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes, privilegiando su interés superior.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a la Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén (ATEN) y a la Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes N° 1.

RECINTO DE SESIONES, 14 de abril de 2010.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA HONORABLE CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Su repudio a todo hecho de violencia -en referencia a los atentados perpetrados últimamente y que son de público conocimiento-, ya sea ésta física o verbal, con cualquier herramienta o a través de cualquier medio que se la practique y que atente contra la vida y la seguridad de los ciudadanos y/o contra instituciones públicas y privadas de la Provincia.

Artículo 2º Que convoca a la ciudadanía de Neuquén a denunciar y repudiar todo hecho de violencia e intolerancia que afecte la paz social de nuestra Provincia.

Artículo 3º De forma.

RECINTO DE SESIONES, 14 de abril de 2010.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 6654
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-439/09
y agregado
PROYECTO 6667
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-015/10

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada María Soledad Martínez en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la participación de la compañía de teatro *Ensayando Sueños*, de la ciudad de San Martín de los Andes, con su obra "De acá para allá", que representará a la Argentina en el 11º Festival Mundial de Teatro Infantil a realizarse entre el 18 y el 25 de junio de 2010 en la ciudad de Lingen -Alemania-.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a la Municipalidad de San Martín de los Andes; a la Subsecretaría de Cultura provincial y a la Secretaría de Cultura de la Nación.

SALA DE COMISIONES, 4 de marzo de 2010.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Horacio Alejandro Rachid en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la “I Conferencia Internacional sobre Tendencias Procesales en el Siglo XXI y Medios Alternativos de Solución de Conflictos”, a realizarse entre el 14 y 16 de marzo de 2010 en la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Tribunal Superior de Justicia y al Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén.

SALA DE COMISIONES, 4 de marzo de 2010.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Carlos Horacio González en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Ratifícase la adhesión de la Provincia del Neuquén a la Ley nacional 25.080 -de Inversiones para Bosques Cultivados-.

Artículo 2º Declárase la adhesión de la Provincia del Neuquén a la Ley nacional 26.432, modificatoria de la Ley nacional 25.080.

Artículo 3º Sustitúyese el artículo 2º de la Ley 2288, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º Designase como autoridad de aplicación de la presente Ley a la Subsecretaría de Desarrollo Económico, dependiente del Ministerio de Desarrollo Territorial, o al organismo que en el futuro lo reemplace.”.

Artículo 4º Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley, designando la respectiva autoridad de aplicación.

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 16 de marzo de 2010.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Silvia Noemí De Otaño en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Su respaldo a la decisión tomada por el señor gobernador de la Provincia del Neuquén, respecto a la declaración de estado de emergencia ambiental de los recursos termales ubicados en las termas de Copahue.

Artículo 2° Que ve con agrado la planificación y elaboración de estrategias tendientes a la conservación y preservación del recurso termal.

Artículo 3° Que acompaña y apoya la creación de la Comisión Interdisciplinaria de Control Ambiental de Copahue.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 17 de marzo de 2010.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por mayoría -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Carlos Omar Lorenzo- aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Requerir al Poder Ejecutivo provincial que informe detalladamente las medidas concretas que está llevando adelante a fin de evitar la consolidación de la usurpación de la "Chacra 127 hectáreas" y que informe si ha iniciado acciones judiciales, tanto penales como civiles, tendientes a defender dicho bien público.

Artículo 2º Requerir al Poder Ejecutivo provincial instruya a la Fiscalía de Estado para que solicite al o los Juzgados competentes, tanto Penal como Civil, copia del expediente iniciado a raíz de la ocupación mencionada anteriormente, para conocimiento y análisis de este Cuerpo legislativo.

Artículo 3º Solicitar al Poder Ejecutivo que informe el proyecto de desarrollo para la "Chacra 127 hectáreas" y grado de avance que presenta.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 18 de marzo de 2010.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - FIGUEROA, Rolando Ceferino
MATTIO, Darío Edgardo - JARA, Amalia Esther - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth
OLTOLINA, Juan Romildo - SÁNCHEZ, Paula Rayén.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputado Daniel Baum, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Adherir a la nota de réplica que las autoridades de la Cancillería Argentina presentaron al encargado de Negocios de la Embajada Británica en Buenos Aires, en respuesta a la nota de protesta británica contra la Ley nacional 26.552.

Artículo 2° Adherir al Decreto N° 126 del Poder Ejecutivo provincial, en rechazo a la protesta inglesa a la Ley nacional 26.552.

Artículo 3° Rechazar cualquier pretensión territorial expansionista del Reino Unido sobre los archipiélagos australes y la Antártida.

Artículo 4° Reafirmar los legítimos derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, y la Antártida Argentina, en un todo de acuerdo a la definición de la Ley nacional 26.552, que delimita el territorio de la Provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; al Poder Ejecutivo provincial; al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, y al Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego.

SALA DE COMISIONES, 18 de marzo de 2010.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

PROYECTO 6475
DE LEY
EXPTE.D-235/09
y agregados
PROYECTO 6530
DE LEY
EXPTE.D-296/09
PROYECTO 6570
DE LEY
EXPTE.O-163/09

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Desarrollo Humano y Social.

Actuará como miembro informante la diputada Fanny Noemí Longo, quien fuera designada por la Comisión "C".

SALA DE COMISIONES, 16 de marzo de 2010.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

PROYECTO 6475
DE LEY
EXPTE.D-235/09
y agregados
PROYECTO 6530
DE LEY
EXPTE.D-296/09
PROYECTO 6570
DE LEY
EXPTE.O-163/09

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Desarrollo Humano y Social, por unanimidad -y por las razones que dará la diputada Fanny Noemí Longo en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Institúyese el día 19 de noviembre de cada año como “Día para la Prevención del Abuso contra los Niños, Niñas y Adolescentes”, con el objeto de que la sociedad tome conciencia de esta problemática y se involucre en su solución.

Artículo 2° Durante el ciclo escolar el Consejo Provincial de Educación (CPE) coordinará, con la colaboración de otros organismos del Estado provincial, asociaciones civiles, profesionales de diversas disciplinas y la comunidad en general, actividades de divulgación y promoción dirigidas a los niños, niñas y adolescentes sobre su derecho a una vida sin abusos ni violencia.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 3 de diciembre de 2009.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad- y por las razones que dará la diputada Graciela María Muñiz Saavedra en su carácter de miembro informante- aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Declárase Monumento Natural provincial, sujeto a las normas establecidas por la Ley nacional 22.351 y por la Ley provincial 2594, a la especie viva de los ciervos andinos (*Hippocamelus bisulcus*) -huemul, güemul o guamul (araucano)-, en concordancia con la Ley nacional 24.702, a fin de lograr su protección y recuperación numérica.

Artículo 2º Prohíbese la caza, captura, acoso, persecución, tenencia, cautiverio, transporte, comercialización de ejemplares, productos, subproductos y derivados y toda actividad que impacte negativamente sobre la especie viva de los ciervos andinos (*Hippocamelus bisulcus*) -huemul, güemul o guamul (araucano)-, y su hábitat.

Artículo 3º Exceptúase de lo normado en el artículo 2º de la presente Ley a la actividad científica autorizada por la autoridad de aplicación y al manejo que sea necesario con la especie, cuyos fines estén orientados al conocimiento, protección y recuperación de la misma.

Artículo 4º Toda actividad dentro del hábitat natural del huemul, que pudiera implicar cualquier modificación del mismo, deberá contar con la previa autorización de la autoridad de aplicación.

Artículo 5º Las violaciones a la presente Ley serán sancionadas conforme lo establece la Ley 2539.

Artículo 6º El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los sesenta (60) días de su promulgación.

Artículo 7º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE COMISIONES, 20 de agosto de 2009.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable, por unanimidad -y por las razones que dará su miembro informante, diputada Graciela María Muñiz Saavedra-, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones Poderes y Reglamento, con las modificaciones introducidas en los artículos 1º y 4º, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 1º Declárase Monumento Natural provincial, sujeto a las normas establecidas por la Ley nacional 22.351 y por la Ley provincial 2539, a la especie viva de los ciervos andinos (*Hippocamelus bisulcus*) -huemul, güemul o guamul (araucano)-, en concordancia con la Ley nacional 24.702, a fin de lograr su protección y recuperación numérica.”

“Artículo 4º Será autoridad de aplicación de la presente Ley la estipulada para la Ley 2539 -de Fauna-.”

SALA DE COMISIONES, 17 de marzo de 2010.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, por unanimidad, aconseja a la Honorable Cámara adherir al Despacho producido por la Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento.

Actuará como miembro informante la diputada Graciela María Muñiz Saavedra, quien fuera designada por la Comisión "G".

SALA DE COMISIONES, 24 de noviembre de 2009.

Fdo.) SEGÚN TEXTO ORIGINAL.

PROYECTO 6715
DE DECLARACIÓN
EXPTE.D-074/10
y agregado
PROYECTO 6585
DE LEY
EXPTE.D-347/09

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento, por unanimidad -y por las razones que dará el diputado Carlos Omar Lorenzo en su carácter de miembro informante-, aconseja a la Honorable Cámara la sanción del siguiente proyecto de Declaración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la trayectoria y relevancia histórica y cultural que representa el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 1 (CPEM N° 1) de la ciudad de Centenario, en virtud de ser la primer escuela secundaria y la primer escuela comercial de la Provincia del Neuquén, y en función de cumplirse el 17 de abril de 2010 el cincuentenario de su creación.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y al CPEM N° 1.

SALA DE COMISIONES, 18 de marzo de 2010.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - SAGASETA, Luis Andrés JARA, Amalia Esther - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - OLTOLINA, Juan Romildo SÁNCHEZ, Paula Rayén - SÁNCHEZ, Carlos Enrique - GONCALVES, Hugo Alberto BAUM, Daniel.

NEUQUÉN, 23 de marzo 2010(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Ley que adjuntamos, por el cual se regula el instituto de mediación y conciliación.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1° Institúyese en la Provincia del Neuquén, con carácter obligatorio, la mediación previa a todo juicio, la que se regirá por las disposiciones de la presente Ley.

Este procedimiento promoverá la comunicación directa entre las partes para la solución extrajudicial de los conflictos, así como también asegurará la autodeterminación de las partes y el consentimiento informado.

Las partes quedarán exentas del cumplimiento de este trámite si acreditaran que antes del inicio de la causa existió mediación ante mediadores registrados por el Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad.

Artículo 2° En todos aquellos aspectos no regulados expresamente, y en la medida que no fueren incompatibles, se aplicarán supletoriamente las normas del Código de Procedimiento Civil y Comercial.

En caso de duda sobre la norma aplicable se considerará la que sea más favorable a la admisión de los medios alternativos de resolución de conflictos.

CAPÍTULO I

PRINCIPIOS Y GARANTÍAS

Artículo 3° El procedimiento de mediación debe asegurar la vigencia, en cada caso, de los siguientes principios:

- 1) Neutralidad del mediador.
- 2) Comunicación directa con las partes.
- 3) Confidencialidad de las actuaciones.
- 4) Satisfactoria composición de intereses.
- 5) Consentimiento informado.
- 6) Autodeterminación de las partes.

(*) Se toma fecha de presentación por Mesa General de Entradas y Salidas HLN

Artículo 4° El mediador tendrá amplia libertad para sesionar con las partes, pudiéndolo efectuar en forma conjunta o por separado, cuidando de no favorecer con su conducta a una de ellas y de no violar el deber de confidencialidad.

A las mencionadas sesiones deberán concurrir las partes personalmente, y no podrán hacerlo por apoderado, exceptuándose a las personas jurídicas y a los domiciliados en extraña jurisdicción de acuerdo a lo que se establezca en la reglamentación.

La asistencia letrada será obligatoria.

Artículo 5° El procedimiento de la mediación obligatoria será de aplicación en los siguientes supuestos:

- 1) Patrimoniales del Fuero Civil, Comercial y de Minería.
- 2) Familia.
- 3) Penal.
- 4) Laboral.

Artículo 6° El procedimiento de la mediación obligatoria no será de aplicación en los siguientes supuestos:

- 1) Causas penales.
- 2) Acciones de separación personal y divorcio, nulidad de matrimonio, filiación y patria potestad, con excepción de las cuestiones patrimoniales derivadas de éstas. El juez deberá dividir los procesos, derivando la parte patrimonial al mediador.
- 3) Procesos de declaración de incapacidad y de rehabilitación.
- 4) Causas en que el Estado provincial o municipal sean parte.
- 5) Amparo, *habeas corpus* e interdictos.
- 6) Medidas cautelares hasta que se decidan las mismas, agotándose respecto de ellas las instancias recursivas ordinarias, continuando luego el trámite de la mediación.
- 7) Diligencias preliminares y prueba anticipada.
- 8) Juicios sucesorios y voluntarios.
- 9) Concursos preventivos y quiebras.
- 10) Causas que tramiten ante la Justicia Nacional del Trabajo.

Artículo 7° En el caso de los procesos de ejecución y juicios de desalojo, el presente régimen de mediación será facultativo para el reclamante, debiendo en dicho supuesto el requerido concurrir a tal instancia.

TÍTULO II

DEL PROCEDIMIENTO DE LA MEDIACIÓN

Artículo 8° El reclamante formalizará su pretensión ante la mesa general de recepción de expedientes que corresponda, detallando la misma en un formulario cuyos requisitos se establecerán por vía de la reglamentación. Cumplida la presentación se procederá al sorteo del mediador y a la asignación del juzgado que eventualmente entenderá en la *litis*.

Artículo 9° La mesa general de entradas entregará el formulario debidamente intervenido al presentante, quien deberá remitirlo al mediador designado dentro del plazo de tres (3) días.

Artículo 10° El mediador, dentro del plazo de diez (10) días de haber tomado conocimiento de su designación, fijará la fecha de la audiencia a la que deberán comparecer las partes.

El mediador deberá notificar la fecha de la audiencia a las partes mediante cédula, adjuntando copia del formulario previsto en el artículo 8° de la presente Ley. Dicha cédula será librada por el

mediador, debiendo la misma ser diligenciada ante la oficina de notificaciones del Poder Judicial de la Provincia, salvo que el requerido se domiciliaré en extraña jurisdicción, en cuyo caso deberá ser diligenciada por el requirente.

A tales fines se habilitarán los formularios de cédula de notificación cuyos requisitos se establecerán reglamentariamente.

Artículo 11 Las partes podrán tomar contacto con el mediador designado antes de la fecha de la audiencia, con el exclusivo objeto de hacer conocer el alcance de sus pretensiones.

Artículo 12 Cuando el mediador advirtiere que es necesaria la intervención de un tercero, solicitado por las partes o de oficio, podrá citarlo a fin de que comparezca a la instancia mediadora.

Si el tercero incurriese en incomparecencia o incumplimiento del acuerdo transaccional que lo involucre, le alcanzarán las sanciones previstas en los artículos 14 y 16 de la presente Ley.

CAPÍTULO I

PLAZOS

Artículo 13 El plazo para la mediación será de hasta sesenta (60) días corridos a partir de la última notificación al requerido y/o al tercero en su caso. En el caso previsto en el artículo 5° de la presente Ley el plazo será de treinta (30) días corridos. En ambos supuestos se podrá prorrogar por acuerdo de las partes.

Artículo 14 Dentro del plazo previsto para la mediación el mediador podrá convocar a las partes a todas las audiencias necesarias para el cumplimiento de los fines previstos en la presente Ley.

Si la mediación fracasare por la incomparecencia de cualquiera de las partes a la primera audiencia, cada uno de los incomparecientes deberá abonar una multa cuyo monto será el equivalente a dos (2) veces la retribución básica que le corresponda percibir al mediador por su gestión.

Habiendo comparecido personalmente, y previa intervención del mediador, las partes podrán dar por terminado el procedimiento de mediación.

CAPÍTULO II

ACUERDOS

Artículo 15 Si se produjese el acuerdo, se labrará acta en el que deberá constar los términos del mismo, firmado por el mediador, las partes y los letrados intervinientes.

El acuerdo al que arriben las partes no requerirá homologación judicial, constituyendo el acta respectiva título ejecutivo suficiente a los fines de su ejecución en caso de incumplimiento.

El mediador deberá comunicar el resultado de la mediación, con fines estadísticos, al Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad.

Artículo 16 En caso de incumplimiento, lo acordado podrá ejecutarse ante el juez designado, mediante el procedimiento de ejecución de sentencia regulado en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia.

En el supuesto de llegar a la instancia de ejecución, el juez deberá aplicar la multa establecida en el artículo 45 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia.

Artículo 17 El Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad de la Provincia percibirá con destino al Fondo de Financiamiento creado por esta Ley, las sumas resultantes de las multas establecidas en los artículos 14 y 16 de la presente Ley. En el supuesto que no se abonen las multas establecidas, se perseguirá el cobro impulsando por vía incidental las acciones judiciales necesarias, observando el procedimiento de ejecución de sentencia.

A tal fin, el Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad certificará la deuda existente y librará el certificado respectivo que tendrá carácter de título ejecutivo.

En el caso de no haberse promovido acción judicial posterior a la gestión mediadora el cobro de la multa establecida en el artículo 14 de la presente Ley, se efectuará mediante el procedimiento de juicio ejecutivo.

Artículo 18 Si no se arribase a un acuerdo en la mediación igualmente se labrará acta, cuya copia deberá entregarse a las partes, en la que se dejará constancia de tal resultado.

En este caso el reclamante quedará habilitado para iniciar la vía judicial correspondiente, acompañando las constancias de la mediación.

TÍTULO III

DEL REGISTRO DE MEDIADORES

Artículo 19 Créase el Registro de Mediadores, cuya constitución, organización, actualización y administración será responsabilidad del Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad de la Provincia.

Artículo 20 Para ser mediador será necesario poseer matrícula profesional de abogado con una antigüedad mínima de tres (3) años, adquirir la capacitación requerida y restantes exigencias que se establezcan reglamentariamente.

Artículo 21 En la reglamentación a la que se alude en el artículo anterior se estipularán las causales de suspensión y separación del Registro y el procedimiento para aplicar tales sanciones. También se determinarán los requisitos, inhabilidades e incompatibilidades para formar parte del mismo.

TÍTULO IV

DE LAS CAUSALES DE EXCUSACIÓN Y RECUSACIÓN

Artículo 22 El mediador deberá excusarse, bajo pena de inhabilitación como tal, en todos los casos previstos en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia para excusación de los jueces, pudiendo ser recusado con expresión de causa por las partes conforme lo determina ese Código. De no aceptar el mediador la recusación, ésta será decidida por el juez designado conforme lo establecido en el artículo 8º de la presente Ley, por resolución que será inapelable.

En los supuestos de excusación y recusación se practicará inmediatamente un nuevo sorteo.

El mediador no podrá asesorar ni patrocinar a ninguna de las partes intervinientes en la mediación durante el lapso de un (1) año desde que cesó su inscripción en el Registro establecido por el artículo 19 de la presente Ley. La prohibición será absoluta en la causa en que haya intervenido como mediador.

TÍTULO V

DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y CONTRALOR

Artículo 23 Créase una Comisión de Selección y Contralor que tendrá la responsabilidad de emitir la aprobación de última instancia sobre la idoneidad y demás requisitos que se exijan

para habilitar la inscripción como aspirantes a mediadores en el Registro establecido por el artículo 19 de la presente Ley.

Asimismo, la Comisión tendrá a su cargo el contralor sobre el funcionamiento de todo el sistema de mediación.

Artículo 24 La Comisión de Selección y Contralor del régimen de mediación estará constituida por dos (2) representantes del Poder Legislativo; dos (2) del Poder Judicial y dos (2) del Poder Ejecutivo provincial.

TÍTULO VI

DE LA RETRIBUCIÓN DEL MEDIADOR

Artículo 25 El mediador percibirá por su tarea desempeñada en la mediación una suma fija cuyo monto, condiciones y circunstancias se establecerán reglamentariamente. Dicha suma será abonada por la o las partes, conforme el acuerdo transaccional arribado.

En el supuesto que fracasare la mediación, los honorarios del mediador serán abonados por el Fondo de Financiamiento de acuerdo a las condiciones que reglamentariamente se establezcan.

Las sumas abonadas por este concepto integrarán las costas de la *litis* que con posterioridad entablen las partes, las que se reintegrarán al Fondo de Financiamiento aludido.

A tal fin, y vencido el plazo para su depósito judicial, el Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad promoverá el cobro por vía incidental mediante el procedimiento de ejecución de sentencia.

Artículo 26 El Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad de la Provincia podrá establecer un régimen de gratificaciones para los mediadores que se hayan destacado por su dedicación y eficiencia en el desempeño de su labor.

TÍTULO VII

HONORARIOS DE LOS LETRADOS DE LAS PARTES

Artículo 27 A falta de convenio, si el o los letrados intervinientes solicitaren regulación de los honorarios que deberán abonar sus patrocinados por la tarea en la gestión mediadora se aplicarán las disposiciones pertinentes de la Ley 1594, cuya vigencia se mantiene en todo su articulado.

TÍTULO VIII

DEL FONDO DE FINANCIAMIENTO

Artículo 28 Créase un Fondo de Financiamiento a los fines de solventar:

- a) El pago de los honorarios básicos que se le abone a los mediadores de acuerdo a lo establecido por el artículo 25, segundo párrafo, de la presente Ley.
- b) Las erogaciones que implique el funcionamiento del Registro de Mediadores.
- c) Cualquier otra erogación relacionada con el funcionamiento del sistema de mediación.

Artículo 29 El presente Fondo de Financiamiento se integrará con los siguientes recursos:

- 1) Las sumas asignadas en las partidas del Presupuesto Provincial.
- 2) El reintegro de los honorarios básicos abonados conforme lo establecido por el artículo 21, segundo párrafo, de la presente Ley.

- 3) Las multas a que hace referencia el artículo 14, segundo párrafo, de la presente Ley.
- 4) La multa establecida por el artículo 16 de la presente Ley.
- 5) Las donaciones, legados y toda otra disposición a título gratuito que se haga en beneficio del servicio implementado por esta Ley.
- 6) Toda otra suma que en el futuro de destine al presente Fondo.

Artículo 30 La administración del Fondo de Financiamiento estará a cargo del Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad de la Provincia, instrumentándose la misma por vía de la reglamentación pertinente.

Artículo 31 Iniciada la demanda o la ejecución del acuerdo transaccional, el juez notificará de ello al Ministerio de Justicia, Trabajo y Seguridad de la Provincia, a fin de que promueva la percepción de las multas, según el procedimiento de ejecución de sentencia.

De la misma forma se procederá con relación al recupero del honorario básico del mediador, una vez que se haya decidido la imposición de costas del proceso.

TÍTULO IX

MEDIACIÓN FAMILIAR

Artículo 32 Las cuestiones mediables del Derecho de Familia se registrarán por las disposiciones generales de la presente Ley, por las disposiciones especiales contempladas en el presente Capítulo y por lo que establezcan la reglamentación y otras leyes especiales.

Artículo 33 Para ser mediador familiar, además de los requisitos establecidos en el artículo 32 de la presente Ley, se deberá acreditar capacitación y entrenamiento específico en mediación familiar, conforme lo establezca la reglamentación.

Artículo 34 Previo a iniciar el procedimiento de mediación familiar se hará una entrevista con cada una de las partes a efectos de conocer el alcance, complejidad y demás circunstancias del caso. Ello a los fines de determinar su admisión como cuestión mediable y las pautas o recaudos a tener en cuenta por el mediador.

Artículo 35 El mediador familiar deberá informar al juzgado pertinente la existencia de hechos o situaciones de violencia que pudieran afectar la integridad física, emocional o patrimonial de los integrantes del grupo familiar, con arreglo a las disposiciones de la Ley 2212.

CAPÍTULO I

INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO

Artículo 36 En el proceso de mediación familiar deberá privilegiarse el interés superior de los niños y adolescentes.

Cuando hubiere menores involucrados o la mediación tratase sobre cuestiones que los afecten podrán ser escuchados por el mediador familiar y/o por el profesional capacitado convocado, siempre que medie acuerdo de las partes, salvo que por su edad, grado de madurez o circunstancias especiales no resultara posible o conveniente.

Artículo 37 Cuando estuvieran involucrados intereses de menores o incapaces y se arribara a un acuerdo, éste será sometido a la homologación judicial del juez competente, previa vista del asesor de Menores e Incapaces.

Asimismo, el juez podrá disponer la realización de las medidas necesarias para el cumplimiento del acuerdo o que tuvieran relación con causas conexas al mismo.

Todas las actuaciones realizadas en este sentido serán en resguardo de la Ley 2302.

TÍTULO X

CLÁUSULAS TRANSITORIAS

Artículo 38 El sistema de mediación obligatoria comenzará a funcionar dentro de los ciento ochenta (180) días a partir de la promulgación de la presente Ley, siendo obligatorio el régimen para las demandas que se inicien con posterioridad a esa fecha.

Artículo 39 La mediación suspende el plazo de la prescripción liberatoria en los términos y con los efectos previstos en el segundo párrafo del artículo 3986 del Código Civil. En la mediación oficial la suspensión se operará desde que el reclamante formaliza su pretensión ante la mesa general de entradas del fuero que corresponda y opera contra todos los requeridos. En las mediaciones privadas la prescripción liberatoria se suspende desde la fecha del instrumento auténtico, mediante el cual se intenta notificar fehacientemente al requerido la audiencia de mediación y opera sólo contra quien va dirigido.

Artículo 40 Facúltase al Poder Ejecutivo provincial, por el término de cinco (5) años, a establecer por vía de la reglamentación los aranceles y honorarios previstos en la presente Ley.

La obligatoriedad de la etapa de la mediación establecida en el artículo 1º, primer párrafo de la presente Ley, regirá por un plazo de cinco (5) años, contados a partir de la puesta en funcionamiento del régimen de mediación de conformidad con lo establecido en el artículo 8º.

Artículo 41 Quedará en suspenso la aplicación del presente régimen a los juzgados federales en todo el ámbito del territorio nacional, hasta tanto se implemente el sistema en cada uno de ellos, de las secciones judiciales en donde ejerzan su competencia.

TÍTULO XI

MODIFICACIONES AL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL

Artículo 42 Modificase el artículo 359 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 359 Con el escrito de contestación a la demanda, o la reconvenición en su caso, o vencidos los plazos para hacerlo, resueltas las excepciones previas y siempre que se hallan alegado hechos conducentes acerca de los cuales no hubiese conformidad entre las partes; aunque éstas no lo pidan, el juez recibirá la causa a prueba procediendo de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 360.

Si fuere de puro derecho, se conferirá nuevo traslado por su orden, con lo que quedará concluso para definitiva.”.

Artículo 43 Modificase el artículo 360 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 360 A los fines del artículo precedente el juez citará a las partes a una audiencia, que se celebrará para su audiencia bajo pena de nulidad, en la que:

- 1) Fijará por sí los hechos articulados que sean conducentes a la decisión del juicio sobre los cuales versará la prueba y desestimará lo que considere inconducente de acuerdo con las citadas piezas procesales.
- 2) Recibirá las manifestaciones de las partes, si la tuvieren, con referencia a lo prescripto en los artículos 361 y 362 del presente Código, debiendo resolverla en el mismo acto.
- 3) Declarará en dicha audiencia cuáles pruebas son admisibles de continuarse en juicio.

- 4) Declarará en la audiencia si la cuestión fuese de puro derecho con lo que la causa quedará concluida para definitiva.
- 5) Invitará a las partes a una conciliación.”.

Artículo 44 Incorpórase como artículo 360 bis del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 360 bis **Conciliación.** Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 36, inciso 2), apartado a), en la audiencia mencionada en el artículo anterior, el juez y las partes podrán proponer fórmulas conciliatorias.

Si se arribase a un acuerdo conciliatorio, se labrará acta en la que conste su contenido y la homologación por el juez interviniente. Tendrá efecto de cosa juzgada y se ejecutará mediante el procedimiento previsto para la ejecución de sentencia. Si no hubiera acuerdo entre las partes, en el acta se hará constar esta circunstancia, sin expresión de causas. Los intervinientes no podrán ser interrogados acerca de lo acontecido en la audiencia”.

Artículo 45 Incorpórase como artículo 360 ter del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 360 ter En los juicios que tramiten por otros procedimientos, se celebrará, asimismo, la audiencia prevista en el artículo 360 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, observándose los plazos procesales que se establecen para los mismos.”.

Artículo 46 Modificase el artículo 361 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 361 Si alguna de las partes se opusiese a la apertura de prueba en la audiencia prevista en el artículo 360 del presente Código, el juez resolverá lo que sea procedente luego de escuchar a la contraparte.”.

Artículo 47 Modificase el artículo 362 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 362 Si en la audiencia prevista en el artículo 360 del presente Código, todas las partes manifestaren que no tienen ninguna prueba a producir, o que ésta consiste únicamente en las constancias del expediente o en la documental ya agregada y no cuestionada, la causa quedará conclusa para definitiva y el juez llamará autos para sentencia.”.

Artículo 48 Modificase el artículo 365 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 365 Cuando con posterioridad a la contestación de la demanda o reconvencción ocurriere o llegase a conocimiento de las partes algún hecho que tuviese relación con la cuestión que se ventila, podrán alegarlo hasta cinco (5) días después de celebrada la audiencia prevista en el artículo 360 del presente Código.

Del escrito que se alegue se dará traslado a la otra parte, quien, dentro del plazo para contestarlo podrá también alegar otros hechos en contraposición a los nuevamente alegados. En este caso quedará suspendido el plazo de prueba hasta la notificación de la resolución que los admita o los deniegue.

En los supuestos mencionados en el párrafo precedente, las pruebas podrán recaer también sobre los hechos nuevamente aducidos.

El juez podrá convocar a las partes, según las circunstancias del caso, a otra audiencia en términos similares a lo prescripto en el artículo 360 del presente Código.”.

Artículo 49 Sustitúyese el artículo 367 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia por el siguiente:

“Artículo 367 El plazo de prueba será fijado por el juez, y no excederá de cuarenta (40) días. Dicho plazo es común y comenzará a correr a partir de la fecha de celebración de la audiencia prevista en el artículo 360 del presente Código.”.

Artículo 50 Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley, conforme lo establecido en el artículo 6º, inciso 4).

Artículo 51 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto crear el instituto de la mediación, que es una figura con la que se podría lograr la mitigación de los procesos judiciales y a su vez descomprimir el colapso judicial existente hoy en día.

El espíritu de toda mediación es resolver los conflictos intersubjetivos de intereses, para lo cual se requiere de un mediador no sólo sumamente capacitado para resolver conflictos sino que busque el “*win win*” o “*ganar ganar*”, que consiste en que ambas partes ganen y no que una decida desistir de su pretensión ante el otro, ya sea porque se siente en inferioridad de condiciones o porque prefiere darle la razón a la otra parte para evitar continuar con el conflicto. Justamente respecto de lograr este *win win* el mediador debe dejar en claro que ninguna de las partes está en mejor posición que la otra y siempre debe buscar la solución del conflicto, sin ningún tipo de favoritismo.

Debe quedar claro que durante un proceso de mediación las partes son exclusivamente los legitimados, ni los abogados ni el mediador; por tanto los abogados no deben hablar en nombre de sus representados y el mediador sólo modera la reunión siempre con el afán de buscar la solución más beneficiosa para ambas partes.

Un sistema donde los conflictos puedan resolverse en el sentido estricto de la palabra, con afán de solucionar un problema y no con el afán de ganar a cualquier costa, o bien por cuestiones de venganza y bronca, no sólo no ayuda a las partes sino que hacen mal al sistema judicial.

Una sociedad madura reflexiona antes de generar problemas si pueden evitarse y a su vez no genera gastos que se pueden destinar para un mejor sistema judicial, por ejemplo. Ya que cada causa judicial trae aparejado sumas de dinero que de acuerdo al tipo de proceso pueden ser muy altas, y quizás esas causas pueden ser resueltas con una buena negociación extrajudicial.

Es por todo lo antes expuesto que solicitamos que se nos acompañe en el presente proyecto de Ley.

Fdo.) RUSSO, José - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - MONSALVE Aramid Santo - DELLA GASPERA, Jorge FIGUEROA, Rolando Ceferino - SANDOVAL, Ariel Alejandro -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 25 de marzo de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Profesora Fanny Noemí Longo, diputada provincial del Bloque Concertación Neuquina para la Victoria -Partido Justicialista-, y los abajo firmantes tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su posterior tratamiento y aprobación proyecto de Resolución donde se solicita informar a todos los diputados de la Cámara sobre el Orden del Día o suspensión de todas las Comisiones.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Comunicar a todos los diputados la realización, Órdenes del Día o suspensión de las reuniones de Comisiones, independientemente de si pertenecen o no a cada una de las mismas.

Artículo 2º Dichas comunicaciones se realizarán a través de correo electrónico a las casillas oficiales y a las que los legisladores indiquen, sin perjuicio de la forma de informar utilizada hasta la fecha.

Artículo 3º Comuníquese.

FUNDAMENTOS

El trabajo en Comisiones es el ámbito en que se desarrollan las discusiones, negociaciones, correcciones y acuerdos previos a las sesiones. Por ello, toda gestión y recurso que apunte a una mayor calidad de este sector contribuye a mejorar el trabajo en general de todo el sistema legislativo.

El presente proyecto propone que las comunicaciones referidas a reuniones, Órdenes del Día y suspensiones de las respectivas Comisiones sean recibidas por todos diputadas/os de esta H. Legislatura independientemente que sean miembros (presidente, secretario, vocal) o no de las mismas.

El uso del correo electrónico agiliza la comunicación entre la Sala de Comisiones y los diputados/as, optimizando el tiempo de trabajo del personal legislativo, además permite que los legisladores y sus asesores estén informados del temario a tratarse, así como de las suspensiones y cambios que se puedan producir en las respectivas Comisiones. Esta propuesta cobra relevancia cuando algún diputado presenta proyectos que se corresponden con Comisiones en las que no participa como miembro.

Por lo expuesto, se solicita el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de Resolución.

Fdo.) LONGO, Fanny Noemí -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-. Con la adhesión de: SAGASETA, Luis Andrés - LUCERO, Luis Miguel - GUIDALI, Miguel Ángel - KOGAN, Ariel Gustavo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

NEUQUÉN, 25 de marzo de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Profesora Fanny Noemí Longo, diputada provincial del Bloque Concertación Neuquina para la Victoria -Partido Justicialista-, y los abajo firmantes tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su posterior tratamiento y aprobación proyecto de Ley para prevenir la generación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos en desuso.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° **Objeto.** La presente Ley tiene por objeto establecer medidas para prevenir la generación de residuos procedentes de aparatos eléctricos y electrónicos en desuso y reducir su eliminación y la peligrosidad de sus componentes, así como regular su gestión y disposición final para mejorar la protección del medioambiente, en todo el ámbito de la Provincia del Neuquén.

Asimismo, aplicar un plan integral para la separación, reutilización, recuperación, reciclado y otras formas de valorización de la basura electrónica en el ámbito de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° **Definición.** Se entiende por:

- a) Residuo electrónico: alguno de los elementos listados en el Anexo I de la presente Ley, que haya obtenido su respectiva baja patrimonial en categoría de inutilizado u obsoleto.
- b) Prevención: todas las medidas destinadas a reducir la cantidad y nocividad para el medioambiente de los residuos electrónicos, sus materiales y sustancias.
- c) Reutilización: toda operación que permite destinar los residuos electrónicos o algunos de sus componentes al mismo uso para el que fueron concebidos. Este término comprende el uso continuado de los aparatos o de algunos de sus componentes devueltos a puntos de recogida o a distribuidores, empresas de reciclado, fabricantes, programas de reuso social, etc.
- d) Reciclado: el reprocesado de los materiales de los residuos, dentro de un proceso de producción, para su finalidad inicial o para otros fines.
- e) Valorización: toda operación que tenga por intención la puesta en valor de los residuos electrónicos para cualquier tipo de uso o reutilización permitida por esta Ley.
- f) Eliminación: todo proceso que lleve adelante la disposición final de los residuos electrónicos, previo tratamiento o proceso que reduzca o anule sus niveles de contaminación.
- g) Tratamiento: cualquier actividad posterior a la entrega de residuos electrónicos a una instalación o planta para su descontaminación, desmontaje, trituración, valorización o preparación para su eliminación y cualquier otra operación que se realice con fines de valorización y/o eliminación de los residuos electrónicos.

Artículo 3° **Sujetos.** Serán sujetos obligados de esta Ley el Gobierno de la Provincia del Neuquén y los organismos administrativos dependientes de él; todo municipio y/u organismo que por medio de convenio firmado con el Gobierno de la Provincia opte por integrarse y obligarse al cumplimiento de esta Ley.

Artículo 4° Prohibición. Queda prohibida, para los sujetos obligados, la eliminación de residuos electrónicos junto con otros tipos de residuos, o con cualquier otro destino distinto al previsto en el Plan Integral de Disposición Final de Residuos Eléctricos y Electrónicos.

Artículo 5° Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación es la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos, a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente o los organismos que en un futuro los replacen.

Artículo 6° Obligaciones de la autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación deberá publicar anualmente cifras y estadísticas sobre la recuperación, la reutilización, y las cantidades de emisiones evitadas resultantes de la puesta en funcionamiento del Plan Integral de Disposición Final de Residuos Eléctricos y Electrónicos.

Asimismo hará recomendaciones, sancionará y emitirá los certificados de calidad que correspondiesen a las entidades que participen de esta Ley.

Artículo 7° La autoridad de aplicación diseñará, en un plazo no mayor a la reglamentación de esta Ley, un Plan Integral de Disposición Final de Residuos Eléctricos y Electrónicos que deberá tener en consideración los mecanismos de recepción, separación, almacenamiento, valorización, tratamiento, eliminación y reutilización de los materiales que integren la basura electrónica.

Artículo 8° La autoridad de aplicación establece las características de las plantas de tratamiento y disposición final del material electrónico recogido y dispuesto para su eliminación. Asimismo podrá ordenar la disposición final de los residuos electrónicos a través de convenios firmados con organismos internacionales, Estados, instituciones educativas, Organizaciones No Gubernamentales, o cualquier otra entidad dedicada a la recuperación, reciclado o disposición final de este tipo de materiales.

Artículo 9° Plan Integral de Disposición Final de Residuos Eléctricos y Electrónicos. El Plan será confeccionado por la autoridad de aplicación y deberá contener como pautas específicas sobre:

- a) Mecanismos de recepción del material (obsoleto o inutilizado).
- b) Métodos de separación y clasificación del residuo.
- c) Modos de almacenamiento y los establecimientos aptos para dicho fin, disponiendo preceptos sobre las características necesarias para poder cumplir con la función de almacenamiento de material electrónico obsoleto.
- d) Las reglas, planes y procedimientos para el reciclado y la reutilización del residuo electrónico.
- e) Normativa nacional e internacional a las que deberán estar sujetas las actividades descriptas en los incisos precedentes.
- f) El tratamiento de residuos electrónicos, el cual deberá contemplar que los aparatos que contengan materiales o elementos peligrosos deberán ser descontaminados. La descontaminación incluirá, como mínimo, la retirada selectiva de los fluidos, componentes, materiales, sustancias y preparados.
- g) Las operaciones de tratamiento tendrán escala de prioridades en el siguiente orden: la reutilización, el reciclado, la valorización energética y la eliminación.

Artículo 10° Financiamiento. Para el financiamiento de los objetivos previstos el Poder Ejecutivo hará las adecuaciones presupuestarias pertinentes.

Artículo 11 Reglamentación. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un término no mayor a ciento ochenta (180) días corridos desde su publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 12 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene como objetivo principal reducir las cantidades de generación de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y la peligrosidad de algunos de sus componentes en el ámbito de la Provincia del Neuquén, así como fomentar la reutilización de los aparatos y la valorización de sus residuos, determinando una gestión adecuada para la protección ambiental.

Es claro que desde los órganos de Gobierno, y desde la Administración Pública debemos empezar a dar el ejemplo y fijar disposiciones particulares relativas al cuidado de la calidad ambiental, y en este caso en especial una gestión sobre los residuos electrónicos que facilite su reutilización, haciendo hincapié en el hecho de que los residuos o desechos adquieren esa calidad cuando se encuentra elementos diversos, orgánicos e inorgánicos sin discriminación, todos juntos, pero que al llegar al proceso de separación y distinción se obtienen materias primas para la elaboración de otros productos.

Que igualmente la Ley tiene por objeto la prevención y control de la contaminación, objetivos que son pilares fundamentales en los que se asienta el progreso de las generaciones futuras, a quienes tenemos la obligación de proteger, capacitar y motivar para el cuidado del medioambiente.

También es necesario establecer los requisitos técnicos tanto de las instalaciones de recepción, incluso provisional, como de las instalaciones de tratamiento de residuos de aparatos eléctricos o electrónicos.

El presente proyecto recepciona en su texto normas que han demostrado su eficacia en diversos países donde hace varios años cuentan con legislación específica en la materia, lo que facilitaría a nuestra ciudad obtener logros significativos en la protección del medioambiente, de la salud de las personas y la utilización prudente y racional de los recursos, en los avances respecto a lograr un desarrollo sostenible y sustentable, así como en la creciente conciencia ciudadana respecto a la educación ambiental.

A su vez, no podemos dejar de lado la principal cuestión, esto es, la discriminación en cuanto a la eliminación de este tipo de residuos (obsoletos o no) inutilizados, que es la condición previa para asegurar el tratamiento y reciclado específicos y es necesaria para alcanzar el nivel deseado de protección de la salud humana y del medioambiente. Los obligados deben contribuir activamente al éxito de dicha recogida y deben animárseles en este sentido. Con este fin, propugnamos la existencia de instalaciones adecuadas para el depósito de residuos electrónicos, fomentando el financiamiento a través del crédito público en la iniciativa privada.

Luego, resulta también indispensable el tratamiento específico de este tipo de elementos, a fin de evitar la dispersión de contaminantes en el material reciclado o en el flujo de residuos. Todo establecimiento o empresa que lleve a cabo operaciones de acopio, reciclado y tratamiento debe, por lo tanto, cumplir los requisitos mínimos para evitar impactos medioambientales negativos asociados con el tratamiento de este tipo de residuos. Deben utilizarse las mejores técnicas de tratamiento, valorización y reciclado disponibles, las cuales deberán, necesariamente, redefinirse de acuerdo a los avances técnicos y tecnológicos en este sentido.

Para que todo lo anteriormente dicho tenga éxito resulta indispensable informar a los ciudadanos sobre la obligación de no eliminar los residuos electrónicos como residuos urbanos comunes o no seleccionados, así como sobre los sistemas de recolección diferenciada. Esta información también debiera implicar el correcto marcado de los aparatos eléctricos y electrónicos que pueden acabar en los contenedores de basura o en medios similares de recogida de los residuos urbanos.

Cabe destacar que estos aparatos contienen grandes cantidades de todo tipo de sustancias peligrosas como metales pesados (mercurio, plomo, cadmio, cromo) y sustancias halogenadas, CFC (clorofluorocarburos); PCB (bifenilos policlorados); PVC (policloruro de vinilo) y retardadores de llama que utilizan en su composición amianto y el arsénico.

Los componentes peligrosos que contienen los aparatos eléctricos y electrónicos constituyen un problema importante durante la fase de gestión de los residuos y el grado de reciclado actual es mínimo, por lo que el 90% de los mismos se depositan en vertederos, se incineran o se valorizan

sin ningún tratamiento previo, originando problemas de contaminación atmosférica y de suelos y desperdiciando gran cantidad de materias reutilizables.

Diseñar una gestión adecuada para mejorar la eficacia de la protección ambiental en el ámbito público, que ya es de ordinario un gran generador de este tipo de residuos y, por su condición, debe dar fomento y servir de ejemplo de una buena práctica ambiental y de una regulación que vaya en incremento.

Cabe destacar que la presente iniciativa se asienta sobre diversos proyectos de Ley presentados en diferentes legislaturas de nuestro país, en particular la Ley 2807 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quienes cuentan en la actualidad con la legislación más avanzada en materia de protección ambiental, en el convencimiento de que la gestión de los residuos, su disposición final y el correcto cuidado del medioambiente es una tarea que corresponde al conjunto de los Estados en una legislación armónica y de presupuestos mínimos que beneficie a toda la ciudadanía.

Por último, la gestión del ambiente sano requiere de esfuerzos conjuntos y el compromiso de todos los sectores de la sociedad, así como el estricto control por parte del Estado y de la misma comunidad porque se entiende como un cuidado destinado principalmente a las nuevas generaciones.

Nuestra Constitución Provincial dice en su artículo 54 que: *“Toda persona tiene derecho a gozar de un ambiente sano y equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas o de cualquier índole, satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras, así como el deber de preservarlo. ...”*.

Por las razones expuestas, solicitamos al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de Ley.

Fdo.) LONGO, Fanny Noemí -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-. Con la adhesión de: SAGASETA, Luis Andrés - LUCERO, Luis Miguel - GUIDALI, Miguel Ángel - KOGAN, Ariel Gustavo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

NEUQUÉN, 25 de marzo de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar proyecto de Ley para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° La presente Ley tiene como objeto la prevención secundaria y detección temprana de enfermedades en todos los jóvenes de ambos sexos que tengan entre dieciséis (16) y dieciocho (18) años de edad en todo el territorio de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Establécese, en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén, un programa cuyo objetivo debe ser efectuar un pormenorizado control sanitario de todos los jóvenes neuquinos que cumplan con el requisito de las edades indicadas en el artículo precedente.

Artículo 3° El Ministerio de Salud de la Provincia del Neuquén, a través de la red de hospitales públicos, efectuará un chequeo sanitario completo de los jóvenes. El mismo deberá incluir como mínimo las siguientes prácticas:

- a) Análisis de sangre y detección de enfermedades de transmisión sexual.
- b) Enfermedades coronarias.
- c) Enfermedades bucales.
- d) Diabetes.
- e) Ginecológicas.
- f) Control de las vacunas obligatorias.
- g) Control de peso.
- h) Presión arterial.
- i) Oftalmología, y todas aquellas que a criterio profesional -tras la entrevista efectuada- sean conveniente efectuar.

Artículo 4° Realizados los controles médicos, y en el supuesto de detectarse enfermedades o patologías que requieran tratamiento, el profesional médico obligatoriamente deberá comunicárselo al paciente y ofrecerle los tratamientos que se encuentren disponible en el Sistema de Salud. Será discrecional para el paciente la realización del tratamiento. Los resultados que surjan de los estudios tendrán carácter de confidenciales. La información que surja de los resultados médicos obtenidos será utilizada en forma exclusiva con fines estadísticos. El profesional de cabecera actuante deberá extender un certificado en el que conste exclusivamente que el portador del mismo ha cumplido con la obligación de los exámenes médicos.

Artículo 5° El Ministerio de Salud y/o el organismo que eventualmente lo remplazare, deberá concentrar los datos estadísticos referidos en el artículo precedente con el objeto de contar con la información actualizada de la salud de la población.

Artículo 6º El Ministerio de Salud de la Provincia, a través de los organismos de información pública, deberá realizar anualmente una campaña publicitaria informando sobre la obligación de efectuarse los exámenes médicos. El Ministerio de Salud coordinará con el Consejo Provincial de Educación, a fin de informar a los alumnos que se encuentren bajo su órbita y cumplan el requisito de la edad, que es obligación concurrir al hospital más cercano a realizar los exámenes médicos.

Artículo 7º A partir de la puesta en práctica la presente norma todos los organismos del Estado provincial, sin excepción, deberán requerir a las personas de entre dieciséis (16) y dieciocho (18) años de edad, que concurran a efectuar algún trámite de carácter oficial, el correspondiente certificado del control médico referido en el artículo 4º.

Artículo 8º El Poder Ejecutivo provincial, en el término de ciento ochenta (180) días contados desde su promulgación, dictará el decreto reglamentario y pondrá en marcha el Programa.

Artículo 9º Invítase a todos los municipios de la Provincia del Neuquén a adherir a la presente Ley en lo concerniente a lo regulado en el artículo 7º.

Artículo 10º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Constitución de la Provincia del Neuquén en el Título IV, artículo 134, establece que: *“Es obligación ineludible de la Provincia velar por la salud e higiene públicas, especialmente a lo que se refiere a la prevención de enfermedades...”*; esta acertada premisa que plasmara en un artículo el constituyente, deviene en abstracto si no establecemos un mecanismo para lograr que la población se efectúe los controles tendientes a prevenir enfermedades.

La Provincia del Neuquén fue un verdadero ejemplo en materia de salud, brindó asistencia a la población y fue pionera en materia de prevención, siendo esto el puntapié que nos ha instado a iniciar el camino de la recuperación de aquellas políticas.

Un Estado moderno y acorde a los tiempos que vivimos debe tener en claro que la prevención en materia de salud es una inversión a mediano y largo plazo, que redundará directamente en un beneficio para la población, principalmente si esta prevención la centramos en los adolescentes y jóvenes que comienzan a transitar el camino que los llevará indefectiblemente a la adultez.

Creemos firmemente que es menester desarrollar un programa que plasme lo que la Organización Mundial de la Salud establece como prevención secundaria de la salud, es decir, identificar y tratar a las personas con enfermedades establecidas y aquellas con alto riesgo a desarrollar; en definitiva, detectar la enfermedad antes de que sea sintomática.

La Asociación Médica Americana en las publicaciones científicas que efectúa, cuando se trata de temas relacionados a la adolescencia y juventud, recomienda un control anual a adolescentes basándose en la multiplicidad y rapidez de los cambios bio-psico-sociales que ocurren en esta etapa y la necesidad de la identificación precoz de los factores y conductas de riesgo.

Lamentablemente existe la creencia popular de que adolescente y jóvenes se enferman en contadas ocasiones, por lo tanto no hace falta que concurran al médico a efectuarse controles, esto ha llevado a que en muchos casos perdamos la oportunidad de detectar factores antes de que se transformen en conductas de riesgo, investigar precozmente patologías y darles un tratamiento oportuno.

Reza el conocido dicho popular *“es mejor prevenir que curar”* y es esto precisamente lo que la Organización Mundial de la Salud y muchos expertos mundiales propician; lo que alguna vez fue puesto en práctica en la Provincia del Neuquén, hoy debería formar parte de las nuevas políticas de Estado con las que todos deberíamos acordar.

Los expertos sostienen que la prevención secundaria puede lograr, entre otras cosas, prolongar la supervivencia, mejorar la calidad de vida y reducir notablemente los problemas de enfermedades tratables y sin grandes riesgos si se detectan tempranamente.

La eficacia de los programas de prevención de las enfermedades depende en gran medida del grado en que los individuos asuman la responsabilidad personal de su propia salud, evitando riesgos para sí y terceros, por lo que es fundamental que en el inicio de la juventud, desde el Estado fomentemos los controles y tratamiento de ser necesarios.

Con una detección temprana y un acertado diagnóstico muchas de las enfermedades que consideramos fatales o de alto riesgo pueden ser controladas y/o erradicadas, minimizando las complicaciones y evitándole al Estado la inversión de importante sumas dinerarias para tratamientos muchas veces insuficientes o estériles.

Finalmente debemos destacar que a pesar de los innumerables problemas con los que a diario nos encontramos en el Sistema de Salud neuquino, aún perdura el espíritu del aquel viejo pero siempre vigente Programa de Salud, el que nos dotó, entre otras cosas, de un gran capital humano que seguramente se encuentra deseoso de cumplir los objetivos fijados en la década del sesenta.

Fdo.) SÁEZ, José Luis -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

NEUQUÉN, 26 de marzo de 2010

NOTA N° 0164/10

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fines de elevar para su consideración -y de ese Honorable Cuerpo Legislativo- proyecto de Ley tendiente a obtener la exención de pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a las ventas de Gas Licuado de Petróleo (GLP) envasado en garrafas de 10, 12 y 15 kg destinado al consumo residencial.

La Provincia del Neuquén -por intermedio de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos- ha adherido al "Programa Nacional de Consumo Residencial de Gas Licuado de Petróleo (GLP) Envasado" y al "Acuerdo de Estabilidad del Precio del Gas Licuado de Petróleo (GLP) Envasado en Garrafas de 10, 12 y 15 kg de Capacidad", mediante la suscripción de un Convenio con la Secretaría de Energía de la Nación de fecha 1 de octubre de 2008, y el que posteriormente fuera aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo provincial N° 0671 del 21 de abril de 2009.

En la Provincia del Neuquén una muy considerable cantidad de habitantes consumen gas envasado, tratándose en la mayoría de personas de escasos recursos, motivo por el cual se torna sumamente conveniente la posibilidad de generar beneficios y al mismo tiempo la posibilidad de alentar la distribución y venta de estos productos de primera necesidad.

La exención sobre este tributo provincial (ISIB) ha sido comprometida por el Estado provincial mediante la celebración del Convenio precedentemente citado, y constituirá, sin dudas, una herramienta de tal importancia y un paliativo para morigerar la crisis en los sectores de menores recursos al permitirles adquirir estos productos a un precio subsidiado.

Sin otro particular, saludo a usted -y por su digno intermedio a los demás integrantes de ese Cuerpo- con mi más atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Establécese que los ingresos provenientes de la venta de Gas Licuado de Petróleo (GLP) envasado en garrafas de diez (10), doce (12) y quince (15) kilogramos destinados a consumo residencial estarán exentos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos durante la vigencia del Convenio de Contralor de Precios y de adhesión al Programa Nacional de Consumo Residencial de Gas Licuado de Petróleo (GLP) Envasado, aprobado por Decreto provincial N° 0671/09.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Que la Provincia del Neuquén -por intermedio de la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos- ha adherido al "Programa Nacional de Consumo Residencial de Gas Licuado de Petróleo (GLP) Envasado" y al "Acuerdo de Estabilidad del Precio del Gas Licuado de Petróleo (GLP) Envasado en Garrafas de 10, 12 y 15 kg de Capacidad", denominado "Garrafa para Todos", mediante la suscripción de un Convenio con la Secretaría de Energía de la Nación de fecha 1 de octubre de 2008, y el que posteriormente fuera aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 0671 del 21 de abril de 2009.

Que el Programa nacional "Garrafa para Todos", impulsado por el Gobierno nacional y apoyado por las empresas, es un paliativo para morigerar la crisis en los sectores de menores recursos al permitirles adquirir en todo el país garrafas de 10, 12 y 15 kg a un precio subsidiado. Con este subsidio se logró establecer un precio de venta que, en el caso de la garrafa de 10 kg es de \$ 16. Sin dicho subsidio esta garrafa llegó a tener precios de hasta \$ 35, lo que resultaba de imposible acceso para los usuarios que no cuentan con el servicio de gas por redes.

Que asimismo el Estado provincial, mediante el dictado del Decreto N° 0671/09 que aprueba el Convenio celebrado entre la Secretaría de Estado de Recursos Naturales y Servicios Públicos y la Secretaría de Energía de la Nación, se ha comprometido a realizar los mayores esfuerzos a efectos de gestionar las exenciones a los Ingresos Brutos y a otros tributos locales, como así también los correspondientes a sus municipios que recaigan sobre la actividad vinculada con la industrialización y/o comercialización de Gas Licuado de Petróleo (GLP).

Que en la Provincia del Neuquén una muy considerable cantidad de habitantes consumen gas envasado, tratándose en la mayoría de personas de escasos recursos, motivo por el cual se torna sumamente conveniente la posibilidad de generar beneficios y al mismo tiempo la posibilidad de alentar la distribución y venta de estos productos de primera necesidad.

Que en este sentido y contexto es que se torna necesario eximir del pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos a la venta de Gas Licuado de Petróleo (GLP) envasado en 10, 12 y 15 kg de capacidad durante la vigencia de los Programas precedentemente mencionados y aprobados por Decreto N° 0671/09, incentivando tanto el consumo residencial como a los distintos actores que se desempeñan en la cadena de comercialización.

Fdo.) Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG -gobernador-.

NEUQUÉN, 26 de marzo de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración que adjuntamos, a fin de declarar de interés de este Poder Legislativo el “XVI Congreso de Medicina del Trabajo”, a realizarse en la ciudad de Neuquén.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el “XVI Congreso de Medicina del Trabajo”, a realizarse los días 19, 20, 21, 22 y 23 de mayo de 2010 en la ciudad de Neuquén.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a la Sociedad de Medicina del Trabajo y a la Federación Argentina de Medicina del Trabajo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración tiene por objeto destacar el “XVI Congreso Argentino de Medicina del Trabajo”. Cabe mencionar que este Congreso es un evento bianual, interdisciplinario y extramural, que se realizará en conjunto con la Federación Argentina de Medicina del Trabajo (FAMETRA), que se extiende a nivel nacional e internacional y contará con la participación de prestigiosos profesionales de nuestras provincias, de la Comunidad Europea y latinoamericana.

El objeto principal de este Congreso es ofrecer -a la comunidad científica y empresarial de los diferentes ámbitos- un espacio de intercambio para la mejora de la calidad de vida laboral, así como mostrar las posibilidades reales de aplicación de los conocimientos y la generación de nuevos proyectos.

Este Congreso es un espacio para el encuentro con profesionales, técnicos, licenciados, educadores, comunicadores y empresarios que sienten el compromiso individual de contribuir a la mejora en el campo de la salud del trabajo.

Asimismo, es indispensable ampliar la perspectiva en materia de salud laboral, integrando la medicina académica -con criterio de funcionalidad y eficiencia- con los hábitos y costumbres cotidianos, en un camino hacia la prevención.

Por otra parte, los ejes principales de este Congreso son: propiciar intercambios multidisciplinares de experiencia a nivel provincial, nacional e internacional en materia de salud ocupacional; establecer un espacio para el análisis y la reflexión sobre las gestiones de prevención en los ámbitos laborales y evaluar su impacto en la calidad de vida de los trabajadores; compartir experiencia de diseño y desarrollo de modelos de programas preventivos, para ser replicados en los diferentes ámbitos del trabajo; conocer los últimos avances tecnológicos y científicos en materia de seguridad; difundir la actualización de la normativa legal vigente a fin de asesorar, aplicar y auditar conforme a las necesidades actuales; crear una red de contactos a través de la cual fluyan experiencias y cooperación conformando una alianza estratégica permanente de colaboración mutua tendiente a impulsar políticas nacionales, provinciales y locales de mejora preventiva continua; fortalecer la responsabilidad social y los aportes que los colegios profesionales puedan brindar en el proceso de gestión curricular universitaria con el fin de garantizar la calidad de la

Honorable Legislatura Provincial

formación y el ejercicio profesional competente y finalmente promover en el trabajo espacios saludables, positivos, incorporando hábitos que estimulen el estado de bienestar.

Finalmente, el Congreso en cuestión propone y pretende retomar y continuar la trayectoria de debate, producción y difusión de los conocimientos preventivos posibles.

Por todo lo precedentemente expuesto solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción de la presente Declaración.

Fdo.) RUSSO, José - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - GONZÁLEZ, Carlos Horacio SANDOVAL, Ariel Alejandro - CASTAÑÓN, Graciela Noemí -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 29 de marzo de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- con el objeto de remitir para su posterior tratamiento y aprobación la siguiente reforma al artículo 2º de la Ley 602, que regula el Servicio de Policía Adicional.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modifícase el artículo 2º de la Ley 602, que regula el Servicio de Policía Adicional, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 2º Los servicios de policía adicional se podrán prestar previo convenio a las personas o entidades que lo solicitaren, en las condiciones que determinen las normas reglamentarias de la presente Ley.

Podrá ser designado el personal policial retirado que psíquica y físicamente se encuentre apto para llenar estas funciones, y no mayores de sesenta y cinco (65) años de edad.”.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La necesidad de modificar este artículo de la presente Ley, que data del año 1969, surge con el fin de preservar el derecho de igualdad de raigambre constitucional y actualizar la edad para jubilarse.

En lo que respecta a la igualdad existe un precedente en la legislación neuquina, la Ley 1752, que fue promulgada en el año 1988 que regula el régimen de las personas de existencia visible e ideal que desarrollan la actividad comercial denominada de agencias o empresas de vigilancia e investigaciones privadas, estableciendo -para el personal de las agencias aludidas- como edad máxima la de 65 años de edad.

Sin embargo para el personal retirado de la Policía de la Provincia del Neuquén la edad de retiro es la de 55 años conforme al Decreto Reglamentario N° 2103 que regula la Ley 602 que establece el Servicio de Policía Adicional de la Provincia.

Es por ello que propiciamos equiparar los máximos de edad para cumplir funciones en 65 años, elevando de esta manera la edad máxima requerida en la presente Ley Ya que de continuar con esta diferencia de 10 años entre una ley y la otra cuando la función a desempeñar es prácticamente la misma, genera una clara discriminación para los que deseen ejercer el Servicio de Policía Adicional.

El Foro Mundial de ONG recuerda que “el derecho es jubilarse, no a seguir trabajando”, admite que los mayores puedan seguir en activo si lo desean, mientras lo deseen y puedan hacerlo productivamente.

La ONU añadió: “Como los mayores están cada vez en mejores condiciones física y psicológicas, se dice que hay que prolongar la edad de jubilación y que eso es una conquista de los mayores”.

En la vida contemporánea los valores de juventud, eficiencia y autonomía/poder financiera imperan en la forma de relacionarnos con los otros; siendo este contexto discriminador para aquellos adultos mayores que deben o desean jubilar, ya que la condición de jubilado presenta un bajo estatus debido a la baja en los ingresos, la falta de espacios para crear o aportar al resto, el amplio tiempo libre, etcétera.

Es por ello que en los tiempos modernos, con la edad de 55 años se está todavía en una plenitud laboral, y en condiciones físicas y psíquicas de seguir trabajando para generar ingresos y solventar la familia. Por lo que no debería recortársele 10 años de actividad productiva.

Fdo.) INAUDI, Marcelo Alejandro -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-. Con la adhesión de: BENÍTEZ, Tomás Eduardo - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth CONTARDI, Luis Gastón -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

NEUQUÉN, 29 de marzo de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén- con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Ley de Transición de Gobierno.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1° **Objeto.** El objeto de la presente Ley es establecer el proceso de transición en los cambios de administración del gobierno provincial, en el que las autoridades provinciales en ejercicio tienen la obligación de suministrar a las autoridades provinciales electas la información pertinente sobre el estado general de la Administración.

Artículo 2° **Ámbito de aplicación.** La presente Ley se aplica a todos los organismos centralizados y descentralizados del Poder Ejecutivo provincial.

DE LA TRANSICIÓN

Artículo 3° **Transición.** A los efectos de la presente Ley, se entiende por transición el proceso de cambio de administración del gobierno provincial que se inicia el día siguiente de las elecciones de autoridades provinciales y finaliza el día de asunción de las autoridades electas, en el que las autoridades provinciales en ejercicio brindan toda la información pertinente a las autoridades provinciales electas.

DE LAS COMISIONES

Artículo 4° **De las Comisiones.** A los efectos de cumplir con el objeto de la presente Ley, el gobernador en ejercicio debe nombrar una Comisión del Gobierno en Ejercicio y el gobernador electo debe nombrar una Comisión del Gobierno Electo.

Artículo 5° **Comisión del Gobierno en Ejercicio.** En la presente Ley se entiende por "Comisión del Gobierno en Ejercicio" al grupo de funcionarios públicos y/o ciudadanos nombrados por el gobernador en ejercicio para participar del proceso de transición. Esta Comisión debe estar integrada por cinco (5) o siete (7) miembros con autoridad responsable y dura en sus funciones todo el período de transición.

Artículo 6° **Funciones de la Comisión del Gobierno en Ejercicio.** La Comisión del Gobierno en Ejercicio tiene las siguientes funciones:

- a) Recabar los informes de gestión elaborados por los organismos mencionados en el artículo 2° de la presente.

- b) Solicitar, de oficio o a pedido de la Comisión del Gobierno Electo, informes complementarios a los organismos referidos en el inciso a) y articular con la Comisión del Gobierno Electo a fin de brindar toda la información necesaria a efectos de la elaboración del informe final de transición.

Artículo 7° Comisión del Gobierno Electo. Se entiende en la presente Ley por “Comisión del Gobierno Electo” al grupo de ciudadanos nombrados por el gobernador electo para participar del proceso de transición. Esta Comisión debe estar integrada por cinco (5) o siete (7) miembros con una autoridad responsable y dura en sus funciones desde el inicio del período de transición hasta la entrega del informe final de transición.

Artículo 8° Funciones de la Comisión del Gobierno Electo. La Comisión del Gobierno Electo tiene las siguientes funciones:

- a) Requerir a la Comisión del Gobierno en Ejercicio los informes de gestión de los organismos mencionados en el artículo 2° y, cuando así lo considere conveniente, informes complementarios, estableciendo el plazo de entrega, articular con la Comisión del Gobierno en Ejercicio a fin de obtener toda la información necesaria a efectos de la elaboración del informe final de transición.
- b) Confeccionar y distribuir el informe final de transición.

Artículo 9° Disposiciones comunes a ambas Comisiones. La integración de las Comisiones es una actividad *ad honórem*. Las decisiones tomadas en las Comisiones son por simple mayoría.

DE LOS INFORMES

Artículo 10° Informes de gestión. Todos los organismos mencionados en el artículo 2° deben elaborar y tener finalizado un informe de gestión el día de la fecha de las elecciones de las autoridades provinciales, cuya última actualización sea, como mínimo, un (1) mes antes de las elecciones.

Artículo 11 Características de los informes de gestión. Los informes de gestión son emitidos por la autoridad máxima de los organismos mencionados en el artículo 2°. Tienen carácter de Declaración Jurada y están disponibles ante cualquier requerimiento. Deben contar con el acuerdo del gobernador y contener, como mínimo y en función de las competencias, la siguiente información:

- a) Estructura, organigrama, misiones y funciones del organismo.
- b) Documentos oficiales de política.
- c) Documentos internos.
- d) Informe financiero y administrativo del organismo en detalle.
- e) Detalle de préstamos financieros en gestión, otorgados y solicitados.
- f) Convenios interinstitucionales vigentes con detalle de ejecución y en gestión.
- g) Base de datos que maneja el organismo.
- h) Programas en ejecución.
- i) Detalle de compromisos asumidos por el organismo.
- j) Informe sobre recursos humanos y condición jurídica de los agentes.
- k) Informe de contrataciones del organismo y procedimiento utilizado.

Artículo 12 Entrega de informes de gestión. La Comisión del Gobierno en Ejercicio debe entregarle a la Comisión del Gobierno Electo los informes de gestión definidos en el artículo 11, antes de transcurrida la mitad del período de transición.

Artículo 13 Informes complementarios. Los informes complementarios son emitidos por la autoridad máxima de los organismos mencionados en el artículo 2º. Tienen carácter de Declaración Jurada y están disponibles ante cualquier requerimiento. Deben contar con el acuerdo del gobernador.

Artículo 14 Informe final de transición. El informe final de transición está compuesto por: un resumen que redacta la Comisión del Gobierno Electo de toda la información recabada, los informes de gestión referidos en el artículo 11 y los informes complementarios solicitados. Es emitido por la autoridad responsable de la Comisión del Gobierno Electo, tiene carácter de Declaración Jurada, y está disponible ante cualquier requerimiento.

Artículo 15 Entrega del informe final de transición. La Comisión del Gobierno Electo dispone de diez (10) días hábiles a partir de la asunción de las autoridades provinciales para elevar el informe final de transición. En caso que lo considere necesario, esta Comisión puede solicitar al gobernador una prórroga por igual período.

El informe final de transición debe elevarse al gobernador, al gobernador saliente, al Poder Legislativo, al Tribunal de Cuentas y a la autoridad responsable de la Comisión del Gobierno en Ejercicio.

SANCIONES

Artículo 16 Faltas y sanciones. Los funcionarios responsables del suministro de información en los términos de la presente Ley deben acreditar el fiel cumplimiento de tal compromiso como condición de acceso a otro cargo público. La autoridad con competencia para la designación debe verificar tal cumplimiento como condición de validez del nombramiento. En caso que se compruebe el irregular cumplimiento del deber de suministro de información una vez que ya se haya realizado el nombramiento, ésto determinará la invalidez de la designación. La exigencia establecida en el presente no es obstáculo para la determinación de las responsabilidades administrativas, civiles, políticas y penales que, según el caso, pudieran corresponder.

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 17 Invitación a municipios. Invítase a los municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley.

Artículo 18 Reglamentación. La presente Ley será reglamentada por el Poder Ejecutivo provincial dentro de los noventa (90) días de su entrada en vigencia.

Artículo 19 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En la República Argentina los procesos de transición en los cambios de administración de gobierno, ya sea de autoridades nacionales, provinciales o municipales, se realizan según los usos y costumbres históricamente arraigados ya que no existe ninguna disposición legal que los reglamente.

Estos procesos no siempre se desarrollan de manera ordenada y eficiente, y en muchas oportunidades se pierde valiosa información en el transcurso de los periodos de transición.

En el ámbito de la teoría política el concepto de transición hace referencia a los periodos de cambio de régimen político, ya sea desde un régimen autoritario a uno democrático o viceversa. En este sentido, la transición comprende el periodo de tiempo que se extiende entre un régimen político y otro, sin una determinación temporal concreta. Este concepto de transición fue muy utilizado por la comunidad científica para interpretar y analizar la “ola democratizadora” que vivió América Latina en la década del 80.

La etapa de transiciones como pasaje de un régimen autoritario a uno democrático forma parte de la historia de nuestro continente. El régimen democrático está consolidado y lo que hoy se debate es la calidad del mismo.

En el presente proyecto de Ley se propone otra conceptualización de la transición, relacionada con el fortalecimiento institucional y la calidad democrática. Existen distintas conceptualizaciones de calidad democrática. La más utilizada y la que se adopta en este trabajo es la que entiende la calidad democrática como la potenciación de las características básicas de una democracia, a saber: autoridades públicas electas, elecciones libres, sufragio universal, derecho a competir por los cargos públicos, libertad de expresión, información alternativa y libertad de asociación. La existencia de los mencionados atributos demuestra que estamos en presencia de un régimen democrático. Pero esto nada dice de la calidad de ese régimen. La profundización y refuerzo de esos atributos, así como de las condiciones económico-sociales para ejercerlos es lo que define la calidad de una democracia, que no es una cualidad binaria (alta o baja) sino un continuo, una cuestión de grado. La calidad democrática mediría así la distancia entre el ideal del buen gobierno que tiene una comunidad y el real. Así, algunas de las variables utilizadas para medir la calidad democrática pueden variar según la comunidad. Sin embargo, existe consenso en que el fortalecimiento institucional es una variable constante en lo que a calidad democrática respecta.

En este contexto, se entiende por transición el proceso de cambio de administración de gobierno, que comprende desde la realización de las elecciones hasta la asunción de las autoridades electas y en el que se da una convivencia entre ambas y se considera que la reglamentación de este proceso para que se lleve a cabo de manera ordenada, contribuye al fortalecimiento institucional y por ende a la calidad de la democracia.

Como antecedente de experiencias de regulación de los procesos de transición pueden mencionarse dos casos: el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y la República de Guatemala, dos países latinoamericanos que, a pesar de las particularidades y diferencias que presentan entre sí y con la República Argentina, comparten la misma preocupación por trabajar en pos de una mayor transparencia y fortalecimiento institucional y del régimen democrático.

En el Estado Libre Asociado de Puerto Rico el proceso de transición se rige por la Ley 197, "Ley para Regular el Proceso de Transición del Gobierno de Puerto Rico", del año 2002.

En la República de Guatemala la experiencia de regulación del proceso de transición es nueva, data de principios de 2007. La transición en Guatemala no está regulada por una ley sino que se llevó a cabo a través de un "Plan de Transición de Gobierno". Este Plan fue una iniciativa del Gobierno guatemalteco. Fue conducido políticamente por el vicepresidente de la República, coordinado técnicamente por la Secretaría de Planificación de la Presidencia (SEGEPLAN) y recibió cooperación técnica y financiera internacional.

A partir de estos antecedentes y de las características político-institucionales propias, se elaboró el presente proyecto de Ley, para reglamentar los procesos de transición en los cambios de administración de gobierno en el ámbito del Poder Ejecutivo provincial.

Se considera que este intervalo de tiempo es de gran importancia, tanto para el gobierno que finaliza su mandato como para el que inicia su gestión. El flujo de información y la cooperación entre ambos permite transmitir toda la información pertinente sobre el estado de situación de los organismos públicos. Es por ello que se considera de sumo interés establecer una reglamentación para que los procesos de transición se lleven a cabo de manera transparente, ordenada, eficiente, planificada y consensuada.

Una transición transparente y de libre acceso como la planteada en el proyecto de Ley contribuye al derecho al libre acceso a la información y de esta manera al fortalecimiento de una ciudadanía responsable y de control democrático sobre los actos de gobierno. Así, el principio republicano de división, independencia y control entre los tres Poderes del Estado se complementa con el control que ejercen los ciudadanos.

Una transición ordenada supone un correcto flujo de la información. De esta manera se agiliza la puesta en marcha de los programas, planes y acciones del gobierno electo y se ahorran tiempo y recursos, en beneficio de las necesidades de los ciudadanos.

Una transición eficiente permite analizar de manera dinámica la continuidad de las políticas de Estado en ejecución y prever acciones emergentes que el gobierno electo deba desarrollar.

Una transición planificada contribuye al fortalecimiento institucional y a la calidad de la democracia, tal como lo establecen la Constitución Nacional y Provincial. Asimismo, una correcta transición refuerza los principios orientadores de la administración del Estado declarados en la Constitución Provincial (artículo 153) de eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración, imparcialidad, equidad, igualdad y publicidad de las normas y actos.

Finalmente, una transición consensuada favorece y fortalece el diálogo entre los actores políticos, propiciando el pluralismo de ideas.

Desde el inicio de la gestión, el Gobierno provincial emprendió el desafío de lograr una mayor transparencia y racionalidad en el accionar del sector público. En este marco se creó la Secretaría de Estado de Control de Gestión, que, entre otras funciones, debe velar por el efectivo cumplimiento de los objetivos de gobierno fijados y formular, en el ámbito de su competencia, recomendaciones tendientes a ese fin. Este proyecto de Ley es un paso más en esta dirección de fortalecimiento institucional y es por ello que se considera oportuno el tratamiento y posterior aprobación de este proyecto de Ley.

Fdo.) MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - RUSSO, José - GONZÁLEZ, Carlos Horacio
CASTAÑÓN, Graciela Noemí - MATTIO, Darío Edgardo - SANDOVAL, Ariel Alejandro
-Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 29 de marzo de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados del Bloque del Movimiento Popular Neuquino que suscriben la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Ley que adjuntamos, por cual se incorpora el artículo 74 al Decreto Ley 813/62 bajo el Capítulo VI denominado "Responsabilidad de los padres, tutores o encargados de la guarda de los menores".

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Incorpórase el artículo 74 al Decreto Ley 813/62, bajo el Capítulo VI denominado "Responsabilidad de los padres, tutores o encargados de la guarda de los menores", quedando redactado de la siguiente manera:

Artículo 74 El juez sancionará con multa de quince (15) JUS a noventa y cinco (95) JUS a los padres, tutores o encargados/as de la guarda, tenencia o custodia de menores o incapaces, que aparezcan culpables de malos tratos o de negligencia grave o continuada con respecto a los personas a su cargo, siempre que ello no importe delito.

A los efectos de la aplicación del presente artículo, se entenderá como caso de negligencia grave:

- a) Permitir o no impedir, en forma dolosa o culposa, siendo padre, madre o encargado/a de la guarda, tenencia o custodia de un menor de dieciocho (18) años, que ésta cometa en su presencia un delito, una contravención o falta.
- b) Suministrar o permitir el consumo de alcohol a menores de dieciocho (18) años, por parte del padre, madre o encargado/a de la guarda, tenencia o custodia.
- c) Inducir a un menor de quince (15) años, siendo padre, madre o encargado/a de la guarda, tenencia o custodia, a pedir limosna o contribuciones en su beneficio o de terceros.
- d) Valerse de menores, enfermos mentales o lisiados, siendo padre, madre o encargado/a de la guarda, tenencia o custodia, explotando las ganancias obtenidas por éstos, y/o, bajo las mismas condiciones, exigir o recibir el todo o parte de dichas ganancias.
- e) Hacerse mantener, aunque fuere parcialmente, siendo capaz de trabajar o teniendo medios de subsistencia, siendo padre, madre o encargado/a de la guarda, tenencia o custodia, por menores de dieciséis (16) años, enfermos mentales o lisiados, explotando las ganancias obtenidas por éstos, y/o, bajo las mismas condiciones, exigir o recibir el todo o parte de dichas ganancias, serán pasibles de la misma sanción establecida en el párrafo anterior.
- f) Permitir la entrada o permanencia de menores en salas de espectáculos, salas de juegos de azar o lugares de diversión pública, en contra de una prohibición legal dictada por autoridad competente, siendo padre, madre o encargado/a de la guarda, tenencia o custodia.

En los casos del inciso c), d) y e) el juez podrá eximir de sanción al acusado en razón del superior interés del niño, niña o adolescente, siempre que el infractor no sea reincidente.

En los casos de los incisos b) y f) se les aplicará la misma sanción prevista para los padres,

encargados de la guarda, tenencia o custodia, a los dueños, gerentes o encargados de los locales que permitan o consientan los mencionados actos, pudiendo el juez disponer la clausura del lugar en forma accesoria hasta en un máximo de sesenta (60) días.

En los casos de los incisos c), d) y e), en caso de encontrarse responsables a terceros que no sean padre, madre o encargado/a de la guarda, tenencia o custodia del menor o incapaz, el juez impondrá la misma sanción que les hubiera correspondido a aquéllos.

Los padres o encargados de la guarda, tenencia o custodia del menor o incapaz que sean encontrados responsables de infringir lo dispuesto en el presente artículo podrán eximirse del arresto o su equivalente en multa, optando por realizar trabajos comunitarios, que el juez establecerá conforme al oficio o aptitudes del contraventor y circunstancias particulares del caso. En todos los casos, el incumplimiento injustificado de la realización de los trabajos comunitarios hará efectiva la sanción, en su totalidad, no procediendo la disminución en forma proporcional por la parte del trabajo comunitario que hubiere realizado.

La enumeración realizada en los incisos precedentes no excluye otras situaciones que a criterio del juez puedan ser consideradas negligencias graves.”.

Artículo 2º Facúltase a la Prosecretaría Legislativa a confeccionar el texto ordenado del Decreto Ley 813/62.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Se fundamenta el presente proyecto de modificación del Decreto Ley 813/62, denominado “Código de Faltas de la Provincia del Neuquén”, en la necesidad de que el Estado sancione aquellas conductas disvaliosas por parte de personas que tienen la patria potestad de los menores, en relación con sus obligaciones para con éstos.

Es de destacar que claramente el Código Civil, en su artículo 264, establece que la patria potestad es un conjunto de “deberes y derechos” que los padres o tutores tienen con respecto de los menores a su cargo, destacándose que el texto del artículo 265 dice: “*Los hijos menores de edad están bajo la autoridad y cuidado de sus padres. Tienen éstos la obligación y el derecho de criar a sus hijos, alimentarlos y educarlos conforme a su condición y fortuna, no sólo con los bienes de los hijos, sino con los suyos propios.*”, de lo cual se desprenden las obligaciones que la presente reforma de la Ley de contravenciones propone.

En este sentido, cabe destacar que las obligaciones impuestas por el mencionado artículo del digesto civil, sin la previsión de una sanción ante su desatención, se convierte en una mera expresión de anhelo reservada a la conciencia de los padres de los menores, y no en una articulación legal funcional.

Lo antes explicado se ve en forma evidente dentro del contexto social que se vive actualmente, en la cual nos encontramos ante una inmensa cantidad de menores en conflicto con la ley penal, que constituyen un peligro para terceros y para sí mismos, lo cual saca a la luz falencias propias de la educación e inculcación de valores que los mismos deben recibir, y que conforme lo establece en forma expresa el Código Civil, es uno de los deberes de los padres.

No obstante lo antes explicado, está claro que las infracciones previstas en la presente norma son de carácter contravencional, y conforme a la naturaleza de las mismas es indiscutible que las faltas cometidas por una persona, en este caso los menores, no puede ser trasladada a otros, en este caso los padres, por lo cual, no se propone sancionar a los padres por los que sus hijos hacen, sino que lo que se propone es aplicar sanciones a los padres por sus propias conductas con respecto a los menores, que son indudablemente reprochables a título personal, teniendo en cuenta las obligaciones inherentes a la situación jurídica que les compete.

Debe verse que, indistintamente de la acción cometida por el menor, es normal encontrarse con padres que son parte activa de estas situaciones, ya sea por sus acciones o sus omisiones; en el

primero de los casos por su inducción o instigación, y en el segundo de los casos por el incumplimiento de los deberes a su cargo, desentendiéndose de los mismos.

Está claro, que estas acciones de los padres son repudiadas socialmente, e incluso es común que la misma sociedad se expresa vituperando a los mismos, por lo cual es lógico proponer sanciones a las mismas, ya que las normas se nutren de la realidad social, sancionando aquellas conductas que atentan contra el grupo.

Es importante resaltar, que los padres constituyen la cabeza de la familia, siendo la familia la célula básica de toda sociedad organizada, ya que es el lugar donde el joven aprenderá a sociabilizar y se le inculcarán los valores necesarios que permitirán que éste pueda vivir en forma armónica con el resto de sus pares, siendo que las falencias en este punto difícilmente podrán ser suplidas posteriormente o por otros grupos, con las consecuencias sabidas, y que en muchos casos son crónicas de los medios masivos de comunicación.

Es por todo lo antes expuesto, que solicitamos que se acompañe en el presente proyecto de Ley.

Fdo.) RUSSO, José - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - MATTIO, Darío Edgardo - SANDOVAL, Ariel Alejandro -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 29 de marzo de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

A través de la presente nos dirigimos a usted a fin de elevarle el presente proyecto de Ley para su eventual tratamiento y consideración.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Créase un Comité de Transición de Gobierno con el fin de garantizar el ingreso a la labor ejecutiva de nuevas autoridades con el nivel de excelencia y transparencia que un gobierno requiere.

Artículo 2° El Comité estará conformado al menos por tres (3) funcionarios designados por el gobernador de la gestión saliente y tres (3) funcionarios designados por el gobernador electo de la gestión entrante.

Artículo 3° Los funcionarios designados por la gestión saliente deberán tener rango de ministros o secretarios de Estado.

Artículo 4° El Comité comenzará a funcionar a los treinta (30) días anteriores al traspaso de mando.

Artículo 5° Para el funcionamiento del Comité se deberá respetar un procedimiento mínimo de transición el cual deberá incluir la siguiente información de cada Ministerio o Secretaría de Estado:

- Detalle del Presupuesto ejecutado y a ejecutar.
- Detalle de las inversiones en proceso de ejecución y a ejecutar.
- Detalle de gastos de funcionamiento y de representación realizados y una estimación futura de los mismos.
- Detalle de todos los funcionarios de planta y contratados.
- Detalle de los cargos vacantes a la fecha de asunción.
- Detalle del patrimonio y juicios pendientes de cada cartera.
- Descripción de las prioridades y compromisos asumidos por la gestión saliente.
- Análisis FODA de cada Ministerio.

Artículo 6° Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley.

Artículo 7° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El Estado es la herramienta esencial que toda sociedad necesita para funcionar como tal, y es responsabilidad de ésta, por estar inmersa y ser su reflejo, significarlo y resignificarlo constantemente para que en ese proceso surjan transformaciones que optimicen al Estado como instrumento de construcción social.

Uno de los aspectos en los que se debe generar instrumentos de transformación u optimización que favorezcan el funcionamiento estatal, sin dudas -por la crisis que actualmente sufre-, son las cuestiones político-administrativas.

Desde este punto de partida es que se entiende que la iniciativa aquí a plantear no es una solución definitiva a los “vicios” que existen en las formas de llevar adelante administraciones gubernamentales, pero sin duda es una herramienta más que busca consolidar una democracia joven que en esta corta historia de 25 años ha necesitado de pequeños aportes que la fortalezcan.

Son innumerables los casos ejemplificadores de esta problemática, y en este trabajo abordaremos uno de ellos que se entiende es de suma prioridad para favorecer no sólo a una mejor calidad institucional, sino también a facilitar la gobernabilidad.

Hay conceptos que hacen, sin lugar a dudas, pensar en un mejor Estado. Ahora bien, es cierto que en muchos casos las coyunturas hacen dificultoso lograr llevar adelante herramientas que le den excelencia, continuidad, transparencia a un gobierno, pero también es cierto que existen herramientas que acompañan políticas e ideas innovadoras para intentar llegar a un Estado superior, en este caso nos referimos a leyes.

En relación a éstas se entiende que con aportes, por ahí parciales pero apuntando a una mejora integral, pueden confluír en transformaciones perdurables y favorables para una renovación estatal sin dudas necesaria.

Desde este trabajo lo que se propone es aportar una mejora al momento de cambiar de una gestión a otra para que este cambio sea lo más eficiente y provechoso posible. El tema al que se hace referencia es a la transición de gobierno, la cual realizada de manera eficiente y clara, sin dudas colabora a planificar y gestionar políticas de Estado, a la transparencia y por supuesto a proyectar debidamente un gobierno; en definitiva a mejorar la calidad institucional.

En este punto también es importante destacar que una transición correcta no sólo favorece a mejorar la vida institucional del Estado sino también a las cuestiones políticas y socioeconómicas, ya que en esto entra en juego el concepto de continuidad.

Como en todo orden de la vida todos quieren dar continuidad a aquello que resulta positivo. Llevando esto al plano político, una gestión seguramente quisiera que aquellas políticas planificadas y consensuadas con distintos sectores sociales y que además reflejan sus beneficios al momento de ejecutarlas tengan permanencia en el tiempo, como así también aquella gestión que las toma puede desarrollarlas en pos de potenciar su gobierno. Y sin lugar a dudas en este plano la transición juega un rol fundamental.

Sin embargo existen casos sobrados de transiciones problemáticas. En muchas ocasiones se debió a falta de información o extravío de la misma, o simplemente -y sin dudas la más frecuente- a la demora con la que gobiernos salientes comunican sus balances institucionales a las gestiones entrantes.

Esta situación claramente perjudica a la normal gestión de un gobierno ya que es imposible, en cualquier administración, plantearse objetivos sin tener en claro, por ejemplo, cuáles son los compromisos asumidos, qué políticas tuvieron éxito, con qué recursos cuenta, etc.

Para ejemplificar estas situaciones en la Provincia del Neuquén no es necesario ir muy lejos en el tiempo. En las últimas elecciones se dieron situaciones que resultaron en la generación de complicaciones por las causas mencionadas.

Estos son los casos de Añelo, Plottier y el propio Gobierno provincial. En Añelo el intendente entrante, Jacinto Hernández, reveló que al asumir la gestión saliente sólo había dejado disponible en la caja del municipio un peso con ochenta y cinco centavos. Este mismo fue quien recién al asumir pudo comprobar que además en el Banco Provincia del Neuquén SA, al desbloquear las dos cuentas que tenía la comuna, contaba con un saldo de sesenta y cuatro pesos con cero cinco centavos, en una, y cuatro pesos con veintinueve centavos, en la otra, complicando los compromisos contraídos que debía afrontar.

En una situación peor se encontró Sergio Gallia al asumir en Plottier, ya que denunció que su antecesor dejó una deuda de seis millones quinientos mil pesos y numerosos pases a planta.

Asimismo el propio gobernador, Dr. Jorge Sapag, dejó en evidencia en medios regionales que el Gobierno saliente había dejado muy poca plata en caja antes de irse, dando como ejemplo que en el Banco Provincia del Neuquén SA sólo tenía disponible diez millones de pesos.

Por todo lo expresado se entiende que una ley que formalice la transición de gobierno colabora a enriquecer la calidad institucional, por un lado, y a través de un procedimiento mínimo de intercambio de información garantiza la posibilidad de diagnosticar y planificar con sensatez y prudencia líneas de acción de gobierno.

Fdo.) CONTARDI, Luis Gastón -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-. Con la adhesión de: INAUDI, Marcelo Alejandro - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

PARAJE REMECO, 15 de marzo de 2010(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio al Cuerpo que preside- a efectos de presentarle la propuesta consensuada entre los integrantes de las organizaciones que representamos, tendiente a dar solución a la histórica problemática de los viejos pobladores de Moquehue-Norquín y también de los concesionarios que hoy estamos dentro de la Corporación Interestadual Pulmarí.

El mencionado ente se forma a través de la Ley nacional 23.612/88 y su Convenio y Estatuto es ratificado y aprobado por la Ley provincial 1758 del 27 de julio de 1988. Posteriormente, y a raíz de todas las problemáticas planteadas desde la formación del ente, por Ley provincial 2535, del 7 de diciembre de 2006, se autoriza al Ejecutivo provincial a denunciar el Convenio y recuperar el patrimonio provincial para dar las soluciones que las familias afincadas en la zona necesitan.

Lamentablemente todo el proceso de solucionar las históricas injusticias se vio postergado al sancionarse la Ley provincial 2625 el 19 de noviembre de 2008.

La formación de este ente no sólo interrumpió los procesos de titulación de las tierras de los hoy pobladores de ley, que nunca fueron consultados, otros fueron olvidados, y que siendo pobladores desde principios de 1900, arbitrariamente se les frenó todo el proceso de desarrollo socioeconómico de sus familias, pues vieron interrumpidos todos los planes y programas de apoyo a la producción y de vivienda, que el proyecto del Ente Pulmarí no suplió aunque ése era su fin.

A esto se sumó la problemática de los concesionarios, que con diferentes posibilidades de inversión aceptaron participar en el desarrollo de la zona, viendo frustrados sus objetivos ante la actitud de abandono que tomó el Directorio de la Corporación.

Hoy, a casi veintidós años de su formación, la Corporación Interestadual Pulmarí, a instancias de lo que queda de su Directorio, se ha convertido en un instrumento de persecución y maltrato hacia todos los habitantes, familias de pobladores de ley y concesionarios, del área que ocupa.

Por lo expuesto precedentemente y lo enunciado en la documentación anteriormente elevada, de fecha 8 de febrero de 2010, de Mesa de Entradas de esa Honorable Legislatura, le solicitamos se sancione la siguiente Ley.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Derógase la Ley 1758/88.

Artículo 2º Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a realizar, con carácter de urgente, todas las acciones para recuperar todo el patrimonio provincial que fuera aportado para la conformación de la Corporación Interestadual Pulmarí.

Artículo 3º Facúltase al Poder Ejecutivo provincial para comenzar la titulación de las parcelas a favor de los viejos pobladores y concesionarios que las ocupan.

(*) Ingresado el 30/03/2010 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN

Artículo 4º Incorpórase a los Programas de Desarrollo provinciales y nacionales que desde el Poder Ejecutivo provincial se promuevan y apliquen: agropecuarios, turísticos, forestales, sociales, de infraestructura y comunicacionales, y todos aquellos que puedan tener incumbencia por el proceso de desarrollo socioeconómico regional, a los habitantes del área, apuntando a su sustentabilidad y sostenibilidad en el tiempo

Artículo 5º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fdo.) CÓRDOBA, Hugo y Otros -Coordinación Interinstitucional Pulmarí-.

NEUQUÉN, 5 de abril de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de elevar para su consideración el proyecto de Resolución adjunto. Sin otro particular, la saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Instar al Poder Ejecutivo provincial a velar por el cumplimiento del artículo 2º, inciso b), de la Ley 2615, a fin de favorecer y proteger a las empresas neuquinas.

Artículo 2º Instar al Poder Ejecutivo a convocar a la CEIPA (Cámara Empresaria, Industria, Petrolera y Afines) a fin de iniciar una instancia de diálogo tendiente a resolver el conflicto del sector.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

FUNDAMENTOS

El 9 de octubre de 2008 esta Honorable Legislatura sanciona la Ley 2615 de Renegociación de los Contratos Petroleros. En sus fundamentos enunciaba que de seguir la tendencia actual las consecuencias serían la reducción e inestabilidad de estructuras laborales por parte de las empresas concesionarias, alcanzando una sustantiva disminución en la demanda de servicios complementarios que provocarían la desestructuración y desarticulación de los tejidos laborales privados. Todo ello provocaría un impacto socioeconómico negativo de consecuencias poco previsibles en estos aspectos.

Uno de los términos mínimos establecidos en la Ley mencionada anteriormente para aprobar un Acuerdo de Renegociación es el "Compre Neuquino" en el cual los trabajadores, profesionales, proveedores y empresas de servicios radicados en la Provincia deberán ser contratados prioritariamente de acuerdo a las condiciones mínimas establecidas en la cláusula correspondiente del Acuerdo de Renegociación -Decreto 1662/08: "... condiciones de renegociación teniendo especialmente en cuenta: (...) mano de obra local y el compre neuquino..."-.

Sin embargo, es de público conocimiento y de larga data la delicada situación por la que está atravesando gran parte de las pequeñas y medianas empresas neuquinas que se dedican a prestar servicios en la actividad hidrocarburífera.

Según los miembros de la Cámara que los nuclea -CEIPA (Cámara Empresaria Industria Petrolera y Afines)-, la situación más delicada es el arribo de empresas foráneas a través de diferentes modalidades, desplazando a las empresas neuquinas afectando claramente la actividad económica local y regional.

Es por ello que a través de esta Resolución se insta al Gobierno provincial a tener una participación activa en defensa de las empresas neuquinas, el trabajo y la gente, ya que está en riesgo la fuente laboral de más de 4.500 trabajadores en 48 firmas.

Fdo.) BENÍTEZ, Tomás Eduardo - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - CONTARDI, Luis Gastón -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-

NEUQUÉN, 6 de abril de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

A través de la presente nos dirigimos a usted a fin de elevarle el presente proyecto de Ley, para su eventual tratamiento y consideración.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CAPÍTULO I

COMPRES NEUQUINOS

Artículo 1º Las empresas privadas, públicas y/o con participación estatal, que tengan por objeto la exploración, explotación, comercialización de hidrocarburos y de la actividad minera, otorgarán preferencia en la adquisición, locación de bienes y servicios a las empresas locales, en los términos dispuestos en la presente Ley.

Artículo 2º Se entienden comprendidas las empresas cuya actividad se desarrolle dentro del territorio de la Provincia del Neuquén y vinculadas a la actividad hidrocarburífica y minera.

CAPÍTULO II

CONDICIONES

Artículo 3º Se otorgará la preferencia establecida en el artículo 1º a los profesionales, proveedores, empresas de servicios radicados en Neuquén, con una antigüedad igual o superior a los dos (2) años a esta Ley, de acuerdo a las condiciones que se establecen en los artículos sucesivos.

Artículo 4º A los efectos de constatar que la empresa se encuentra comprendida entre las preferentes del artículo 1º, la autoridad de aplicación extenderá certificación que avale cumplir con los requisitos enumerados en esta Ley. La certificación "Empresa Neuquina" será suficiente a los fines de acreditar su condición de preferente a la hora de contratar.

Artículo 5º Será condición necesaria para la empresa de servicios, profesional y/o proveedor, pretendiente de la certificación "Empresa Neuquina", que dé cumplimiento a las siguientes exigencias generales:

- a) Tener domicilio real y asiento principal de sus negocios en la Provincia del Neuquén, con una antigüedad igual o mayor a dos (2) años de la presente Ley. Asimismo, deberán ser contribuyentes directos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la Provincia del Neuquén o por el régimen de convenio multilateral con sede en la Provincia, o el que lo sustituya.
- b) El setenta por ciento (70%) del capital societario, de su Directorio o la mayoría de sus socios, debe poseer una antigüedad igual o mayor a los dos (2) años con domicilio real en la Provincia del Neuquén.
- c) En el caso de tratarse de UTE (Unión Transitoria de Empresas), las mismas deben contar con una (1) o más empresas locales, cuya participación en conjunto represente un setenta por ciento (70%) del capital de la misma.

- d) Dar cumplimiento a las normas nacionales, provinciales y/o municipales en seguridad e higiene.
- e) Dar cumplimiento a la normativa existente en políticas de medioambiente y salud.
- f) Cumplir con las políticas de calidad exigidas por las empresas contratistas, así como la normativa aplicable al efecto.
- g) En el caso de las empresas cuyo objeto sea la venta de bienes destinados al sector petrolero o minero, se tomará aquel producto que adicione mayor valor agregado a la cadena de producción para considerarlo genuinamente neuquino.
- h) Encontrarse debidamente inscriptas ante la autoridad que regule su actividad.
- i) El personal a cargo de la empresa pretendiente de la certificación deberá encontrarse debidamente registrado y dar cumplimiento a la normativa aplicable en materia laboral.
- j) Poseer habilitación municipal del establecimiento, o provincial si correspondiere.
- k) Cumplimiento fiscal al momento de su inscripción o renovación anual del beneficio.
- l) Inscripción en el Registro Público de Comercio.
- m) Número de inscripción y carácter de contribuyente ante la AFIP.

Artículo 6° No podrán gozar del beneficio de la presente Ley las que, aun reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 5°, estén vinculadas o controladas por empresas o grupos económicos nacionales o extranjeros que no reúnan tales requisitos.

Artículo 7° Las empresas certificadas como “Empresa Neuquina” deberán acompañar a sus cotizaciones, licitaciones, ofertas la mentada certificación, notificando de este modo a la contratante que se encuentran comprendidas dentro del marco de la presente Ley.

Artículo 8° Notificada la empresa contratante conforme el artículo anterior, y cumpliendo la oferente con los requisitos enumerados en esta Ley, deberá otorgar una prioridad en la contratación no menor al cuarenta y cinco por ciento (45%) de los servicios contratados y/o bienes locados o adquiridos. Este cuarenta y cinco por ciento (45%) será tomado del total del servicio o bienes por los cuales se contrata.

Artículo 9° Esta preferencia será también aplicable cuando:

- a) Los bienes adquiridos, locados y/o servicios ofrecidos coticen a un precio razonable. Se entenderá por precio razonable que los mismos no excedan de lo presupuestado por otras empresas en más de un siete por ciento (7%) si se tratase de empresas calificadas como PyME, y en más de un cinco por ciento (5%) para otra categoría de empresa certificada.
- b) La empresa certificada cumpla con los requerimientos establecidos en los documentos de contratación emitidos por la contratante.

Artículo 10° Habiendo obtenido la preferencia en la contratación, la empresa contratante estará obligada respecto de las empresas neuquinas a vincularse mediante contrato por tiempo determinado.

Artículo 11 El plazo para la regularización de los requisitos para la obtención de la certificación de “Empresa Neuquina” será de seis (6) meses a partir de sancionada la presente Ley.

CAPÍTULO III

ÓRGANO DE APLICACIÓN

Artículo 12 A los efectos de extender y controlar la certificación de “Empresa Neuquina” la Secretaría de Recursos Naturales actuará como órgano de contralor en la aplicación de la presente Ley.

Artículo 13 La Secretaría de Recursos Naturales deberá participar en forma *ad-honórem* a las cámaras empresariales, profesionales, de la actividad económica en cuestión.

Artículo 14 Serán funciones del órgano de contralor:

- a) Extender las certificaciones de la presente Ley.
- b) Controlar el cumplimiento de la normativa en cuestión.
- c) Aplicar sanciones en caso de incumplimiento.
- d) Solicitar anualmente a las empresas certificadas documentación que avale su vigencia y cumplimiento de los requisitos enumerados en el artículo 5º de la presente.

Artículo 15 La competencia y facultades conferidas por la presente Ley serán ejercidas por este órgano, dictando los actos necesarios para resolver las cuestiones atribuidas a su jurisdicción.

Artículo 16 En las actuaciones ante el Secretaría no regirán las formas solemnes y de cumplimiento estricto, debiendo mantenerse la igualdad entre las partes y la garantía de la defensa de sus derechos.

Artículo 17 Será su competencia la aplicación de la presente Ley; control del cumplimiento de los requisitos enumerados; la prevención y solución de los conflictos suscitados en el marco de esta Ley. Será de competencia especial:

- a) La difusión, organización y coordinación de las actividades jurídico-administrativas que se desprenden de la presente Ley.
- b) Promover el perfeccionamiento de la legislación relacionada al sector hidrocarburífico y minero, proponiendo los proyectos correspondientes como órgano asesor de los poderes públicos provinciales.
- c) La difusión, aplicación y vigilancia de la legislación vigente en esta materia.
- d) Intervenir o decidir en la conciliación y arbitraje de los conflictos que suscite la aplicación de la presente Ley.
- e) Aplicar sanciones por la inobservancia de las disposiciones que regulen las preferencias que esta Ley enumera.
- f) Solicitar y elaborar relevamiento de las empresas contratadas en el sector hidrocarburífico y minero.

Artículo 18 Instrúyese a la Secretaría a crear y mantener actualizado un sistema de información y una base de datos incluido en ambiente *web* de libre ingreso público, donde figuren todas la empresas neuquinas certificadas y todas las ofertas de compra, contratos y licitaciones de los contratantes.

Artículo 19 El Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén deberá brindar a la Secretaría en tiempo y forma, cuando éste lo disponga, la información que resulte necesaria para su funcionamiento.

CAPÍTULO IV

SANCIONES

Artículo 20 Las empresas que encontrándose incluidas en el marco de esta Ley no dieren cumplimiento a las obligaciones establecidas serán pasibles de sanciones de tipo apercibimiento y multa, de acuerdo a las pautas enumeradas en el Capítulo IV.

Artículo 21 Aquellas empresas que no cumplieran un requerimiento del órgano de contralor serán apercibidas en primera instancia. Si continuaran incumpliendo el requerimiento se les aplicará una multa que irá desde los pesos sesenta mil (\$ 60.000) a los pesos quinientos mil (\$ 500.000), según lo estipule la autoridad de aplicación.

Artículo 22 Lo recaudado en la aplicación de las multas que se abonaren con motivo de la presente Ley será destinado al Fondo de créditos productivos para PyME.

Artículo 23 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La crisis vivida por el sector petrolero y minero dejó al descubierto una vez más la necesidad de las empresas locales de soluciones inmediatas a sus problemas.

La falta de acceso al crédito, la fuerte política impositiva, que no da tregua ni aun en estas situaciones, obliga a tomar medidas de fondo que den un marco de protección y fomento de la empresa neuquina.

Tengamos en cuenta que lo que se extrae es un recurso no renovable, por lo que su explotación tiene un punto final en el tiempo. Lo que buscamos es que mientras esa explotación se produzca, deje mayores réditos a esta Provincia y a sus habitantes.

De lo contrario, dejar librado esto a empresas multinacionales sería empujar a nuestras pequeñas y medianas empresas a un camino sin retorno y cuando el mineral extraído de nuestras tierras ya no sea redituable, estas empresas que se enriquecieron y que llevaron sus ganancias a distintos puntos del mundo, migrarán sin preocuparse de los puestos de trabajo que dejan detrás.

Esto aconteció en varias oportunidades en nuestra Provincia, y se vive en la actualidad con la crisis del sector. Las multinacionales cierran sus puertas y retornan a sus orígenes, mientras que las locales, contra todos los pronósticos, buscan sobrevivir.

La regulación del “compre neuquino”, contra muchas opiniones negativas (en relación a que no es conveniente regular o intervenir directamente en el comercio), es una regulación creada por Estados Unidos para las empresas que prestan servicios al sector público, incluso Brasil, a quien pretendemos seguir en su línea de crecimiento, establece en su Constitución Nacional esta preferencia.

Regular correctamente el “compre neuquino” traerá muchos beneficios: empleo genuinamente neuquino; desarrollo de las pequeñas y medianas empresas; posibilidad de proyección, por tener asegurada una participación en el sector; al poder proyectar su actividad permitirá un mejor acceso al crédito; todo esto se traduce en mayor circulante en Neuquén, no sólo por parte de los empleados, sino también en razón de la faz impositiva.

Lamentablemente, la Ley 2683 en su artículo 2º, inciso b), intentó mostrar un camino, aunque incompleto, hacia esta asistencia a las empresas locales y decimos lamentablemente, porque el Poder Ejecutivo en su Decreto reglamentario “olvidó” regular este inciso.

Esta Ley va más allá, porque establece el marco regulatorio de esa prioridad en la contratación, regulando todos los aspectos que hacen a una correcta aplicación de este principio, pretendiendo no sea sólo una bandera política sin contenido.

No busca esta Ley excluir las empresas no-neuquinas, sino más bien incluir a las muy excluidas empresas neuquinas; creemos que pueden convivir en armonía pero necesitan un marco legal que las proteja.

No por ello, las PyME estarán exentas de las obligaciones que tienen las demás empresas; deberán cumplir taxativamente una serie de requisitos que la Ley establece, así como las exigencias comunes que fijan las empresas contratantes del sector. Ahora bien, cumplidos todos estos requisitos creemos conveniente participar a estas empresas locales en la actividad, dándoles una prioridad y fomentando de este modo su crecimiento.

Neuquén, cuya principal actividad económica gira en torno a la actividad petrolera, necesita de un marco regulatorio que mire hacia el futuro, y el futuro de Neuquén está en manos de los neuquinos, por lo que necesitamos que sea a estos neuquinos, que apuestan a Neuquén, a quienes les demos una ley que les permita crecer y crear.

Fdo.) CONTARDI, Luis Gastón -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-. Con la adhesión de: SÁEZ, José Luis - BENÍTEZ, Tomás Eduardo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

NEUQUÉN, 7 de abril de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Por la presente elevamos a usted para su tratamiento en la Honorable Cámara el proyecto de Declaración que se acompaña. El mismo propone declarar de interés del Poder Legislativo el blog "Pensando Neuquén", dado que el mismo incentiva la participación política y ciudadana responsable en los jóvenes de la Provincia.

Sin otro particular, la saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el blog "Pensando Neuquén", coordinado por los señores Emiliano Castillo, Gabriel Alejandro Contrera, Erhard Otto Closs Saracho y Juan Ignacio Varessio, dado que el mismo incentiva la participación política y ciudadana responsable en los jóvenes de la Provincia.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En septiembre de 2008 el blog "Pensando Neuquén" se inicia en la web bajo la coordinación de cuatro estudiantes de abogacía convencidos de que Internet es una buena herramienta para poder divulgar ideas y proyectos, y que este instrumento podía llegar a servir para informar a jóvenes en hacer un mejor uso de la ciudadanía, término que hoy en día se ve desdibujado o infravalorado. Bajo la propuesta de conformar un grupo cada vez mayor de ciudadanos que estén interesados en el funcionamiento de las instituciones públicas y sus actores, y que busquen con ánimo ser participes a través de su opinión es que hoy en día cuenta con más de 10.000 visitas por año, 1.450 seguidores y 1.000 amigos en la red social *Facebook*, siendo en su mayoría jóvenes. El hecho de intentar llegar con esta premisa a la juventud es que lo llevó a utilizar las redes comunicacionales que los adolescentes utilizan masivamente.

Desde su creación hasta la fecha se han publicado más de 100 notas de interés ciudadano destacándose entrevistas realizadas a los candidatos a diputados nacionales y candidatos a concejales por la ciudad de Neuquén en las elecciones pasadas. Asimismo se realizó un importante trabajo de investigación en los colegios secundarios de la capital provincial consistente en averiguar, a través de encuestas y posteriormente un informe, sobre qué es lo que conocen los adolescentes sobre ciudadanía y política, siendo sus conclusiones divulgadas en los medios locales de comunicación masiva tales como los diarios *Río Negro*, *La Mañana de Neuquén*, las radios *Cumbre AM 1400*, *LU5*, *Alternativa de Plottier* y por TV en *Canal 7 Noticias*, entre otros.

Esta por demás mencionar que el blog, si bien trata temas políticos, no pertenece a ningún partido político, se encuentra abierto a todos aquellos ciudadanos que quieran publicar artículos relacionados con los temas tratados y los objetivos planteados, no recibe ni pretende recibir apoyo económico de parte del Estado ni de particulares y que todo el trabajo se realiza "a pulmón" por sus jóvenes coordinadores y seguidores que colaboran acercando temas, información ciudadana o notas.

Fdo.) BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad- CONTARDI, Luis Gastón - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- PACHECO, Carlos Argentino - RUSSO, José -Bloque MPN- RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén-

NEUQUÉN, 7 de abril de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración que adjuntamos, por el cual esta Legislatura considera de su agrado la conformación de una Comisión Interpoderes a fin de converger para dar solución al estado de alerta de las PyME petroleras.

Sin más, la saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Respalda la creación de una Comisión Interpoderes, compuesta por el secretario de Recursos Naturales; los diputados provinciales provenientes de los circuitos electorales 2 - 2A - 3 - 5 - 5A - 8, correspondientes a las ciudades Cutral Có y Plaza Huincul; y los intendentes de dichas localidades, con el fin de contribuir a solucionar la situación de emergencia que atraviesan las PyME petroleras.

Artículo 2° El objetivo de las actuaciones debe estar signado por prioridad establecida en el artículo 75 la Constitución Provincial, respecto de las pequeñas y medianas empresas locales.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial -y por su intermedio al secretario de Recursos Naturales-; a los intendentes de las localidades de Plaza Huincul y Cutral Có, y a la Cámara Empresaria Industria Petrolera y Afines (CEIPA).

FUNDAMENTOS

El artículo 75 de la Constitución de la Provincia del Neuquén establece que: *“El Estado provincial fomenta la producción y promueve la industria y el comercio. Procura, además, la diversificación de la industria con sentido regional y su instalación en los lugares de origen. Sanciona leyes de fomento para la radicación de nuevos capitales y pobladores. Impulsa políticas de exportación promoviendo la producción y comercialización de bienes y servicios, en función del valor agregado que incorporan a la economía regional. Favorece la acción de pequeñas y medianas empresas locales. Promueve el empleo prioritario de trabajadores residentes en la Provincia.”*

En las ciudades de Plaza Huincul y Cutral Có se manifiesta desde hace ya un tiempo la difícil situación por la que están atravesando las empresas de servicios petroleros. En un medio de comunicación regional, la Cámara Empresaria Industria Petrolera y Afines (CEIPA) califica dicha situación como “terminal” y detalla “ ... hace 5 años que no se nos actualizan precios, no sólo no podemos adecuar nuestras estructuras a la realidad de la actividad actual; no sólo nos seguimos endeudando; no sólo no tenemos hoy menos trabajo que en 2009, a pesar de las promesas de reactivación; no sólo el Procedimiento Preventivo de Crisis, supuestamente paliativo, nos perjudica generando gastos no reconocidos por ningún contrato sino que además sufrimos el constante avance de las empresas foráneas que se van quedando con nuestro trabajo ya sea directa o indirectamente a través de la compra de empresas neuquinas para usarlas como pantalla, llevándose los ingresos fuera de la Provincia y afectando claramente la actividad económica local y regional.”.

Esta situación provoca que las fuerzas vivas y representantes de distintos sectores se reúnan para aunar criterios en defensa de la estructura empresarial local. Es así que situaciones como las actuales ameritan el mayor esfuerzo en gestionar ante quien corresponda la aplicación de políticas

empresariales y gubernamentales en favor de la defensa laboral de las empresas y por ende de todos los puestos de trabajo contenidos en ellas, dando cumplimiento al artículo 75 de nuestra Constitución Provincial.

Una situación similar a esta se produjo en el año 2009; en aquel momento fue primordial la intervención de las máximas autoridades provinciales -gobernador y vicegobernadora- para llevar tranquilidad a toda la ciudadanía. Esta intervención es solicitada nuevamente por la Cámara que nuclea a los empresarios locales, quienes reclaman por parte de los tres niveles de gobierno (Nación-Provincia-municipios) una intervención sin egoísmos, valiente, activa y decidida.

Por lo expuesto se solicita el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) BAUM Daniel -Bloque Servicio y Comunidad- CASTAÑÓN, Graciela Noemí - DE OTAÑO, Silvia Noemí - FIGUEROA, Rolando Ceferino - GÓMEZ, Juan Bernabé - LORENZO, Carlos Omar - MONSALVE, Aramid Santo - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María PACHECO, Carlos Argentino - RUSSO, José - SANDOVAL, Ariel Alejandro -Bloque MPN-RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal - SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén-.

NEUQUÉN, 6 de abril de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de elevar para su consideración el proyecto de Ley adjunto. Sin otro particular, la saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° La presente Ley crea las Ferias Francas en la Provincia y establece sus objetivos, características, organización y forma de funcionamiento.

Artículo 2° El objetivo principal de las Ferias Francas es comercializar los productos agropecuarios y sus productos derivados en forma directa a los consumidores.

Artículo 3° Los objetivos específicos de las Ferias Francas son los siguientes:

- a) Contribuir al logro de unidades productivas económicamente sustentables en el tiempo.
- b) Mejorar los niveles de competitividad y productividad de las unidades productivas.
- c) Promover el desarrollo de buenas prácticas agrícolas.
- d) Generar instancias de capacitación permanente para los productores feriantes.
- e) Impulsar mecanismos de cooperación entre feriantes.
- f) Impulsar mecanismos de asociatividad entre las diferentes ferias.
- g) Promover modalidades de asistencia técnica permanente.

Artículo 4° A los fines de esta Ley se considera:

- a) Feria: es todo aquel espacio físico destinado a la comercialización de productos generados por los productores y su grupo familiar, a través del sistema de venta directa a los consumidores.
- b) Feriante: es todo aquel pequeño productor que elabora sus propios productos a través del trabajo de su grupo familiar, y lo comercializa a través del sistema de venta directa a los consumidores en el puesto de feria asignado. Quedan también comprendidos en la presente definición las asociaciones de fomento rural y/o asociaciones de pequeños productores. Se excluyen los grandes productores así como los intermediarios.

Artículo 5° Créase el Registro Único de Feriantes de la Provincia del Neuquén, el cual tendrá por objetivo contar con un asiento actualizado como única base de datos.

Artículo 6° El Registro Único de Feriantes es de carácter obligatorio y deberá contener los siguientes datos:

- a) Personales.
- b) Ubicación y condiciones de la explotación.
- c) Tipos de explotación agropecuaria y/o productos que venden en las Ferias Francas.

Artículo 7° Las Ferias Francas se constituirán con una visión regionalista. Se conformarán las siguientes regiones teniendo en cuenta su situación geográfica y económica:

- a) Centro Este (Cutral C6 y zona de influencia).
- b) Centro Oeste (Zapala y zona de influencia).
- c) Este (Plottier y zona de influencia).
- d) Confluencia (Neuqu6n y zona de influencia).
- e) Confluencia Norte (Centenario y zona de influencia).
- f) Norte (Chos Malal y zona de influencia).
- g) Sur (Jun6n de los Andes y zona de influencia).

Artículo 8° Las Ferias Francas creadas por esta Ley funcionar6n una (1) vez por semana en los espacios f6sicos acordados con los municipios que se adhieran a la presente. Asimismo, una (1) vez cada seis (6) meses se realizar6 una feria provincial, la que se llevar6 a cabo rotativamente en las diferentes zonas mencionadas en el art6culo 7°.

Artículo 9° Cr6ase una Comisi6n provincial permanente integrada por:

- a) Un (1) representante del Ministerio de Desarrollo Territorial de la Provincia.
- b) Un (1) representante de cada municipio adherido.
- c) Un (1) representante por cada regi6n, determinadas en el art6culo 7°.

Artículo 10° Son funciones de la Comisi6n, entre otras:

- a) Resolver acerca de los pedidos de transferencia de puestos.
- b) Resolver acerca del cambio de rubro de productos en venta.
- c) Habilitar nuevos puestos.
- d) Determinar el cambio de horario del funcionamiento de la feria.
- e) Determinar el d6a y lugar de la realizaci6n de la feria provincial.
- f) Avalar la elecci6n del coordinador de Feria.
- g) Llevar un legajo personal de cada feriante donde se registrar6n las infracciones, antecedentes disciplinarios y dem6s datos de inter6s que se relacionen con el cumplimiento de sus obligaciones.
- h) Dictar un reglamento de ferias.

Artículo 11 Las autoridades provinciales y municipales, seg6n corresponda, intervendr6n a los efectos del cumplimiento de sus respectivas misiones en lo referente a higiene de puestos, alimentos y feriantes.

Artículo 12 Los comestibles que los feriantes exhiban al p6blico ser6n de buena calidad y deber6n encontrarse en perfecto estado de conservaci6n. En todos los casos se tomar6n muestras de los productos para su an6lisis organol6ptico.

Artículo 13 En ning6n caso los feriantes podr6n expender sus mercader6as a mayor precio que el existente en plaza para productos similares.

Artículo 14 Cuando alg6n puesto quedara moment6neamente vac6o por licencia, enfermedad u otras razones, no podr6 ser ocupado por ning6n otro feriante, estando obligado el coordinador de Feria a comunicar las faltas inmediatamente a quien corresponda.

Artículo 15 La solicitud para obtener puestos en la Feria Franca deber6 presentarse a la Comisi6n, cumplimentando los siguientes requisitos:

- a) Libreta de sanidad, y
- b) Certificado de antecedentes.

Honorable Legislatura Provincial

Artículo 16 Los permisos se otorgarán por un plazo de seis (6) meses con posibilidad de renovación. La Comisión no otorgará bajo ningún concepto permisos transitorios a persona alguna, debiendo el coordinador de Feria hacer retirar por medio de la fuerza pública, si fuere necesario, a quienes no tengan el permiso correspondiente.

Artículo 17 Los feriantes podrán ser titulares de un (1) puesto, quedando a criterio de la Comisión provincial otorgarle otro excepcionalmente.

Artículo 18 Una vez otorgado el permiso al feriante por los rubros que desee vender no se permitirá la venta de otro tipo de mercaderías sin autorización de la Comisión.

Artículo 19 Todo feriante, por concepto de inspección, ocupación y limpieza, abonará mensualmente un canon cuyos conceptos, montos y características serán establecidos vía reglamentaria.

Artículo 20 Los coordinadores de Ferias serán responsables de velar por el normal funcionamiento de la Feria de acuerdo a lo normado en la presente Ley y en el Reglamento Interno.

Artículo 21 Todo vendedor de las Ferias Francas está obligado a observar estrictamente las prescripciones siguientes:

- a) Llevar siempre puesta durante las horas que ejerza su comercio indumentaria que será determinada por la Comisión.
- b) Observar para con el público la mejor postura y respeto.
- c) Están obligados a no arrojar desperdicios en el suelo, debiendo depositarlos en recipientes adecuados que deberán proveerse a sus efectos. Al finalizar la feria deberán dejar el lugar que ocupaba el puesto en óptimas condiciones higiénicas.
- d) Concurrir regularmente. Ante la inasistencia a dos (2) ferias consecutivas sin causa justificada será plausible de sanción.
- e) Cualquier infracción a dichas disposiciones será sancionada con suspensión de hasta treinta (30) días corridos y/o expulsión definitiva, de acuerdo a la gravedad de la falta cometida y a los antecedentes del feriante.

Artículo 22 Los puestos deberán ser atendidos personalmente por su titular; y en caso de no poder concurrir podrán ser atendidos por su cónyuge, padre, hermanos o hijos mayores de dieciséis (16) años, siempre que se presente la solicitud por escrito y que llene los requisitos exigidos en el artículo 15.

Artículo 23 Es autoridad de aplicación de la presente Ley el Ministerio de Desarrollo Territorial o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 24 Los gastos que demande la implementación de la presente, como así también los Programas de Capacitación y Perfeccionamiento, estarán a cargo de la autoridad de aplicación.

Artículo 25 Invítase a los municipios a adherir a la presente Ley.

Artículo 26 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene como finalidad establecer los objetivos, características, organización y forma de funcionamiento de las Ferias Francas provinciales y la reactivación del mercado interno para los productos a través de la instalación de ferias, circuitos alternativos de comercialización y garantías de fijación de precios en origen.

Las Ferias Francas han crecido en los últimos años de manera notable en municipios de las provincias de Misiones, Chaco, Corrientes, Córdoba, Tierra del Fuego y es una oportunidad para los productores de llegar con sus productos de manera directa y sin intermediarios a consumidores de las localidades circundantes a sus lugares de producción, como también a las ciudades de la región. La feria actuará como dinamizador de las producciones locales y microregionales, nutriéndose de lo producido en la zona de influencia.

Proponemos la realización de dichas ferias semanalmente en las regiones establecidas en el presente proyecto y con determinada frecuencia se organizará una feria a nivel provincial con el objetivo de ofrecer productos de cada una de las regiones.

De esta manera, en las ferias los productores y consumidores se vinculan en forma directa, evitando prácticamente la intermediación, y con costos operativos e impositivos mínimos, lográndose dos objetivos: un precio de venta menor y que los recursos económicos ingresen en la base social transformando la demanda potencial en real. Otros objetivos son: la generación de nuevos emprendimientos; autoabastecimiento alimentario; capacitación productiva específica; intercambio de conocimientos y experiencias, y fortalecimiento del ámbito de la economía social y solidaria.

Con todo esto se busca darle a los pequeños productores oportunidades de acceso al mercado que habitualmente no tienen. En general los acopiadores requieren grandes cantidades que un pequeño productor no puede ofrecer. Es necesaria también la fijación de un precio justo para cada producto, evitando la reiterada situación de que el productor reciba por sus productos un bajo precio y el consumidor pague altos precios, siendo beneficiados normalmente los intermediarios.

De esta manera se promueve la iniciativa y trabajo digno; una relación comercial voluntaria y justa. Con el ingreso a las ferias tienen una venta asegurada que incrementa sus ingresos familiares y les permite producir más en sus unidades productivas, y además les asegura un ingreso periódico semanal como complemento de los ingresos anuales estacionales provenientes de la producción de sus chacras o venta de ganado.

Fdo.) BENÍTEZ, Tomás Eduardo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-. Con la adhesión de: OLTOLINA, Juan Romildo - CONTARDI, Luis Gastón - SÁEZ, José Luis -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal - BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad-.

NEUQUÉN, 6 de abril de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar el siguiente proyecto de Declaración sobre resucitación cardiopulmonar y primeros auxilios, para ser tratado y aprobado oportunamente.

Sin otro particular, nos despedimos de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo el curso de Reanimación Cardiopulmonar y Primeros Auxilios a cargo de la agrupación PORTAL ESSA de la ciudad de Neuquén capital, a realizarse los días viernes 9, sábado 10, viernes 16 y sábado 17 del mes de abril de 2010 en esta ciudad capital.

Artículo 2° Comuníquese a la agrupación PORTAL ESSA o a la Facultad de Medio Ambiente y Salud.

FUNDAMENTOS

La Agrupación PORTAL ESSA llevará a cabo el tercer curso de reanimación cardiopulmonar (RCP) y primeros auxilios, convocando al capacitador enfermero Samuel Rivera Pérez, M.P.N. 678, M.P.R.N. 6072.

El primer curso se realizó en el año 2008 en la ciudad de Neuquén, con una importante convocatoria estudiantil principalmente, por lo que surge la segunda jornada de capacitación en este tema con una convocatoria aún mayor que la primera y esta vez con mayor cantidad de público ajeno a la universidad y una conformidad satisfactoria de los asistentes en cuanto a la organización del mismo.

La sociedad en general no posee los conocimientos fundamentales sobre como actuar frente a una emergencia que involucre la afección de la integridad de las personas, o como asistir una persona accidentada y como tratar una lesión, siendo este un conocimiento prescindible para aquel que pretende ser un profesional y desempeñarse tanto en un ámbito público como privado, es en ello que radica la importancia de este curso y es lanzado desde la universidad hacia el estudiante principalmente y por supuesto al resto de la comunidad.

El curso, que reunirá a los alumnos de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), docentes y público en general, se desarrollará en los siguientes días: viernes 9, sábado 10, viernes 16 y sábado 17 del mes de abril del corriente año, donde el enfermero Samuel Rivera Pérez dictará la capacitación en reanimación cardiopulmonar (RCP) y primeros auxilios.

Las jornadas se realizarán en la Universidad Nacional del Comahue (UNCo) ubicada en Buenos Aires 1400 de la ciudad de Neuquén, en el aula 107 frente a la Biblioteca Central de la misma. Durante los días viernes de 18,00 hs a 21,00 hs y los días sábado de 9,00 hs a 13,00 hs.

Entre los temas a desarrollar se cuenta la importancia sobre cómo actuar frente a una emergencia que pone en riesgo la salud o la vida de una persona, y se pondrá en conocimiento de los asistentes las técnicas básicas de reanimación cardiopulmonar.

La reanimación cardiopulmonar (RCP) es un procedimiento de salvamento que se lleva a cabo con el objetivo de restablecer la respiración y los movimientos del corazón de una persona, cuando la respiración o los latidos cardíacos de alguien han cesado, como en los casos de accidentes de tránsito, descarga eléctrica, ahogamiento o un ataque cardíaco. La RCP es una combinación de:

- Respiración boca a boca, la cual provee oxígeno a los pulmones de una persona.
- Compresiones cardíacas, las cuales mantienen la sangre de la persona circulando.

La RCP puede salvar vidas, pero las personas que mejor la realizan son aquellas que han recibido entrenamiento para tal fin en un curso acreditado.

El tiempo es muy importante cuando se trata de una persona inconsciente que no está respirando. La lesión cerebral permanente comienza después de tan solo 4 minutos sin oxígeno y la muerte puede ocurrir de 4 a 6 minutos más tarde.

En nuestro país las enfermedades cardiovasculares constituyen la primera causa de muerte, y la primera causa de muerte prevenible; la muerte súbita es el 25-50% de dichas muertes. Mientras que la enfermedad Trauma es la responsable de la tercera causa de muerte cuando se consideran todos los grupos de edad.

En el caso de las lesiones causadas por el tránsito, una rápida intervención puede dar solución a una variedad de situaciones que ponen en peligro la vida de la víctima y que no pueden esperar a la llegada de los servicios de emergencia.

En estos eventos inesperados, el primer socorro es prestado por los transeúntes ocasionales, habitualmente no entrenados, es así como la comunidad toma un rol protagónico en la cadena asistencial y formando parte del sistema de atención prehospitalaria, voluntaria o involuntariamente.

Todos somos más o menos vulnerables, pero al mismo tiempo todos tenemos la capacidad de aprender y prestar los primeros auxilios para salvar la vida de una persona.

Cuando ocurre una emergencia la ayuda puede verse retrasada por varios motivos, esto incluye las distancias prolongadas a los servicios de emergencia, los recursos limitados, la ausencia de sistemas de emergencia médicas prehospitalarios y la alta demanda, entre otros.

Se ha comprobado el costo-beneficio de los primeros auxilios como un método simple y seguro de salvar vidas durante las emergencias. El conocimiento en primeros auxilios y la educación en seguridad vial deberían estar disponibles para todas las personas, especialmente alcanzando a las comunidades más vulnerables.

Es importante destacar que solamente con la lectura de material teórico no se puede “aprender” a realizar procedimientos o maniobras. El aprendizaje de la resucitación cardiopulmonar básica requiere del entrenamiento adecuadamente practicado.

Se aclara que para la redacción del presente proyecto se han consultado textos normativos de provincias hermanas, que han tenido en vista objetivos análogos al propuesto; así, por ejemplo, la Ley 9020 de Córdoba; la Ley 10.847 de la Provincia de Buenos Aires, que dan a conocer la necesidad de la realización de una capacitación de reanimación cardiopulmonar, así como bibliografía estadística publicada por la Organización Mundial de la Salud.

Fdo.) Integrantes de la agrupación PORTAL ESSA: CUMINAO, Jéssica -DNI 32.887.508- SALGADO, Claudio -DNI 32.974.662- GUZMÁN, Pablo - ASCHENAGER, Jonatan -DNI 33.594.130- REY, Florencia Lilen -DNI 34.875.026-.

NEUQUÉN, 6 de abril de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted con el objeto de presentar el proyecto de Resolución que adjunto para ser tratado y aprobado oportunamente.

Sin más, la saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Instar al Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, en carácter de urgente, para que convoque a sus representantes titulares de la Comisión Paritaria para el Personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, designados mediante Decreto N° 2143/09, con fecha 18/11/2009, a retomar la negociación colectiva con el mentado Tribunal.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La grave situación que atraviesa el Tribunal de Cuentas de la Provincia, con más de cien días de medidas de fuerza sin llegar a una solución al conflicto que padecen, producto de la falta de recomposición salarial durante un año y medio, conlleva a una virtual paralización de las tareas constitucionales que debe realizar el Tribunal de Cuentas de la Provincia como órgano de control externo.

Es por ello que se acordó entre el mencionado Tribunal y la Asociación de Trabajadores Estatales (ATE) solicitar al Poder Ejecutivo una mesa de negociación salarial.

Que dentro de dicho marco, el Ejecutivo provincial -mediante Decreto N° 2143/09, con fecha 18/11/2009- designó al Dr. Javier Tarditi, Dra. María Eugenia Gerardin, Dra. Mariela Beatriz Devoto, Dra. Yenny Adriana Larravide y el Sr. Ricardo Adalberto Urrutia como representantes titulares del Poder Ejecutivo provincial en la Comisión Paritaria para el personal del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Sin embargo, según fuera informado en la reunión de la Comisión de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales de fecha 30/03/2010 de la Legislatura de la Provincia del Neuquén, los representantes del Poder Ejecutivo provincial no concurren a las paritarias.

Que es de suma urgencia poder contar con el aludido Tribunal en pleno y normal funcionamiento, por ser el mismo un organismo con jurisdicción en toda la Provincia y con poder bastante para aprobar o desaprobar la percepción e inversión de caudales públicos hecha por todos los funcionarios, empleados y administradores de la Provincia.

Es por ello que solicitamos instar al Poder Ejecutivo de la Provincia para que convoque a sus representantes titulares, designados mediante el Decreto *ut supra* mencionado, que retomen en carácter de urgente la negociación salarial y pronta solución.

Fdo.) INAUDI, Marcelo Alejandro -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-. Con la adhesión de: SÁEZ, José Luis - LUCERO, Luis Miguel - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- GONCALVES, Hugo Alberto -Bloque Frente Alternativa Neuquina RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal- CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS-GÓMEZ, Juan Bernabé - LORENZO, Carlos Omar - PACHECO, Carlos Argentino -Bloque MPN-.

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura- a efectos de elevarle el siguiente proyecto de Declaración para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Su repudio a la actitud asumida por los señores senadores nacionales que representan a nuestra Provincia en el Senado de la Nación, de no dar el debido quórum en la sesión del día miércoles 7 de abril del corriente año, en la que se iba a tratar el proyecto de Ley que impulsaba la coparticipación del Impuesto al Cheque.

Artículo 2º Comuníquese al Honorable Senado de la Nación; a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a los señores diputados y senadores nacionales por la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

Con fecha 9 de marzo del corriente año esta Legislatura aprobó, por una amplia mayoría, la Resolución 769 por la que se dispuso adherir al proyecto de Ley nacional que establece que el total de lo recaudado por la ley que establece el gravamen sobre créditos y débitos bancarios se distribuirá entre la Nación y el conjunto de las provincias conforme los artículos 3º y 4º de la Ley de Coparticipación Federal 23.548.

La Resolución fue aprobada con el voto -inclusive- de los señores diputados del Movimiento Popular Neuquino, considerando fundamentalmente que el mencionado proyecto constituía una auténtica reivindicación del federalismo consagrado en nuestra Constitución Nacional, y un reconocimiento a las Provincias sobre sus legítimos derechos, actualmente avasallados.

Sin embargo, en la sesión en que la que iba a tratarse el proyecto las tres bancas representativas de la Provincia del Neuquén permanecieron vacías. La sesión en el Honorable Senado de la Nación fracasó y para que ello ocurra fue necesario el aporte de los propios senadores nacionales por Neuquén, que parecieran olvidar que los neuquinos los votaron para que, desde sus bancas, defiendan los intereses de la provincia que representan, y no convertirse en meros ejecutores de la indisimulada decisión del Gobierno nacional de clausurar el Congreso de la Nación.

Horacio Lores, Nancy Parrilli y Marcelo Fuentes podrán ver sus nombres expuestos en los medios de difusión, conminándolos públicamente a presentarse a cumplir su función. El bochorno institucional que han protagonizado merecen que esta HONORABLE Legislatura se exprese categóricamente, expresando su repudio al accionar de los mismos.

Estos legisladores nacionales con su actitud, se han convertido en fieles representantes del matrimonio presidencial, no de los neuquinos.

Fdo.) INAUDI, Marcelo Alejandro - CONTARDI, Luis Gastón - OLTOLINA, Juan Romildo FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - BENÍTEZ, Tomás Eduardo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

(*) Ingresado el 08/04/2010 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN

NEUQUÉN, 7 de abril de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- con el objeto para remitir para su posterior tratamiento y aprobación el siguiente proyecto de Declaración de interés del Poder Legislativo el "V Encuentro Nacional Deportivo y Recreativo de Empleados Legislativos", organizado por la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina, a llevarse a cabo los días 15, 16 y 17 de abril del corriente año en la Provincia del Chaco.

Sin otra consideración, la saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el "V Encuentro Nacional Deportivo y Recreativo de Empleados Legislativos", organizado por la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina (FELRA), a llevarse a cabo los días 15, 16 y 17 de abril del corriente año en la Provincia del Chaco.

Artículo 2º Comuníquese a la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina; a la Asociación Neuquina de Empleados Legislativos (ANEL) y a la Legislatura de la Provincia del Chaco.

FUNDAMENTOS

Las olimpiadas legislativas se consolidan a partir de una inquietud planteada por la ANEL y APEL -Río Negro- ante la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina (FELRA).

Las olimpiadas tienen como objetivo primario reunir a los empleados legislativos de todo el país para compartir un encuentro deportivo y de camaradería.

Esta inquietud fue tomada con total beneplácito por la Federación y en el año 2006 se realizó la primera olimpiada de empleados legislativos en Viedma (Río Negro). En la segunda tuvimos el honor de realizarla en Neuquén. La tercera se realizó en la ciudad de Huerta Grande, Provincia de Córdoba. La cuarta fue en Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, y la quinta se realizará en Resistencia (Chaco).

Creemos que como miembros del Poder Legislativo debemos acompañar y participar activamente de esta iniciativa y por lo tanto proponemos que su realización sea declarada de interés del Poder Legislativo.

Fdo.) BENÍTEZ, Juan Horacio -secretario general ANEL-.

ZAPALA, 8 de abril de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén- con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración de interés del Poder Legislativo referido a la celebración de la Primera Fiesta Provincial de la Producción Minera, a realizarse en esta ciudad durante los días 7 y 8 de mayo de 2010.

A esos fines, adjuntamos al proyecto mencionado con los correspondientes fundamentos. Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder legislativo a la “Primera Fiesta Provincial de la Producción Minera”, a desarrollarse en la ciudad de Zapala durante los días 7 y 8 de mayo de 2010.

Artículo 2º Comuníquese a la Secretaría de Recursos Naturales y Servicios Públicos dependiente del Poder Ejecutivo de la Provincia del Neuquén, y a la Comisión de la Primera Fiesta Provincial de la Producción Minera con sede en la ciudad de Zapala.

FUNDAMENTOS

En el marco del Día nacional de la Minería y del Año del Bicentenario un grupo de vecinos, organizaciones intermedias y autoridades gubernamentales municipales, provinciales y nacionales, se proponen la realización, en la ciudad de Zapala, de la Primera Fiesta Provincial de la Producción Minera.

El porqué de la Fiesta Provincial de la Producción Minera

Es sobradamente entendible que nuestra querida Provincia se sustenta en términos de economía, en forma mayoritaria por la actividad hidrocarburífera y gasífera. La innegable condición de no renovable que ambos recursos contienen, obligan a considerar otras industrias, como las que en el mediano plazo deben suplantar el mecanismo de generación de divisas necesarias para el mantenimiento y desarrollo de nuestra sociedad.

Industria lícita y de utilidad pública, conceptos establecidos respectivamente por la Constitución Nacional y el Código Nacional de Minería, se considera la minería una alternativa capaz de intervenir -con mayor intensidad aun que como lo viene realizando desde hace décadas- en el demandante desarrollo social que se impone, generando los medios necesarios para garantizar las funciones esenciales del Estado, entre otras, salud, educación y seguridad.

La historia nos cuenta que promediando el siglo XIX, el preciado metal dorado daba origen a la extracción artesanal en el Departamento Minas, en el cerro homónimo, en las localidades de Andacollo y Huinganco. Desde esa época y por condiciones de mercado y de ubicación geográfica, además del oro y la plata, distintos minerales de base industrial forman parte de la realidad laboral, económica y social de nuestra Provincia. La producción de minerales “vuelve” al ciudadano en forma de: alimentos, medicamentos, transporte asistencia médica y sanitaria, vivienda, etc., etc.

Posee Neuquén reconocidos recursos minerales para continuar el desarrollo que se impone; por ello es política del Estado provincial el fomento y el desarrollo de la industria minera, industria que posee un amplísimo marco legal, jurídico y ambiental que garantiza el normal desarrollo de la actividad. Sumado a ello, existe en la Provincia y también en el contexto de la Nación, altas casas de estudios como así escuelas de nivel medio de orientación técnica que proporcionan profesionales capaces de la aplicabilidad del conocimiento en términos de racionalidad y de sustentabilidad con el medioambiente.

Vale recordar la importancia de la generación de riqueza a partir de recursos naturales propios. No todas las provincias en Argentina tienen la posibilidad de plantear el desarrollo de sus comunidades bajo estos preceptos. Es importante comprender que un recurso natural como lo es un determinado mineral, no configura por sí mismo o por el solo hecho de yacer, riqueza; sino que es luego de su aprovechamiento y mayor valor agregado que llega a alcanzar tal denominación.

¿Por qué en Zapala?

Nuestra ciudad es reconocida como Polo Minero Provincial, dada la importancia del recurso natural que nos compone y rodea; de la posición geográfica privilegiada tanto en el contexto de la Provincia como de la región y de la historia misma, sin desmedro de la actividad minera que otras ciudades y localidades realizan desde hace tiempo en Neuquén.

El Gobierno ha definido en Zapala, desde su creación misma, la sede de la autoridad de aplicación minera, con facultades para promover, concesionar y resolver sobre todos los asuntos inherentes a la actividad.

Es Zapala sede de la Asociación Obrera Minera Argentina en Neuquén, sindicato que nuclea al obrero minero de la Provincia.

Desde hace varios años se desarrolla la Feria o Fiesta de la Minería en Zapala, siempre en el marco de la celebración del Día nacional de la Minería, alcanzando en su última edición -año 2009- una mayor importancia. A partir de la misma, el empresariado minero de la Provincia resolvió la confirmación de la UPROMIN -Unión de Productores Mineros del Neuquén-, cuya sede se sitúa en esta ciudad. Posteriormente la comunidad minera en su conjunto, sindicato, universidad, empresariado, vecinos y autoridades municipales y provinciales realizamos una multitudinaria expresión local en defensa de la actividad ante los embates que son de público conocimiento y que intentan posicionar a la industria bajo un status de ilegitimidad y de insustentabilidad ambiental.

Esta, nuestra ciudad, centro geográfico provincial, fue la sede colectora y distribuidora de la producción minera de toda la Provincia, para lo cual el ferrocarril ha cumplido un papel predominante. Con esos mismos fines funcionó una agencia de promoción minera, dependiente del BANADE -Banco Nacional de Desarrollo-, que junto a la Secretaría de Minería de la Nación - con sede también en Zapala- y la Dirección Provincial de Minería conformaban un comité para la promoción de la actividad.

Funcionó también una sede de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

En el año 1953, y en pleno desarrollo de los planes quinquenales, Zapala solicitó a Nación la conformación de una línea de molienda para procesar la baritina, cuyo mayor volumen se transportaba en bruto por ferrocarril.

La ciudad de Zapala se piensa en términos de producción tomando como uno de los ejes principales la actividad minera, en ese orden se constituye la Terminal Ferroviaria; la Zona Primaria Aduanera; la Zona Franca; el Parque Industrial Tecnológico y el Parque Industrial Minero. Ya en 1902 el ferrocarril llega a Neuquén y en 1913 funda sus puntas de riel en Zapala. A partir de allí la ciudad adquirió una importancia estratégica en términos de comercialización según el eje este-oeste, transformándose hacia 1920 en la principal ciudad de la Patagonia en intercambio de mercaderías entre el Atlántico y el Pacífico.

Se asienta en la ciudad una Delegación de la Universidad Nacional del Comahue que ofrece dos carreras, una de pregrado -técnicos en Plantas y Análisis de Menas- y otra de grado -Licenciatura en Tecnología Minera-, oferta académica que seduce a los jóvenes zapalinos, del interior y de otras provincias, a conocer y enriquecer sus conocimientos con el agregado de valor fundamental como es, soluciones laborales de contenido profesional.

Zapala se posiciona en el contexto provincial, con la mayor producción minera en cuanto a cantidad de toneladas de minerales extraídos y transportados, según estadísticas dependientes de la Dirección Provincial de Minería.

Fdo.) SAPAG, Edgardo Raúl -intendente Municipalidad de Zapala-. Siguen firmas de integrantes de la Comisión Fiesta Provincial de la Producción Minera.

NEUQUÉN, 30 de marzo de 2010(*)

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted para hacerle llegar el siguiente proyecto de Ley para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin más, la saludamos con atenta consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Modifícase el artículo 50 de la Ley 2265, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 50 Los importes en concepto de asignaciones familiares establecidos por la Ley 1159 serán equiparados en su total a los importes establecidos y a los que en el futuro establezca la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), a través del Poder Ejecutivo Nacional. El agente tendrá derecho a la percepción de las asignaciones familiares de cobro mensual:

- a) Cuando quede acreditada su correspondencia durante por los menos quince (15) días dentro del mes analizado. De no cumplirse con este requisito, el pago corresponderá a partir del mes siguiente. Para el caso de producirse bajas en las asignaciones corresponderá aplicar el mismo criterio.
- b) Cuando siendo personal docente cumpla un horario mínimo de nueve (9) horas semanales.

Artículo 2° Derógase el artículo 51 de la Ley 2265.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

En la actualidad, en la Provincia del Neuquén, los importes que se abonan en concepto de asignaciones familiares a los empleados del Estado provincial resultan estar muy por debajo de los importes que por los mismos conceptos abona la Administración Nacional de la Seguridad Social tanto en el ámbito público nacional como en el ámbito de dependencia en la actividad privada nacional normado por la Ley 24.714, la cual instituye con alcance nacional y obligatorio un Régimen de Asignaciones Familiares.

Los montos que abona la Provincia por todas las asignaciones familiares no han sido actualizados en los últimos años, contrariamente a lo que ha sucedido a nivel nacional, por lo que hoy su valor es de 1/3 del percibido por éste. A esto deben sumarse los avatares que sufren dichos importes como consecuencia de la inflación que nos viene afectando durante los últimos 9 años, y la diferencia que existe en el nivel general de precios de la región en comparación con otras del país.

Esto coloca en una situación de inequidad a los trabajadores que se desempeñan en el ámbito público de la Provincia del Neuquén frente a los trabajadores que cumplen sus tareas en el ámbito

(*) Ingresado el 09/04/2010 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN

privado, y los se desempeñan en organismos públicos dependientes del Estado nacional, lo que incumple la garantía constitucional de igualdad plasmada en nuestra Carta Magna.

Para ilustrar esta inequidad basta decir que la asignación por nacimiento que paga el ANSES, y que perciben por ende los trabajadores privados, es de \$ 600, mientras que en la Provincia el monto asciende a \$ 100. La asignación mensual por hijo es para los trabajadores privados y dependientes de organismos nacionales de \$ 180 para la Zona 1 (donde se incluye a Neuquén) y de \$ 60 para los empleados provinciales.

La más llamativa es la asignación por adopción. Mientras que el ANSES paga \$ 3.600 por adopción, en la Provincia se pagan \$ 300.

Es necesario recordar que la Provincia del Neuquén en su totalidad está comprendida dentro de la Zona 1 que establece un valor de asignaciones idéntico al que perciben los habitantes de la Provincia de Buenos Aires, una situación que de por sí es inequitativa y que se ve incrementada por el bajo monto de las asignaciones locales. En el Anexo I presentamos la tabla de montos vigentes de la Administración Nacional de la Seguridad Social.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén- BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad-.

NEUQUÉN, 9 de abril de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar proyecto de Declaración a través del cual se manifiesta el respaldo a la inmediata implementación en todo el país de la Ley nacional 26.522 -de Servicios de Comunicación Audiovisual-, para su posterior tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Respalda la inmediata implementación en todo el país de la Ley nacional 26.522, de Servicios de Comunicación Audiovisual, sancionada por el Honorable Congreso de la Nación el día 10 de octubre de 2009.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Poder Ejecutivo nacional; a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y al Consejo Federal de Comunicación.

FUNDAMENTOS

Frente al riesgo de la no puesta en vigencia de la Ley nacional 26.522 -de Servicios de Comunicación Audiovisual-, sancionada por el Honorable Congreso de la Nación el día 10 de octubre de 2009, es que se considera oportuno manifestar el respaldo a la implementación de la misma, pero también la preocupación por esta situación.

Después de 27 años de finalizada la dictadura militar, la más criminal de las conocidas de la historia argentina, causa preocupación las dificultades para derribar la Ley de Radiodifusión por ella creada. No es casual la existencia de esas dificultades ya que la misma responde a muy fuertes intereses económicos y políticos.

Por eso celebramos la aprobación de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual, superando obstáculos de todo tipo, justamente porque afectaba a esos intereses.

Hoy se ve con inquietud que, transcurridos ya casi seis meses de la publicación en el Boletín Oficial de la misma, las dificultades no cesan y se encuentra ahora en la puesta en vigencia por fallos de parte de una Justicia que conformó parte activa de esa misma dictadura, como es el caso del juez Otilio Romano y que, manteniendo sus lineamientos, bloquea su aplicación.

Esta Ley tiene por objeto la regulación de los servicios de comunicación audiovisual en todo el ámbito territorial de la República Argentina, y el desarrollo de mecanismos destinados a la promoción, desconcentración y fomento de la competencia con fines de abaratamiento, democratización y universalización del aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

La mencionada Ley no responde a las inquietudes de un partido político, sino que ha surgido del aporte de 24 foros provinciales de organizaciones de trabajadores y trabajadoras relacionados con el tema y de gente que ha dado su vida para que la información sea democratizada y tenga un carácter totalmente pluralista.

Convencido de que la plena vigencia de esta herramienta legal puede contribuir a democratizar auténticamente la expresión de todos los sectores populares y limitar el carácter manipulador de la conciencia por parte de los oligopolios mediáticos, es que se considera necesario sumar voces y conductas en defensa de la Ley 26.522.

Se adjunta documento emitido oportunamente por el Consejo Federal de Comunicaciones(*) detallando apoyo de la Provincia del Neuquén a la Ley 26.522, a través del subsecretario Antonio Artaza. Dicho informe ratifica el firme compromiso con la plena aplicación de la mencionada Ley; expresando además que la misma es producto de un amplio debate social llevado adelante a lo largo y a lo ancho del país, y vino a reemplazar una vieja norma de la dictadura militar, carente de mecanismos de participación popular. En defensa del pluralismo, la diversidad y el federalismo convocan a “... *defender esta Ley de la Democracia, en pos de garantizar la libertad de expresión para todo el pueblo argentino.*”.

Fdo.) CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS-. Con la adhesión de: KOGAN, Ariel Gustavo SAGASETA, Luis Andrés -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

(*) La documentación mencionada obra agregada al expediente original

NEUQUÉN, 12 de abril de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted a fin de remitirle proyecto de Ley de modificación de la Ley 887 de la Justicia de Paz.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modifícase el artículo 2º de la Ley 887, el que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 2º Los jueces de Paz serán designados por el Tribunal Superior de Justicia -en base a una terna propuesta- conforme lo previsto en el artículo 244 de la Constitución Provincial. De la terna a presentar por la autoridad competente para nombrar juez de Paz titular deberá formar parte el juez de Paz suplente elegido con las mismas formalidades. El Poder Ejecutivo provincial podrá elevar una terna de candidatos si la autoridad municipal la demorase por más de sesenta (60) días desde que se produjo la vacante, y luego de habersele requerido -por escrito- el cumplimiento de esa obligación.”.

Artículo 2º Modifícase el artículo 3º de la Ley 887, el que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 3º Para ser juez de Paz se requiere:

- a) Ser ciudadano argentino, mayor de veinticinco (25) años de edad, con dos (2) años de residencia inmediata y continua en el lugar donde deberá actuar.
- b) Tener título secundario.
- c) No tener antecedentes penales, certificados por autoridad policial o judicial del lugar del domicilio del candidato, sin perjuicio de los que el Tribunal Superior de Justicia considere conveniente solicitar, ni figurar en el registro de Deudores Alimentarios Morosos.
- d) No haber sido concursado o fallido no rehabilitado y, en este caso, haberse producido su rehabilitación -por lo menos- dos (2) años antes de la propuesta.
- e) No ser deudor fiscal moroso.
- f) No estar incapacitado por causas físicas o psíquicas, y cumplir el reconocimiento médico previsto en los reglamentos de la Provincia para la incorporación a la Administración Pública.”.

Artículo 3º Modifícase el artículo 5º de la Ley 887, el que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 5º Cada Juzgado de Paz tendrá un (1) juez titular y un (1) suplente. Para ambos se exigirán iguales requisitos y condiciones para su designación.”.

Artículo 4º Modifícase el artículo 6º de la Ley 887, el que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 6º Los jueces de Paz se sustituirán únicamente entre sí, conforme lo determine el Tribunal Superior de Justicia.”.

Artículo 5º Modifícase el artículo 7º de la Ley 887, el que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 7º Si la autoridad municipal proponente no logra reunir un número de candidatos suficiente como para integrar una terna, deberá hacerlo saber al Tribunal Superior de Justicia, el cual habilitará el procedimiento de selección conforme lo establecido en el artículo 1º de la presente Ley.”.

Artículo 6º Modifícase el artículo 8º de la Ley 887, el que queda redactado de la siguiente forma:

“Artículo 8º Para la remoción de los jueces de Paz -conforme lo previsto en el artículo 246 de la Constitución Provincial- el Tribunal Superior de Justicia dispondrá la instrucción de un sumario.”.

Artículo 7º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Los jueces de Paz son personas comunes, miembros de la sociedad, ciudadanos que ayudan a la gestión, tratamiento y transformación de los conflictos que se presentan en las comunidades.

Son líderes comunitarios, personas de trayectoria y reconocimiento en una comunidad. Estos jueces no tienen que ser abogados, ni necesitan saber de leyes, mucho menos ser profesionales de otras áreas; solamente saber cómo son y cuáles son los principios y valores que unen a su comunidad, para que con base en ellos busque soluciones pacíficas a los conflictos que la misma comunidad de manera voluntaria deja a su criterio para ser resueltos a través de la conciliación o de fallos en equidad.

La labor de los jueces de Paz consiste en ayudar a que las personas involucradas en un conflicto encuentren la solución para salir de él, motivándolas y orientándolas en la búsqueda de fórmulas de arreglo y soluciones justas para todos, pero cuando las partes no llegan a un acuerdo voluntario el juez de Paz procederá a emitir un fallo en equidad o sentencia que dé por solucionado el asunto.

Conforme lo establecido en la Constitución Provincial, los jueces de Paz en sus resoluciones aplicarán los principios de equidad.

Es que se trata de personas conocidas y respetadas en la comunidad en la que actúan. Personas en las que se confía en su buen juicio a fin de componer los intereses de las partes que presentan un conflicto.

Precisamente no necesitan conocimiento de leyes ya que su función es una alternativa a la judicialización de los problemas de la localidad.

La Ley que regula el funcionamiento de los jueces de Paz en la Provincia es del año 1975, presentando ciertas disposiciones que es necesario modificar a fin de actualizar la normativa al nuevo texto constitucional.

La Constitución Provincial establece que cada departamento contará con un juez de Paz; a su vez, la Ley 877 dispone que también se nombrará un juez de Paz suplente en cada uno de ellos.

La designación de los mismos la realiza el Tribunal Superior de Justicia en base a una terna propuesta por el Poder Ejecutivo municipal o en su defecto por el provincial.

Sin embargo se presenta la incoherencia de que en caso de vacancia de la titularidad del Juzgado de Paz, no existe la posibilidad de que participe de la terna propuesta el juez de Paz suplente.

Si bien la conformación de la terna es una facultad del Poder Ejecutivo local, no es menos cierto que el juez de Paz suplente ha sido elegido de la misma forma, con los mismos requisitos y por la misma autoridad que debe determinar la terna para juez de Paz titular, por lo que sería un despropósito y una injusticia que el mismo no tuviera asegurada -por lo menos- la participación en la terna a proponer al Tribunal Superior de Justicia.

Es por ello que proponemos la modificación del artículo 2º de la Ley 877, con el agregado de que la terna a presentar por la autoridad competente deberá formar parte el juez de Paz suplente elegido con las mismas formalidades. Esto no implica que necesariamente gane la compulsa, pero sí le habilita la instancia de participación.

También proponemos la modificación de los requisitos exigidos para ser juez de Paz, en primer lugar lo relativo a la residencia. La Constitución Provincial establece en el artículo 245 que se requiere 2 años de residencia en la Provincia. Por su parte la Ley 877 requiere de 2 años de residencia en la Provincia, continuados o no, y uno -por lo menos- en el lugar donde deberá actuar.

En el entendimiento de que el juez de Paz tiene que ser alguien que conozca su realidad local, que será conocido y respetado por la comunidad en la que cumplirá sus funciones, es que proponemos que los 2 años de residencia efectiva sean precisamente en el lugar donde se desempeñara, y que además esos dos años sean continuados. Hablamos de residencia y no de domicilio porque lo que se pretende es que la persona que se postula realmente habite en el lugar en que se ha de designarlo.

Como segundo requisito hemos propuesto que tengan título secundario. La meta propuesta es revalorizar la figura del juez de Paz. Si bien no es necesario, incluso hasta es conveniente, que los mismos no tengan conocimientos específicos en leyes, sí creemos conveniente que los que vayan a ocupar este lugar tengan un mínimo de formación. La realidad cotidiana actual no presenta las mismas características del tiempo de sanción de la Ley 877, y le exigen a la figura del juez de Paz estar preparado mínimamente para enfrentarlo, situación que se le tornaría muy dificultosa a una persona que sólo tiene un ciclo primario completo.

Respecto de los demás requisitos se ha modificado la terminología utilizada en los mismos, manteniendo la necesidad de acreditar la falta de antecedentes penales, pero además agregando la necesidad de no estar el candidato incluido en el Registro de Deudores Alimentarios de la Provincia. Es que si apuntamos a tener jueces de Paz que sean personas conocidas y respetadas en la localidad, donde priman sus virtudes éticas y morales al momento de selección, es claro que no podría ocupar ese lugar una persona con deudas por alimentos.

También proponemos la modificación del artículo 5° de la Ley 887 que dispone que cada Juzgado de Paz tenga un juez titular y un suplente. Para ambos se exigirán iguales requisitos y condiciones para su designación. Cuando la labor a cumplir así lo exija, podrá designarse un secretario, quien deberá reunir iguales calidades.

Hemos eliminado la posibilidad de designación de un secretario que cumpla las funciones de los jueces de Paz, ya que en la práctica nos encontrábamos en la situación de que al estar vacantes los cargos de jueces de Paz, ya sea titular o suplente o en los casos de un cúmulo de trabajo importante, lo que sucedía es que se nombraba como secretario a cualquier empleado del Juzgado, que no reunía las características que se le exigen al juez y que terminaba cumpliendo sus funciones.

En el afán de revalorizar la tarea de los jueces de Paz es que proponemos quitar esa posibilidad de nombramiento de secretario, que en la práctica no ha funcionado y dejar los Juzgados de Paz bajo responsabilidad sólo de los jueces de Paz sean estos titulares o suplentes.

En el mismo sentido se ha propuesto la modificación del artículo 6°, estableciendo la subrogancia de los jueces únicamente por otro juez de Paz, en la forma que determine el Tribunal Superior de Justicia, pero siempre evitando que pueda ser ocupado un cargo tan importante por agentes que no cumplen con los requisitos para ser jueces de Paz.

La modificación del artículo 7° de la Ley 887, que establece: "*Artículo 7°. Si la autoridad municipal proponente no lograra reunir un número de candidatos suficiente como para integrar una terna, deberá hacerlo saber al Tribunal Superior de Justicia, el cual podrá hacer la designación sobre la base de los propuestos o designar un juez suplente hasta que pueda integrarse la terna respectiva.*", tiene por finalidad el evitar las contradicciones dentro del mismo texto legal, ya que el artículo 1° establece cómo deben conformarse las ternas para la elección de los jueces de Paz, disponiendo que en caso de no conformarla el Poder Ejecutivo municipal, el provincial podrá elevar una terna, por lo que es necesario remitir a ese procedimiento y no nombrarlo directamente el Tribunal Superior de Justicia.

Por último, la modificación del artículo 8° tiene por finalidad el remitir el texto legal al artículo correspondiente de la nueva Constitución Provincial dictada en el año 2006/2007.

Fdo.) OLTOLINA, Juan Romildo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-

NEUQUÉN, 8 de abril de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a los efectos de elevar para su consideración el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del quincuagésimo aniversario de la creación de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo y a las autoridades de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1

FUNDAMENTOS

Mediante el presente proyecto de Declaración pretendemos rendir un homenaje a toda la comunidad educativa de la localidad de Cutral Có, que con esfuerzo, trabajo y dedicación han hecho posible que este establecimiento cumpla sus primeros cincuenta años de existencia.

Durante el año 1960 existían en Cutral Có numerosas escuelas primarias, pero los jóvenes no tenían posibilidad de continuar sus estudios en el nivel medio. El 23 de abril de 1960 abre sus puertas a la comunidad la primer escuela de nivel medio de la zona, se llamó "Escuela Provincial de Mujeres", con el nombre de la primer docente diplomada que ejerciera en el entonces territorio del Neuquén, Margarita Salinas de Páez.

La institución tiene en sus comienzos una matrícula de 47 alumnas, con la especialidad de los programas del CONET, de costura en general. La primera promoción fue en 1962 con 20 egresadas. En 1963 se extiende el plan de estudios para capacitar a maestras de actividades prácticas de escuelas primarias.

En 1970 la Escuela Provincial de Mujeres deviene en Escuela Provincial Técnica N° 1. Con el Plan N° 1574/65 del CONET adquiere carácter de escuela mixta y se convierte en Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1.

A esta casa de estudios asisten actualmente más de 1.200 alumnos, siendo una de las escuelas con mayor matrícula de la Provincia.

Fdo.) BENÍTEZ, Tomás Eduardo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de acompañar el proyecto de Declaración que se adjunta, mediante el cual se declara de *interés del Poder Legislativo la campaña nacional de educación vial "Estrellas Amarillas", promovida por la Asociación Argentina Familiares y Amigos Víctimas de Tránsito y la Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel.*

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la campaña nacional de educación vial "Estrellas Amarillas", promovida por la Asociación Argentina Familiares y Amigos Víctimas de Tránsito y la Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel.

Artículo 2º Invítase a los municipios a adherir a la campaña.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La Asociación Argentina Familiares y Amigos Víctimas de Tránsito (ASAFAVIT) está conformada por padres que han sido víctimas de este flagelo, y que luchan por disminuir los accidentes a través de distintos mecanismos.

Por accidentes de tránsito se pierden más vidas que en la guerra, y nuestro país pasó a ser el número uno en accidentes viales. También ocasiona que quede mucha gente lesionada e incapacitada.

La Fundación Laura Cristina Ambrosio Battistel fue fundada en Córdoba por Julio César Ambrosio en homenaje a su hija Laura Cristina, quien con apenas 21 años falleció trágicamente en un accidente de tránsito evitable. Esta Fundación también tiene por objeto la atención de los adultos mayores.

Esta Fundación junto con ASAFAVIT lleva adelante la campaña de educación vial "Estrellas Amarillas", por la cual se pinta una estrella amarilla en el lugar exacto donde ocurre un accidente de tránsito fatal. Esta campaña tiene por efecto concientizar para evitar la producción de accidentes de tránsito.

Fdo.) FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - OLTOLINA, Juan Romildo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-

(*) Ingresado el 13/04/2010 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN

NEUQUÉN, 13 de abril de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

De mi mayor consideración, me dirijo a usted a los fines de presentar un proyecto de modificación de la Ley 2265 -de Remuneraciones para la Administración Pública de la Provincia del Neuquén-, teniendo en cuenta la inmensa disparidad que existe en la actualidad entre los empleados estatales dependientes del Estado provincial respecto a los nacionales.

Desde la Unión Personal Civil de la Nación defendemos y enarbolamos la bandera de igualdad de oportunidades, pero además facilitar su acceso como organización sindical es una responsabilidad que no podemos eludir. Sin claudicar en la imperiosa necesidad de mejorar los salarios de los estatales, ante una inflación innegable, pretendemos con esta iniciativa sembrar un manto más igualitario para los hijos/as de los trabajadores y trabajadoras de la Provincia; por lo que pedimos el urgente tratamiento de este proyecto de Ley que lleve a aumentar considerablemente el reconocimiento que actualmente se hace en concepto de asignaciones familiares.

Sin más, y a la espera de un pronto tratamiento, la saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modificase el artículo 50 de la Ley 2265 -de Remuneraciones para la Administración Pública de la Provincia del Neuquén-, el que quedará redactado de la siguiente manera.

“Artículo 50 FIJANSE, a partir de la sanción de la presente Ley, en concepto de ‘Asignaciones familiares’ establecidas por la Ley 1159, los siguientes importes:

	PESOS
- Asignación por matrimonio	900,00
- Asignación por nacimiento	600,00
- Asignación por nacimiento en familia numerosa	600,00
- Asignación por adopción	3.600,00
- Asignación por adopción en familia numerosa	3.600,00
- Asignación por cónyuge	180,00
- Asignación prenatal	180,00
- Asignación por hijo	180,00
- Asignación por hijo menor de cuatro (4) años	9,00
- Asignación por menor bajo guarda legal	180,00
- Asignación por hijo discapacitado o disminuido psicofísico	720,00
- Asignación por persona a cargo	100,00
- Asignación por familia numerosa	9,00
- Asignación por preescolaridad	9,00
- Asignación por escolaridad en:	
- Primaria con o sin familia numerosa	9,00
- Primaria de hijo discapacitado	9,00
- Educación inicial	9,00
- Educación General Básica (EGB)	9,00
- Educación inicial, EGB y especial de hijo discapacitado	18,00
- Media y superior con o sin familia numerosa	13,50

Honorable Legislatura Provincial

- Media y superior hijo discapacitado	27,00
- Educación polimodal	13,50
- Educación polimodal hijo discapacitado	27,00
- Asignación por ayuda escolar en:	
- Educación inicial	90,00
- Primaria	90,00
- Educación General Básica (EGB)	90,00
- Educación discapacitado	180,00

El agente tendrá derecho a la percepción de las asignaciones familiares de cobro mensual:

- a) Cuando quede acreditada su correspondencia durante por lo menos quince (15) días dentro del mes analizado. De no cumplirse con este requisito el pago corresponderá a partir del mes siguiente. Para el caso de producirse bajas en las asignaciones corresponderá aplicar el mismo criterio.
- b) Cuando siendo personal docente cumpla un horario mínimo de nueve (9) horas semanales.”.

Artículo 2º Invítase a los demás Poderes y organismos del Estado no comprendidos en los alcances de esta Ley, a sancionar normas del mismo tenor a la presente.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Fdo.) LORITO, Osvaldo -secretario general UPCN-.

NEUQUÉN, 13 de abril de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

De mi mayor consideración, me dirijo a usted a los fines de presentar un proyecto de modificación del artículo 47 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (EPCAPP). Dicha modificación surge de la necesidad de ejecutar las acciones tendientes a lograr la igualdad de oportunidades en el empleo.

Desde la Unión Personal Civil de la Nación defendemos y enarbolamos la bandera de igualdad de oportunidades, pero además facilitar su acceso como organización sindical es una responsabilidad que no podemos eludir. Sin claudicar en la imperiosa necesidad de mejorar los salarios de los estatales ante una inflación innegable, pretendemos con esta iniciativa sembrar un manto más igualitario para los hijos/as de los trabajadores y trabajadoras de la Provincia; por lo que pedimos el urgente tratamiento de este proyecto de Ley que incorpora el reintegro en concepto de pago de jardines maternales para las hijas/os comprendidos desde los 45 días a los 4 años 11 meses y 29 días; para los empleados contemplados en el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén.

Sin más, y a la espera de un pronto tratamiento, la saludo atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º Modifícase el artículo 47 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén -EPCAPP-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 47 El personal tendrá derecho, de acuerdo con las disposiciones que rijan en la materia, a los beneficios siguientes:

- a) Indemnización por traslado;
- b) Viático por Comisión de Servicio;
- c) Retribución extraordinaria por servicios que superen las horas legales de trabajo y/o francos compensatorios debidamente registrados por la Oficina de Personal y autorizados por autoridad competente;
- d) Pasajes oficiales por comisión de servicios y licencia ordinaria;
- e) Salario familiar;
- f) Reintegro mensual en concepto de pago de jardín maternal al personal con hijas o hijos menores a cargo, que tengan una edad comprendida entre los cuarenta y cinco (45) días y cuatro (4) años once (11) meses y veintinueve (29) días.
- g) El citado reintegro deberá ser percibido por uno solo de los padres, tutores o guardadores, cuando ambos se desempeñen en relación de dependencia;
- h) Bonificación por antigüedad;
- i) Bonificación por título universitario.”

Artículo 2º El artículo 1º de la presente Ley será de aplicación en la medida en que no existiere un Convenio Colectivo de Trabajo para el sector, que estableciere derechos superiores a los normados.

Artículo 3º Invítase a los demás Poderes y organismos del Estado no comprendidos en los alcances de esta Ley, a sancionar normas del mismo tenor a la presente.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Asumiendo desde UPCN Seccional Neuquén, como una tarea prioritaria la necesidad de implementar acciones concretas en el marco de la igualdad de oportunidades en el ámbito del trabajo, y bregando por la protección de los derechos de la infancia y las responsabilidades compartidas en el ámbito familiar es que requerimos que nos garantice la retribución del pago en concepto de salas maternales para nuestros hijos e hijas.

Hacemos este enérgico planteo teniendo en cuenta que la mayoría de los trabajadores de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén se ve seriamente afectada al no contemplarse en el EPCAPP el beneficio del reintegro por pago de jardines maternales. En función de ello, UPCN Seccional Neuquén presenta este proyecto, que tiene como objetivo la modificación del artículo 47 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (EPCAPP), y lo hacemos con el convencimiento no sólo que se trata de un legítimo beneficio con el que deben contar trabajadores y trabajadoras estatales neuquinos -equiparándose a la situación del ámbito nacional y privado donde sí existe tal garantía en correlato con la Ley de Contrato de Trabajo, en su artículo 179, correspondiente al Título VII, Capítulo II- sino, además, porque nos consta de nuestro contacto diario con la fuerza laboral, que en muchos casos se deteriora la prestación del servicio, en pos de poder cumplir en paralelo el rol de padres con el de trabajadores. Esta situación se agrava cuando se trata de mujeres sostén de hogar, enmarcadas en regímenes laborales rotativos, francos no calendarios y turnos nocturnos.

De esta manera, desde UPCN Seccional Neuquén dejamos en evidencia nuestra preocupación e impulsamos acciones concretas dentro de las políticas generales destinadas a satisfacer las demandas de las mujeres y los hombres, desde los organismos que correspondan, entendiendo que este tipo de iniciativas de políticas públicas universales tienden a la protección de la infancia, los derechos de la niñez y de los trabajadores y trabajadoras, en igualdad de oportunidades. En este sentido, la herramienta para alcanzar este objetivo de equidad es la presentación de este anteproyecto.

Fdo.) LORITO, Osvaldo -secretario general UPCN-.

NEUQUÉN, 13 de abril de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a efectos de elevar el siguiente proyecto, mediante el cual se declara que esta Cámara vería con agrado que el Congreso de la Nación ratifique el Convenio Marco para el Control del Tabaco.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarla muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° Que vería con agrado que el Honorable Congreso de la Nación ratifique el Convenio Marco de la Organización Mundial de la Salud para el Control del Tabaco (CMCT), cuyo texto fue aprobado por la 56° Asamblea Mundial de la Salud el 21 de mayo de 2003 y firmado por el entonces presidente de la Nación Argentina, Néstor Carlos Kirchner, el 25 de septiembre del mismo año.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Poder Ejecutivo nacional; a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación; a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a los señores diputados y senadores nacionales representantes de la Provincia del Neuquén.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto solicitar que el Congreso de la Nación ratifique el Convenio Marco para el Control de Tabaco (CMCT). Este Convenio es un tratado antitabaco promovido por la Organización Mundial de la Salud (OMS) firmado el 21 de mayo de 2003, que entró en vigencia el 27 de febrero de 2005.

Tras años de oposición e intentos de negociación de la industria tabacalera, hasta el momento 168 naciones ya han firmado el tratado y 161 lo han ratificado. Argentina firmó el Convenio el 25 de septiembre del 2003 y es de los pocos países que aún no lo han ratificado.

El objetivo del CMCT es "... proteger a las generaciones presentes y futuras de las devastadoras consecuencias sociales, medioambientales, económicas y para la salud del tabaquismo y la exposición al humo de tabaco, proporcionando un marco para que las Partes en los ámbitos nacionales, regionales e internacionales implementen las medidas necesarias para el control del tabaco...". Este Convenio pone al alcance de los gobiernos las medidas necesarias para detener los efectos del tabaco, que causa 5 millones de muertes por año en el mundo, 1 millón de ellas en las Américas. El tabaco es la mayor causa de muerte evitable que existe actualmente en el mundo. En Argentina más de 40.000 personas mueren al año por causas debidas al consumo de tabaco. Por otro lado, el gasto público en Salud relacionado con el consumo del tabaco representa casi el 16% del gasto público total en Salud.

A fines de este año, los Estados Partes al Convenio sesionarán por cuarta vez y será la primera vez que dicha sesión ocurre en un país de las Américas. La cuarta Conferencia de las Partes (COP) ratificantes del Convenio se llevará a cabo en Uruguay, del 15 al 20 de noviembre. Para participar en dicha reunión junto con los otros 27 países de la región que ratificaron el Convenio, Argentina deberá ratificarlo antes del 15 de agosto del 2010.

No está demás resaltar que Neuquén es una provincia comprometida con la materia, ejemplo de ello es que la Legislatura de la Provincia, en diciembre de 2007, aprobó la Ley 2572 que prohíbe fumar o mantener encendidos cigarrillos, tabaco u otros productos hechos con tabaco en espacios

cerrados. A su vez, en el artículo 12 establece al 31 de mayo como “Día provincial sin tabaco”, y destaca que en la semana correspondiente a esa fecha se desarrollarán acciones y campañas, en consonancia con las estrategias que propone la Organización Mundial de la Salud (OMS), que orienten a la concientización y la difusión respecto de los avances obtenidos contra el tabaquismo, comprometiendo la participación de los responsables de los espacios cerrados público o privados. En el último año, varias ciudades se han sumado al impulso del Estado provincial y han adherido a la Ley de Control de Tabaco 2572 (Centenario, Vista Alegre, Rincón de los Sauces, Villa La Angostura, Plaza Huíncul, Cutral Có, Chos Malal, Junín de los Andes, San Martín de los Andes, Zapala, Plottier.

Además, si bien el Convenio Marco establece un plazo de 5 años para que las naciones de manera obligatoria prohíban la publicidad, la promoción y el patrocinio del consumo de tabaco, en esta Legislatura ya se está discutiendo en el seno de la Comisión de Desarrollo Humano y Social un proyecto de Ley para prohibir la publicidad. La propuesta es de la organización Foro AILHN (Aire Libre de Humo Neuquén) y apunta a proteger a los menores de la promoción del cigarrillo. La prohibición se aplica a cualquier tipo de publicidad de marcas, logotipos y productos hechos con tabaco. La veda alcanza también el uso de incentivos para la compra de cigarrillos; el auspicio de eventos organizados por empresas tabacaleras y la utilización de indumentaria publicitaria del producto en actividades deportivas y culturales. En cuanto a la comercialización, establece la prohibición de abrir los envases originales y las ventas fraccionadas de paquetes de cigarrillos. Y prevé multas de distinto valor para quienes incumplan la Ley.

Asimismo, la Legislatura de la Provincia del Neuquén trabajó para ser declarada libre de humo de tabaco por las autoridades del Ministerio de Salud de la Nación, y obtuvo como resultado la Resolución 708 que la declara “Ambiente libre de humo”, con un objetivo importante: el de mejorar nuestras condiciones sanitarias, mejorar la salud de nuestra gente y propender con estas limitaciones a proteger los derechos de todos.

Creemos fervientemente en la importancia de la ratificación de este Convenio; debemos consolidar una política clara para impedir que se sigan produciendo muertes evitables a causa del tabaquismo.

Por todo lo expuesto solicitamos el acompañamiento de esta Honorable Cámara para la sanción del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) CASTAÑÓN, Graciela Noemí - RUSSO, José - MATTIO, Darío Edgardo -Bloque MPN-KOGAN, Ariel Gustavo - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - CONTARDI, Luis Gastón -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS-.

NEUQUÉN, 13 de abril de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar el proyecto de Ley para crear nuevas causales de impedimento de ingreso al Estado provincial, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1° Sin perjuicio de las demás causales de inhabilidad e incompatibilidad para el desempeño de cargos públicos previstos en los diversos regímenes, no podrán ingresar a la Administración Pública provincial, en sus tres (3) Poderes y en sus organismos autárquicos o demás entes con participación estatal; ni ser contratista del Estado:

- a) Las personas con auto de procesamiento por genocidio, crímenes de lesa humanidad o crímenes de guerra, hechos de represión ilegal constitutivos de graves violaciones de derechos humanos, torturas, desaparición forzada de personas, apropiación de niños y otras violaciones graves de derechos humanos o cuyas conductas criminales se encuentren prescriptas en el Estatuto de Roma como crímenes de competencia de la Corte Penal Internacional, por hechos acaecidos entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983.
- b) Las personas condenadas por los crímenes descriptos en el inciso anterior, aun cuando la resolución judicial no fuere susceptible de ejecución.
- c) Quienes hayan integrado el Batallón 601 (organismo de Inteligencia) durante la dictadura militar de 1976 a 1983 y se hayan desempeñado como agentes de Inteligencia en las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad durante el mismo período.

Artículo 2° Invítase a las municipalidades a adherir a la presente.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

La política de derechos humanos implementada desde el Gobierno nacional, ha permitido conocer por toda la ciudadanía detalles que antes permanecieron como información confidencial o clasificada del Estado.

Así, se han desclasificado y publicado los nombres de quienes actuaron como "espías" integrantes del Batallón 601, dedicado a tareas de inteligencia, informando y señalando desde 1976 a 1983 lo que el terrorismo de Estado necesitaba.

Muchos han sido amargamente sorprendidos al descubrir entre su círculo cercano de amigos, compañeros de trabajo, de militancia, vecinos, etcétera, a los espías que, ocultos con el favor de la información confidencial, los observaron y posiblemente sindicaron.

Además, dentro del mismo paradigma, la reciente reforma de la Ley de Partidos Políticos, a través de la Ley de Democratización de la Representación Política, la Transparencia y la Equidad Electoral ha agregado causales de impedimento para ser autoridad partidaria por procesamiento o sentencia por crímenes puntuales cometidos en la última dictadura militar.

Honorable Legislatura Provincial

La gravedad de los mismos y la inhabilidad moral que denota en sus autores, resulta causal suficiente a efectos de impedir el ingreso de aquéllos al Estado provincial (y municipal) en sus diversos Poderes y organismos.

Sin perjuicio de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para el ingreso que cada régimen jurídico prevé, resulta necesario agregar como valla, las expuestas en la Ley de Democratización de la Representación Política y crear una relacionada al desempeño de tareas de inteligencia.

Por ello, postulamos el presente proyecto de Ley.

Fdo.) CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS-.

NEUQUÉN, 13 de abril de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Me dirijo a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside- a efectos de elevar proyecto de Resolución para instar a los demás Poderes a dar de baja de sus filas a quienes falsearon Declaraciones Juradas al momento de su ingreso, a efectos de ocultar su pertenencia al Batallón 601, para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Instar a los demás Poderes del Estado provincial, a las entidades autárquicas y demás organismos con participación estatal, a las municipalidades y comisiones de fomento, a arbitrar las medidas administrativas necesarias a efectos de sancionar -de acuerdo al régimen aplicable- a quienes hayan ocultado -mediante falsedades en la Declaración Jurada de ingreso- el desempeño de tareas de inteligencia durante la última dictadura militar y su pertenencia al Batallón 601.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo; al Poder Judicial; a las municipalidades y comisiones de fomento.

FUNDAMENTOS

Recientemente se ha procedido a la desclasificación y posterior publicación de listas de todos los nombres de quienes se desempeñaron como personal de Inteligencia durante la dictadura militar 1976/1983.

Sin perjuicio de la inhabilidad moral de esas personas para ingresar al Estado luego del retorno de la democracia en 1983, y de la comisión de delitos que la Justicia debe investigar y sancionar, a partir de la publicación de la lista del Batallón 601 se ha constatado que muchas personas allí sindicadas se desempeñan actualmente como funcionarios o empleados del Estado, en sus diversos niveles, Poderes u organismos.

Para ello, ocultaron maliciosamente mediante falseamientos en sus Declaraciones Juradas de ingreso, la pertenencia a dicho Batallón 601 y el desempeño de tareas de inteligencia.

Ese falseamiento en sí consiste, de una u otra forma, de acuerdo a cada régimen público aplicable, causal suficiente a efectos de su cesantía o exoneración.

A tal fin, el presente proyecto insta a los demás organismos públicos y Poderes del Estado a arbitrar las medidas tendientes a sancionar y -en su caso- dar de baja a esos agentes que claramente son indignos para mantenerse como órganos del Estado.

Fdo.) CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS-.

NEUQUÉN, 12 de abril de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Los diputados Carlos Omar Lorenzo; Carlos Argentino Pacheco; Juan Bernabé Gómez y Roxana Valeria González -con la rúbrica del Movimiento Popular Neuquino -tenemos el agrado de dirigimos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de elevar el presente proyecto de Declaración, para su posterior tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarla con nuestra más distinguida consideración y respeto.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la participación del señor José Alejandro Quilci, DNI 33.292.156, oriundo de la ciudad de Zapala, quien representará a la Provincia del Neuquén y a la Federación Argentina de Ciclismo de Pista y Ruta en competencias internacionales europeas de equipos, que se realizará en Bilbao (España) durante los meses de abril, mayo y junio del corriente año.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Federación Argentina de Ciclismo de Pista y Ruta (FACPyR).

FUNDAMENTOS

José Antonio Quilci es un joven neuquino de 23 años que desarrolla la actividad deportiva de ciclismo de pista y ruta.

Desde muy temprana edad manifestó sus condiciones para este tipo de deporte, participando en distintos tipos de competencias que se realizaron en nuestra Provincia. Con el correr de los años su vocación se fue transformando en una pasión, a punto tal que la Federación Argentina de Ciclismo de Pista y Ruta (FACPyR), presidida por el campeón del mundo Gabriel Curuchet, lo convoca a participar de distintos eventos a nivel nacional, quedando dentro de los 10 primeros puestos en cada una de estas competencias.

Logra de esta manera el reconocimiento de la FACPyR y la recomendación de la misma para formar parte del equipo de ciclismo de pista y ruta de la localidad de Bilbao, situado al norte de España.

Fdo.) LORENZO, Carlos Omar - PACHECO, Carlos Argentino - GÓMEZ, Juan Bernabé GONZÁLEZ, Roxana Valeria -Bloque MPN-. Con la adhesión de: GONZÁLEZ, Carlos Horacio - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - MATTIO, Darío Edgardo - RUSSO, José -Bloque MPN-.

NEUQUÉN, 13 de abril de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de elevar el siguiente proyecto de Ley, de creación del Centro de Atención a la Víctima de Violencia Sexual, para su tratamiento por la Honorable Cámara.

Sin más, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1° Créase el Centro de Atención a la Víctima de Violencia Sexual (CAVVS), que tendrá rango de Dirección Provincial y funcionará bajo la órbita de la Subsecretaría de Justicia y Derechos Humanos o el órgano que lo reemplace.

Artículo 2° La presente Ley adopta el concepto de violencia sexual de la Organización Mundial de la Salud, tal es: *“todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”*.

Artículo 3° El CAVVS tiene como objetivo la atención integral a la víctima de violencia sexual brindándole acompañamiento, asistencia y asesoramiento en el área sanitaria, judicial y social.

CAPÍTULO II

FUNCIONAMIENTO Y ESTRUCTURA

Artículo 4° Para el caso de delitos de abuso sexual, el CAVVS tendrá las siguientes obligaciones a su cargo:

- a) Acompañamiento a la víctima al hospital, y realizar la denuncia penal.
- b) Proporcionar un/a abogado/a que lleve adelante la querrela en forma gratuita para la víctima, salvo para el supuesto previsto en el artículo 96 ter del Código Procesal Penal.
- c) Brindar asistencia psicológica a la víctima y a su familia.
- d) Garantizar un refugio transitorio para albergar a la víctima en caso de ser necesario.

Para los casos de violencia sexual que no estén tipificados como delitos, el CAVVS deberá dar cumplimiento a los incisos c) y d). Asimismo, si se tratara de un caso judicializable, deberá brindar asistencia jurídica gratuita a la víctima.

Artículo 5° El CAVVS coordinará acciones con otras instituciones públicas para la optimización del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, y establecerá convenios con organizaciones de la sociedad civil en materia de campañas de promoción de derechos y prevención de la violencia sexual.

Honorable Legislatura Provincial

Artículo 6° El CAVVS deberá garantizar la atención durante las veinticuatro (24) horas del día, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año. A estos efectos se creará una línea telefónica gratuita de recepción de denuncias y/o consultas.

Artículo 7° El CAVVS tendrá una oficina en cada circunscripción judicial, garantizando la atención en todas las localidades que la conforman, para lo cual tendrá carácter itinerante. Cada oficina contará con movilidad propia para el traslado del personal o eventualmente de la víctima.

Artículo 8° Cada oficina del CAVVS estará compuesta por un equipo interdisciplinario de abogadas/os, psicólogas/os y trabajadoras/es sociales.

CAPÍTULO III

DENUNCIAS

Artículo 9° El CAVVS toma intervención ante denuncia de la víctima o de un tercero, o la comunicación de otro organismo público.

Artículo 10° Los órganos autorizados a recibir denuncias penales, ante la recepción de una denuncia por delito de abuso sexual, deberán comunicarse inmediatamente con el CAVVS a fin que su personal se haga presente en el organismo, asista a la víctima en todo lo relacionado a la denuncia, y acompañe a la víctima al hospital público, el cual deberá atender con carácter prioritario proporcionando medicaciones para prevenir enfermedades de transmisión sexual y anticoncepción de emergencia.

Asimismo, cada dependencia del CAVVS contará con una oficina de recepción de denuncias de delitos de abuso sexual, con personal policial capacitado en la temática.

Artículo 11 Todo/a funcionario/a público/a que tome conocimiento de la existencia de un delito de abuso sexual deberá comunicarlo inmediatamente al CAVVS, quien tomará la debida intervención. La falta de cumplimiento de esta obligación lo hará pasible de sanciones disciplinarias, sin perjuicio de iniciarse las acciones penales que correspondan.

CAPÍTULO IV

CONTROL LEGISLATIVO

Artículo 12 El órgano competente elevará anualmente a la Honorable Cámara un informe estadístico de los casos atendidos, y partidas presupuestarias que se reciben.

CAPÍTULO V

PRESUPUESTO

Artículo 13 El Poder Ejecutivo asignará los recursos necesarios para poner en funcionamiento de inmediato el CAVVS, readecuando las partidas presupuestarias para ello.

Artículo 14 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Según el Tribunal Superior de Justicia de Neuquén, en la Provincia durante el año 2009 se denunciaron 258 delitos contra la integridad sexual, incluyendo abusos sexuales simples, gravemente ultrajantes y con acceso carnal. Es importante comprender que la violencia sexual no

es denunciada en muchos casos por distintos patrones culturales y sociales que se expresan finalmente en vergüenza y culpa depositados en la propia víctima.

La Provincia del Neuquén cuenta con dispositivos destinados a la atención de situaciones de violencia, pero carece con un dispositivo especializado en violencia sexual capaz de presentarse de manera permanente o intermitente en todas las localidades para la atención y contención de las víctimas. Entendiendo que el personal sanitario y de seguridad no cuentan con la formación ni con las capacidades necesarias para una atención dirigida y eficiente en términos de contención.

Distintas experiencias han surgido a partir de la década del 80, como es el caso de Chile, que en 1987 crea el Centro de Atención a Víctimas de Atentados Sexuales, con la finalidad de brindar información, orientación, sensibilización y recuperación de la víctima de violencia sexual. En la ciudad de Rosario se creó el Servicio Municipal de Atención a Víctimas de Violencia Sexual (SEMAVS), también con la asistencia en dos niveles: intervención en casos inmediatos de violencia sexual y asistencia permanente para la recuperación de la víctima.

Urge entonces crear una institución dedicada a la atención, intervención y acompañamiento de las víctimas de violencia sexual, a quienes deciden realizar una denuncia o incluso aquellas personas que expresen necesitar asistencia sanitaria, judicial o psicológica para recuperarse de las agresiones sexuales.

El Centro de Atención a la Víctima de Violencia Sexual (CAVVS) tiene como objetivo general ser la primera institución de recepción, asistencia y contención de víctimas de violencia sexual.

Según la Organización Mundial de la Salud, la violencia sexual es definida como: *“todo acto sexual, la tentativa de consumir un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de ésta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”*.

Consideramos entonces que las personas en situación de violencia sexual deben ingresar a la estructura estatal a través de una institución con la capacidad de contenerla y asistirle, a partir de un equipo interdisciplinario, con la articulación previa en distintas instituciones legales y sanitarias, y equipado con condiciones edilicias que protejan la identidad de la víctima y su familia en el proceso.

A través de una temprana intervención, se consideran objetivos específicos del CAVVS:

- Recibir y llevar a cabo las denuncias de violencia sexual.
- Acompañar a la víctima a los organismos correspondientes para continuar el camino legal, es decir, en establecimientos sanitarios y judiciales con articulación previa, a fin de no proveer mayor trauma a la víctima por obstáculos burocráticos y tiempos prolongados.
- Evitar la revictimización, a partir del acompañamiento con profesionales de la Psicología, a fin de brindar a la víctima y familiares y/o allegados las herramientas necesarias para su recuperación y superación de la violencia sexual recibida.
- Proporcionar inmediatamente ayuda, en términos de vestimenta, transporte y comunicación inmediata con familiares y/o personas allegadas que puedan aportar a la contención en el momento de la denuncia.

Por todo lo expuesto, ponemos en consideración el presente proyecto de Ley, para su tratamiento y aprobación.

Fdo.) SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Movimiento Libres del Sur- Con la adhesión de: SAGASETA, Luis Andrés - JARA, Amalia - Kogan, Ariel Gustavo - BENÍTEZ, Tomás Eduardo - OLTOLINA, Juan Romildo - CONTARDI, Luis Gastón - LONGO, Fanny Noemí -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- GONCALVES, Hugo Alberto MARTÍNEZ, María Soledad -Bloque Frente Alternativa Neuquina- CANINI Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS-.

NEUQUÉN, 13 de abril de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de elevar el siguiente proyecto de Ley de revocatoria de mandatos, para su tratamiento por la Honorable Cámara.

Sin más, saludo a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1º La presente Ley reglamenta el artículo 312 de la Constitución de la Provincia del Neuquén.

Artículo 2º La presente Ley regula el derecho de los ciudadanos de la Provincia del Neuquén a requerir la revocatoria de mandatos de todos los funcionarios electos de la Provincia y los municipios.

Artículo 3º A los fines de esta Ley, se entenderá por mandato electivo a toda función o cargo público al cual se accediere mediante un proceso electoral directo de orden provincial o municipal.

Artículo 4º **Disposiciones generales.** La revocatoria de mandatos debe requerirse para cada funcionario electo en particular. Para todos sus efectos se considerará el padrón electoral utilizado en las últimas elecciones de autoridades.

Artículo 5º **Requisitos.** Son requisitos para la procedencia de la iniciativa de revocatoria de mandatos:

- a) Que haya transcurrido más de un (1) año desde la asunción del cargo de funcionario y resten cumplirse más de seis (6) meses de la finalización del período para el que hubiere sido electo.
- b) Que reúna al menos la firma del veinticinco por ciento (25%) de los electores de la Provincia o municipio, según corresponda.
- c) Que se funde en causas atinentes al mal desempeño de sus funciones.

Artículo 6º **Petición.** Con carácter de trámite preparatorio a la iniciativa de revocatoria de mandato los interesados, que podrán ser uno (1) o más electores, deberán presentarse por escrito ante el Tribunal Superior de Justicia, y:

- a) Identificar al funcionario cuya revocación de mandato se impulsa, el cargo que detenta y la fecha de inicio y de finalización de mandato.
- b) Señalar de manera inequívoca las causas por las cuales se solicita la revocatoria.
- c) Consignar la firma, aclaración, domicilio y número de documento de cada uno de los electores presentantes.

El Tribunal Superior de Justicia en el plazo de diez (10) días de presentada la solicitud deberá expedirse respecto del cumplimiento de los requisitos exigidos y remitirá a la Justicia Electoral.

Artículo 7º **Planillas.** La Justicia Electoral entregará las planillas foliadas en las que se deben asentar las firmas de los electores. Se hará constar en el expediente la fecha de entrega de las mismas, los datos de identidad y el domicilio de los presentantes.

Artículo 8° Presentación de firmas. Los electores presentantes deberán entregar a la Justicia Electoral las planillas con el total de las firmas obtenidas en un plazo no mayor de noventa (90) días a partir de la fecha de la entrega de las mismas, consignando además la cantidad de las firmas obtenidas.

Artículo 9° Comprobación de autenticidad de firmas. La Justicia Electoral constatará los extremos exigidos y verificará por los medios que considere adecuados la autenticidad de las firmas en un plazo de diez (10) días.

Cuando dicha verificación sea realizada por muestreo no puede ser inferior al cinco por ciento (5%) de las firmas presentadas. En caso de impugnación de firmas, acreditada la falsedad, se desestimará la misma del cómputo de firmas. En caso de verificarse que el cinco por ciento (5%) o más de las firmas presentadas sean falsas, se desestimará la iniciativa de revocatoria de mandato.

Comprobada la autenticidad de las firmas, la Justicia Electoral remitirá las actuaciones al Tribunal Superior de Justicia.

Artículo 10° Comprobación de los extremos legales. El Tribunal Superior de Justicia comprobará los extremos legales y en el plazo de ciento veinte (120) días de la presentación se expedirá sobre la iniciativa de revocatoria de mandato.

Artículo 11 Desestimación. En caso de no cumplirse con los requisitos legales y el porcentaje exigido en los plazos establecidos, el Tribunal Superior de Justicia declarará la caducidad del procedimiento.

Artículo 12 Auto de apertura. Cuando se constate el cumplimiento de los extremos legales y el total de las firmas obtenidas por los presentantes sea igual o superior al veinticinco por ciento (25%) del padrón de la Provincia o municipio -según corresponda-, el Tribunal Superior de Justicia citará el auto de apertura que dará por iniciada la petición de revocatoria de mandato convocando a referéndum de revocatoria, y remitirá el expediente a la Junta Electoral permanente quien lo instrumentará.

Artículo 13 Referéndum de revocatoria. Será vinculante y obligatorio. Deberá realizarse dentro de los noventa (90) días de dictado el auto de apertura.

Artículo 14 Fiscales. El o los presentantes de la petición de revocatoria de mandato pueden designar fiscales de mesa de la misma forma que pueden hacerlo los partidos políticos.

Artículo 15 Revocatoria del mandato. Si la opción por la revocatoria del mandato hubiere obtenido el apoyo de más del cincuenta por ciento (50%) de los electores inscriptos en el padrón electoral correspondiente, el funcionario, luego del escrutinio definitivo, quedará separado de su cargo. En dicho caso se habilitarán los mecanismos previstos para el reemplazo del funcionario removido y asumirá su cargo quien legalmente deba suplantarlo.

Artículo 16 No revocatoria de mandato. Si la opción por revocar el mandato no obtuviese el apoyo de más del cincuenta por ciento (50%) de los electores inscriptos en el padrón electoral del distrito correspondiente, quedará inhabilitada la presentación de una nueva petición de revocatoria de mandato para el mismo funcionario en el período en el que fue electo.

Artículo 17 Ley electoral supletoria. A los efectos de realizar el referéndum de revocatoria vinculante y obligatorio establecido en la presente Ley regirá supletoriamente la Ley Electoral provincial.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ley reglamenta el artículo 312 de la Constitución Provincial y da cumplimiento a la Cláusula Transitoria VI del mismo cuerpo legal que establece la obligatoriedad de la Legislatura de dictar las leyes reglamentarias de las figuras de democracia semidirecta, cuyo plazo ya se encuentra por demás vencido.

Este proyecto pretende regular el procedimiento para la revocatoria de mandatos de todos los funcionarios públicos electos de nuestra Provincia y de los municipios. El instituto se erige como un mecanismo de control popular de los mandatos que los representantes asumen cuando son electos.

El electorado podrá activar los mecanismos de revocación de mandatos cuando considere que los representantes que han elegido no están cumpliendo debidamente con sus funciones y no simplemente resignarse a asumir que tomaron una decisión errada al momento de legitimar con su voto a un representante que se aparta de la voluntad de los electores. De esta manera se podrá tener un control más directo.

Los principios fundamentales del presente intentan dar un marco normativo exigente para un tema tan delicado como es el de revocar un mandato. Por ello se establece que la consulta debe requerirse para cada funcionario electo en particular y fundada en causas atinentes al desempeño de sus funciones, las cuales deben señalarse de manera inequívoca al momento de solicitarse la petición de revocatoria.

Para proceder a la revocatoria del mandato del funcionario se ha establecido un porcentaje de más del 50% del padrón correspondiente, lo que torna el derecho de revocatoria de mandato en un ejercicio restringido por la exigencia porcentual elevada.

Para finalizar, queremos expresar que esta iniciativa ya había sido presentada por este mismo Bloque, durante la gestión del diputado Jesús Escobar, bajo el expediente D-327/06, el cual ya ha sido archivado.

Por todo lo expuesto solicito se apruebe el presente proyecto de Ley.

Fdo.) SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Movimiento Libres del Sur-

NEUQUÉN, 14 de abril de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara de la Provincia del Neuquén- con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración que adjuntamos, por el cual se repudia todo tipo de atentado y acto de violencia que afecte tanto a ciudadanos neuquinos como a instituciones públicas y privadas.

Atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Su repudio a todo hecho de violencia -en referencia a los atentados perpetrados últimamente y que son de público conocimiento-, ya sea ésta física o verbal, con cualquier herramienta o a través de cualquier medio que se la practique y que atente contra la vida y la seguridad de los ciudadanos y/o contra instituciones públicas y privadas de la Provincia.

Artículo 2º Que convoca a la ciudadanía de Neuquén a denunciar y repudiar todo hecho de violencia e intolerancia que afecte la paz social de nuestra Provincia.

Artículo 3º De forma.

FUNDAMENTOS

Quienes tenemos responsabilidades institucionales en alguno de los tres Poderes del Estado somos garantes del funcionamiento en todas las herramientas que la democracia nos brinda para darle seguridad a la población y protegerla preventiva y activamente.

Desde el Bloque de diputados del MPN apostamos a los beneficios del diálogo y la convivencia social; trabajamos por la búsqueda de consensos pacíficos y democráticos, y por eso no toleramos ni aceptamos la violencia contra ningún ciudadano de la Provincia; más en casos donde se llega a poner en riesgo la vida misma de una o más personas. Convocamos a repudiar, investigar y castigar este tipo de hechos que sólo suman preocupación a los neuquinos.

No existen motivos de ningún tipo que justifiquen conductas violentas, agresivas e intolerantes dentro del marco de la democracia. Y nos preocupa, como ciudadanos y como legisladores, porque ya suman varios atentados a funcionarios, edificios públicos y privados, como los últimos casos a la oficina de LAN; a la Obra Social del Petróleo y Gas Privado (OSPEGAP); al secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones, ingeniero Rodolfo Laffitte, y al titular del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN), contador Marcelo Berenguer. En democracia, y apostando a la confluencia, no permitiremos ningún acto de violencia que ponga en cuestión el respeto a las personas y a las instituciones, a los espacios públicos y a los privados.

Hemos demostrado en más de una oportunidad que tanto en nuestras conductas legislativas como en todas las áreas de gobierno, el Movimiento Popular Neuquino propicia permanentemente el diálogo y el consenso, manteniendo siempre un marco de respeto y tolerancia.

Fdo.) RUSSO, José - DE OTAÑO, Silvia Noemí - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María PACHECO, Carlos Argentino - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - GÓMEZ, Juan Bernabé -Bloque MPN- SÁEZ, José Luis - OLTOLINA, Juan Romildo - LONGO, Fanny Noemí -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén- BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad-

NEUQUÉN, 14 de abril de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Nos dirigimos a usted con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración adjunto, referido a la invitación y reflexión de toda la comunidad educativa, a fin de alcanzar un acuerdo que permita el reinicio de las clases garantizando el derecho a la educación.

Sin más, la saludamos atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º Exhórtase a los integrantes de la comunidad educativa hacer los esfuerzos necesarios en la búsqueda de acuerdos básicos que permita retomar el dictado de clases, atento a la solicitud de la Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes N° 1, quien observa que el objetivo prioritario de las actuaciones debe ser la protección y promoción del derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes, privilegiando su interés superior.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a la Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén (ATEN) y a la Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes N° 1.

FUNDAMENTOS

En un oficio remitido a la Honorable Legislatura Provincial, la Defensora de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes solicita la búsqueda “... de mecanismos urgentes de acuerdos, caminos de convergencia que permitan retomar el dictado de clases, con el significado que ello tiene para niños y jóvenes. ...”.

En la misma nota sostiene que “... el Estado está obligado constitucionalmente a garantizar el acceso a la educación. El ejercicio de la huelga es un derecho constitucional y los niños y jóvenes tienen derecho de similar jerarquía al momento de educarse, y el ejercicio de sus derechos cuenta con garantía de prioridad, de acuerdo a la Ley nacional 26.061 y Ley provincial 2302.

Considero que el respeto por la infancia y la adolescencia, por su formación en la escuela pública como espacio privilegiado de creación de ciudadanía, debiera ser el punto de convergencia en el conflicto.

Solicito que se busquen mecanismos urgentes de acuerdos, caminos de convergencias que permitan retomar el dictado de clases, con el significado que ello tiene para niños y jóvenes...”.

En este momento nos encontramos ante la necesidad de compatibilizar, concertada y pacíficamente, dos derechos de raigambre constitucional y que, conforme informa la realidad neuquina actual, se encuentran en pugna: el derecho de huelga y el derecho a la educación.

En cuanto al primero, pertenece a la categoría de los derechos colectivos o gremiales y configura una facultad inalienable de las organizaciones sindicales para promover y defender los intereses sectoriales.

El derecho de aprender o derecho a la educación es la facultad que tiene el hombre, por el hecho de ser tal, de satisfacer el alto fin de su formación plena; como derecho humano hoy se halla institucionalizado en instrumentos jurídicos internacionales y las cartas fundamentales de muchos países, así como en la Constitución Nacional y la totalidad de las constituciones provinciales.

La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (dada por la Organización de los Estados Americanos -OEA- en 1948), establece: “*Toda persona tiene derecho a la educación, la que*

debe estar inspirada en los principios de libertad, moralidad y solidaridad humanas. Asimismo, tiene el derecho de que, mediante esa educación, se lo capacite para lograr una digna subsistencia, el mejoramiento del nivel de vida y para ser útil a la sociedad. ...".

Seguidamente establece que *"... El derecho a la educación comprende el de igualdad de oportunidades en todos los casos, de acuerdo con las dotes naturales, los méritos y el deseo de aprovechar los recursos que puedan proporcionar la comunidad y el Estado. Toda persona tiene derecho a recibir gratuitamente la educación primaria, por lo menos." (artículo XII).*

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (dada por la Organización de las Naciones Unidas -ONU- en 1948), considera el tema en un artículo que ha alcanzado vasta resonancia, dice así: *"Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. ...".*

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (dado por la ONU en 1966), consigna: *"Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. ..." (artículo 13).*

La Convención Americana sobre Derechos Humanos (dada por la OEA en 1969), también llamada Pacto de San José de Costa Rica, determina que *"Los Estados Partes se comprometen a adoptar providencias (...) para lograr (...) la plena efectividad de los derechos que se derivan de las normas (...) sobre educación, ciencia y cultura contenidas en la carta de la Organización de los Estados Americanos..." (artículo 26).*

Por su parte, la Convención sobre los Derechos del Niño (dada en Nueva York en 1989), reconoce específicamente *"el derecho del niño a la educación" (artículo 28).*

En nuestro país el derecho a la educación tiene su fundamento en la Constitución Nacional (1853 y sucesivas reformas hasta 1994). Se halla institucionalizado fundamentalmente en el artículo 14 de dicho instrumento jurídico, con apoyo específico en los artículos 5 y 75, incisos 17, 18, 19 y 22.

La Constitución de la Provincia del Neuquén obliga al Estado a garantizar el pleno ejercicio del derecho a enseñar y a aprender.

Nuestra Constitución también manda que *"... El Estado legisla y promueve medidas de acción positiva tendientes al pleno goce de sus derechos, removiendo los obstáculos de cualquier orden que limiten de hecho su efectiva y plena realización..."; y "... promueve (...) todas las acciones útiles y necesarias para la protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, privilegiando su interés superior." (artículo 47).*

Por lo expuesto se solicita el tratamiento y posterior aprobación del presente proyecto de Declaración.

Fdo.) DE OTAÑO, Silvia Noemí - RUSSO, José - PACHECO, Carlos Argentino - GÓMEZ, Juan Bernabé - MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - DELLA GASPERA, Jorge -Bloque MPN- SÁEZ, José Luis - LONGO, Fanny Noemí - OLTOLINA, Juan Romildo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria - SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén- BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad-.

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigimos a usted -y por su intermedio a la Honorable Cámara- a efectos de presentar el siguiente proyecto de Resolución para su tratamiento y consideración.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Solicitar al Poder Ejecutivo provincial disponga la asignación presupuestaria correspondiente para la construcción y puesta en marcha de un Parque Temático Paleontológico en la ciudad de Plaza Huincul, conforme se detalla en el Anexo I.

Artículo 2° De forma.

FUNDAMENTOS

El eje Plaza Huincul-Cutral Có cuenta con diversos atractivos turísticos relacionados con la Paleontología, siendo reconocido en nuestra Provincia por un gran reservorio de dinosaurios en Sudamérica. Cuenta con un reservorio privilegiado de especies extintas de vegetales y de animales, especialmente de vertebrados terrestres e invertebrados marinos, pertenecientes a distintos grupos y con diversas características ecológicas.

La Paleontología se ha convertido en el territorio de la Provincia en un tema de atracción científico-cultural que a su vez resulta de interés para el turismo que se acerca a la zona.

Gran parte de estas especies se encuentran expuestas en el Museo Carmen Funes.

En la ciudad de Plaza Huincul se plantea la posibilidad de llevar a cabo un emprendimiento turístico basado en la actividad paleontológica, más específicamente un "Parque Temático Paleontológico" teniendo al ejemplar fósil del hervidero más grande del mundo hallado hasta el momento (*Argentinosaurus Huinculensis*).

La industria turística cuenta con una gran oportunidad de crecimiento y permite dejar de depender de una única actividad (hidrocarbúrica). En Plaza Huincul se están materializando diversas inversiones en materia hotelera, siendo las mismas de gran importancia y categorización.

Viendo la necesidad de fortalecer la actividad paleontológica en sus diferentes niveles, fomentar la actividad turística en la ciudad con beneficios económicos, sociales y culturales, además de poseer diversidad de atractivos, se pretende desarrollar un espacio donde la necesidad del visitante y del residente sean satisfechos, un Parque Temático Paleontológico con escenas en vida de diferentes especies que existieron en épocas pasadas en la Provincia del Neuquén.

Dicha zona cuenta con la potencialidad de convertirse en el destino turístico por excelencia de la Provincia en materia paleontológica.

Es dable destacar que en la Provincia no se han desarrollado emprendimientos de esta índole, siendo éste un proyecto innovador, representando una oportunidad real en el ámbito laboral, generando nuevos empleos y la posibilidad de acceder a la prestación de nuevos servicios y hacer conocer la localidad como destino turístico.

Que la localidad de Plaza Huincul se encuentra adherida a la Ley provincial de Turismo 2414/02, garantizando un marco regulatorio para el desarrollo integral y sustentable del turismo.

Estepa de los Dinosaurios: con unos de los ejemplares de la fauna prehistórica más importante a nivel internacional (*Argentinosaurus Huinculense*), pudiendo de esta manera, fomentar y ayudar al

(*) Ingresado el 14/04/2010 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN

desarrollo y crecimiento turístico neuquino, como así también ampliar y utilizar la oferta local por medio del desarrollo del turismo como actividad económica paralela a las ya existentes; trayendo aparejado un impacto sobre la economía en su conjunto a través de la generación de ingresos, creación de fuentes de empleos directos e indirectos, inversiones públicas y privadas, estímulos de los sectores económicos ligados a la actividad tales como la construcción, transporte, alojamiento, comercio, artesanía e industria alimenticia.

Es importante destacar que no sólo se logra obtener réditos económicos sino también sociales, ya que la práctica del turismo se ha convertido en una de las actividades más importantes a causa del desarrollo de la globalización, donde la creciente comunicación e interdependencia entre las distintas ciudades, provincias y países unifica mercados, sociedades y culturas, a través de una serie de transformaciones económicas, políticas y sociales que les dan un carácter global.

A la planta hotelera existente, que oscila las 378 plazas, se incorporan importantes inversiones en obra actualmente, tendientes a brindar servicios de alojamiento de gran categoría e infraestructura, capaz de albergar 240 personas aproximadamente, con auditorios con capacidad para 200 personas, sala de reuniones y convenciones, sectores de recreación, instalaciones deportivas y demás servicios.

A su vez, las posibilidades de mercado como así también las fortalezas derivadas en la importancia de los recursos turísticos son únicas en el mundo, por lo tanto con una intensa campaña de marketing y acciones planificadas y ordenadas se puede en un futuro no muy lejano contar con un destino turístico de excelencia, donde los turistas tomen la decisión de pasar tu tiempo libre (vacaciones) en la microregión y no sólo que formen parte de estadísticas correspondientes a simples excursionistas que utilizan las ciudades como centro de escala.

De esta manera se establecen parámetros, fortaleciendo e incorporándose al Plan Estratégico de Turismo de la Provincia, donde se afianzan los destinos emergentes e innovadores y se potencia su crecimiento.

Es por lo antedicho que, viendo la necesidad de fortalecer la actividad paleontológica en sus diferentes niveles, fomentar la actividad turística en las ciudades, se pretende desarrollar un espacio donde la necesidad del visitante y del residente sean satisfechas y sobrepasadas sus expectativas; un Parque Temático Paleontológico con escenas en vida de las diferentes especies que existieron en épocas pasadas en la Provincia del Neuquén, con especial dinamismo en sus estructuras y ambientación.

Existe una gran carencia de sitios e instituciones que cuenten con actividades netamente recreativas relacionadas con la Paleontología, siendo de gran necesidad poder contar con sitios no sólo recreativos sino también familiares, al aire libre, participativos, científicos, educativos, que nucleen la actividad paleontológica de una provincia en un mismo sitio y coordinando con los diferentes destinos que conforman el "Circuito de los Dinosaurios" y que se verían afectados en gran escala si se llevara a cabo la construcción de un Parque Temático en la capital provincial, donde se desarrollarían diferentes temas y actividades, donde la Paleontología representa una de las prioritarias teniendo como objetivo centrar la actividad paleontológica en dicha cabecera provincial, además de ser en vano los esfuerzos por incorporar a las localidades de Plaza Huincul y Cutral Có dentro de los destinos turísticos de la Provincia.

Fdo.) GÓMEZ, Juan Bernabé - LORENZO, Carlos Omar - MATTIO, Darío Edgardo - SANDOVAL, Ariel Alejandro - PACHECO, Carlos Argentino - DELLA GASPERA, Jorge - GONZÁLEZ, Carlos Horacio - GONZÁLEZ, Roxana Valeria - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - FIGUEROA, Rolando Ceferino -Bloque MPN- BENÍTEZ, Tomás Eduardo - INAUDI, Marcelo Alejandro SAGASETA, Luis Andrés - LUCERO, Luis Miguel - KOGAN, Ariel Gustavo - SÁEZ, José Luis - CALDERÓN, Alejandro - FONFACH VELASQUEZ, Yenny Orieth - CONTARDI, Luis Gastón - JARA, Amalia Esther - LONGO, Fanny Noemí -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén- RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad- GONCALVES, Hugo Alberto - MARTÍNEZ, María Soledad -Bloque Frente Alternativa Neuquina-

**PARQUE TEMÁTICO PALEONTOLÓGICO
PLAZA HUINCUL - NEUQUÉN
PATAGONIA ARGENTINA**

SITUACIÓN GEOGRÁFICA



Plaza Huincul se encuentra localizada a 38° 56´ de latitud Sur y a 69° 11´ de longitud Oeste de Greenwich y a una elevación que oscila entre los 542 msnm.

Visión estratégica

Desarrollar un Parque Temático Paleontológico en la ciudad de Plaza Huincul que nuclea la actividad paleontológica de la Provincia del Neuquén. Favoreciendo el turismo provincial y principalmente de la zona Estepa de los Dinosaurios; siendo el punto de partida hacia los diversos atractivos de la misma y de la provincia en sí. Brindando servicios óptimos y de gran calidad, basados en el cliente y sus necesidades.

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO

“Construcción del Parque Temático Paleontológico en la localidad de Plaza Huincul”

ORGANISMO EJECUTOR

Municipalidad de Plaza Huincul

ORGANISMO PATROCINANTE

A convenir

Descripción del proyecto

El concepto empresarial que se pretende aplicar en este proyecto es desarrollar un Parque Temático Paleontológico en la ciudad de Plaza Huincul, construidas todas sus escenas en tamaño natural y de manera realista (técnica en vida), a tal punto de poder llegar a trasladarnos con tan sólo una visita hacia millones de años atrás, brindando un servicio único en su categoría, con calidad y cordialidad hacia quienes nos visitan, ya sean turistas, recreacionistas, como residentes.

La finalidad del Parque consiste en nuclear la actividad paleontológica de la Provincia del Neuquén en un único punto y fomentar la visita hacia el resto de los destinos. Favoreciendo el turismo provincial y principalmente de la zona Estepa de los Dinosaurios; siendo el punto de partida hacia los diversos atractivos de la misma y de la Provincia en sí. Brindando servicios óptimos y de gran calidad, basados en el cliente y sus necesidades.

El Parque Temático Paleontológico se inserta en una de las industrias más jóvenes y pujantes de la Argentina, considerada estratégica para el desarrollo del país y que manifestando una tasa de crecimiento en los últimos años, nos referimos a la industria del turismo.

La Provincia del Neuquén en la actualidad ha tomado gran importancia a nivel turístico debido a la diversidad de atractivos, jerarquía de los mismos y por sobre todo un plan estratégico de turismo sustentable que nuclea a las diversas modalidades de turismo, al mismo tiempo de diferenciar de acuerdo a zonas turísticas los diferentes destinos y opciones para nuestros visitantes, al mismo tiempo de incorporar nuevos destinos a la oferta turística provincial.

MARCO INSTITUCIONAL (organismo responsable de la ejecución)
Municipalidad de Plaza Huincul como organismo responsable de la ejecución del proyecto, a través de la Secretaría de Desarrollo Local y Producción.

FINALIDAD DEL PROYECTO
Desarrollar la actividad paleontológica con fines turísticos recreativos, insertando en la localidad de Plaza Huincul nuevas disciplinas que favorezcan a la economía local y al desarrollo social.

Objetivos

OBJETIVOS GENERALES	Nuclear la actividad paleontológica de la provincia del Neuquén en la localidad de Plaza Huincul, recreando escenas de la Era Cretácica.
	Posicionar a la localidad de Plaza Huincul como el destino turístico a nivel paleontológico.

OBJETIVOS GENERALES	Nuclear la actividad paleontológica de la provincia del Neuquén en la localidad de Plaza Huincul, recreando escenas de la Era Cretácica.
	Posicionar a la localidad de Plaza Huincul como el destino turístico a nivel paleontológico.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	Contar con un área recreativa para residentes y turistas.
	Generar sentido de pertenencia y revalorizar el patrimonio para la comunidad residente.
	Ampliar la oferta de atractivos con la que cuenta la zona Estepa de los Dinosaurios.
	Contar con un atractivo de importancia provincial.
	Fomentar la actividad paleontológica en diferentes niveles (educativo, recreativo y científico).
	Generar una economía paralela a la habitual t actual (petrolera).

METAS
Se pretende contar con un espacio recreativo para turistas y residentes, donde sea una visita dinámica, amena y confortable, por medio de guías de turismo que colaborarán para una mejor interpretación y disfrute de la visita.

Beneficiarios. Destinatarios del proyecto

- ✓ Turistas. Nacionales y extranjeros.
- ✓ Residentes
- ✓ Grupos
- ✓ Particulares

Los visitantes tendrán la oportunidad de vivenciar y ser parte de una recreación de la era cretácica y específicamente la fauna que habitaba la zona de la estepa neuquina, con escenas reales de los diferentes sitios y localidades donde se han hallado restos fósiles en la Provincia del Neuquén; donde grandes y chicos participarán de actividades educativas y recreativas.

Sumado a esto, al nuclearse la actividad paleontológica en un solo destino, se desarrollarán actividades, encuentros, reuniones y eventos con participación de representantes de la actividad en cuestión.

En el caso de la comunidad residente, ésta en la actualidad no cuenta con espacios recreativos, de interés para toda la familia, entre otras; por ende, se gestará un espacio para el disfrute de la población, de encuentro, conocimiento, participación; como así también de acercamiento de la institución (museo y parque temático en su conjunto) a la comunidad con los diversos beneficios que esto provocaría.

LOCALIZACIÓN CONSUMIDORES	%	LOCALIZACIÓN CONSUMIDORES	%
En la localidad	10	En la región	20
En la provincia	25	En el país	25
		Otros extranjero (especificar)	20

DESTINO	% DE LAS VENTAS
Directamente al usuario o consumidor (minoristas)	30%
Agencias de viajes u operadores	20%

Productos

En el proyecto se tienen en cuenta tres (3) productos:

- 1) Escenas de la era cretácica. Interpretación y guiados. Venta de entradas
- 2) Confitería temática
- 3) Venta de artesanías

Parque Temático conformado por: Producto y/o Servicios

El Parque Temático contará con 15 escenas de las diferentes especies de dinosaurios a tamaño real pertenecientes a la fauna imperante de la era cretácica de la Provincia del Neuquén (Rincón de los Sauces, Villa El Chocón, Plaza Huincul y Los Barreales)

Estructura/ Instalaciones:

El Parque Temático se instalará en un predio perteneciente al Museo Carmen Funes, lindante a las instalaciones del mismo, con características tales como: 3 ha. Donde se contará con:

- 1 Recepción y taquilla
- 15 escenas en tamaño natural
- Panelería interpretativa y orientativa
- Pasarelas y senderos (acordes para todo tipo de público)
- Ambientación total (relieve del terreno, flora, cestos de basura, etc.)
- Laguna artificial
- Gigantografías y murales
- Lugares de campaña: para efectuar simulacro de hallazgos (nidos, excavaciones, entre otras)
- Confitería Temática: capacidad para 100 pax aproximadamente
- Venta de artesanías y recuerdos
- Juegos para niños
- Taller de reconstrucción y fabricación de piezas
- Sanitarios
- Paradores con asientos adaptados
- Guías de sitio
- Coordinadores
- Administración: espacio físico acorde para responder ante cualquier consulta, presupuestos, diagramación de visitas, etc.
- Estacionamiento

Localización física y cobertura espacial

MACRO LOCALIZACIÓN
República Argentina. Patagonia Argentina Provincia del Neuquén Región: estepa de los Dinosaurios Ciudad: Plaza Huincul

MICRO LOCALIZACIÓN
Ciudad de Plaza Huincul: sobre la Ruta Nacional N° 22 y Av. Córdoba N° 55

Análisis de la localización

El lugar donde se emplazará el Parque Temático Paleontológico ciudad de Plaza Huincul es un sitio estratégico ya que estará ubicado a la vera de la Ruta Nacional N° 22, una de las rutas

Honorable Legislatura Provincial

nacionales más importantes de la Provincia, ya que es paso obligado hacia los diferentes destinos turísticos de Neuquén (San Martín de los Andes, Villa La Angostura, Copahue-Caviahue, entre otros); a su vez, podemos mencionar que se hallará en la intersección con la Ruta Provincial N° 17 que cierra el circuito con la localidad de Bariloche, como así también hacia destinos de la zona Estepa de los Dinosaurios.

Este emprendimiento se encontrará en el ingreso a la localidad y en el mismo terreno donde se desempeña el Museo Carmen Funes; donde se cuenta con la totalidad de servicios y redes, a la vez de ser totalmente visible a simple vista.

Especificación operacional de las actividades y tareas a realizar

Meta	Producto	Actividades	Tareas	Técnicas
Contar con réplicas de la fauna cretácica de la provincia	Escenas de dinosaurios neuquinos	Confección de réplicas de dinosaurios de la provincia	Moldeado Rellenado Desmolde Tallado Pintado	Moldeado y modelado
Lograr trasladar al visitante a la era cretácica en lugar y tiempo	Bioma perteneciente a la era cretácica	Ambientación del parque con su flora y fauna	Rellenado y nivelado del terreno Construcción de laguna Confección de senderos	Interpretación
Lograr orientar al visitante y desarrollar un mayor y mejor conocimiento	Panelería orientativa e ilustrativa	Confección de murales y panelería	Trazado de figuras Pintado Confección de gigantografías Elaboración de carteles	Pinturas Panelería de vinilo y acrílico
Contar con un espacio donde el visitante pueda relajarse y satisfacer una necesidad.	Confitería temática	Construcción de edificio destinado a una cafetería	Construcción del edificio Pintado Colocación de muebles y artefactos Ambientación	Ambientación relacionada a la actividad paleontológica

Determinación de los plazos o calendario de actividades

- ✓ Construcción de las escenas y puesta en valor con ambientación del espacio
- ✓ Ciclo de operaciones: 15 meses

Diagrama de Gant

ACTIVIDADES	AÑO I Meses											
	En	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Compra de materiales												
Realización de ejemplares												
Limpieza del terreno												
Nivelación												
Construcción de Laguna												
Trazado de senderos y veredas												
Forestación												
Construcción de Taquilla de ingreso												
Construcción de paradores e instalaciones internas												
Construcción de confitería												
Construcción del ingreso al Parque												
Elaboración de panelería y cartelería												
Capacitación RRHH (guías de sitio)												

ACTIVIDADES	AÑO II. Meses											
	En	Fe	Ma	Ab	Ma	Ju	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Colocación de los ejemplares de dinosaurios												
Ambientación de cada escena												
Colocación de panelería y cartelería												
Elaboración de murales y gigantografías												
Inauguración				*								

* Se pretende poder inaugurar para el fin de semana largo perteneciente a Semana Santa. Contando con una mayor demanda.

Determinación de los recursos necesarios

Recursos Humanos

Personal encargado de la construcción:

- 5 Personas..... Tarea: Técnicos paleo artistas (pertenecientes al Museo Carmen Funes)
- 5 personas..... Tarea: construcción de edificios y senderos (electricidad, mantenimiento, entre otras funciones)

Personal que prestara servicios en el Parque:

- 2 Recepcionista/ informante/ taquilla de entrada.(1 x turno)
- 4 Guías de sitio.
- 2 Coordinadores para tareas educativas y recreativas en grupos. Régimen laboral: 3 veces por semana
- 2 Personal de maestranza.
- 1 personal de mantenimiento
- 1 Director
- 1 Asesor contable.
- 2 personas destinadas a atender al público en el área de venta de artesanías
- 2 personas destinadas a atender y servir al público en la confitería.

Personal destinado a efectuar la capacitación a los futuros guías de sitio:

- ✓ Técnico en Turismo/ Guía Nacional de Turismo (asesor de la Municipalidad de Plaza Huincul)

Recursos materiales

Materiales de construcción-resina-insumos - materiales varios

Estructura organizativa y de gestión del proyecto

La organización del proyecto se desarrollará teniendo en cuenta los objetivos, es decir, la presentación conceptual y las actividades planificadas en el mismo.

Organigrama

Institución: Parque Temático Paleontológico

- Director del Parque Temático
- Coordinador general
- Guías
- Coordinadores
- Personal de maestranza
- Personal de mantenimiento
- Personal de atención artesanías y confitería

Taller. Perteneciente al Museo Carmen Funes

- Director del Museo
- Paleontólogo
- Paleoartista y coordinador de técnicos

- Técnicos
- Ayudantes de obras
- Personal de mantenimiento

Parque Temático Paleontológico Ciudad de Plaza Huincul.

Análisis FODA

FORTALEZAS
La localidad cuenta con una ubicación geográfica estratégica.
Cuenta con restos fósiles del herbívoro más grande del mundo y de renombre internacional.
Único en su categoría y complejidad.
La localidad cuenta con atractivos secundarios y complementarios.
La zona Estepa de los Dinosaurios cuenta con una gran importancia dentro del Plan Estratégico de Turismo de la Provincia del Neuquén.
Se cuenta con personal técnico capacitado para realizar trabajos: paleoartistas, diseñadores, escultores, pintores, etc.
Grandes inversiones hoteleras a finalizarse a principios del año entrante.
Proyecto formulado desde el ENIM (Ente autárquico Intermunicipal de Plaza Huincul y Cutral Có) conjuntamente con la organización Patagonia Sustentable para gestionar fondos provenientes del BID con el objeto de financiar un programa productivo turístico.
Fue declarada la actividad turística de interés municipal y cuenta con la aprobación por parte del Concejo Deliberante del presupuesto propio del área.

OPORTUNIDADES
El Museo Carmen Funes se encuentra participando específicamente con una réplica del Argentinosaurus Huinculense en un centro de exposiciones de Rosenheim (Alemania). La muestra se titula "Dinosaurios-Gigantes de la Argentina" y es visitado por cientos de personas diariamente; lo cual involucra a la institución, fortaleciendo y aumentando su importancia en el mundo entero.
Posicionarse en el mercado como destino turístico paleontológico.
Mercado en constante crecimiento. Nivel nacional e internacional.
Cuenta con una demanda real y potencial variada: familias, niños en edad escolar, científicos y estudiosos, etc.
Fomento y apoyo del gobierno provincial por la actividad.

DEBILIDADES
Situación financiera del municipio. Preocupante, no cuenta con fondos para desarrollar ampliamente la actividad turística local.
Se está innovando y dando los primeros pasos en el desarrollo de la actividad turística.
Bajo nivel de conciencia turística local.
Falta de motivación por parte de los prestadores de servicios en participar de la actividad turística. No vislumbran los beneficios de la misma.

AMENAZAS
Los competidores a pesar de ser pocos son fuertes en el mercado.
Reiterados cortes de ruta que generan inseguridad en el destino.
No se cuenta en la zona con recurso humano capacitado en la industria turística.
No existe cultura de servicio a nivel general.

Acceso a canales de distribución

Un programa de promoción y publicidad de nuestro producto/servicios a nivel nacional dentro del circuito paleontológico que desde la Subsecretaría de Turismo de la Provincia lleva a cabo con la región Estepa de los Dinosaurios sería muy acertado realizar, ya que es una actividad que se está abriendo camino dentro la oferta del Neuquén.

A su vez, se tienen en cuenta prestadores de servicios de diversa categoría y modalidad, en donde se establece el producto dentro de las excursiones incluidas en el paquete, o como opción (de acuerdo a la modalidad de viaje. (Ej. *for fair*).

Factores claves del éxito

- Unicidad del producto
- Producto y servicios diferenciadores
- Calidad en la construcción. Profesionalización
- Innovación en la zona
- Servicio confiable y asistencia técnica disponible
- Recursos humanos acordes y capacitados
- Calidad, seguridad y confianza
- Ubicación geográfica estratégica
- Reúne todos los ejemplares paleontológicos de la provincia
- Habilidad comercial
- Capacidad de expansión.

Tácticas de ventas

En un primer momento se llevará a cabo convenios con agencias de viajes y turismo de la Provincia, y de centros emisores tales como: Buenos Aires, Córdoba y Santa Fe.

Página Web: www.tematicoph.com.ar
ptematicoph@gmail.com
www.plazahuincul.gov.ar/turismo

Desde donde se podrá acceder a reservas para contingentes e información en general.

Políticas de garantía y servicio

El Parque Temático se compromete en brindar servicios de calidad, seguridad y confianza a la altura de los requerimientos y necesidades de los visitantes.

Se contará con la capacidad técnica y operativa dentro del desarrollo de la Gestión del Servicio, priorizando de igual manera a los clientes y al recurso humano integrante del plantel de la empresa. Internamente en la empresa gestionamos lineamientos para reconocer y generar confianza y fidelidad en nuestros clientes, superando las expectativas y adelantándonos a los acontecimientos.

Se trabaja para que la experiencia del visitante sea lo más placentera posible.

Promoción y Publicidad

Promoción: se llevarán a cabo para lograr un conocimiento acorde y rápido del producto y servicios, ingresando en el mercado no sólo como posible lugar a visitar, sino obteniendo la participación y demanda de visitantes.

Es importante tener en cuenta que mediante la promoción se pretende generar fidelidad en los clientes, manteniendo un porcentaje de demanda actual y fiel y una demanda potencial.

De acuerdo a las temporadas del año se llevan a cabo paquetes promocionales en convenio con tour operadores, como así también convenios con alojamientos locales generando excursiones y visitas dentro del circuito turístico local o de manera individual con nosotros.

Publicidad: se tienen en cuenta diversas redes de publicidad para hacer conocer nuestro negocio, contactándonos con clientes y prestadores de servicios, agencias de viajes, tour operadores en general.

- Folletería perteneciente a Neuquentur. Prestadores (guía de servicios) y atractivo turístico (circuito paleontológico)
- Folletería local. Dentro de circuitos turísticos de la ciudad/ a nivel comercial
- Pagina Web: www.tematicoph.com.ar
- Banners en sitios Web netamente turísticos:
 - www.interpatagonia.com
 - www.rutao.com.ar
 - www.neuquen.com
 - www.mipatagonia.com
 - www.welcomeargentina.com
 - www.argentinaturismo.com
 - www.visitingargentina.com
 - Otras.

Se tendrá un link de acceso desde la página oficial de la Municipalidad de Plaza Huincul: www.plazahuincul.gov.ar.

Salidas semanales en los principales diarios de la zona: *Río Negro* y *La mañana de Neuquén*.

Publicaciones en revistas reconocidas a nivel nacional de turismo. Ej. revista *Aventura*

Presencia en la Casa del Neuquén en Buenos Aires, con folletería, maquetas y recuerdos.

De acuerdo a los datos registrados y desarrollados a lo largo del proyecto, se estima que el mismo es rentable de acuerdo al análisis económico obtenido. La inversión que se llevará a cabo en no más de 3 años se comienza a recuperar de manera notoria la inversión, siendo rentable y generando no beneficios sociales (objetivo del Estado a nivel municipal en este caso), generadores de empleos, teniendo en cuenta que con el correr de los años se estima poder ampliar las instalaciones y la oferta de servicios, lo cual conlleva a un aumento en la mano de obra, RR.HH. necesario para desarrollar las diversas actividades en el Parque Temático.

Sumado a esto, se logrará acentuar la actividad turística local, al mismo tiempo desarrollar nuevos espacios destinados para la familia, grupos dispares donde logran saciar su necesidad de esparcimiento y recreación.



CARACTERÍSTICAS DE LA LOCALIDAD



PLAZA HUINCUL

EQUIPAMIENTO URBANO

1. Agua

El casco urbano se encuentra cubierto en un 100% con el suministro de agua potable, servicio que brinda el municipio de la localidad, proveniente del río Neuquén -a través de 37 km de acueductos- y luego de ser convenientemente purificada, el agua es transportada por el EPAS (Ente Provincial de Agua y Saneamiento) hasta la Planta de Distribución en Cutral C6, ubicada en el barrio Parque Oeste, el cual es el punto m6s alto de la ciudad, para posteriormente derivar desde all6 hacia el distribuidor de Plaza Huincul.

2. Gas

Plaza Huincul fue la primera ciudad de la Argentina en poseer red de gas natural.

A efectos que los usuarios se conectasen, la empresa Gas del Estado prove6a en forma gratuita junto con la conexi6n un anafe a modo de incentivo para que los habitantes materializasen la conexi6n.

Hoy el servicio lo presta Tecnogas, estando conectado un 90% de los frentistas, faltando muy pocos metros de redes para estar cubierto el 100% del casco urbano.

3. Cloacas

El servicio en la ciudad es prestado por el municipio, cuya red se encuentra enlazada por diferentes mallas secundarias que desaguan en las troncales, las que por el desnivel del terreno convergen a la planta depuradora.

Los efluentes cloacales, una vez tratados, son vertidos al Cañad6n Zapala, canal natural que nace al este del Portezuelo, que se encuentra formado por numerosos cursos 6fimeros que, al confluir, dan origen al mismo.

A su vez, el mencionado canal se forma previo ingreso a la vecina localidad de Cutral C6, atravesando las dos ciudades en direcci6n oeste-este, conduciendo las aguas a los Barreales Colorados.

El 100% de la ciudad de Plaza Huincul est6 en condiciones de hacer uso del sistema, faltando solamente el trazado de los parques industrial y del qu6mico-petroqu6mico.

A pesar de que se abarque todo el casco urbano, las conexiones se producen de manera lenta y paulatina por diversos motivos, siendo el fundamental el econ6mico.

4. Electricidad, iluminaci6n y telefon6a

La Cooperativa COPELCO realiza el suministro de estos servicios, cubriendo pr6cticamente el 100% de la localidad.

El Ente Provincial de Energ6a del Neuqu6n (EPEN) es quien le suministra a la Cooperativa el fluido el6ctrico por medio de un electroducto proveniente de El Choc6n. En abril de 1993 COPELCO mont6 un molino e6lico generando energ6a para ser volcada al Sistema Interconectado Nacional.

Respecto a la telefon6a, la Cooperativa cubre los servicios de comunicaciones urbanas, interurbanas, larga distancia y llamadas internacionales. Asimismo, presta los servicios de Internet Dial-Up y ADSL (banda ancha), esta 6ltima en diferentes anchos de banda.

Tambi6n presta el servicio de iluminaci6n p6blica.

5. Gesti6n de residuos

El servicio de recolecci6n y transporte de residuos domiciliarios y urbanos son suministrados por el municipio, los que son depositados en la Planta Procesadora de Residuos Urbanos de la vecina ciudad de Cutral C6. En ella, los residuos son separados y posteriormente procesados, produciendo la fermentaci6n aer6bica de la materia org6nica con ventilaci6n natural, transform6ndolo en compost. En el mismo complejo existe un horno de incineraci6n pirol6tico para residuos patol6gicos hospitalarios, odontol6gicos y veterinarios, y residuos peligrosos no reciclables como pa6ales y elementos quir6rgicos descartables, venenos, medicamentos, etc.

6. Educaci6n

- a. Nivel Inicial
- b. Nivel Primario
- c. Nivel Medio
- d. Nivel Universitario Universidad Tecnol6gica Nacional (UTN) - Unidad Acad6mica Confluencia
- e. Educaci6n Art6stica
- f. Privada Taller de Artes Pl6sticas / Institutos de Danzas / Institutos de Ingl6s
- g. Otras actividades educativas Ense6anza para Adultos
- h. Ense6anza Especial

7. Salud

- Delegaci6n del INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUEN (I.S.S.N.)
- SAMI: Servicio de Emergencias, contando con una sede y ambulancias equipadas con unidad coronaria.
- COPELCO: Servicio de Enfermer6a. Servicio de Emergencias M6dicas con ambulancias equipadas para atender situaciones de emergencia, con personal profesional capacitado especialmente, completando la dotaci6n chofer, enfermera y m6dico. Servicio de sepelios.
- Hospital Zonal Complejidad VI. Brinda los siguientes servicios:
 - Medicina General
 - Guardia
 - Cl6nica M6dica y Cardiol6gica

- Medicina Ocupacional
 - Servicio de Tocoginecología / Alto Riesgo / Patología Cervical
 - Servicio de Pediatría - Pediatría / Puericultura
 - Servicio de Laboratorio
 - Servicio de Radiología
 - Servicio de Cirugía
 - Servicio de Anestesiología
 - Servicio de Traumatología
 - Servicio de Odontología
 - Servicio de Enfermería
 - Servicio de Estadística
 - Servicio de Internación - Clínica Médica/Clínica Médica Quirúrgica/Pediatría/Obstetricia
 - Servicio Social
 - Servicio de agentes sanitarios para área rural
 - Centros de Salud (Postas Sanitarias) Barrio Central y Barrio Centenario (dispensario)
-
- Sanatorio Plaza Huincul
 - Cruz Roja Argentina

ACCESOS

La vinculación regional más importante es la **Ruta Nacional N° 22** que conecta:

a. hacia el Este :	Neuquén	107 Km.
	Bahía Blanca	673 Km.
	Santa Rosa (La Pampa)	643 Km.
	Buenos Aires (por Bahía Blanca - Ruta 3)	1.327 Km.
	Buenos Aires (por Santa Rosa, La Pampa)	1.252 Km.
b. hacia el Oeste :	Cutral Có	
	Zapala	6 Km.
	San Martín de los Andes	330 Km.
	Villa la Angostura (por Ruta de los 7 lagos)	411 Km.
	Temuco, Chile (por Paso Int'l. Pino Hachado)	420 Km.
	Temuco, Chile (por Paso Int'l. Icalma)	340 Km.

La **Ruta Provincial N° 17**, totalmente pavimentada hacia el norte, conecta en esa dirección con Añelo, San Patricio del Chañar, Campo Grande, etc. Desde allí por Ruta Nacional N° 151 con Catriel, Rincón de los Sauces y 25 de Mayo; y por Conquistadores del Desierto se vincula con Santa Rosa (La Pampa) y desde allí al resto del país.

La misma Ruta Provincial, hacia el sur, actualmente consolidada, se conecta con Picún Leufú y desde allí por Ruta Nacional N° 237 con los Lagos del Sur. Cabe aclarar que esta ruta se encuentra incluida en el proyecto de Corredor Productivo de la Provincia del Neuquén, por lo que se estima será asfaltada próximamente.

a. hacia el Norte :	Añelo	86 Km.
	Santa Rosa (La Pampa)	643 Km.
	Buenos Aires (por Santa Rosa)	1.252 Km.
b. hacia el Sur :	Picún Leufú	76 Km.
	Villa La Angostura (por Ruta 237)	415 Km.
	San Carlos de Bariloche	373 Km.

A través de distintos empalmes con Rutas Nacionales N° 40, 237, 234 y 231, se arriba a los principales centros turísticos de la Provincia como San Martín de los Andes, Villa La Angostura, Copahue, y con los Pasos Internacionales.

Pasos Internacionales a Chile

Paso	Altura	Distancia desde Plaza Huincul
Pino Hachado	1.864 msnm	183 Km
Icalma	1.303 msnm	214 Km
Tromen	1.253 msnm	323 Km
Hua Hum	673 msnm	347 Km
Cardenal Samoré	1.314 msnm	463 Km

TURISMOIndustria

Hoy día el turismo se ha convertido en un motor clave de desarrollo económico y social de los pueblos cada vez con mayor relevancia y el cual se ha posicionado como una de las actividades económicas que más se ha incrementado su importancia en las estadísticas del balance de pagos.

En un mundo cada vez más globalizado, en el que las fronteras nacionales se diluyen, este sector constituye sin duda un poderoso instrumento de integración de países y personas. Desde la Organización Mundial del Turismo (OMT) se estima un incremento del turismo en el mundo a tasas entre el 5% y el 7% anual, con una previsión -en 2020- de 1.600 millones de turistas, frente a los 760 millones actuales.

El turismo es también una importante fuente generadora de divisas, que compensa más del 50% del déficit comercial, y es un potente instrumento de integración social y regional. Se debe tener en cuenta que este suceso no se desarrolla de manera aislada y desvinculado del resto de las actividades, sino que corresponde a una tendencia marcada a nivel mundial y conjunta con múltiples disciplinas; manteniéndose según estimaciones por períodos consecutivos. Según la Organización Mundial del Turismo (OMT), las llegadas de turistas en el mundo y por cada región es el mejor indicador de tendencia, los números indican que pasaron de 800 a 900 millones de visitantes. Varios factores positivos contribuyeron al crecimiento registrado el 2007. La persistente prosperidad mundial ha sido sin duda uno de los principales motores. Los mercados emergentes y las economías en desarrollo en general, y en particular las de Asia, han conservado su extraordinaria pujanza. Asimismo, en la Europa continental, y en especial en Alemania, el repunte del crecimiento económico es alentador. En la Argentina, la industria del turismo produce un movimiento de más de dos millones de arribos por año y genera ingresos de divisas superiores a los dos mil millones de pesos para el mismo período; la cual está creciendo de manera importante en los últimos años, al punto de ocupar los primeros lugares en materia de ingreso de divisas, superando incluso a las exportaciones de carne.

Uno de los aspectos en los cuales debe apuntarse el desarrollo del turismo es en la competitividad, ya que Argentina ocupa el puesto 64 en materia de eficiencia para desarrollar el turismo. El aporte del turismo a la economía argentina representó el 8,1% en las exportaciones de bienes y superó el 50% de las exportaciones de servicios. Durante 2005, por primera vez se revirtió la balanza turística argentina, superando el número de ingresos de turistas extranjeros al de turistas argentinos que salieron al exterior.

En la Provincia del Neuquén, el vertiginoso crecimiento turístico no se detiene y ya la posicionó como uno de los destinos preferidos y de mayor importancia a nivel Patagonia, debido a la diversidad de atractivos, niveles de importancia, infraestructura turística, entre otras.

El turismo no sólo impacta al propio sector económico, sino que además influye fuertemente en los resultados de otros sectores, en un aumento de la calidad de vida de nuestros habitantes y una manutención de nuestros atractivos naturales y su conservación como medioambiente limpio y puro.

Al ser Patagonia una marca registrada y de renombre internacional, se genera un elevado flujo de turistas en diferentes épocas del año, principalmente verano e invierno, lo cual y en coordinación con políticas activas y estratégicas acordes se impulsa al crecimiento socioeconómico de la Provincia y del país en sí.

Dentro de los lineamientos provinciales y en concordancia con Nación, se ha desarrollado un Plan Estratégico de Turismo donde en uno de sus lineamientos se establece la división de Neuquén en áreas conformadas por destinos/ciudades con características homogéneas, con el objetivo de promocionar zonas turísticas provinciales, al mismo tiempo de nuclear actividades, trabajar en conjunto y fortalecer las mismas:

- ✓ Patagonia de los Valles y Volcanes
- ✓ Patagonia de los Lagos
- ✓ Patagonia Termal
- ✓ Estepa de los Dinosaurios

Esta última se caracteriza por los más increíbles hallazgos paleontológicos exhibidos, reconstruidos y representados en museos de sitio, museos temáticos y parques educativos. Distinguida narradora del ayer más lejano, invita a disfrutar de una experiencia única, cultural y desafiante en el descubrimiento de los secretos prehistóricos.

Como el eslabón perdido que una vez hallado develará todos los misterios del pasado más remoto, la Provincia del Neuquén tienta a perderse en un viaje hacia millones de años de atrás en busca de las explicaciones necesarias para comprender.

Investigación de mercado-Segmento-Tamaño

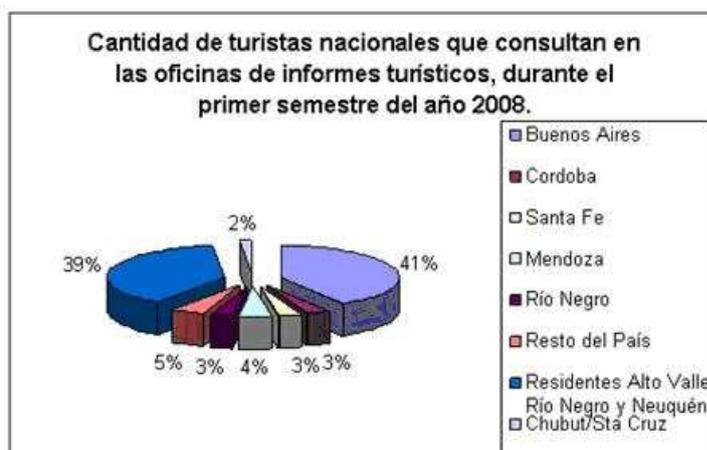
Neuquén es considerada hoy una de las provincias más ricas en dinosaurios de Sudamérica y para muchos la Meca de los Dinosaurios en Sudamérica.

Hoy se habla de Turismo Paleontológico, palabra que involucra a dos disciplinas; una es la Paleontología de neto corte científico y de inversiones constantes sin rentabilidad y la otra es el Turismo, basada en un servicio con rentabilidad asegurada.

Según encuestas realizadas durante los primeros seis meses del año en las oficinas de la Subsecretaría de Turismo -que depende del Ministerio de Desarrollo Territorial-, gran parte de los turistas que visitan Neuquén proviene de la Provincia de Buenos Aires y la capital del país. Además, el relevamiento reveló que los destinos que generan mayor interés son la Estepa de los Dinosaurios y la Región de los Lagos.

Los datos se recolectaron por medio de encuestas realizadas a los turistas que pasaron por las oficinas de Neuquén capital de la Subsecretaría de Turismo durante el primer semestre de 2008. De los 4.194 visitantes encuestados, el 87,93% (3.688 personas) era procedente de algún punto de Argentina.

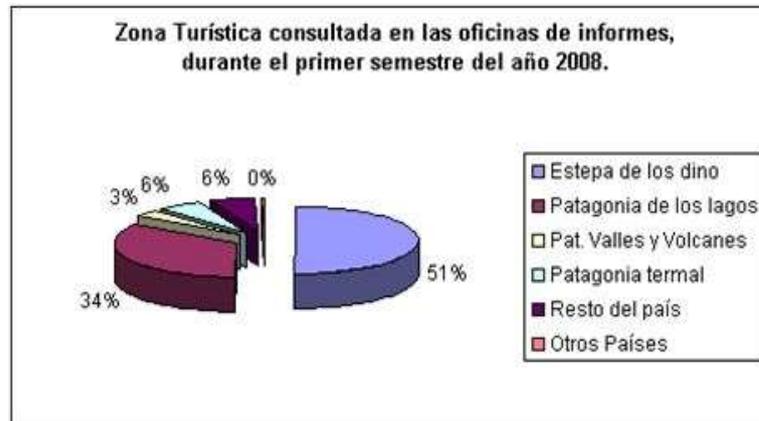
Hubo 1.504 turistas que llegaron desde la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la provincia homónima; mientras que otros 1.416 eran residentes del Alto Valle de Río Negro y Neuquén. Los demás provenían, en mayor parte, de Mendoza, Córdoba, Rosario y el resto de Río Negro.



Sólo se encuestaron 512 visitantes extranjeros. De ese total, el 81% provenía de diferentes países del continente americano -principalmente Chile, Estados Unidos y Brasil-; mientras que el 17% había llegado desde Europa.

Respecto del destino turístico, 3.344 personas se interesaron en la zona Estepa de los Dinosaurios y 2.277 solicitaron información sobre la Patagonia de los Lagos. Otras 385 consultas correspondieron a la Patagonia Termal y 217 se centraron en la Patagonia de los Valles y Volcanes.

En el estudio también se reflejaron los casos en los que un mismo turista se interesó por más de un destino. Por caso, en el informe se detalla que se recibieron 395 consultas sobre centros turísticos neuquinos relacionadas a destinos de otras provincias; principalmente Río Negro, Chubut y Mendoza. Asimismo, 32 visitantes encuestados consultaron por el vecino país de Chile.

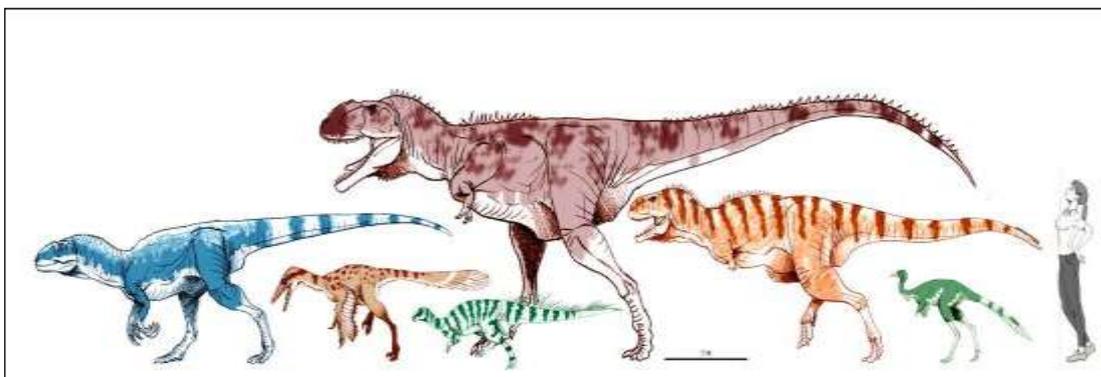


Escenas similares del temático a construirse





Murales en las actuales instalaciones del predio



Ejemplares de las réplicas a realizarse; además del Argentinosaurus Huiculense

Artículo periodístico
Museo Carmen Funes y su trabajo

El *Argentinosaurus* revive en Alemania

Los restos fósiles del mayor herbívoro que existió en la prehistoria es exhibido actualmente en la exposición paleontológica que se realiza en Rosenheim, en el sur germano. Medía hasta 40 metros de largo y su peso rondaba las 80 toneladas. Es patrimonio del Museo de Ciencias Naturales de La Plata.

Agencia EFE

Durante décadas, los dinosaurios han cautivado con su misterio a paleontólogos y cineastas. En estos días, el mayor herbívoro que ha existido, el *Argentinosaurus*, ha resucitado en el centro de exposiciones Lokschuppen, en Rosenheim (sur de Alemania), convertido en el protagonista de una muestra inédita.

“Dinosaurios-Gigantes de Argentina” surge para enseñar el proceso evolutivo de estas fascinantes criaturas hasta su extinción, en el período cretácico, explicó a EFE el doctor Edgardo Romero, director del Museo de Ciencias Naturales de Argentina.

“El objetivo es presentar al mundo las investigaciones que se han hecho en Argentina en el campo de la paleontología, especialmente en los últimos años, al tiempo que rendir un homenaje a Karl Hermann Konrad Burmeister, un alemán que investigó con fósiles argentinos en el siglo XIX”, subrayó.

Así, coincidiendo con el bicentenario del nacimiento de Charles Darwin -padre de la teoría evolutiva-, el *Argentinosaurus huenculensis*, el mayor espécimen de dinosaurio descubierto hasta el momento, con 40 metros de largo y cerca de 80 toneladas de peso, comparte escenario con cuatro especies nunca antes expuestas.

Se trata del *Eoraptor*, considerado el más primitivo, con 235 millones de años, el recién descubierto *Austroraptor cabazai*, el *Panphagia protos* y el *Leoneosaurus*.

Cuatro especies que forman parte de una amplia exposición compuesta por 16 esqueletos de dinosaurios completos, siete reconstrucciones a tamaño natural y 13 fósiles originales, entre los que se hallan huesos, restos de piel, huellas e incluso un huevo y un embrión de dinosaurio.

La parte más pedagógica de la muestra viene determinada por numerosas instantáneas e imágenes de los paisajes donde tuvieron lugar los descubrimientos.

Argentina ha sido, desde siempre, un escenario de gran interés para los paleontólogos de todo el mundo, en tanto que lugar donde se han descubierto las especies de mayor tamaño e interés.

De hecho, se han hallado restos óseos en casi todo el territorio nacional, aunque la mayoría se han encontrado en la Patagonia y a lo largo de la cordillera de los Andes, sobre todo en las provincias de San Juan y La Rioja.

Entre los dinosaurios, se encuentra también retratado en la exposición el *Gigantosaurus carolinii*, que medía cerca de 12 metros de largo y pesaba unas 6 toneladas, lo que le convierte en el mayor carnívoro conocido, *“algo mayor que un Tiranosaurio”*, apuntó Romero.

A su juicio, *“es un gran orgullo” poder exportar y exponer todos estos materiales, por fin, “tras muchos años de investigaciones”*.

“Estoy muy contento de poder mostrar todos estos materiales, aunque también he de confesar que siento una cierta envidia porque algunos de los que están ahora en Alemania están mejor preparados que los que nos quedan en Argentina”, declaró.

Por su parte, el centro de exposiciones de Lokschuppen afronta con gran entusiasmo el reto de reunir en una sola exhibición los últimos hallazgos paleontológicos, e incluso ha tenido que construir una sala especial en la plaza Laziseplatz para albergar al enorme *Argentinosaurus*, debido a sus dimensiones. *“Esperamos recibir unos 200.000 visitantes”*, añadió una portavoz del Lokschuppen.

Es un proyecto del gobierno argentino, en colaboración con una decena de museos, entre ellos el de Ciencias Naturales Bernardino Rivadavia de Buenos Aires, el Expona de Bolzano (norte de Italia) y Cubo (Venecia), con el apoyo del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet) de Argentina.

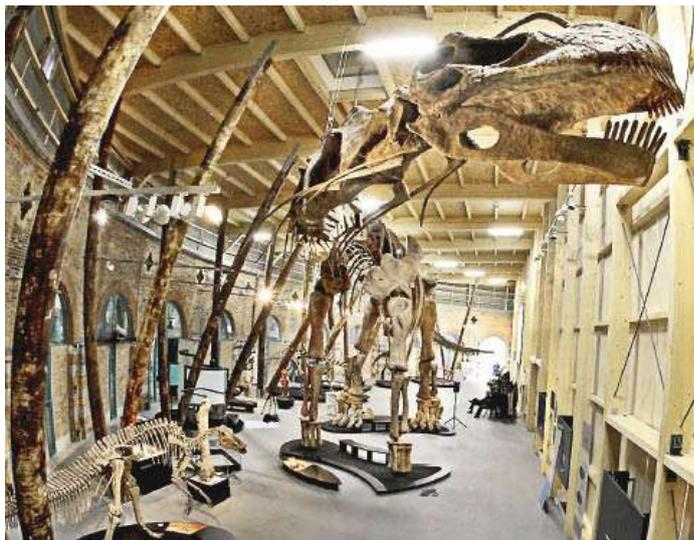
La muestra se abrió hoy al público y podrá visitarse hasta el 25 de octubre, fecha en que dejará Rosenheim, para recorrer otras ciudades europeas hasta finales de 2010, cuando volverá a Argentina.

Su descubrimiento

Los restos de *Argentinosaurus* fueron descubiertos en la formación río Limay, en la provincia de Neuquén, en 1989, por una comisión paleontológica integrada por el museo Carmen Funes, el Museo de Cipolletti, la Universidad Nacional del Comahue y el equipo de excavación de YPF de Plaza Huinul.

Su nombre genérico, *Argentinosaurus*, proviene de Argentina el país donde fue hallado y el sufijo *saurus* del griego que significa lagarto. El epíteto específico, *Huinculensis*, hace referencia a la localidad de Plaza Huinul, cerca de donde fuera encontrado. Los restos del *Argentinosaurus* fueron encontrados luego de la denuncia de señor Guillermo Heredia, puestero de Las Overas, una estancia de Plaza Huinul. En ese momento, el personal del Museo de Carmen Funes extrajo una tibia que fue depositada en el cuarto de exposición del mismo. Un tiempo más adelante, en el verano de 1989, una comisión del Museo Argentino de Ciencias Naturales de Buenos Aires realizó la extracción del material fósil, como parte del trabajo en el terreno de un proyecto de la investigación financiado por la *National Geographic Society*.

Estos materiales fueron comunicados en las VI Jornadas Argentinas de Paleontología de Vertebrados, y están depositadas dentro de la Colección de Paleontología de Vertebrados en el Museo Municipal de Carmen Funes de Plaza Huinul, Provincia del Neuquén, con las siglas PVPH-1.



*El Argentinosaurus huinculense es exhibido en el centro de exposiciones de Rosenheim (Alemania)
La muestra se titula "Dinosaurios-Gigantes de la Argentina"*

Bibliografía

1. www.plazahuinul.gov.ar
2. www.neuquentur.gov.ar
3. www.plandemarketingturisticoqn.wordpress.com
4. Introducción a la planificación. Ezequiel Ander Egg
5. ENIM. Ente Autárquico Intermunicipal. www.enim.org
6. www.ellitoral.com
7. www.neuquen.gov.ar/org/iadep/iadep.html Guía de Formulación de Proyectos IADEP, para emprendimientos productivos
8. Material de consulta suministrado por la Secretaria de Producción y Turismo -DIMAPRO- Municipalidad de Plaza Huinul. Proyectos productivos.

NEUQUÉN, 14 de abril de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con motivo de presentar el proyecto de Resolución que adjuntamos a la presente para su tratamiento por la Honorable Cámara.

Sin otro particular, saludamos a usted atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1° Créase -en los términos del artículo 186 de la Constitución Provincial- una Comisión Especial Investigadora que tendrá como objeto investigar la situación patrimonial, financiera y económica del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN), así como el funcionamiento de su estructura organizativa y de gestión.

Artículo 2° La Comisión tendrá como misión recolectar toda la información necesaria para el cumplimiento de su objeto y contará con el asesoramiento de profesionales que convoque para el análisis de tal información. En especial se ocupará de revisar los convenios firmados entre el ISSN y entidades privadas; contrataciones de servicios; el funcionamiento de los sistemas de auditorías médicas y de farmacia, y el sistema de licitaciones y compra.

Artículo 3° La Comisión tendrá amplias atribuciones para llevar a cabo su tarea, entre las que se encuentran: recopilar documentación, requerir informes y tomar declaraciones.

Artículo 4° La Comisión estará compuesta por los presidentes de todos los Bloques políticos que conforman la Honorable Cámara, debiendo constituirse la misma en un plazo no mayor a quince (15) días desde la sanción de la presente Resolución.

Artículo 5° La Comisión tendrá un plazo de ciento veinte (120) días a partir de su conformación para realizar su tarea, finalizada la cual elevará un informe detallado a la Honorable Cámara. Asimismo, dicho informe será remitido por escrito al Tribunal de Cuentas de la Provincia y al fiscal del Tribunal Superior de Justicia a fin de que se determinen, en su caso, las responsabilidades administrativas y/o penales que pudieran corresponder.

Artículo 6° Comuníquese al Tribunal de Cuentas y al fiscal del Tribunal Superior de Justicia (TSJ).

FUNDAMENTOS

La Constitución Provincial en su artículo 186 establece que *“La Cámara tiene facultad de nombrar Comisiones investigadoras, muniéndolas de los poderes necesarios al ejercicio de sus funciones.”*. La crisis financiera del ISSN se ha profundizado en los últimos tiempos, producto de las abultadas deudas del Estado provincial y Estados municipales, prueba de ello es lo manifestado por el propio administrador, contador Marcelo Berenguer en el artículo periodístico del diario *Río Negro* del día 13 de abril, página 9, quien afirmó que tuvo que utilizar 10 millones de los fondos de la Caja Previsional para impedir la suspensión de las prestaciones de salud.

Aun así, el Colegio Médico lleva a cabo medidas de fuerzas esporádicas pero sistemáticas, no prestando el servicio por falta de pago a término y reclamando un aumento de los aranceles.

Pero la crisis no es sólo financiera. En la actualidad y de acuerdo con los datos obtenidos por los propios empleados de la obra social, el sistema de auditoría estaría totalmente debilitado, provocando la falta de control en los pagos a los prestadores.

Por otra parte, los convenios firmados con diferentes empresas que prestan servicios para el ISSN estarían cumpliéndose parcialmente sin un contralor y una respectiva exigencia de cumplimiento acabado por parte de aquéllas. Por ejemplo, con la empresa Conexia, a quien se le abona \$ 350.000 por mes (aún sin contrato vigente a la fecha), sin brindar los servicios a los que se encontraba obligada. En el caso de la empresa cordobesa San Agustín SRL, se abona \$ 693.120 mensuales por provisión de medicamentos oncológicos, cuando antes se expedían desde la propia farmacia del ISSN.

Podemos agregar el Convenio firmado con la empresa ADME SA "Clínica y Maternidad Rincón de los Sauces" por sistema por cápita, a quien se le paga \$ 333.000 mensuales, cuando antes se le abonaba \$ 17.000.

En cuanto a contratos de alquileres de inmuebles, se abona \$ 36.000 mensuales injustificadamente, ya que algunos de los inmuebles locados, como el caso del local sito en calle Sargento Cabral y Jujuy de esta ciudad, para el funcionamiento del área de planificación y desarrollo, permanece vacío desde hace un año. Por este último inmueble se pagan \$ 6.000 por mes.

Por ello, proponemos el presente proyecto de Resolución.

Fdo.) CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS- SÁNCHEZ, Paula Rayén -Bloque Movimiento Libres del Sur - MARTÍNEZ, María Soledad - GONCALVES, Hugo Alberto - Bloque Frente Alternativa Neuquina- JARA, Amalia Esther - CALDERÓN Alejandro - LONGO, Fanny Noemí - SAGASETA, Luis Andrés - INAUDI, Marcelo Alejandro - SÁEZ, José Luis KOGAN, Ariel Gustavo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria-.

DESPACHO DE LA HONORABLE CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara constituida en Comisión aconseja la sanción del siguiente proyecto de Resolución.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Reconócese el Bloque de la Unión Cívica Radical, integrado por los diputados Tomás Eduardo Benítez, Marcelo Alejandro Inaudi, Yenny Orieth Fonfach Velásquez, Luis Gastón Contardi, José Luis Sáez y Juan Romildo Oltolina.

Artículo 2º Asígnanse como recursos del Bloque de la Unión Cívica Radical los que surjan de la deducción proporcional del Bloque Concertación Neuquina para la Victoria.

Artículo 3º Comuníquese y archívese.

RECINTO DE SESIONES, 14 de abril de 2010.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º Reconócese el Bloque de diputados del Partido Justicialista integrado por los diputados Fanny Noemí Longo, Luis Andrés Sagasetta, Alejandro Calderón, Luis Miguel Lucero, Miguel Ángel Guidali, Amalia Esther Jara, Hugo Alberto Goncalves y Ariel Gustavo Kogan.

Artículo 2º Asígnanse como recursos del Bloque de diputados del Partido Justicialista los que le corresponda por la cantidad de diputados que lo conformen.

Artículo 3º De forma.

FUNDAMENTOS

Expuestos en Cámara.

Fdo.) LUCERO, Luis Miguel - GUIDALI, Miguel Ángel - SAGASETA, Luis Andrés - CALDERÓN, Alejandro - LONGO, Fanny Noemí - KOGAN, Ariel Gustavo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- GONCALVES, Hugo Alberto -Bloque Frente Alternativa Neuquina-.

(*) Ingresado el 14/04/2010 según sello fechador de Mesa General de Entradas y Salidas HLN

NEUQUÉN, 16 de marzo de 2010

SEÑORA PRESIDENTA:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de solicitarle quiera tener a bien someter a consideración de la Honorable Legislatura Provincial el presente proyecto de Declaración. Acompañamos, asimismo, la exposición de motivos que da sustento a la propuesta. Aprovechamos la oportunidad para saludar a usted con nuestra más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1° El enérgico repudio a la actitud extrema que han tomado los prestadores de la obra social -Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN)- cortando la cuenta corriente y afectando los servicios de salud de todos sus afiliados, por motivos distintos al presunto atraso de los pagos de sus prestaciones, según lo explicitado en todas las comunicaciones públicas y privadas a sus asociados.

Artículo 2° Que es un agravante inédito en este tipo de actitudes corporativas la disposición del Colegio Médico de Neuquén, de cortar compulsivamente los servicios de Conexia, que permite a los prestadores la facturación automática al ISSN.

Artículo 3° Que ambas actitudes, relacionadas con una negociación por aranceles, constituyen un método contrario a las leyes, términos contractuales, juramento hipocrático, que tiene más que ver con actitudes extorsivas y patoteriles, tomando como rehén al sector más vulnerable de la población.

Artículo 4° Comuníquese al Colegio Médico de Neuquén; a las Asociaciones de Clínicas de Neuquén y Río Negro, y a todas la Asociaciones de Profesionales relacionadas con la salud.

FUNDAMENTOS

Causa una profunda indignación que por una negociación de aranceles, y en medio de una profunda crisis, se deje a los afiliados del ISSN sin los servicios de salud esenciales.

Sin desconocer que la Administración Central mantiene una abultada deuda con el ISSN, y en la convicción de que estamos orientados en la búsqueda de herramientas para sanear esa deuda, estamos en el camino de reconstrucción financiera del ISSN, y creemos que la actitud del Colegio Médico, las Asociaciones de Clínicas y otras Asociaciones de Profesionales de la Salud, que consideran a los afiliados como "clientela cautiva", no hacen más que entorpecer la búsqueda de paz social y exponer a la indefensión a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

Tampoco debemos olvidar que son los afiliados a esta obra social la masa crítica que sostiene el funcionamiento del Sistema de Salud privado, por lo que el Colegio Médico, en una actitud mínimamente solidaria y deponiendo la compulsión a acatar la medida de fuerza, debiera permitir que sus asociados decidan si acceden a atender a los afiliados al ISSN.

En este sentido, y con un llamado a la reflexión para que se regularicen las prestaciones a los afiliados al ISSN, es que solicitamos nos acompañen con la presente Declaración.

Fdo.) RACHID, Horacio Alejandro -Bloque Opción Federal- SÁNCHEZ, Carlos Enrique -Bloque Apertura Popular de Neuquén- BAUM, Daniel -Bloque Servicio y Comunidad- MUÑIZ SAAVEDRA, Graciela María - RUSSO, José - MATTIO, Darío Edgardo - CASTAÑÓN, Graciela Noemí - GONZÁLEZ, Carlos Horacio -Bloque MPN- CONTARDI, Luis Gastón INAUDI, Marcelo Alejandro - OLTOLINA, Juan Romildo -Bloque Concertación Neuquina para la Victoria- GONCALVES, Hugo Alberto -Bloque Frente Alternativa Neuquina- CANINI, Rodolfo -Bloque UNE-MUN-PS-.



RESOLUCIÓN 773

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1° Reconócese el Bloque de la Unión Cívica Radical, integrado por los diputados Tomás Eduardo Benítez, Marcelo Alejandro Inaudi, Yenny Orieth Fonfach Velásquez, Luis Gastón Contardi, José Luis Sáez y Juan Romildo Oltolina.

Artículo 2° Asígnanse como recursos del Bloque de la Unión Cívica Radical los que surjan de la deducción proporcional del Bloque Concertación Neuquina para la Victoria.

Artículo 3° Comuníquese y archívese.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de abril de dos mil diez.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1° Reconócese el Bloque de diputados del Partido Justicialista integrado por los diputados Fanny Noemí Longo, Luis Andrés Sagasetta, Alejandro Calderón, Luis Miguel Lucero, Miguel Ángel Guidali, Amalia Esther Jara, Hugo Alberto Goncalves y Ariel Gustavo Kogan.

Artículo 2° Asígnanse como recursos del Bloque de diputados del Partido Justicialista los que le corresponda por la cantidad de diputados que lo conformen.

Artículo 3° Comuníquese y archívese.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de abril de dos mil diez.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1066

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° Que vería con agrado que el Honorable Congreso de la Nación ratifique el Convenio Marco para el Control del Tabaco (CMCT) promovido por la Organización Mundial de la Salud (OMS), cuyo texto fue aprobado por la 56° Asamblea Mundial de la Salud el 21 de mayo de 2003 y firmado por el entonces presidente de la Nación Argentina, Néstor Carlos Kirchner, el 25 de septiembre del mismo año.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Poder Ejecutivo nacional; a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación; a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y a los señores diputados y senadores nacionales representantes de la Provincia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de abril de dos mil diez. -----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° El enérgico repudio a la actitud extrema que han tomado los prestadores de la obra social -Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN)- cortando la cuenta corriente y afectando los servicios de salud de todos sus afiliados, por motivos distintos al presunto atraso de los pagos de sus prestaciones, según lo explicitado en todas las comunicaciones públicas y privadas a sus asociados.

Artículo 2° Que es un agravante inédito en este tipo de actitudes corporativas la disposición del Colegio Médico de Neuquén, de cortar compulsivamente los servicios de Conexia, que permite a los prestadores la facturación automática al ISSN.

Artículo 3° Que ambas actitudes, relacionadas con una negociación por aranceles, constituyen un método contrario a las leyes, términos contractuales, juramento hipocrático, que tiene más que ver con actitudes extorsivas y patoteriles, tomando como rehén al sector más vulnerable de la población.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo; al Colegio Médico de Neuquén; a las Asociaciones de Clínicas de Neuquén y Río Negro, y a todas la Asociaciones de Profesionales relacionadas con la salud.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de abril de dos mil diez. -----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1068

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° Exhortar al Poder Ejecutivo provincial y a la Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén (ATEN) a solucionar las diferencias mediante el diálogo sin afectar el derecho constitucional a la educación del pueblo neuquino. Asimismo se arbitren las medidas necesarias para restablecer el inmediato dictado de clases y la recuperación de los días perdidos, a fin de dar cumplimiento al mínimo de ciento ochenta (180) días de clases.

Artículo 2° Adherir a lo expresado por la Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes N° 1 de Neuquén, quien reconoce como prioritaria la protección y promoción del derecho a la educación de niñas, niños y adolescentes, privilegiando su interés superior.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a la Asociación de Trabajadores de la Educación del Neuquén y a la Defensoría de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes N° 1 de Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de abril de dos mil diez. -----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Carlos Horacio González
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1° Prorrógase la vigencia de la Ley 2643 hasta el 31 de marzo de 2011 y desde el vencimiento del plazo fijado por esa Ley, conforme lo establecido en la Ley 2394, por la que se suspenden los procesos de ejecución de sentencias de procesos de ejecución hipotecaria para viviendas únicas de uso permanente del titular o de su grupo familiar.

Artículo 2° La presente norma es de orden público y se aplicará conforme lo estatuido en el artículo 3° del Código Civil de la Nación.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de abril de dos mil diez.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1º Modificase el artículo 12 de la Ley 611 (TO Resolución 677), el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 12 Los tres Poderes del Estado provincial, a través de sus reparticiones responsables, sus organismos centralizados y descentralizados, las entidades autárquicas, autónomas, municipalidades y comisiones de fomento adheridas, están obligados a:

- a) Practicar los descuentos al personal de su dependencia y liquidar las contribuciones a cargo del empleador, conforme a esta Ley y demás disposiciones que se dicten.
- b) Depositar mensualmente a nombre del Instituto, dentro de los cinco (5) días de efectuado el pago, los descuentos y contribuciones a cargo del empleador, en las agencias o sucursales del Banco Provincia del Neuquén SA (BPN SA) o donde lo indique el Instituto.
- c) Remitir, dentro de los cinco (5) días de efectuado el pago, las planillas de sueldos y jornales que correspondan a los descuentos, aportes y demás contribuciones a cargo del empleador con los comprobantes de depósitos respectivos.
- d) Comunicar al Instituto, dentro de los cinco (5) días de producidos, los decretos y resoluciones de altas y bajas del personal, sus licencias, sanciones y otros.
- e) En general, cumplimentar en tiempo y forma las demás disposiciones que la presente Ley establece, o que la autoridad de aplicación competente disponga.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente artículo hará responsables a los funcionarios que tengan la administración y la efectiva disposición de los fondos de los entes, organismos, reparticiones, municipios adheridos o empresa que se trate.

Sin perjuicio de las responsabilidades establecidas, la Tesorería de la Provincia deducirá de los giros de fondos que se detallan a continuación, las sumas que se adeuden al Instituto, depositando dentro de los dos (2) días hábiles dichos montos a nombre del mismo:

- a) Participaciones en el producido de impuestos que correspondiere a los municipios adheridos y a los Poderes Judicial y Legislativo.
- b) Toda remesa o transferencia que deba realizar a cualquier organismo centralizado, descentralizado, ente o empresa, y hasta su concurrencia.

A tal efecto, la liquidación que practique el Instituto será suficiente para proceder a la retención, depositándose el importe a nombre del mismo.

El procedimiento de deducción indicado precedentemente será de aplicación a todos los entes indicados en el primer párrafo del presente artículo respecto de las participaciones de impuestos, contribuciones o recursos propios de los mismos. La adhesión al presente régimen implica la aceptación sin reservas del procedimiento de deducción establecido.”

Artículo 2º La deuda que los entes indicados en el primer párrafo del artículo 12 de la Ley 611 mantengan con el Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) al 1 de marzo de 2010, en concepto de aportes personales y otras deducciones retenidas a los trabajadores y por

Honorable Legislatura Provincial

contribuciones a cargo del empleador, deberá ser cancelada hasta en un máximo de dieciocho (18) cuotas iguales y consecutivas, más el interés calculado con la tasa fijada en el seis por ciento (6%) anual, venciendo la primer cuota a la firma del convenio de cancelación, el que deberá ser rubricado dentro de los sesenta (60) días de la entrada en vigencia de la presente Ley.

Exímase de todo interés o actualización las obligaciones que hayan sido canceladas con anterioridad a la vigencia de la presente Ley, o dentro de los plazos acordados conforme los términos precedentemente establecidos.

La exención de los conceptos descriptos en el párrafo anterior procederá siempre que no hayan sido pagados o cumplidos con anterioridad.

Los pagos que hubieran sido realizados por los organismos estatales al ISSN sin imputación cierta serán aplicados a cancelar la deuda más antigua.

Acordado el pago de la deuda en cada caso, el ISSN desistirá de toda acción judicial iniciada para el cobro de la misma, incluyendo dicho desistimiento los honorarios y gastos causídicos que genere tal acción.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de abril de dos mil diez.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1º Créase el Fondo de Ayuda Solidaria a la hermana República de Chile, por única vez y por un plazo de noventa (90) días contados a partir de la puesta en vigencia de la presente Ley.

Artículo 2º El Fondo de Ayuda Solidaria a la República de Chile se integrará con los siguientes aportes:

- a) Un aporte voluntario de pesos veinte (\$ 20); cincuenta (\$ 50); cien (\$ 100) o doscientos (\$ 200) efectuado por los trabajadores dependientes del Estado provincial, sin distinción de organismo o Poder en el que revistan, sin distinción de escalafones, plantas temporarias, contratados y funciones electivas y políticas, por el plazo establecido en el artículo 1º de la presente Ley.
- b) Un aporte voluntario a través de una contribución solidaria de todos los casinos que operan en la Provincia del Neuquén.
- c) Donaciones y aportes de terceros privados.

Artículo 3º Los aportes detallados en el artículo 2º, inciso a), de la presente Ley serán descontados automáticamente en los casos en los que cada agente o funcionario de carrera o electo lo acepte previamente, mediante autorización expresa al momento de firmar su correspondiente recibo de haberes o dieta y por el monto que elija. La autoridad competente deberá tomar debida razón de cada aporte voluntario para que el descuento se consigne en sus recibos de haberes como "Ayuda Solidaria a la República de Chile".

Artículo 4º Se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a realizar por compra directa materiales para construcción producidos en la Provincia del Neuquén, hasta el monto total del Fondo creado en el artículo 1º de la presente Ley, y siguiendo criterios de necesidad que oriente el Consulado de Chile con asiento en la ciudad de Neuquén.

Artículo 5º Los productos obtenidos por aplicación del artículo 4º de la presente Ley serán entregados a las autoridades chilenas de manera conjunta entre autoridades provinciales y las de los sindicatos de empleados del Estado.

Artículo 6º Para el control del desenvolvimiento del Fondo creado por la presente Ley se conformará una Comisión integrada por un (1) representante de los gremios cuyos trabajadores son alcanzados por lo dispuesto en el artículo 2º de la presente Ley, y dos (2) diputados de esta Honorable Cámara.

Artículo 7º La Comisión de Control conformada en el artículo precedente tendrá como función controlar mensualmente el ingreso de aportes durante el período establecido en el artículo 1º de la presente Ley; auditar las compras efectuadas y determinar, a su vencimiento, el modo de transferirlo a la República de Chile, de todo lo cual deberá brindar informe detallado a través de los medios masivos de comunicación de esta Provincia, para conocimiento de su población.

Honorable Legislatura Provincial

Artículo 8º Se invita a los municipios a adherir a la presente Ley, a través del dictado de sus respectivas ordenanzas.

Artículo 9º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de abril de dos mil diez.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º Su repudio a todo hecho de violencia -en referencia a los atentados perpetrados últimamente y que son de público conocimiento-, ya sea ésta física o verbal, con cualquier herramienta o a través de cualquier medio que se la practique y que atente contra la vida y la seguridad de los ciudadanos y/o contra instituciones públicas y privadas de la Provincia.

Artículo 2º Que convoca a la ciudadanía de Neuquén a denunciar y repudiar todo hecho de violencia e intolerancia que afecte la paz social de nuestra Provincia.

Artículo 3º Su solidaridad con el administrador del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN), contador Marcelo Humberto Berenguer, y con el secretario de Estado de la Gestión Pública y Contrataciones, ingeniero Rodolfo Esteban Laffitte.

Artículo 4º Comuníquese al Poder Ejecutivo; al contador Marcelo Humberto Berenguer y al ingeniero Rodolfo Esteban Laffitte.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de abril de dos mil diez. -----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la participación de la compañía de teatro *Ensayando Sueños*, de la ciudad de San Martín de los Andes, con su obra "De acá para allá", que representará a la Argentina en el 11º Festival Mundial de Teatro Infantil a realizarse entre el 18 y el 25 de junio de 2010 en la ciudad de Lingen -Alemania-.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; a la Municipalidad de San Martín de los Andes; a la Subsecretaría de Cultura provincial y a la Secretaría de Cultura de la Nación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de abril de dos mil diez. -----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la “I Conferencia Internacional sobre Tendencias Procesales en el Siglo XXI y Medios Alternativos de Solución de Conflictos”, realizada entre el 14 y 16 de marzo de 2010 en la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial; al Tribunal Superior de Justicia y al Colegio de Abogados y Procuradores de Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de abril de dos mil diez. -----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° Su respaldo a la decisión tomada por el señor gobernador de la Provincia del Neuquén, respecto a la declaración de estado de emergencia ambiental de los recursos termales ubicados en las termas de Copahue.

Artículo 2° Que ve con agrado la planificación y elaboración de estrategias tendientes a la conservación y preservación del recurso termal.

Artículo 3° Que acompaña y apoya la creación de la Comisión Interdisciplinaria de Control Ambiental de Copahue.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de abril de dos mil diez. -----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Resuelve:

Artículo 1° Requerir al Poder Ejecutivo provincial que informe detalladamente las medidas concretas que está llevando adelante a fin de evitar la consolidación de la usurpación de la "Chacra 127 hectáreas" y que informe si ha iniciado acciones judiciales, tanto penales como civiles, tendientes a defender dicho bien público.

Artículo 2° Requerir al Poder Ejecutivo provincial instruya a la Fiscalía de Estado para que solicite al o los Juzgados competentes, tanto Penal como Civil, copia del expediente iniciado a raíz de la ocupación mencionada anteriormente, para conocimiento y análisis de este Cuerpo legislativo.

Artículo 3° Solicitar al Poder Ejecutivo que informe el proyecto de desarrollo para la "Chacra 127 hectáreas" y grado de avance que presenta.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de abril de dos mil diez.-----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° Adherir a la nota de réplica que las autoridades de la Cancillería Argentina presentaron al encargado de Negocios de la Embajada Británica en Buenos Aires, en respuesta a la nota de protesta británica contra la Ley nacional 26.552.

Artículo 2° Adherir al Decreto N° 126 del Poder Ejecutivo provincial, en rechazo a la protesta inglesa a la Ley nacional 26.552.

Artículo 3° Rechazar cualquier pretensión territorial expansionista del Reino Unido sobre los archipiélagos australes y la Antártida.

Artículo 4° Reafirmar los legítimos derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, y la Antártida Argentina, en un todo de acuerdo a la definición de la Ley nacional 26.552, que delimita el territorio de la Provincia de Tierra del Fuego.

Artículo 5° Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional; al Poder Ejecutivo provincial; al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, y al Poder Ejecutivo de la Provincia de Tierra del Fuego.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de abril de dos mil diez. -----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén



DECLARACIÓN 1074

La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la trayectoria y relevancia histórica y cultural que representa el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 1 (CPEM N° 1) de la ciudad de Centenario, en virtud de ser la primer escuela secundaria y la primer escuela comercial de la Provincia del Neuquén, y en función de cumplirse el 17 de abril de 2010 el cincuentenario de su creación.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo y al CPEM N° 1.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los catorce días de abril de dos mil diez. -----

Lic. María Inés Zingoni
Secretaria
H. Legislatura del Neuquén

Dra. Ana María Pechen
Presidenta
H. Legislatura del Neuquén

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora
TORO, Patricia Alejandra

Subdirectora
PERTICONE, Sandra Marisa

Jefe División Edición Material Legislativo
RODRIGUEZ, Rubén Antonio

Jefe a/c Div. Diario de Sesiones y Suscriptores
GODOY, Lorena

Staff
CAICHEO, Andrea Alejandra